DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 10 de Enero de 1989

Tomo 334 Año LXXXIII Número 22783

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915926 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 690/988. — Se concede licencia reglamentaria al Ministro de Economía y Finanzas y se designa Ministro interino mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

Presidencia de la República.

Montevideo, 23 de diciembre de 1988.

Visto: la solicitud formulada por el señor Ministro de Economía y Finanzas contador Ricardo Zerbino Cavajani, para hacer uso de 20 (veinte) días de licencia reglamentaria a partir del día 1º de enero de 1989.

Considerando: I) Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) Que en consecuencia es preciso designarle un sustituto temporal.

Atento: a lo expresado y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Concédese 20 días de licencia reglamentaria al señor Ministro de Economía y Finanzas contador Ricardo Zerbino Cavajani, desde el próximo 1º de enero de 1989.

2º Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas a partir del día 1º de enero de 1989 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario economista Luis Mosca.

3º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

2

Resolución. — Se establece el límite máximo de pasajeros que podrán ser transportados de pie en los pasillos de los vehículos de transporte interdepartamental de servicios regulares.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1988.

Visto: la necesidad de determinar el número de pasajeros que podrán viajar de pie en los vehículos de transporte interdepartamental de pasajeros de servicio regulares.

Resultando: que la cantidad de pasajeros por encima de los valores medios se registra exclusivamente en horas críticas.

Considerando: I) Que el aumentar el parque vehicular con la sola finalidad de atender dichos períodos implicaría mayores costos de transporte reflejados éstos en la tarifa correspondiente;

II) Que por razones de movilidad y seguridad dentro de los vehículos corresponde establecer el máximo de la capacidad de pasajeros que viajan de pie en las diferentes clases de servicios.

Atento: a lo expuesto por la Dirección Nacional de Transporte y a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento General para el Servicio Interdepartamental de Omnibus, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de diciembre de 1954,

El Ministro de Transporte y Obras Públicas

RESUELVE:

1º Establécese el límite máximo de pasajeros que podrán ser transportados de pie en los pasillos de los vehículos destinados al transporte colectivo de carácter regular:

a) Servicio Suburbanos, máximo ocho personas por metro cuadrado;
b) Servicios corta, mediana y larga distancia máximo seis personas por metro cuadrado.

2º Las escalerillas destinadas al ascenso y descenso de pasajeros no podrán ser ocupadas cuando los vehículos se encuentran en movimiento.

3º En el interior de los vehículos, en lugar visible, se colocarán carteles indicadores de la capacidad máxima de pasajeros de pie, calculados conforme a lo establecido en el numeral 1.

4º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — ALEJANDRO ATCHUGARRY, Ministro interino.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3

Resolución 482/988. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A." (FUNSA).

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de octubre de 1988.

Visto: la solicitud de la firma "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A." (FUNSA) dedicada a actividades de producción y comercialización de artículos de caucho y afines, tendiente a obtener al amparo del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: el proyecto presentado se refiere a la incorporación de nuevos equipos a su planta industrial con el fin de aumentar la producción de neumáticos radiales de acero.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A." (FUNSA) es viable técnica, financiera y económicamente.

Atento: a lo establecido por el decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, oída la Unidad Asesora de Promoción Industrial y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A." (FUNSA) dedicada a actividades de producción y comercialización de artículos de caucho para la incorporación de nuevos equipos a su planta industrial.

2º Exonérase en forma total a la empresa "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A." (FUNSA) de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

— Una (1) Partida de moldes para cubiertas pasajeros, compuesta de 10 containers, 12 segmentos (con sideplates y tooling insertes), 2 manipuladores para molde pasajero y 3 juegos de pistones con accesorios;
— Un (1) Juego de accesorios para máquina de armado de segunda etapa de cubiertas pasajeros;
— Un (1) Juego de segmentos para molde de neumáticos de camión;
— Un (1) Molde 11.00R 22, completo, con accesorios;
— Un (1) Molde para protectores;
— Quince (15) Moldes para cubiertas tipo pasajero, con accesorios;
— Seis (6) Moldes para cubiertas de camión completos con accesorios y containers;
— Cuatrocientos cincuenta y cinco (455) Bladders;
— Dos (2) Armadoras de neumáticos con server y accesorios 1ª fase;
— Una (1) Armadora de neumáticos con server y accesorios 2ª fase;
— Un Tambor para armar cubiertas de camión y ómnibus;
— Dos (2) Prensas BOM para cubiertas de pasajeros;
— Dos (2) Prensas BOM para cubiertas de camión incluido PCI;
— Un (1) Juego de cargadores para BOM;
— Ciento veintinueve (129) uniones rotatorias para prensas BOM;
— Un (1) Empalmador automático para steelastic (splicer);
— Un (1) Cabezal hidráulico para steelastic, con matrices e inserts;
— Dos (2) Bombas dosadoras para agregado de dosis de productos químicos en agua de calderas;
— Un (1) Batch off para banbury;
— Repuestos y accesorios para remodelar y actualizar un banbury;
— Una (1) Máquina biseladora (para rebajar y dividir) con accesorios;
— Un (1) Desaereador y calentador para tratamiento de aguas de calderas con accesorios;
— Un (1) Durocalibrador para medir dureza de compuestos de goma, seis (6) Durómetros y un (1) Resilió metro;

—Un (1) Equipo periférico computarizado para máquina "TUO";
—Dos (2) Juegos de aros para máquina "TUO";
—Dos (2) Multímetros digitales, con todos sus accesorios;
—Accesorios para equipo de rayos X;
—Equipamiento de laboratorio;
—Un (1) Controlador de temperatura en cubiertas para TTM, dos (2) Llantas 22 y una (1) Llanta para TTM y accesorios;
—Un (1) Equipo para contralor de mezcla de materiales;
—Un (1) Test Rite para medir encogimiento de telas procesadas;
—Un (1) Medidor de rigidez para las telas cord;
—Un (1) Microcontrolador electrónico para seguimiento de controles programados;
—Dos (2) Electrodos de vidrio y accesorios y dos (2) Electrodos de calomel y accesorios;
—Repuestos para prensas vulcanizadoras;
—Repuestos para compresor;
—Juego de cuchillas para cortado de telas y raspado de vejigas;
—Un (1) Autoelevador.

3º A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A." (FUNSA) deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

4º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la resolución de la Administración Nacional de Puertos del 19 de marzo de 1987, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

5º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

6º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — JORGE PRESNO HARAN. — OPE PASQUET IRIBARNE. — LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Decreto 878/988. — Se prorroga por única vez la actuación de los Practicantes Internos de Medicina que debían cesar por determinado período.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1988.

Visto: la gestión promovida por el Ministerio de Salud Pública para prorrogar, con carácter de excepción, la actuación de 111 Practicantes Internos de Medicina que al 31 de diciembre de 1988 deberían cesar al vencer su período de actuación reglamentaria.

Resultando: I) Que el artículo 24 del decreto 120/979 de 21 de febrero de 1979, establece que las plazas vacantes serán cubiertas al 2 de enero de cada año;

II) Que la nueva generación emergente del concurso que se está realizando, no podrá asumir antes del 30 de junio de 1989.

Considerando: I) Que a los efectos de no interrumpir la continuidad de los servicios en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, se hace necesario prorrogar la actuación de los mencionados Practicantes Internos;

II) Lo manifestado al respecto por la Dirección Nacional de Recursos Humanos, quien da su aprobación a la prórroga de referencia, teniendo en cuenta que en oportunidades anteriores se procedió de igual manera;

III) La opinión favorable de la División Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase —por única vez— la actuación de los Practicantes Internos de Medicina que debían cesar el 31 de diciembre de 1988, hasta el 30 de junio de 1989.

Art. 2º La prórroga dispuesta en el artículo que antecede, no perjudicará el derecho de quienes deban efectuar la elección de cargos en función de las promociones entre participantes de los concursos anteriores y de acuerdo al orden de antigüedad.

Art. 3º Comuníquese. Publíquese. — SANGUINETTI. — RAUL UGARTE ARTOLA. — ADELA RETA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

5

Decreto. — Se concede anuencia a la Intendencia Municipal para suscribir convenios de préstamo con el Banco Hipotecario, para la construcción de viviendas.

Junta Departamental de Treinta y Tres.

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

(DECRETO 41/988)

Artículo 1º Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para suscribir con el Banco Hipotecario del Uruguay, convenios de préstamos para la ejecución de la construcción de 44 viviendas, categoría I, en Villa Sara por U.R. 79.480 y 50 viviendas categoría I, en Santa Clara de Olimar por U.R. 90.461.

Art. 2º Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, insértese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Nota: Este decreto fue aprobado por 21 votos.

Oscar Gadea, Presidente. — Anselmo V. Macedo, Secretario.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

(RESOLUCION 1.988/988)

Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1988.

Cúmplase, insértese, publíquese, comuníquese al Banco Hipotecario adjuntando fotocopia del expediente y cumplido pase al Departamento de Arquitectura y Obras para realizar en forma urgente plano y cronograma de inversión. — WILSON ELSO GOÑI, Intendente Municipal. — Angel Alegre Alvarez, Secretario General.

Decreto. — Se concede anuencia a la Intendencia Municipal, para designar a un Centro Comunitario, a construir, con el nombre de "Maestro Ruben Lena".

Junta Departamental de Treinta y Tres.

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

(DECRETO 44/988)

Artículo 1° Concédase anuencia a la Intendencia Municipal para designar al Centro Comunitario a construir en la localidad de María Isabel (Isla Patrulla), con el nombre de "Maestro Ruben Lena".

Art. 2° Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, insértese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Nota: Este decreto fue aprobado por 18 votos.

Oscar Gadea, Presidente. — Anselmo V. Macedo, Secretario.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

(RESOLUCION 1.992/988)

Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1988.

Cúmplase, insértese, publíquese, cúrsese oficio al Maestro Ruben Lena comunicando la designación y oportunamente archívese. — WILSON ELSO GOÑI, Intendente Municipal. — Angel Alegre Alvarez, Secretario General.

Decreto. — Se concede anuencia a la Intendencia Municipal, para donar determinado predio a la Cooperativa de Funcionarios Municipales, con destino a construcción de viviendas.

Junta Departamental de Treinta y Tres.

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

(DECRETO 45/988)

Artículo 1° Modifícase el artículo 1° del decreto 26/988 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Concédase anuencia a la Intendencia Municipal para donar a la Cooperativa de Funcionarios Municipales (en formación), una superficie de 1 Há, 250 m, del padrón N° 3.511, con destino a la construcción de viviendas."

Art. 2° Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, insértese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Oscar Gadea, Presidente. — Anselmo V. Macedo, Secretario.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

(RESOLUCION 2.002/988)

Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1988.

Insértese, comuníquese, difúndase, pase a sus efectos al Depto. de Arquitectura y Depto. de Hacienda, cumplido archívese. — WILSON ELSO GOÑI, Intendente Municipal. — Angel Alegre Alvarez, Secretario General.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5

Indice. — Se dispone la publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de noviembre de 1988, confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos.

INDICE MEDIO DE SALARIOS. BASE OCT - DIC 1984 = 100.

INDICES		JUL 1988	AGO 1988	SET 1988	OCT 1988	NOV 1988
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Total del País........	941.10	956.21	983.96	1.185.85	1.208.17
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Interior..............	930.35	938.69	973.17	1.172.79	1.212.91
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Montevideo............	943.97	960.89	986.84	1.189.34	1.206.90
Indice de Beneficios Sociales Sector Privado	Total del País........	659.15	659.15	659.15	659.15	790.98
Indice Medio de Salarios del Sector Privado	Total del País........	908.71	922.08	946.64	1.125.34	1.160.24

Relación de documentos publicados en el mes de Setiembre de 1987

Diarios del Nº 22.453 al Nº 22.474

La primera fecha que aparece es la del documento, y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

OCTUBRE 1986

1º — **Indice Trimestral** Relación de documentos publicados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1986. Setiembre 18.

JULIO 1987

1º — Resolución 343/987. **Contratos de Préstamos** Apruébase el Nº 241/IC-UR suscrito entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo. Setiembre 4.

1º — Indice. **Dirección General de Estadística y Censos** Dispónese publicación Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de julio de 1987. Setiembre 9.

1º — **Indice Trimestral** Relación de Documentos publicados en los meses de julio, agosto y setiembre de 1986. Setiembre 8.

4 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de Asuntos Aprobados: Especialidades Farmacéuticas. Setiembre 7.

8 — Decreto. **Intendencia Municipal de San José** Fíjanse exoneraciones para vehículos usados que se reempadronan en su departamento. Setiembre 10.

10 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de Asuntos Aprobados: Especialidades Farmacéuticas y de Tocador. Setiembre 7.

11 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de Asuntos Aprobados: Especialidades Farmacéuticas y de tocador. Setiembre 7.

20 — Decreto. **Intendencia Municipal de Tacuarembó** Apruébase Ordenanza sobre Habilitación y Funcionamiento de Carnicerías. Setiembre 3.

22 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de Asuntos Aprobados: Especialidades Farmacéuticas. Setiembre 7.

27 — Decreto 23.640. **Intendencia Municipal de Montevideo** Fíjase período de franquicias de ciento veinte días, a fin de facilitar reempadronamiento de vehículos. Setiembre 7.

AGOSTO 1987

3 — Indice. **Dirección General de Estadística y Censos** Dispónese la publicación del Indice de los Precios al Consumo correspondientes al mes de agosto de 1987. Setiembre 17.

3 — Resolución. **Intendencia Municipal de Rivera** Fíjase período de franquicias para reempadronamiento de automotores usados desde y hacia el departamento. Setiembre 11.

4 — Decreto 369/987. **Consejo de Salarios** Fíjase con carácter nacional un aumento en los del Grupo Nº 1, Subgrupo Nº 39 "Venta de Motos, Ciclomotores, sus repuestos y accesorios". Setiembre 3.

4 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Increméntanse remuneraciones de los funcionarios municipales. Setiembre 10.

4 — Resolución. **Intendencia Municipal de Colonia** Fíjanse valores imponibles para la percepción del tributo que grava ventas privadas de semovientes cuando no exista documentación. Setiembre 10.

5 — Resolución. **Intendencia Municipal de Maldonado** Declárase de Interés Departamental el "Octagésimo Aniversario de la Ley de Creación del Pueblo de Punta del Este". Setiembre 3.

6 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de Asuntos Aprobados: Especialidades Farmacéuticas. Setiembre 7.

7 — Resolución 320/987. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Ministro Interino. Setiembre 4.

7 — Circular 1.294. **Banco Central del Uruguay** Increméntase tenencia mínima obligatoria de Letras de Tesorería en Moneda Nacional Serie Especial. Setiembre 30.

7 — Circular 1.295. **Banco Central del Uruguay** Adóptanse modificaciones sobre información del personal superior referente a empresas de intermediación financiera privadas. Setiembre 30.

7 — Circular 1.296. **Banco Central del Uruguay** Adóptanse modificaciones sobre información del personal superior para casas de cambio. Setiembre 30.

10 — Resolución 321/987. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** Desígnase Ministro Interino. Setiembre 7.

10 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Ajústase la Tasa de Servicios Administrativos. Setiembre 30.

AGOSTO 1987

10 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Actualízanse tarifas y precios por utilización de bienes y servicios departamentales. Setiembre 30.

10 — Decreto. **Intendencia Municipal de Lavalleja** Exonérase el 20% de multa por mora el pago de la 3ª cuota de la Contribución Inmobiliaria Rural correspondiente al presente ejercicio. Setiembre 10.

11 — Decreto 395/987. **Consejo de Salarios** Fíjanse con carácter nacional los mínimos para Grupo Nº 1, Subgrupo Nº 32 "Casas de Música". Setiembre 1.

11 — Decreto 397/987. **Consejo de Salarios** Fíjanse con carácter nacional los mínimos para el Grupo Nº 43, Subgrupo "Personal de Studs y Caballerizas". Setiembre 1.

11 — Decreto 398/987. **Consejo de Salarios** Increméntanse remuneraciones de las empresas Calnu, Azucarlito y Agroindustrias La Sierra, integrantes del Grupo Nº 20. Setiembre 1.

11 — Decreto 399/987. **Consejo de Salarios** Fíjanse con carácter nacional los mínimos por categorías del Grupo Nº 17 Subgrupo Nº 2 "Marroquinería". Setiembre 1.

11 — Decreto 400/987. **Consejo de Salarios** Increméntanse remuneraciones del personal de la empresa Rausa, integrante del Grupo Nº 20. Setiembre 1.

11 — Decreto 401/987. **Consejo de Salarios** Increméntanse con carácter nacional los del Grupo Nº 23, Subgrupo "Margarinas y Grasas Comestibles". Setiembre 1.

11 — Decreto 403/987. **Consejo de Salarios** Fíjanse los mínimos por categoría con carácter nacional para Grupo Nº 1, Subgrupo Nº 7 "Librerías y Papelerías" determinando los sectores que comprende. Setiembre 2.

11 — Decreto 405/987. **Consejo de Salarios** Increméntanse remuneraciones del Grupo 1, Subgrupo Nº 34 "Distribuidores de Productos Alimenticios y Bebidas, Capítulo Concesionarios de Productos SALUS con distribución en el departamento de Montevideo". Setiembre 1.

11 — Decreto 406/987. **Consejo de Salarios** Fíjanse con carácter nacional los mínimos para el Grupo Nº 2, Subgrupo "Carnicerías y Pescaderías". Setiembre 2.

11 — Decreto 407/987. **Consejo de Salarios** Fíjase retribución mínima con carácter nacional para Grupo Nº 46, Subgrupo "Informática". Setiembre 2.

11 — Decreto 408/987. **Consejo de Salarios** Establécese aumento con carácter nacional para Grupo Nº 44, Subgrupo "Tintorerías". Setiembre 17.

11 — Resolución 322/987. **Consulados** Establécese uno de Distrito en la ciudad de Paranaguá, República Federativa de Brasil. Setiembre 3.

11 — Resolución 323/987. **Comisión Mixta Demarcadora de Límites en el Río Uruguay** Desígnanse Presidente e integrante respectivamente de la Delegación de la República. Setiembre 7.

11 — Resolución 324/987. **Comité Nacional de Astronomía** Desígnase Miembro. Setiembre 4.

11 — Resolución 325/987. **Ministerio de Defensa Nacional** Desígnase Subdirector General de Secretaría. Setiembre 7.

11 — Resolución 326/987. **Consejo Honorario de Capacitación Profesional** Desígnanse integrantes en representación de la Asociación Rural del Uruguay y de la Federación Rural respectivamente. Setiembre 14.

12 — Ley 15.879 **Convenios Internacionales** Apruébase el Cultural suscrito con la República de Venezuela. Setiembre 3.

12 — Ley 15.880. **Convenios Internacionales** Apruébase el de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Popular de Bulgaria. Setiembre 3.

12 — Decreto 411/987. **Banco de la República Oriental del Uruguay** Sustitúyense partidas aprobadas del Presupuesto Operativo, de Inversiones y de Operaciones Financieras para Ejercicio 1986. Setiembre 8.

12 — Decreto 414/987. **Administración Nacional de Puertos** Adécuase Presupuesto Operativo para Ejercicio 1986. Setiembre 4.

12 — Decreto 415/987. **Obras Públicas** Exonérase de todo tributo ingreso de máquinas y/o elementos de trabajo, en régimen de admisión temporaria para las a realizar en Ruta 30. Setiembre 4.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE SETIEMBRE DE 1987

AGOSTO 1987

12 — Decreto 416/987. **Intendencias Municipales** Prorrógase plazo establecido para que Municipios se hagan cargo de los cometidos establecidos en decreto ley 14.694 referente al alumbrado público e instalaciones eléctricas en el interior de inmuebles. Setiembre 3.

12 — Decreto 417/987. **Compañía del Gas de Montevideo** Apruébanse Tarifas del por Cañerías para los servicios a su cargo de Comisión Interventora. Setiembre 11.

12 — Decreto 418/987. **Semillas** Modifícanse disposiciones del decreto 84/983 reglamentario del decreto ley 15.173. Setiembre 4.

12 — Resolución 327/987. **Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola** Desígnanse integrantes. Setiembre 11.

12 — Resolución 328/987. **"Torbay S.A."** Apruébase Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca (INAPE). Setiembre 2.

12 — Resolución 348/987. **Gran Premio a la Labor Intelectual** Acéptase la renuncia del miembro del Jurado que discernirá el mismo. Setiembre 23.

12 — Auto-Acordada Nº 4/987. **Suprema Corte de Justicia** Dispónese que en la citación de testigos en causas civiles o penales se fije en forma separada la hora para declarar cada testigo. Setiembre 18.

12 — **Dirección General Impositiva** Res. Int. 258/987. Díctanse normas sobre nuevo sistema implementado por ANTEL, UTE, OSE y Compañía del Gas para cobranza a través de instituciones bancarias de los servicios que prestan a sus usuarios. Setiembre 10.

13 — Decreto 419/987. **Consejo de Salarios** Increméntanse con carácter nacional las remuneraciones del Grupo Nº 47, Subgrupo "Areneras". Setiembre 3.

13 — Decreto 420/987. **Consejo de Salarios** Increméntanse con carácter nacional remuneraciones del Grupo Nº 45, Subgrupo "Peluquerías de Hombres y Niños". Setiembre 3.

13 — Decreto 421/987. **Consejo de Salarios** Increméntanse con carácter nacional los del Grupo Nº 1, Subgrupo Nº 2 con los sectores que se determinan. Setiembre 2.

13 — Decreto 422/987. **Consejo de Salarios** Increméntanse con carácter nacional los del Grupo Nº 10 "Fabricación de Hielo, Cámaras y Depósitos del Frío". Setiembre 2.

13 — Decreto 423/987. **Consejo de Salarios** Fíjase con carácter nacional retribuciones mínimas para Grupo Nº 18, Subgrupo Molinos de Féculas. Setiembre 2.

13 — Decreto 424/987. **Consejo de Salarios** Increméntanse con carácter nacional las remuneraciones del Grupo Nº 18, Subgrupo "Molinos de Yerba". Setiembre 10.

13 — Decreto 425/987. **Consejo de Salarios** Fíjanse con carácter nacional los mínimos para el Grupo Nº 1, Subgrupo Nº 22 "Despachantes de Aduana". Setiembre 1.

14 — Resolución. **Precios mínimos de Exportación** Fíjase el de carácter provisional para la importación de harina de trigo. Setiembre 10.

17 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Mantiénese la resolución por la cual se desestimó solicitud de registro de "International Club (Etiqueta)". Setiembre 10.

18 — Decreto 427/987. **Policía** Modifícanse disposiciones del decreto 644/971, referente al estado sanitario del personal. Setiembre 7.

18 — Decreto 428/987. **Servicio Exterior** Modifícanse normas del decreto 589/986 referente a la introducción de bienes de funcionarios que regresan al país. Setiembre 7.

18 — Decreto 430/987. **Ministerio de Turismo** Autorízanse a los funcionarios que se determinan a realizar horas extras. Setiembre 18.

18 — Resolución 329/987. **Consulados** Establécese uno de Distrito en la ciudad de Florianópolis, República Federativa de Brasil. Setiembre 15.

18 — Resolución 330/987. **Transporte** Apruébanse las tarifas del aéreo público de pasajeros entre Montevideo y las ciudades de Santa Cruz de la Sierra, Cochabamba y La Paz (República de Bolivia). Setiembre 17.

18 — Resolución 331/987. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por la firma "Idala S.A." Setiembre 18.

18 — Resolución 332/987. **Servicio de Material y Armamento** Desígnase Subdirector. Setiembre 17.

18 — Resolución 333/987. **Primer Simposio Internacional del Cono Sur** Declárase de Interés Nacional el de "Avances hacia el año 2.000, en Reproducción Humana". Setiembre 18.

19 — Resolución 334/987. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Ministro Interino. Setiembre 15.

AGOSTO 1987

19 — Acordada 6.941. **Suprema Corte de Justicia** Nómbranse Magistrados en el Interior del país. Setiembre 4.

19 — Circular 1.297. **Banco Central del Uruguay** Autorízase a la Bolsa de Valores de Montevideo la apertura de cuentas corrientes en el mismo. Setiembre 30.

20 — Decreto 431/987. **Precios Mínimos de Exportación** Fíjanse los de carácter definitivo para chapas de acero galvanizadas. Setiembre 8.

20 — Decreto 432/987. **Unidad Reajustable** Fíjase el de la correspondiente al mes de julio de 1987 y coeficiente para la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de agosto de 1987. Setiembre 8.

20 — Decreto 433/987. **Vehículos Automores** Derógase el Artículo 4º del decreto 264/985 que otorga exoneraciones a la adquisición por parte de Organismos del Estado. Setiembre 15.

20 — Decreto 434/987. **Sociedades Cooperativas** Díctanse normas sobre cargos titulares del Consejo Directivo y Comisión Fiscal de las que se refiere la ley 10.761. Setiembre 10.

20 — Decreto 435/987. **Dirección General de Casinos** Apruébase el presupuesto para 1987. Setiembre 15.

20 — Decreto 439/987. **UTE** Adécuase Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones para Ejercicio 1986. Setiembre 29.

20 — Decreto 440/987. **Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas** Apruébase ejecución presupuestal del ejercicio 1985. Setiembre 16.

20 — Decreto 441/987. **Código de Minería** Actualízanse los valores monetarios regulados. Setiembre 18.

20 — Decreto 442/987. **Oxido de Zinc** Autorízase la exportación. Setiembre 10.

20 — Decreto 443/987. **Dirección de Metrología Legal** Actualízanse los importes que percibe por concepto de tasas de "Aprobación de Modelo", "Verificación Primitiva" y "Verificación Periódica". Setiembre 17.

20 — Decreto 444/987. **Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland** Apruébanse los precios de venta para los alcoholes y bebidas que elabora. Setiembre 18.

20 — Decreto 445/987. **Registro General de Trabajadores** Inclúyense determinados trabajadores en el decreto 102/987 que crea el Servicio de Empleo para las operaciones de carga y descarga de carne bovina, ovina y equina para la exportación. Setiembre 17.

20 — Decreto 446/987. **Comisión Nacional Honoraria de Salud Animal** Amplíase su integración. Setiembre 10.

20 — Decreto 447/987. **Inseminación Artificial** Establécese obligación de declarar la de ovinos con semen congelado ante el Departamento de Reproducción Animal de la Dirección General de Servicios Veterinarios. Setiembre 16.

20 — Decreto 448/987. **Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra (CONEAT)** Establécese tarifa de suministro de información a nivel predial a propietarios y titulares de explotaciones agropecuarias y se deroga decreto 395/986. Setiembre 16.

20 — Decreto 449/987. **Plan de Inversiones — 1986** Amplíase el proyecto que se determina del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Setiembre 18.

20 — Decreto 450/987. **Carne** Exonéranse del pago del Impuesto al Valor Agregado las enajenaciones de la ovina que se efectúan en determinado período. Setiembre 15.

20 — Resolución 335/987. **Centro Nacional de la Propiedad Industrial** Apruébase la escala de derechos que percibe. Setiembre 15.

20 — Resolución 336/987. **Emilio Alonso e Hijos S.C.** Declárase de Interés Nacional su actividad. Setiembre 18.

20 — Resolución 337/987. **"Grupo de Suelos — Indice de Productividad"** Fíjase el precio de venta de la publicación. Setiembre 18.

21 — Decreto 451/987. **Consejo de Salarios** Fíjanse con carácter nacional los mínimos para Grupo 2, Subgrupo Bares, Cafés, Cervecerías, Venta de Pizza y Fainá, Despacho de Bebidas, Reposterías, Confiterías sin planta de Elaboración y Heladerías. Setiembre 16.

21 — Decreto 452/987. **Consejo de Salarios** Increméntanse con carácter nacional remuneraciones del Grupo Nº 47, Subgrupo "Balasteras", para Zonas I, II y III. Setiembre 7.

21 — Decreto 454/987. **Consejo de Salarios** Fíjanse con carácter nacional retribuciones mínimas para Grupo 18, Subgrupo "Molinos de Sal". Setiembre 7.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE SETIEMBRE DE 1987

AGOSTO 1987

21 — Decreto 455/987. **Consejo de Salarios** Increméntanse con carácter nacional los del Grupo 1 Subgrupo 24 "Frutas y Verduras — Sector Mercado". Setiembre 7.

21 — Decreto 456/987. **Consejo de Salarios** Fíjanse con carácter nacional los mínimos para Grupo 2, Subgrupo Almacenes de Comestibles, Granjas, Verdulerías, Despensas, Provisiones, Mercaditos, Autoservicios, Venta de Aves y Huevos y Lecherías. Setiembre 7.

21 — Decreto 457/987. **Consejo de Salarios** Increméntanse con carácter nacional los del Grupo Nº 1, Subgrupo Nº 33 "Depósitos y Almacenaje de Mercaderías de Terceros". Setiembre 18.

21 — Decreto 458/987. **Consejo de Salarios** Fíjanse con carácter nacional los mínimos del Grupo Nº 1, Subgrupo Nº 19 "Administración y Venta de Propiedades". Setiembre 16.

21 — Decreto 459/987. **Consejo de Salarios** Fíjanse con carácter nacional retribuciones mínimas para el Grupo 18, Subgrupo "Molinos de Trigo, Cereales y Anexos". Setiembre 17.

21 — Decreto 460/987. **Consejo de Salarios** Increméntanse con carácter nacional los del Grupo Nº 17, Subgrupo Nº 3 "Curtiembres de Cueros, Pelíferos y Afines" con excepción del personal de Dirección. Setiembre 8.

21 — Decreto 461/987. **Contrataciones Administrativas** Elévanse topes máximos para las establecidas en decreto 508/986. Setiembre 4.

21 — Decreto 468/987. **Consejo de Salarios** Increméntanse con carácter nacional remuneraciones del Grupo Nº 1, Subgrupo Nº 14 "Agencias de Viajes". Setiembre 9.

21 — Resolución. **Precios de Referencia** Fíjanse los de carácter provisional para productos textiles que se determinan. Setiembre 9.

21 — Resolución 6.217/987. **Intendencia Municipal de Montevideo** Amplíase resolución 5.398/987 que aprobó el dimensionado de cargos para el Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo. Agosto 21, Fe de Erratas. Setiembre 28.

26 — Ley 15.881. **Juzgados** Apruébanse disposiciones para los Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo. Setiembre 8.

26 — Ley 15.882. **Código Civil** Redúcense ocho y cinco años respectivamente, los términos de diez y quince años previstos en el artículo 68 del Código Civil. Setiembre 11.

26 — Ley 15.883. **Registro de Estado Civil** Establécense normas para las personas nacidas en el país y cuyo nacimiento no hubiera sido inscripto. Setiembre 15.

26 — Ley 15.884. **Escuelas** Desígnase con el nombre de "Tomás Berreta" a la Nº 179, de Punta de Rieles, Departamento de Montevideo. Setiembre 11.

26 — Ley 15.885. **Escuelas** Desígnase con el nombre de "Domingo Arena" a la Técnica de Piedras Blancas, departamento de Montevideo. Setiembre 11.

26 — Decreto 462/987. **Impuesto al Patrimonio** Establécense los montos de los pagos a cuenta del año 1987. Setiembre 21.

26 — Decreto 463/987. **Impuesto a los Bailes Públicos** Fíjase el monto. Setiembre 16.

26 — Decreto 464/987. **Ministerio del Interior** Transfiérense créditos presupuestales entre determinados Programas. Setiembre 14.

26 — Decreto 465/987 **Tasa Global Arancelaria** Reubícanse determinados bienes a los efectos de la aplicación. Setiembre 28.

26 — Decreto 466/987. **Comisión Nacional de Educación Física** Modifícase Reglamento para las Comisiones Departamentales y Locales. Setiembre 10.

26 — Decreto 467/987. **Consejo de Salarios** Fíjase con carácter nacional incremento para Grupo Nº 21, "Comercio" en las actividades que se determinan. Setiembre 9.

26 — Decreto 469/987. **Consejo de Salarios** Fíjanse con carácter nacional los mínimos para Grupo Nº 1, Subgrupo Nº 37 "Venta de Artículos Odontológicos e Importadores del Sector". Setiembre 9.

26 — Decreto 470/987. **Consejo de Salarios** Increméntanse con carácter nacional remuneraciones del Grupo Nº 1 Subgrupo Nº 5 "Mayoristas e Importadores". Capítulo "Importadores y Mayoristas de Almacén". Setiembre 16.

26 — Decreto 471/987. **Consejo de Salarios** Increméntanse con carácter nacional remuneraciones del Grupo Nº 1, Subgrupo Nº 21 "Corredores de Bolsa, Corredores de Cambio y Gestores en Trámite de Importación y Exportación". Setiembre 11.

AGOSTO 1987

26 — Decreto 472/987. **Consejo de Salarios** Fíjanse los mínimos por categoría para Grupo Nº 39, Subgrupo "Radiodifusión de los departamentos del interior del país". Setiembre 16.

26 — Decreto 473/987. **Consejo de Salarios** Fíjanse los mínimos y categorías para el Grupo Nº 1, Subgrupo Nº 5 "Mayoristas e Importadores", Capítulo "Barbieri y Leggire Sociedad Anónima". Setiembre 21.

26 — Decreto 474/987. **Consejo de Salarios** Increméntanse los del Grupo Nº 38, Subgrupo "Cerámica Roja, Alfarería y Gres". Setiembre 18.

26 — Decreto 475/987. **Consejo de Salarios** Establécense los mínimos por categoría para cualquier empresa de la Industria del Recauchutaje dentro del territorio nacional. Setiembre 23.

26 — Decreto 476/987. **Consejo de Salarios** Fíjanse con carácter nacional los mínimos por categoría para el Grupo Nº 17, Subgrupo Nº 1 "Calzado" comprendidos en determinadas actividades. Setiembre 22.

26 — Decreto 478/987. **Consejo de Salarios** Fíjanse retribuciones mínimas con carácter nacional para el Grupo Nº 46, Subgrupo "Clearing de Informes". Setiembre 22.

26 — Decreto 479/987. **Consejo de Salarios** Increméntanse con carácter nacional retribuciones del Grupo 43, Subgrupo "Actividades Hípicas, Personal Permanente". Setiembre 23.

26 — Decreto 481/987. **Consejo de Salarios** Fíjanse con carácter nacional los mínimos por categoría para el Grupo Nº 1, Subgrupo Nº 10, "Casas de Optica y sus Talleres de Superficie que Elaboren Lentes Oftálmicos (minerales u orgánicos) en Apoyo de las Opticas. Setiembre 23.

26 — Decreto 493/987. **Lana y Carne** Fíjase el volumen físico de la producción media de las bovina y ovina en pie en base a la producción media nacional a efectos del Impuesto a las Actividades Agropecuarias. Setiembre 21.

26 — Decreto 494/987. **Bosques** Fíjanse los costos fictos por hectárea de forestación y de mantenimiento para el Ejercicio 1986-87. Setiembre 23.

26 — Decreto 495/987. **Dirección de Sanidad Animal** Modifícanse disposiciones del decreto 231/966 referente a extracción de muestras de productos importados destinados a combatir enfermedades de los animales. Setiembre 22.

26 — Resolución 338/987. **Tasa de eLgalización de Documentos** Fíjase monto. Setiembre 11.

26 — Resolución 339/987. **Consejo Honorario de Capacitación Profesional** Desígnanse integrantes en representación de la Universidad de la República y del Consejo de Educación Técnico Profesional respectivamente. Setiembre 15.

26 — Acordada 6.943. **Suprema Corte de Justicia** Nómbranse Magistrados en la capital e interior. Setiembre 18.

26 — **Dirección General Impositiva** Res. Int. 271/987. Inclúyese en la nómina de bienes exonerados de Impuesto al Valor Agregado a la "pala de arrastre hidráulica". Setiembre 18.

27 — Ley 15.886. **"Colector Costero Oeste, Emisario y Obras Accesorias"** Créase contribución especial para cubrir su costo en la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado. Setiembre 8.

27 — Ley 15.887. **Acuerdos Internacionales** Apruébase el de Cooperación Económica, Científica y Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República de Corea. Setiembre 15.

27 — Ley 15.888. **Convenios Internacionales** Apruébase el Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República de Venezuela. Setiembre 9.

27 — Ley 15.889. **Convenios Internacionales** Apruébase el de Cooperación Técnica-No-Reembolsable entre Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura por una parte y por la otra el Banco Interamericano de Desarrollo. Setiembre 14.

27 — Ley 15.890. **Sociedades Cooperativas** Establécense normas referentes a las retenciones dispuestas sobre las remuneraciones personales de sus socios. Setiembre 11.

27 — Decreto 487/987. **Dirección General de Casinos** Amplíase Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1986. Setiembre 18.

27 — Decreto 489/987. **Reserva Minera** Dispónese sobre el área de los inmuebles del territorio nacional que se determina. Setiembre 11.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE SETIEMBRE DE 1987

AGOSTO 1987

27 — Decreto 490/987. **Reserva Minera** Dispónese la de la zona del territorio nacional que se establece. Setiembre 11.
27 — Resolución 340/987. **Banco Do Brasil S.A.** Apruébase aumento de capital. Setiembre 18.
27 — Resolución 341/987. **Dirección Nacional de Aduanas** Desígnanse integrantes de la Comisión de la Junta de Aranceles que actúan en la misma durante el período determinado. Setiembre 21.
27 — Resolución 342/987. **Comisión Nacional de Lucha Contra las Toxicomanías del Ministerio de Salud Pública** Desígnase integrante de la de M.S.P. Setiembre 15.
27 — Resolución 344/987. **Convenios Internacionales** Apruébanse los Préstamos Nº 2836/UR y 2843/UR a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Setiembre 11.
27 — Resolución 345/987. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Ministro Interino. Setiembre 23.
28 — Resolución. **Estaciones de Servicio y Garages** Apruébase Plan de Turnos dominicales en la ciudad de Santa Lucía (departamento de Canelones) para 1987. Setiembre 25.
28 — **Dirección General Impositiva** Res. Int. 272/987. Fíjanse fechas de pagos a cuenta del Impuesto al Patrimonio del año 1987. Setiembre 10.
31 — Decreto 491/987. **Banco Central del Uruguay** Autorízasele, en carácter de Agente Financiero del Estado, a emitir Bonos del Tesoro —Tasa de Interés Variable— 6ª Serie. Setiembre 18.
31 — Resolución 346/987. **Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca** Desígnase Ministro Interino. Setiembre 23.
31 — Resolución 347/987. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Desígnase Ministro Interino. Setiembre 23.
31 — Resolución 358/987. **Ministerio de Economía y Finanzas** Desígnase Ministro Interino. Setiembre 30.
31 — Resolución. **Intendencia Municipal de Colonia** Fíjase plazo para el pago de tributo creado por ley 12.700. Setiembre 30.

SETIEMBRE 1987

1º — Ley 15.891. **Armada Nacional** Autorízase a unidades navales de la Armada de los Estados Unidos de América y de Brasil la escala en el Puerto de Montevideo y la realización de maniobras en aguas territoriales con motivo de la Operación Unitas XXVIII. Setiembre 17.
1º — Decreto 496/987. **Funcionarios Policiales** Inclúyese en el beneficio de gastos de sepelio establecido en el decreto 361/977 al cónyuge de los retirados. Setiembre 21.
1º — Resolución. **Marcas de Fábrica** Confírmase la resolución que desestimó la resolución del registro de "Ceftaz". Setiembre 29.
1º — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que concedió el registro (Etiqueta) Acta Nº 202.474. Setiembre 29.
2 — Decreto 497/987. **Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Salud Pública** Autorízase a Ministerio de Economía y Finanzas a librar órdenes de entrega, en carácter de anticipo de Tesorería para abonar el adelanto a cuenta de ambas racionalizaciones en trámite. Setiembre 21.
2 — Decreto 498/987. **Precios Mínimos de Exportación** Fíjanse los de carácter definitivo para el azúcar refinado y crudo. Setiembre 28.
2 — Decreto 500/987. **Dirección Nacional de Hidrografía** Sustitúyese el régimen de fijación de precios para la expedición de copias heliográficas de planos que cobra. Setiembre 28.
2 — Decreto 501/987. **Dirección Nacional de Transporte** Díctanse normas para inscripción en los Registros de vehículos para transporte de carga o de pasajeros. Setiembre 25.
2 — Decreto 502/987. **Aridos Subacuáticos** Díctanse normas referentes a los permisos de extracción. Setiembre 28.
2 — Decreto 503/987. **Banco de Previsión Social** Fíjase asignación familiar por hijo y por mes. Setiembre 28.
2 — Resolución 355/987. **Zonas Francas** Autorízase a la firma Gaubel S.A. a ser usuaria. Setiembre 28.
2 — Resolución 357/987. **Alona S.A.** Declárase de Interés Nacional su actividad. Setiembre 28.

SETIEMBRE 1987

2 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú** Dispónense exoneraciones para el pago de Patente de Rodados a jubilados municipales con determinada pasividad. Setiembre 28.
2 — Resolución 7.778/987. **Intendencia Municipal de Montevideo** Amplíase y aclárase lo dispuesto por la resolución 49/987, referente a la rotulación de los alimentos enlatados o envasados que circulan por el departamento. Setiembre 30.
3 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de Asuntos Aprobados: Especialidades Farmacéuticas. Setiembre 7.
3 — **Dirección General Impositiva** Resolución 277/987. Instruméntase un sistema de devolución de créditos por el Impuesto al Valor Agregado a sujetos pasivos del Impuesto a las Rentas Agropecuarias con ventas alcanzadas por el IVA en suspenso. Setiembre 30.
4 — Decreto. **Intendencia Municipal de Artigas** Fíjase un período de franquicias para reempadronamiento de vehículos usados. Setiembre 29.
8 — Decreto 506/987. **Dirección Nacional de Policía Caminera** Dispónese que el producido de multas por infracciones de tránsito será destinado a la misma. Setiembre 30.
8 — Decreto 507/987. **Dirección Nacional de Asistencia Social Policial** Regularízase uso del Fondo producido por arrendamientos percibidos por la misma. Setiembre 30.
8 — Decreto 508/987. **Ministerio de Salud Pública** Fíjanse topes de multas por infracciones a disposiciones sanitarias vigentes. Setiembre 29.
8 — Decreto 509/987. **Ministerio de Turismo** Dispónese que eventos turísticos a ser declarados de interés nacional o turísticos deberán comunicarse con una antelación a seis meses. Setiembre 29.
8 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú** Dispónense exoneraciones para vehículos de propiedad particular de los funcionarios públicos que se determinan y en las condiciones establecidas. Setiembre 30.
9 — Resolución 359/987. **Dirección Nacional de Hidrografía** Autorízasele a integrar la Asociación Iberoamericana de Puertos y Costas (AIPYC). Setiembre 29.
9 — **Dirección General Impositiva** Res. Int. 287/987. Prorróganse hasta el 14 de setiembre de 1987 los vencimientos para presentación de declaraciones juradas y pagos de tributos fijados para el 11 de setiembre de 1987. Setiembre 29.
9 — Acordada 6.945. **Suprema Corte de Justicia** Nómbrese Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Tacuarembó. Setiembre 24.
11 — Ley 15.892. **Convenios Internacionales** Apruébase la Adhesión de la República a la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes. Setiembre 25.
11 — Ley 15.893. **Convenios Internacionales** Apruébase el Básico de Cooperación Técnica entre los Gobiernos de la República y el de El Salvador. Setiembre 23.
14 — Decreto 513/987. **Consejo de Salarios** Increméntanse con carácter nacional las remuneraciones para los trabajadores técnicos y no técnicos comprendidos en el Grupo Nº 40 "Asistencia Médica y Servicios Anexos". Setiembre 22.
14 — Resolución. **Importaciones** Modifícanse normas sobre consumos de productos químicos importados en admisión temporaria para la industria del cuero. Setiembre 29.
15 — Ley 15.895. **Acuerdos Internacionales** Apruébase la ratificación de Marco Interinstitucional relativo al Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. V Centenario (CYTEDD). Setiembre 24.
15 — Ley 15.896. **Dirección Nacional de Bomberos** Establécense disposiciones referentes a competencia, prevención y combate de fuegos y siniestros. Setiembre 24.
15 — Ley 15.897. **Elecciones Universitarias** Sustitúyense disposiciones de la ley 15.739 (Ley de Emergencia para la Enseñanza) referente a sanciones. Setiembre 23.
15 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que desestimaba el registro de "Leñasur" (etiqueta). Setiembre 29.
15 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Confírmase resolución que desestimó la solicitud de registro de "Pupa". Setiembre 29.



Montevideo, Martes 10 de Enero de 1989

Tomo 334 Año LXXXIII Número 22783

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 98 38 71 - 91 89 93 - 91 63 93

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 564|988
15 de noviembre de 1988.

N$

Edictos Judiciales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120,00
palabras)	290,00

Avisos Oficiales y Particulares:

Por cada publicación el centímetro (20	
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	190,00
Matrimonio de ciudad	600,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina: Por semestre	14.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio: Por semestre	19.800,00
Ciudad e Interior por correo: Por semestre	19.800,00
Exterior por correo: Por semestre	39.600,00

EJEMPLARES

Del día	150,00
Atrasados	180,00
De más de quince días	250,00
De más de un año	400,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página	250,00

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la suucesión de JOSE BELLO PEÑA (Ficha F. 751|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 39901 Ene.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILDE ADEMAR COITINHO o COITIÑO (Ficha F. 1205/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39548 Dic.29-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER FUENTES DE FRANCO (F. B. 918/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Florida, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 152 Ene.9-v.ene.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ELHORDOY IRIART (Ficha F. 1445/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 91 Ene.5-v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ANTONIO MAIQUE ETCHART (Ficha E. 1557/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 88 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MERCEDES CALVO GOMEZ de GIL NIN (Ficha E. 1525/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39586 Dic.29-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PIZZO LUNGO (Ficha E. 1031/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39489 Dic.28-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOME CECILIA CARLI BOURDETTE de FERNANDEZ, (Ficha E|1577|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dntro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub 39840 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DIVINO GARCIA (Ficha E 1561|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 70 En.4-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO FELIX MENDEZ SILVERA (Ficha E. 1607/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 159 Ene.9-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PERCIBAL SCHERA o SCHERA o SQUIERA o SCHIERA (Ficha E. 1583/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 185 Ene.9-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELBIO FAUSTO VIÑA PRATTO (Ficha: E|1485|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — (Habilítase la Feria Judicial Mayor). — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39258 Ene.9-v.ene.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO FALCON PEREZ (Ficha S. 1015/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 90 Ene.5-v.ene.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CANDIDA POSSE SCANAVINO (Ficha S. 1017/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39584 Dic.29-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: I) LUIS JULIAN COSTA VALLES; y de II) LUIS FERNANDO RAMON COSTA OTERO (Ficha S. 1005|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 39329 Dic.28-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO NICORA PADILLA (Ficha: S. 993|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39191 Dic.28-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CRISTINA MARTIN BEST (Ficha S. 1053/bis/988. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la próxima Feria Judicial Mayo a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39746 Ene 2-v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ALVAREZ SANDRO (Ficha F. 1364/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 28 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 123 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON ALBARRACIN CERRUTTI (Ficha F. 1362/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 23 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4 800 00 10/pub. 89 Ene.5-v.ene.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFIN DIAZ CIBILS (Ficha F. 1354/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 23 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 39622 Dic.29-v. en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CAROLINA PEREZ DE DIZ y JOSE DIZ PEREZ (Ficha F. 1382/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 192 Ene.9-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA NELDA CABRERA MATTO (Ficha F. 1344/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 22 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39583 Dic.29-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAJA BZURCWSKA o BZURUWSKA CHERWONAGURA de WEINSTOCK (Ficha: F. 1326|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38893 Dic.23-v.en.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: GLADYS MENDEZ DI TOMASSI y JUAN CARLOS RUGGIERO GIANNATTASIO (Ficha: F. 1160|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1988 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36292 Dic.20-v.en.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA CELINA ELENA FAROPPA RESSIA (Ficha F. 1300|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 12 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38760 Dic.23-v.en.5

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MAGDALENA ESTAPE CABOT o ESTAPE CABOT de PARADELL (Ficha D 1370|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; habilitándose a estos solos efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2 En.4-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELTRAMI PAGANO, CARLOS HORACIO (F. Nº 1262/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 158 Ene.9-v.ene.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AQUILINO VENANCIO ARAUJO CONDE y MIRTA MABEL ARAUJO COLOMBO (Ficha S 1252|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 39 En.4-v.en.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RICARDO MEYER RODRIGUEZ (Ficha: S|1248|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39405 Dic.28-v.en.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELEUTERIA ESPINO CABRERA de CORUJO (F.C.V. 356|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 14 de diciembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 13 En.4-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ADELINA LEMUS GARIN DE MANEIRO, (F. C. V.|371|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dntro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitada la Feria Judicial Mayor — Canelones, 27 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39908 Ene.3-v.ene.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCINDA ROCCA GARCIA (Ficha N.o 352|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 21 de diciembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.000.00 10|pub. 26 En.4-v.en.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO SANTA MARIA FERREIRA (Ficha C. Nº 272, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Rosario, 13 de diciembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39521 Dic.28-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO ISIDRO ARAUJO ARRAMBIDE y RAMONA PAULA TRINIDAD JORCIN (Ficha C. Nº 243, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 7 de noviembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39522 Dic.28-v.en.17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELINA o MARIA ELIDA ETCHESSURI o ETCHECHURY o ETCHICHURY o ECHICHURI SOSA (Ficha B. 221|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las presentes publicaciones — Trinidad, 1º de diciembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39365 Dic.29-v.en.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO MARCELINO FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha: B. 220|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 1º de diciembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39364 Dic.29-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA DEL PINO CARBAJAL y MIGUEL BENITO MUSSINI RODRIGUEZ (Ficha: B. 179|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 10 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39363 Dic.29-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA TERESA VERDIER VERDIER (Ficha: B. 209|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 16 de noviembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39362 Dic.29-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO ROMERO LOPEZ, "Sucesión" (Ficha B. 235/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 22 de diciembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 154 Ene.9-v.ene.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINALD LEONARD THOMPSON o REGINALDO LEONARDO THOMPSON MALLET o REGINAL LEONARD THOMPSON MALLET (Fa. 636|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones de edictos. — Maldonado, 1º de diciembre de 1988. — Escribana Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 37541 Dic.9-v.en.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HEROS GREPPO de GUIDALI, MARIA ESTELA, "Sucesión" (Fa. B|718|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ .800,00 10|pub. 39862 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO LASANTA de BIGLIERI, VICTORIA FE y LAZARO LASANTA de PULETTI, ROSA (Fa. B. 732|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39387 Dic.29-v.en.18.

RIO NEGRO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO RAMON OGLIARI ZUCHETTI (Ficha letra B. 137|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39385 Dic.29-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA SOSA (Ficha Letra B. Nº 124|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39386 Dic.29-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO CHAMPRET o EUGENIO JORGE CHAMPRET RIOS (Ficha letra B Nº 135|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39017 Dic.23-v.en.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ MANFREDI o MARIA ESTER o ESTHER ANASTASIA o ANASTACIA GONZALEZ MANFREDI (Ficha letra B N.o 141|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 26 de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 6.000.00 10|pub. 16 En.4-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA MIRANDA de SILVA o IRMA MIRANDA y ROBERTO SILVA ACLAND (Ficha letra B N.o 145|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 23 de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 6.000.00 10|pub. 17 En.4-v.en.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN GUGGERI CORREA (B. 930/988), citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Salto, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 181 Ene.9-v.ene.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de VILLA GONZALEZ, JUAN PALOMIN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 55 En.4-v.en.18.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

ROCHA

BALNEARIO LA PALOMA

Habiendo transcurrido cuatro años sin pagar lo convenido se hace saber la caducidad pertinente a los siguientes promitentes compradores así como a sus herederos, causahabientes o que se consideren con derechos (artículo 10, ley 9.099) respecto a los siguientes solares de terreno baldíos sitos en el balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, padrones 1435, 8516 y 888:

A) En el plano de los agrimensores M. Bula y C. Borotra de 1958 y 1959, solares 17 manzana A 10 a Wilfredo Ruben Beux Silvera; 21 B4 a Herman Ledesma; 38 B7 a Rosa Pérsico; 3 y 4 B9 a Eduardo Bernardo Busso; 14 H3 a Bolívar Correa Machado; 33 J2 a Clovis Douglas Padilla Vega; 12 J5 a Ernesto Mallet; 8 J7 a Carlos Raúl Machado Cabrera; 21 K5 a José Breide Chimeli; 10 K6 a Rosa Breide Chimeli; 11 K6 a Abraham Breide Chimeli; 12 K6 a Antonio Breide Chimeli; 26 L8 a Alicia Cáceres; 8 M2 a Daphne P. Bugge; B) En el plano del agrimensor C. Arboleya, de agosto de 1948: solar 17 manzana 21 a José María Frutos.
2) N$ 43.500,00 15|pub. 38200 Dic.15-v.en.11.

Punta Rubia, Décima Sección Judicial de Rocha.

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletos de compraventa o sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos los derechos de los respectivos boletos de venta (Art. 10, Ley 9.099). Solares que corresponden a plano del Agr Eduardo Alvarez inscripto en Catastro con el Nº 1399.

Nombre: Walter González Muniz; Solar: 30; Manzana: 2; Padrón: 477.

Nombre: Leonardo Castellano; Solar: 41; Manzana: 23; Padrón: 146 m/á.

Nombre: Jorge Szyfer Lipowicz; Solares: 23 y 24; Manzana: 48; Padrón: 670 m/á.

Nombre: Francisco Hugo Arijón: 19, 20, 21, 22, 23, 36, 37 y 38.

Nombre: Ana María García Benítez: Solar: 20; Manzana: 64; Padrón: 754 m/á.

Saúl y Ricardo Tastás, domiciliados en Tacuarembó 1442, Esc. 307, Montevideo.
2) N$ 12.600,00 15|pub. 34666 Dic.27-v.en.23.

3 — Convocatorias Comerciales

LAVORERIO & ROSAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de enero de 1989 a las 19.00 horas, en la sede social, calle Millán 3939, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Directorio.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 27 de los estatutos).

NOTA: Para poder asistir a la asambiea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, con exclusión de los feriados, a la celebración del acto (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — El Directorio.
3) N$ 10.150.00 5/pub. 125 Ene.5-v.ene.12

OUROS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de OUROS S. A. para la Asamblea General Ordinaria del 2 de febrero de 1989, a la hora 9.00 en La Cumparsita 1359, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios cerrados el 31.1.86, 31.1.87 y 31.1.88 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
2) Elección del Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que el registro de accionistas se abre tres días antes de la fecha de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Se recuerda además, a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 11 del Estatuto Social, no habiendo quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier asistencia.
3) N$ 6.090.00 3/pub. 96 Ene.5-v.ene.10.

GASPARRI HNOS. S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo prescripto en nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas, para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 20 de enero de 1989, a la hora 11.00, en el local de la sociedad, Avda. Agraciada 2720, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Aplicación de fondos provenientes de la venta de un inmueble de la sociedad.
2º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 23). — Montevideo, 4 de enero de 1989. — El Directorio.
3) N$ 4.350.00 3/pub. 180 Ene.9-v.ene.11.

4 — Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

Habiéndose presentado ante este servicio la señora MARIA TERESA CATRUFO ZOLES, en su carácter de titular del Nicho Nº 612 del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Eugenia Martín de Cavel, Juana Le Bor de Martín, Margarita Fernández de Guillot, Bertha Tobler de Fernández, Elisa González de Rey y Fioravanti Cavajani. Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 20 de 1988. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 17.400.00 10/pub. 39695 Dic.30-v.ene.13.

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

Habiéndose presentado ante este servicio el señor CARLOS BOLATTI LECUMBERRI, en su calidad de titular del Sepulcro Nº 1505 del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del mencionado local los restos de: Norberto Bosch, Juan Ciponi, Ramón Mariño, José Lagomarsino, José Pedro Cipolini, Antonia Mariño de Capreni, Nieves Domínguez de Dopazi, Camilo Borio, Clotilde Bordigine de Cipolini, Antonio Dopazo, Clotilde Cipolina de Ganit, Severino A. Personi, María Podestá de Podestá, Romeo Cipolina Bordigiani, Ana García Gazalbo, José Gasso, Fernando Saibene, Armando Gómez, Juan José Gasso Garbisi, Rosa Carlos de García, Damián Nelson Núñez.

Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derechos a estos restos para anteponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo. 27 de diciembre de 1988. — Wáshington R. Balliva Bruno. Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 23.200.00 10/pub. 39627 Dic.29-v.ene.12.

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras ELOISA BATIFORA CARABALLO, AURORA BATIFORA CARABALLO, AMELIA MARGARITA BATIFORA CARABALLO y NORMAN DORIA BATIFORA, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 146 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Rosa Ramírez, María Melben de Raggio, María Galván de Hospital, José Nogueira, Basilio Cuesta, Venancio S. Etcheverry, Carmen Alcaraz de Rissotto, Enrique Deluchi, Juan Abdón Meriles, María Cruz de Batuecas, Ventura C. Bierra de Martins, Fermín Elizalde, Saverio Bresso, Florentino Evelino Cabrera Atuada, Juan Martínez, Antonio Gussoni, María Margarita Robbiano de Ferrari, María Catalina Bruno de Cirigliano, Celia Malcuori de Formoso, Orestes Romero Levrero, Antonio Valiña, Elisa Roux de Rucci, Carmen Bellini de Cabrera, Valentín Martínez Cáceres, Teresa Ponce de Munne, Francisco Vieira Martins, Catalina Pelassa de Sappa, Graciana Paticello de Ferro, Teresa Reyes de González, Natalio Sierano, Catalina G. de Ponsa, Antonia Salas de Mora, Francisco Napolitano, Catalina Larregaray, María Pijuán de González, Soledad Santana de Visiedo, Daniel Lorenzo Silva, Miguel Angel Borras, Dominga Mambua de Chiacchio, María Modugno de Bruno, Juan Hotko, Lorenzo Tachini, Angel Pifaretti, Oscar Alfonso Rotel, Dominga Curuchet de Loustace, Nelson Atilio Gaibeso, Pedro Miguel Alario, Antonio Parodi, Juan Morales Mesa, Pascual Chiachio, Juan María Soba, Antonio Possamai, Arcángel Reolón, Blanca R. Martínez de Bafundo, Juana Pagani de Piffaretti, María Elena Bandini de Baldoni, Encarnación Rodríguez de López, Ramona Ifran, Alberto Rafael Quintas García, María Eferque de Carló, César Bavecca, José Cirigliano, Angel Ferraro, Francisco Matto, Leandro de Armas, Carmen Figueras de Docampo, María Guadaloffa de Reolón, Nicolás Lamboglia, María L. V. de Pérez y Vicente Munne.

Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Washington R. Balliva Bruno. Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 49.300,00 10|pub. 38813 Dic.28-v.ene.11.

Se presentaron: Alicia Curto Caporale; Antonio Curto D'Elía; María Antonia Curto D'Elía y Francisco Curto D'Elía, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho número 1556 del Cementerio Buceo, cuyo primitivo titular era Francisco Curto.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Dora Pereira de Figueiredo. Escribana Pública.
4) N$ 3.480,00 3|pub. 39249 Ene.9-v.ene.11.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GARCIA ROMERO, FRANCISCO JAVIER y MANASSI PRESENTADO, NIVIA MIRIAM (Fa. D. 1101|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Javier García Romero y Nivia Miriam Manassi Presentado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 8de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38671 Dic.21-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ SILVA, RAUL y SILVIA NORMA SALGUERO RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 591/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Gonzáles Silva y Silvia Norma Salguero Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Con habilitación de la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20/pub. 95 Ene 5-v.feb 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GRAUER JUDENBERG, KISYEL o CESAR BERNARDO y REBECA ZONSEJNAS IKURSKI - Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha B. 651|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César o Kisyel Bernardo Grauer Judenberg y Rebeca Zonsejnas Ikurski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38184 Dic.15-v.ene.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: STRAUCH, JUAN ALBERTO c./JACKSON, BERTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1326/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Strauch Garicoche y Berta Mary Jackson Casamayou, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20/pub. 187 Ene.9-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: JORGE RICARDO MEDEROS NAR y MARIA CECILIA PARADELA BALAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 806|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 806|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ricardo Mederos Nar. y María Cecilia Paradela Balas, citándose y emplazándose a todos los que tuiveren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 38672 Dic.21-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: GARCIA, JOSE y LORENZO, CARMEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E Nº 224|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José García Sánchez y Carmen Lorenzo Ramilo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Nelly Perdomo de Elnordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38656 Dic.21-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: RODINO, STELLA MARIS ELIZABETH c|PISAPIA, LUIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D.|1272|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Maris Elizabeth Rodino y Luis Pisapia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39614 Dic.29-v.ene.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CASTRO, DORIS MIRELLA c.|SALGUEIRO, ANGEL AMILCAR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1240|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Doris Mirella Castro y Angel Amílcar Salgueiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38686 Dic.21-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: TRAVERSA LEO, LUIS MARIO y ANTONIA TOMASINI TREMOLADA "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha B. 588|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Mario Traversa Leo y Antonia Tomasini Tremolada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38744 Dic.28-v.ene.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "REYES CARIO, FELIPE y MOIZO BENVENUTO, MARTA ROSA - Disolución y Liquidación" (Ficha: D.|1350|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Reyes Cirio y Marta Rosa Moizo Benvenuto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 39143 Dic.29-v.ene.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: GUIDOTTI FERNANDEZ, NESTOR JUAN ANTONIO y RADIO CLADERA, BRENDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. A|1060|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Juan Antonio Guidotti Fernández y Brenda Radio Cladera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 21 de diciembre de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39661 Ene.3-v.ene.31.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A N T E L
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78 85 53 habilitado en Capitán Videla 2972 bis. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3/pub. 142 Ene.5-v.ene 10.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79 41 44 habilitado en Francisco Bauzá 3760. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3/pub. 190 Ene.9-v.ene.11.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 35 29 habilitado en Luis A. de Herrera 4107. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3/pub. 156 Ene.9-v.ene.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Jorge Gustavo Dos Santos funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a presentarse en la Oficina de Personal, La Paz 1095, primer piso, a fin de notificarse de un asunto de su interés.

Se emplaza al señor Jesús Ruben Cedrés Afonso a presentarse en la Oficina de Personal de la Gerencia de Vía y Obras, La Paz 1095, primer piso, a fin de notificarse de un asunto de su interés.
8) (C.C.) 5|pub. 40035 En.9-v.en.13.

HOSPITAL PASTEUR

Se cita y emplaza a la funcionaria María Cristina Carbajal, Administrativa IV, a que concurra a la oficina de personal del Hospital Pasteur dentro del tercer día hábil a partir de la presente publicación a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo,

bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá como renunciante tácito al cargo según lo preceptuado por la ley 7.819 artículo 33 de febrero de 1929 y decreto ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 40044 En.9-v.en.11.

Se cita y emplaza a la funcionaria **ILEANA LABORDA**, Técnico III Dietista, a que concurra a la oficina de personal del Hospital Pasteur dentro del tercer día hábil a partir de la presente publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá como renunciante tácito al cargo, según lo preceptuado por la ley 7.819, artículo 33 y decreto - ley 14.416, artículo 28.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 40046 Ene.9-v.ene.11.

Se cita y emplaza al funcionario **CARLOS HERNANDEZ**, Auxiliar III Chofer, a que concurra a la oficina de personal del Hospital Pasteur dentro del tercer día hábil a partir de la presente publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá como renunciante tácito al cargo, según lo preceptuado por la ley 7.819, artículo 33 y decreto - ley 14.416, artículo 28.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 40045 Ene.9-v.ene.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se emplaza al funcionario del Hospital de Clínicas "Dr Manuel Quintela" señor **ALBERTO QUIROGA DE LOS SANTOS** Auxiliar II Servicios Generales, suplente, para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7 819 y los decretos del 15.10.28 y del 20.5.69, así como el artículo 24 de la ley 14.416. — Dpto. Secretaría General.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 40011 Ene.5-v.enc.10.

10—Incapacidades

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: AMELIA MONTAÑO, "Incapacidad" (Ficha B. 207/986), hace saber que por resolución Nº 2399 del 15 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Amelia Bibiana Montaño Brom, designándose Curadora de la misma a su hija legítima Ana María Barón Montaño, a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. — Auxiliada de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 28 de noviembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46572 Feb.1º-v.feb.16.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó **VIVIANA MEYRAN** (Ficha V 448|88) constituyendo domicilio en Miguel Barreiro 3269 Ap. 601 quien optando al título de Procuradora ofrece la declaración de Gerardo Mauvezin y Daniela Calvete. Se habilita la Feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 3 En.4-v.en 18.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó **PEDRO GABRIEL CIMAS PUCCINI** (F. 201/988), optando por el título de Despachante de Aduana; ofrece la información de Fernando Enrique Arias Boscana y Gabriel Carlos Varela Alonso. — Se habilitó la Feria. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10/pub. 39681 Dic.30-v.ene.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó **SANDRA MARIELA OLIVERA ETCHEPARE** (Ficha 189|88) con domicilio en Cno. Maldonado 6274 quien optando por el título de Escribano ofrece la información de Adriana Terranova y Sergio Barquet. Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 39520 Dic 28-v.en.11

12 – Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional

Llámase a Licitación Pública N.o 338|89 para la adquisición de Víveres frescos y secos destinados al menú del personal de la Armada Nacional.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435 en el horario de 8 a 12 horas todos los días hábiles.

El valor de los pliegos es de N$ 4.500.00 (nuevos pesos cuatro mil quinientos).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de febrero de 1989 a las 9 y 10 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada muelle fluvial hangar "A" puerta número 15 primer piso área Puerto de Montevideo.
12) (C.C) 8|pub. 40012 En.5-v.en.17.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 10|89

Se llama a licitación pública para "Arranque, carga y transporte de materiales de base destinados a Ruta 17 Tramo: 314 Km. a 334 Km.".

El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 14.000 (nuevos pesos catorce mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional ubicada en la calle Uruguay 1120 piso 5º previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería sito en el 2.o piso de la citada Dependencia.

La apertura se efectuará el día 1.o de febrero de 1989 a las 9 horas en Rincón 561 piso 9º sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados a las 9 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 40016 En.5 v.en.12

Licitación pública Nº 11|89

Se llama a licitación pública para la construcción de la obra: "Ruta 57 Tramo: Cardona-Arroyo Monzón" (Dpto. Soriano).

El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional ubicada en la calle Uruguay 1120 piso 5.o previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería sito en el 2.o piso de la citada Dependencia.

La apertura se efectuará el día 1.o de febrero de 1989 a las 11 horas en Rincón 561 9.o piso sede del Ministerio de Transp. Obras Públicas.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados a las 11 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 40015 En.5-v.en.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y DIVISION PROYECTOS B.I.D.

Licitación Pública Internacional No. 9|89

Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo No. 241|IC-UR, del Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1o. de julio de 1987, Denominación de las obras: "Ruta 54, Tramo Ruta 1 - Juan Lacaze" subtramo entre las progresivas 1 km. 447,56 y 5 km. 325" (departamento de Colonia).

Podrán participar solamente empresas provenientes de países miembros del BID.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre No. 1 contendrá la documentación para la pre-calificación y el sobre No. 2 la propuesta que, por el proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios.

La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la resolución del Poder Ejecutivo número 343|87 de 1o. de julio de 1987 con la que se aprobó el Préstamo antes indicado.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 10:00 del día 6 del mes de marzo de 1989, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y DIVISION PROYECTOS BID

Se comunica que la fecha de apertura de ofertas para la Licitación Pública Internacional Nº 9|989 "Ruta 54, Tramo-Ruta 1- Juan Lacaze" sub-tramo, entre las progresivas 1 km 447,56 y 5 km. 325 (Departamento de Colonia), ha sido establecida para el día 14 de marzo de 1989, a la hora 10, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.

Si no concurrieron por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 10 y 30 del mismo día, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

En todos los demás aspectos queda vigente lo establecido oportunamente. — Washington A. Molinelli, Prensa y Relaciones Públicas. — M. T. O. P.
12) (C. C.) 8|pub. 46580 Ene.2-v.ene.12.

Licitación Pública Nº 8|989

Se llama a Licitación Pública para "Construcción de Refugio Peatonales en paradas Oficiales de autobuses que circulan Ruta Nº 8"

El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de N$ 3.800,00 (Nuevos pesos tres mil ochocientos). Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la Avda. Uruguay Nº 1120, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en 2º Piso.

La apertura se efectuará el día 20 de febrero de 1989 a las 10 horas, en Edificio Sede del M. T. O. P. Rincón 561 - 9º Piso. Si no se contara con el número mínimo de oferentes, en dicho acto, se abrirán las propuestas cualquiera sea el número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 10 y 30.
12) (C. C.) 8|pub. 46581 Ene 2-v.ene.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas

"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública:
HC Nº 3.341. — Material blanco para uso de enfermería, previsión 1989, Plaza.

Primer llamado: 2 de febrero de 1989, hora 10. — Segundo llamado: 2 de febrero de 1989, hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago de N$ 2.500.00 en la Sección Pagaduría, planta baja.
12) (C.C.) 3|pub. 40030 En.9.v.en.11.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 9 de enero de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley". Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

OCAR PATRICIO ALVEZ FERREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Euscal Erría C.H. 71 block 33 AD Apto. 201 y MARY ELIZABETH PACHECO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres número 4087 Apto. 5.

JULIO BERNARDINO AROCENA 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Punta de Santiago 1686 y NATALIE BERNADETTE BARREIRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Gandhi 485 Apto. 1002.

JULIO CESAR DA CUNHA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canoa 4331 y BETTINA GRACIELA BAEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1933.

ESTEBAN EUGENIO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Martínez Nieto 5620 y MARTHA MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marné 3393.

OFICINA Nº 2

OSCAR EDUARDO BRITOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2131 y ALEJANDRA ANABELA AMARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Rivera 6479.

CARLOS TOMAS BERTONE, 31 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Paraguay Nº 1048 y GRACIELA RITA PEREZ, 29 años, soltera, empleada, orienta, domiciliada Paraguay Nº 1024 Apto. 705.

EDUARDO BARTOLOME BENINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirebebuy 5332 y JULIA MARIA SEGUNDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pirebebuy 5332.

CLAUDIO ANGEL BORGES 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1275 Apto. 502 y CRISTINA MARGARITA ZEBALLOS, 35 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Defensa 2282.

ROBERTO EDISON BUSIELLO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lisboa Nº 5217 y MONICA MARIELA OTHON, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Thompson 3091 Apto. 18.

OFICINA Nº 3

EDUARDO FIDEL CURUCHET, 25 años, soltero, piloto comercial, oriental, domiciliado Alfredo Navarro 3175 Apto. 215 y YISEL LILIANA CAO 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Francisco 1375.

EDELMIRO COSTA 48 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Spencer 4706 y EMILIANA de CARMEN MACHADO, 38 años, soltera, venezolana, domiciliada Spencer 4706.

OSCAR OMAR CANABARRO, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gustavo Adolfo Bécquer 1496 y ELIANA CECILIA VIEYTES, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Tangarupá 4919.

OFICINA Nº 4

JUSTO RAUL FRANCO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curupí 4335 e IRIS MABEL MOREIRA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Curupú 4335.

VICTOR TOMAS LEON, 23 años, soltero, empleado orienta, domiciliado Máximo Tajes 6873 y MARIA VIRGINIA MARQUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 6266 bis.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4173 y ANA CARMEN DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 4169.

OFICINA Nº 5

WALTER RAFAEL GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5296 y CARMEN LOURDES LUCAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aranguá 4670.

JUAN DOMINGO GUARINO 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bisso 1635 y GLADYS CARINA LAGRECA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cnel. Mora número 587 bis Apto. 202.

HECTOR WALDEMAR GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. F. de Rivera 1623 Apto. 4 y MARY SANDRA SPOSATO 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Rodríguez 3340.

MIGUEL ZENON IBAÑEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1771 Apto. 1 y ANA MARIA ZUBIAGUIRRE, 36 años, viuda, brasileña, domiciliada Defensa 1771 apartamento 1.

VICTOR RAMON GARRIDO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Magallanes número 1136 y SUSANA BEATRIZ MENDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 5436 bis.

MARIO GUSTAVO MILLER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hermano Damasceno 1662 y MONICA RAQUEL ALVAREZ, 26 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Dr. Elías Regules 5918.

OFICINA Nº 6

JOSE WALTER MONZON, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 1165 y MARIA DEL CARMEN PENEDO, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 1º número 1165.

LUIS FLORENCIO MENDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3382 y SANDRA JACQUELINE LARROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3382.

DANIEL MORAES, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Himalaya 3160 y MARLENE SORAYA ARISPE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3580.

JOSE LUIS MANSILLA, 23 años, soltero, fotógrafo, orienta, domiciliado Quijote 3039 y CLAUDIA RAQUEL SUBELZU, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 3039.

OFICINA Nº 7

VICENTE FRANCISCO PATITUCCI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 772 y GLADYS MARTA PISACCO 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1269.

GERARDO GUZMAN PEREZ, 29 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1736 y GABRIELA QUINTANA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brito del Pino 1367 Apto. 502.

ADOLFO ROMANO PAZOS, 43 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Marcelino Sosa 3012 y GRACIELA CRISTINA VECCHIO, 37 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3012.

HECTOR ALFREDO PIÑEIRO, 31 años divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Fray Generoso Pérez 279 y MARIA ADDIS FALERO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Fray Generoso Pérez 279.

DANIEL PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 977 apartamento 1004 y VICTORIA MIRIANCO 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Perú número 1674.

OFICINA Nº 8

SERGIO EDUARDO ROMERO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Massini número 2995 Apto. 4 y ELSA SUSANA SCHOPFER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2281 bis.

RUBEN DARIO RODRIGUEZ 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Bernardo Susviela 4416 y ZULMA TERESITA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4416.

ERNESTO ZIVECHI, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Dublín 1983 y PILAR del CARMEN ALEN 45 años soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2452 bis Apto. 106.

DANIEL HUGO REPETTO, 31 años, soltero, empeado, oriental, domiciliado 18 de Julio número 2161 Apto. 902 y MARIA CRISTINA CARIBONI, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2222.

GABRIEL LUIS ROSAS 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 991 Apto. 402 y ADRIANA GIORGI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2622.

ENRIQUE YAMANDU RABUFETTI, 34 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado Gral. Oscar Gestido 2785 y LILIAN ANA RICCI, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Oscar Gestido 2789.

OFICINA Nº 9

ALFREDO SORIA, 50 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Uruguayana 3470 y ANA MARIA LEMOLE, 45 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Celiar 3212.

JORGE PABLO SURRACO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariscal Estigarribia 878 y ANA MATILDE WILLIMAN 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Roque Graseras 674.

INOCENCIO JORGE SMALDONE, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1562 y JUANA GRACIELA GARCIA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguay Nº 1562.

MIGUEL ANGEL SABBATINI 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Sosa 3281 y ANA MARIA GALLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Saa 1281.

OFICINA Nº 10

GABRIEL MARCELO TECHERA, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3235 y RUTH KESHISHIAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Ortiz Nº 3153 Apto. 401.

ALFREDO OLIU, 30 años, soltero procurador, oriental, domiciliado Gabriel Otero 6428 y GABRIELA GOMEZ PLATERO, 28 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Avda. Italia 7061 Apto. 102.

WASHINGTON RODOLFO TEJERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3335 y ANA DELIA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Villalba número 3331.

JOSE LUIS NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 2 Nº 4572 (Cerro) y MARIA ADRIANA SILVA, 18 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Inglaterra 1843.

NELSON GUSTAVO TECHERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pje. Fortaleza 3854 (Casabó) y MARIA GABRIELA GONZALEZ 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 2131 Apto. 708

LUIS BERNARDO OTHEGUY, 29 años, soltero, técnico electrónica, oriental, domiciliado Manuel Pérez 5755 bis e ISABELA ROMANIELLO 29 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Santa Mónica 2509.

OFICINA Nº 11

ERNESTO PLAZAOLA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1008 bis Apto. 9 y FATIMA ESTHER GOMEZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1008 bis Apto. 9.

ROMEO BYRON FERREIRA, 36 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1062 Apto. 301 y ELENITA ROSANO GRIECO 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1062 Apto. 301.

OFICINA Nº 13

JUAN AMELIO ESPINOSA, 43 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Colombia 1242 Apto. 2 y MARIA LUISA HERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Colombia 1242 Apto. 2.

14) N$ 600,00 3|pub. v.ene.11.

Montevideo, 5 de enero de 1989

OFICINA Nº 1

JUAN CARLOS de SAA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal número 2306 y SILVANA CATERINE YERACE, 23 años, soltera escribana, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1344.

RAUL EMILIO ALDAVE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar Nº 1266 y MARIA de los ANGELES MACHADO, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 35.

GUSTAVO ARIEL ALVAREZ, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Bulgaria 3779 y CLAUDIA FENAVY CARRASCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 57 Nº 4411 (Cerro).
PABLO FERNANDO ALFONZO, 27 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rusia Nº 1927 y MARIA ADRIANA LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 9 Nº 136 (Casabó).
JUAN EDUARDO DEBERNARDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. de la Vega 4705 y ROSSANA DANIELA BRUNO, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Castelar 4440 Apto. 303.

OFICINA Nº 2

ROBERTO JORGE BALETA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre Nº 4635 y PATRICIA del CARMEN ORTEGA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4635.
GUSTAVO ALVARO BARANDIARAN, 28 años, soltero, sicólogo, oriental domiciliado Defensa Nº 2540 Apto 103 y ANDREA GIOVANNA GIURATO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colombes 1619.
MIGUEL ANGEL BIGNOLO, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Malvín Norte C. 127 Nº 2073 Apto. 101 y ADRIANA BEATRIZ VILLANUEVA, 19 años soltera empleada, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5248.

OFICINA Nº 3

RAFAEL FELIPE CANETO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Bicudo 3830 y LIDIA ROSA CORONEL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bicudo 3843.
ALVARO NELSON CARIDE 27 años soltero, corredor de seguros, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3276 y MARIANA del LUJAN MARKL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3276.

OFICINA Nº 4

CARLOS MARIA LOPEZ, 56 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2918 Apto. 004 y AMALIA HERMELINDA MADRIGAL 35 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada Juan María Pérez número 2918 Apto. 004.
JOSE MANUEL FERNANDEZ, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Missouri 1643 y NELLY MARIA NOGUEIRA, 60 años viuda jubilada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 968 Apto. 502.
JOSE MARIA FLORES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 946 y JACQUELINE MARIE GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Corrales número 3091.
FERNANDO ENRIQUE FERME, 28 años soltero, analista programador, oriental, domiciliado Ramón Massini 2976 y ESTELA RITA NAYA 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bonpland 621 Apto. 301.
JOSE EDUARDO FIGUEREDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Arratea 3217 e IRMA ANABELA TECHERA 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manantiales 4903.

DANIEL LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado E. Raña 2423 Apto. 103 y CARMEN JACQUELINE GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2419.

OFICINA Nº 5

ENZO LUIS GALASCHI, 24 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 3851 Apto. 108 y ALEJANDRA RISSO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 280.
JUAN JOSE MONTANS 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Gori 2755 y SILVIA RAQUEL DE ARMAS, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Gori número 2755.

OFICINA Nº 6

RAFAEL MENENDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 7026 y SUSANA ESTELA BARRA, 26 años, soltera arquitecto, argentina, domiciliada Costa Rica Nº 6477.

WILFREDO ALBERTO MALDONADO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Vidal 2311 y GABIELA ELIZABETH CAZZULI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 2325.

JUAN HECTOR MACHADO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguary 2025 Apto. 2 y MARIA TERESA Da COSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Abril 2680.
CARLOS ERNESTO MARQUEZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego R. Méndez 5285 y OLGA DELGADO, 24 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Miguel Javier Arigu 5210 (Cerro).

OFICINA Nº 7

JOSE LUIS PONCE de LEON, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Tacuarembó 1416 Apto. 1 y TERESA VIRGINIA UBOLDI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 2691 Apto. 3.
JAIME AGUSTIN PONS, 31 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Bonpland 541 y ADRIANA BEATRIZ KURTZELL, 25 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Monte Caseros 2732.

GUSTAVO OSCAR PETERSON, 24 años soltero, contador, oriental, domiciliado Fructuoso Pittaluga "H" 6396 y MARIA VIRGINIA PEREZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Copacabana 7016.
BERNARDO ANTONIO PEREGALLI, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Emilio Romero 1024 y ANA MARIA da LUZ, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4808.
MARTIN PALOMEQUE, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 4750 Apto. 401 y VALENTINA STEWART, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidal 759 Apto. 304.
JOSE ANIBAL PUERTO 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pamplona 2878 y ARACELY CRISTINA COLETTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1º número 4142.

OFICINA Nº 8

ANDRES PABLO RIVAROLA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santa Lucía 4474 y ANA CARLA BERAMENDI, 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Germán Segura 4428 B Apto. 6.
JOSE LUIS ZERBONI, 34 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado 18 de Julio Nº 2161 Apto. 1003 y DIANA ELIZABETH MAUTONE, 42 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Benito Blanco 913 Apto. 502.
FEDERICO JORGE REY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 194 y GRACIELA OLIVERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 194.

PABLO RUBEN RIBEIRO, 33 años soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Maldonado 4938 y VIRGINIA MARIA VERDEROSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1959.
VICTOR YAMANDU RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanfuentes 2440 Apto. 201 y NANCY ARACELI GUTIERREZ, 21 años soltera, comerciante, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2200.
ALBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Mª Herrera 948 y MARIA ANGELICA AGUILERA 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Mª Herrera 948.
ANTONIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dr. Gustavo Gallinal 2226 y VERONICA MARIELA MEDEROS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pte. Giró 2528.

JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3734 y LAURA YERPE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Villagrán 2567.
ANGELO RE, 66 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Venecia 3439 y CARMELA GAGLIARDI, 60 años viuda pensionista, italiana Cap. Peterosi 4016.

OFICINA Nº 9

MARIO GABRIEL SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres s|n. block C - 304 y Cañas y ELIZABETH ADRIANA SILVA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constitución 2358.
JORGE SANTIAGO SANGUINETTI, 46 años, divorciado médico oriental, domiciliado Presidente Gestido 2886 Apto. 303 y ZULEIMA DIAS, 52 años, divorciada, traductor, brasileña, domiciliada Francisco Vidal 631 Apto. 101.
EDUARDO SOBRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia Nº 3410 y MARIA ALEJANDRA BARBOZA, 21 años, soltera, empleada oriental domiciliada Tte. Rinaldi 4501.

FELIPE SOTUYO, 29 años, divorciado, anal. program., oriental, domiciliado Juan María Pérez 2934 y MARIA del ROSARIO LOSADA, 29 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Avda. Rivera 3036 bis.

OFICINA Nº 10

JORGE OMAR OSTOICH, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Meeterlink número 5335 y SUSANA SANDRA AGUERREBERE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lerena 1787.
JORGE TIMAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alianza 2103 y SILVIA ESTELA VELA 18 años soltera, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4182 Apto. 3.

OFICINA Nº 11

LUIS ALEJANDRO AGUILAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú número 3069 y ORFILIA ELSA PIRIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3069.

OFICINA Nº 13

ALDO ROBERTO PISTRIN, 53 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Asamblea 4152 y MARIA CASAL 43 años, divorciada, española, domiciliada Asamblea 4152.
HENRY JAVIER ZACHOW, 18 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Manuel Rodríguez Correa 3889 y ALEJANDRA BEATRIZ HERNANDEZ, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Manuel Rodríguez Correa 3889.

14) N$ 600,00 3|pub. v. en.10

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ANGEL UBERFIL TERRA CABRERA - "Prescripción Treintañal" (Ficha: 420/88), se hace saber que ante esta sede se presentó: Angel Uberfil Terra Cabrera, iniciando acción de prescripción treintañal sobre un terreno de la Decimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 43023, que según plano del Ing. Agr. Fabián Barbato, de noviembre de 1988, inscripto el 18 de dicho mes y año con el Nº 13.384 en Catastro, tiene un área de 960 mts. y se deslinda así: 15 mts. de frente al N. a Av. Samuel Lafone, distando su punto medio 63 mts. 25 cms. de la esquina con Cno. de las Tropas; 64 mts. al E. con padrón 43024; 15 mts. al S. con parte padrones 42987 y 409571; y 64 mts. al O. con padrón 43022.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a dicho bien para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, habilitándose el Feriado Judicial Mayor a todos sus efectos. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.
16) N$ 39.600,00 30|pub. 38783 Dic.23-v.feb.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: Juan María, Carlos María, María Teresita y Angel María Lima Pais c| SUCESORES DE RAMON IRRAZABAL "Prescripción treintañal" (Ficha A. 260|88) se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Juan María, Carlos María, María Teresita y Angel María Lima Pais promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 839 ubicada en el paraje Tres Cruces de la segunda sección judicial del Dpto. de Artigas y que según plano de mensura que se acompaña con la letra A practicado por el agrimensor Rosendo de Mello e inscripto el 7 de marzo de 1950 en la Dirección Dptal. de Catastro de Artigas con el N.o 25 tiene una superficie de 338 Hás 266 m.

que se deslinda así conforme a dicho plano: Al Noreste una recta de 1.374 m. con Julián Soria, Josquín Silveira y Elvira Rodríguez de Severo; al Sureste tres rectas de 961 m. 64 m. 50 cms. y 2.209 m. 15 cm. con Sucesión Olinda de los Santos, Florencio Rodríguez y Modesto Rodríguez; al Suroeste una recta de 1.007 m. con 60 cms. con las Sucesiones de Quintino y Benigno Rodríguez de Almeida, y al Noroeste una cañada sin nombre por medio con la Sucesión de Quintino Rodríguez de Almeida.

Emplázase a los sucesores a cualquier título de Ramón Irrazabal y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 54.000.00 30|pub. 49 En.4-v.feb.17.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SILVER MAPS, solicita la inscripción de la obra titulada "Ida y Vuelta". Información Esquemática de Distancias y Localidades en 9 Rutas Nacionales, de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de enero de 1989. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.300.00 10|pub. 178 En.9-v.en.20.

EDUARDO OLASCUAGA MONFORT solicita la inscripción de la obra titulada: "Serie Estilo Tela II" (23 modelos artesanales); de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de enero de 1989. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.350.00 10|pub. 176 En.9-v.en.20.

SILVER MAPS solicita la inscripción de la Cartografía Temática de los Accesos de Rutas 1 y 5 a Montevideo, de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 2.900.00 10/pub. 39705 Dic.30-v.ene.13.

ESTELA ABAL OLIU e ISABEL EZCURRA SEMBLAT solicitan la inscripción de la obra editada titulada: "El Partido Nacional y la Cuestión Social", de la que se declaran autoras. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.350.00 10/pub. 39679 Dic.30-v.ene.13.

SARA PATRONE POMPILLO en representación de Emeka Producciones S.R.L. solicita la inscripción de los siguientes textos publicitarios: "Fertilizante". "Dos Amigos", "Foto Revelado 1". "Foto Revelado 2". "Foto Revelado 3", "Foto Revelado 4" y "Foto Revelado 5", de los que se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.350.00 10/pub. 39670 Dic.30-v.ene.13.

HECTOR CASTILLO solicita la inscripción de la milonga titulada: "La Verdadera" (letra y música), de la cual se declaró autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 2.900.00 10/pub. 39647 Dic.30-v.ene.13.

RUBEN AROLLI por LUIS A. BASSO, solicita la inscripción de los dibujos de los personajes denominados "Jopito", "Tormento", "Tristán", "Eléctrico", "Pantaleón", de los que se declara autor el mandante. — Montevideo, 1º de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.350,00 10|pub. 39823 Ene.2-v.ene.16.

Walter de los Santos solicita la inscripción de la obra titulada "Romance en Pueblo Suspiro" de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 2.900.00 10|pub. 1 En.4-v.en.18.

AMAURI OLMEDO RAMIREZ solicita la inscripción de un dibujo artístico del que se declara autor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 2 900.00 10|pub 39710 Ene.2-v.ene.16.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3, 20|1|89, hora 14.
Base: 3.334,07 Unidades Reajustables equivalente a N$ 10:398.000.00.
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, la rematadora Lía Fígoli Pol (matrícula 4338, RUC 211241590017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 507, ubicada en el quinto piso, padrón individual Nº 13.824|507, con una superficie de 35 metros 48 decímetros que forma parte del edificio sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, con frente al Noreste a calle Batoví 2073.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 serie 145 Nº 40.790 a nombre de Juan José Villarnobo Muyano e Ibonne o Ivonne Renée Zappattini Matrelli.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29.12.88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador, más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios, de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1989 es de N$ 3.118,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.265,15. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o, plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.669,28 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (art. 87 Carta Orgánica), se hace constar que existe anotada en el título de propiedad una segunda hipoteca a favor de Maroma S. A.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1503. — Montevideo, 2 de enero de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40028 En.9-v.en.13.

FE DE ERRATA

Comunicamo que el aviso que se transcribe, por error de compaginación, fue levantado en nuestra edición del día 28.

Dando cumplimiento al mismo en el día de la fecha:

LUIS MAFFI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera contra PARADIZO LEGORBURU, ROBERTO y Otros _ J. Ejecutivo" (Ficha C. 1956/82), el día 30 de diciembre de 1988, a partir de las 15 hora, en Luis A de Herrera 3262, el martillero Luis Maffi, matrícula 3988 - R.U.C. 210627290019, rematará sobre la base de los dos tercios de su tasación: Un automóvil marca "Chevette", modelo 1981, matrícula 331.408 padrón 293.512, matrícula nueva 209.180. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

20) N$ 1.800,00 3|pub. 39317 Ene.4-v.ene.9.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cuarto Turno, en autos: "PROSTAR SOCIEDAD ANONIMA - Segunda Copia" (Ficha: 205|88), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Lila González Poggi el dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco por la que Jorge Guillermo Ebbler Pifleyro vendió a "Prostar S A." quien compró, la propiedad y posesión de los inmuebles —con sus construcciones y demás mejoras que le acceden— padrones urbanos números quinientos veintinueve, quinientos veintiocho, y quinientos veintisiete, que se ubican en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, y que según plano del agrimensor Washington Pereira De León de julio de mil novecientos setenta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el número cinco mil ochecientos veintitrés, están integrados por las fracciones "C" y "C2" de dicho plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Por decreto número siete mil setecientos ochenta y uno, el Juzgado habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 13.200,00. 10|pub. 39807 Ee.2-v.ene.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "MINELLI, MARIA CELIA - Segunda Copia" (Ficha V. 123|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: I: Hijuela expedida para los cónyuges Alejandro Raúl Fontaina y María Celia Minelli de cesación de condominio autorizada el día 17 de diciembre de 1969 por el Esc. Edmundo Thevenet, por la cual se le adjudicaron, entre otros, a los cónyuges Alejandro Raúl Fontaina y María Celia Minelli los solares sitos en el Balneario "El Pinar", 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones (zona urbana y suburbana), empadronados con los Nros. 14.761 y 14.762, que se señalan con los números 5 y 6 de la manzana 181 en el plano de fraccionamiento levantado por los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley, en julio de 1950, que es copia parcial del plano aprobado por el Municipio de Canelones el veintiséis de mayo de 1949 en el expediente Nº G.8.979 y por la Junta Local de Pando el 3 de febrero de 1951, inscripto en la Dirección General del Catastro el 19 de febrero del mismo año con el Nº 6.219. El solar 5 se compone de un área de 1.100 mts. que se deslindan así: 20 mts. de frente al Norte sobre la Avenida a la Playa, por 55 mts. de fondo, lindando: al Oeste, con el solar 4; al Sur, con el solar 10; y al Este, con los solares 6 y 7. El solar 6 se compone de un área de 1.162 mts. 24 dms. que se deslindan así: 23 mts. 82 cms. de frente al Norte, sobre la Avenida a la Playa; 25 mts. al Este, dando frente también a la calle de 17 metros, estando unidos ambos por línea curva de 15 mts. 70 cms. de desarrollo sobre la conjunción de las calles citadas; 33 mts. 82 cms. al Sur, lindando con el solar 7; y 35 mts. al Oeste, con parte del solar 5.

II) Hijuela expedida para la señora María Celia Minelli, de partición autorizada el 31 de diciembre de 1970 por el Esc. Edmundo Thevenet, por la cual se le adjudicó entre otros, a la señora María Celia Minelli Nicoletti los solares 5 y 6 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, padrones 14.761 y 14.762 descritos en el numeral precedente. Del

certificado de Registro de Traslaciones de Dominio de Pando no surge la inscripción de las referidas hijuelas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones de estos edictos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
21) N$ 31.200,00 10|pub. 39849 Ene.3-v.ene.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, VICENTE PABLO - Segundas Copias" (V: 231|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Edgardo R. de Fuentes en representación de Vicente Pablo Martínez solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara el Esc. Luis I. Cibils el 10 de octubre de 1941, por la cual el Sr Pablo López Martínez adquirió un solar de terreno ubicado en la Vigesimosegunda Sección de Montevideo, padrón Nº 101.851, que según plano del agrimensor Daniel Reinante de marzo de 1921 tiene una superficie de 313 mts. 4904 cms., con frente al este a la Avda. General Flores, compuesto de una línea quebrada formada por dos rectas, una de 9 mts. 98 cmts. y otra de 4 mts. 25 cms. La escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio con el Nº 467 del Libro 281.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
21) N$ 14.400,00 10|pub. 39800 Ene.2-v.ene.16.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

ESCRITORIO JUAN CARLOS LATEULADE S. R. L.

Contrato: Diciembre 27 de 1988.
Inscripción: Nº 85, Fo. 313 al 317, Libro 13.
Socios: ELENA DELLA VENTURA SPINELLI, HUGO DANIEL dos SANTOS BIDONDO, LUIS EDUARDO MOREIRA GERMAN y ALVARO EYHERALDE IBINET.
Objeto: Negocios rurales en general; venta, intermediación, remates, consignaciones, administración de bienes rurales, semovientes, ganados, frutos del país, productos veterinarios, semillas, fertilizantes, máquinas agrícolas y|o agroindustriales.
Domicilio: Sarandí Grande (Florida).
Plazo: 8 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Luis Eduardo Moreira Germán.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 39809 Ene.2-v.ene.16.

MIRNEL S. R. L.

Contrato: 1º.10.1988.
Inscripción: No. 167, Fo. 680, Lo. No. 27 de Contratos.
Socios: NELSON ALEJANDRO MAJEWSKI y EDUARDO PEDRO BIONDI GIL.
Objeto: Transportar y distribuir todo tipo de bebidas.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 500.000.00 m|n.
Administración: Nelson Alejandro Majewski.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 62 Ene.4-v.ene.18.

LURNAM LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 19 mayo 1988.
Inscripción: N.o 1814 F.o 6916 v. L.o 1 de Contratos.
Cedentes: ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA.
Cesionario: Wálter Roberto Cean Villar.
Administración: Wálter Roberto Cean Villar.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 147 En.5-v.en.19.

VIDEO FILM PRODUCCIONES S.R.L.

Contrato: 21 de diciembre de 1988.
Socios: FACUNDO JOSE SALABERRY BENITEZ; LILIANA GUMER DEL CARMEN MALDONADO MUNIZ; EMA SUSANA SALABERRY BENITEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción, venta e industrialización de fotografías, filmaciones y videos en general.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Facundo José Salaberry y Liliana Gumer del Carmen Maldonado indistintamente.
Insripción N.o 1804 F.o 6879 v.o. L.o 1.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 25 En.4-v.en.18.

GENOVA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 22 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 1834, folio 7097, libro 5 Nº 3.
Cedente: BONARIA DASSO SECCHI y MILDRED MARY CASTAGNET CHILOSI.
Cesionario: Juan Carlos Pedrozo Tafernaberry.
Cuotas cedidas: 16 cuotas.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 186 En.9-v.en.20.

VALDEZ S.R.L.

Contrato: 21|XI|88.
Inscripción: N.o 58 F.o 230 L.o XVIII.
Socios: CESAR FRANCISCO PAGLIONI PIÑEYRO y MARIA BELEN PIÑEYRO.
Objeto: Comercialización, industrialización y acopio de productos pecuarios, hortifrutícolas, forestales y apícolas; explotación de establecimientos comerciales en el ramo de bar, almacén, heladería y confitería; importación y exportación.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 420.000.
Administración: César Francisco Paglioni.
Domicilio: Localidad Puntas de Valdez, San José.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 151 En.9-v.en.20.

ROSMAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 30 de octubre de 1988.
Inscripción: 20 de diciembre de 1988 con el N.o 1720 al F.o 6007 vto, del L.o 2 de Contratos.
Cedentes: ARAMIS RAMON FIGUEREDO PEREIRA y GLADYS ESCOBAL MONTERO.
Cesionarios: José Maximino Costa Valverde, José Costa Veloso, Edelmiro Costa Veloso, José Modesto Ourens Garrido y Andrés Cambón Buscaglia.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 161 En.9-v.en.20.

LA TASCA S.R.L.

Contrato: 26 febrero 1988.
Inscripción: N.o 256 F.o 971 v. L.o 3.
Socios: MIRTA LYDIA LOPEZ PIÑEIRO y ADRIANA FERREIRO LOPEZ.
Objeto: Rotisería, fiambrería, afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambas socias indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 160 En.9-v.en.20.

RODRIGUEZ Y SCOCOZZA LTDA.

Contrato: 4 de julio de 1988.
Inscripción: N.o 162 F.o 692|695 año 1988.
Registro Público de Comercio Canelones.
Capital: N$ 320.000.
Socios: MARIA NELLY DECUADRO LUNA y MIGUEL ANGEL SCOCOZZA ALVAREZ.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Distribución y comercialización de mercaderías y demás anexos.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 155 En.9-v.en.20.

NUR.PLAS S.R.L.

Socios: MONICA GUILLEN CASTRO y MARIA JOSEFA CHOCHO CONDE.
Objeto: Actividades comerciales e industriales, compra, venta, industrialización y recuperación de materiales en desuso.
Capital: N$ 100.000,00 dividido en 100 cuotas de 1.000,00 cada una.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 123, Fo. 4780, Lo. 3.
Plazo: 2 años prorrogable, 1 año cada vez.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39701 Ene.9-v.ene.20.

LURNAM LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 19 mayo 1988.
Inscripción N.o 1815 F.o 6919 v. L.o 1 de Contratos.
Cedentes: WALTER ROBERTO CEAN VILLAR y HALDA ALICIA CABRERA.
Cesionaria: Estrella Villar Varela.
Administración. Estrella Villar Varela.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 148 En.5-v.en.19.

ELECTRO INDUSTRIA S.R.L.

Cesión de cuota y modificación

Contrato: 12 abril 1977.
Inscripción: N.o 8 F.o 24 del L.o 1 de Contratos.
Cedente: JUAN CARLOS VARELA GARCIA y ULISES RISMANN SERRA.
Cesionario: Jorge Salvador Foti Borsa.
Administración: Jorge Salvador Foti.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 144 En.5-v.en.19.

ORIBAN LTDA.

Contrato: 5|11|88.
Inscripción: N.o 1473 F.o 5447 Libro 2.
Socios: ALBERTO ALARI DEL POZZO y GLADYS TORRES BARON.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización y reparación de bicicletas motos y vehículos en general; repuestos y accesorios.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 141 En.5-v.en.19.

BOCADITO'S EDUARD LTDA.

Contrato: 23/11/1988.
Inscripción: Nº 363, Fs. 1452/54, año 1988 (Canelones).
Socios: AMELIA ESMERALDA VIOJO CLAVIJO y ALFREDO RODRIGUEZ TROTTA.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Dpto. de Canelones.
Administrador: Amelia Esmeralda Viojo Clavijo.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 83 Ene.5-v.ene.19.

BOGA BOGA LTDA.

Contrato: 1º/11/988.
Inscripción: Nº 1417, Fº 5904 v., Libro 2.
Socios: FRANCISCO JAVIER GOMEZ MONTES y ARANZAZU IGUAIN OYARBIDE.
Capital: N$ 400.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Restaurante y bar.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 92 Ene.5-v.ene.19.

LUMARJE LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 19 mayo 1988.
Inscripción: N.o 1817 F.o 6925 v. L.o 1 de Contratos.
Cedentes: JOSE BENITO ICHASO y MARIA DEL CARMEN CEAN VILLAR.
Cesionario: Roberto Cean Pérez.
Administración: Roberto Cean Pérez.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 146 En.5-v en.19.

A. M. G. LIMITADA

Constituida por documento privado del 14 de noviembre de 1988.
Socios: HUGARO LOPEZ GONZALEZ y MARIA RAFAELA FERME TABAGLIARE.
Objeto: Limpieza de oficinas y/o escritorios, portería, encargada de edificios, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Rafaela Ferme.
Capital: N$ 800.000.00 (partes iguales).
Registro Público y General de Comercio, número 1741, folio 6087 del Libro Nº 2 de Contratos, el 20 de diciembre de 1988.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 81 Ene.5-v.ene.19.

A. W. ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 22/11/1988.
Registro Público y General de Comercio el 14/12/1988, Nº 1569, Fº 5820 vta., Libro Nº 2.
Socios: CARLOS HORACIO ALVAREZ PRIETO y DOUGLAS KENNETH WHITE RATTIN.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones edilicias, instalaciones aire acondicionado y calefacción. Mantenimiento. Importación, exportación, representaciones, consignaciones y comisiones.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 84 Ene.5-v.ene.19.

LUMARJE LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 19 mayo 1988.
Inscripción: N.o 1816 F.o 6922 v. L.o 1 de Contratos.
Cedentes: ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA.
Cesionarios: María del Carmen Cean Villar y José Benito Ichaso.
Administración: María del Carmen Cean Villar.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 145 En.5-v.en 19.

DAHUMA S.R.L.

Contrato: 6|12|88.
Inscripción: Nº 1793, Fº 830 vto., Lº 1.
Socios: MARIO ROBERTO GIORDANO BASEDAS y MARIA CRISTINA GUTIERREZ BRANDON.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías y arrendamientos de todo tipo. Importaciones, exportaciones. comisiones. consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$300.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos de dos años.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 39054 Dic.27-v.ene.10.

SOCIEDAD AGROPECUARIA DE SERVICIOS S.R.L. (S.A.S. LTDA.)
CESION Y MODIFICACION

Por documento del 28 de noviembre de 1988, JOSE MARIA ALORI OYENARD, cede la totalidad de la cuota social que le corresponde, a Gerardo José Alori Bentancor, quien adquiere. En lo sucesivo, la administración será ejercida en forma indistinta por Gerardo José Alori Bentancor, y Miguel Bentancor Gil. Inscripción Registro Público y General de Comercio: número 1560, Folio 5784 vuelto Libro No. 2 de Contratos, el 14 de diciembre de 1988.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 39307 Dic.27-v.en.10.

NUEVO POSADA LTDA.

Contrato: 6 de diciembre de 1988.
Inscripción: No. 1558, Folio 5778 vuelto, Libro 1.
Socios: MANUEL PEREZ REY e ISOLINA VALVERDE LORENZO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Objeto: Almacén, tienda afines.
Capital: 450.000.00 aportes iguales.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 39320 Dic.27-v.en.10.

BEER'S HOUSE LTDA.

Contrato de fecha 1o. de julio de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 1717 al Folio 6510 del Libro 1 de Contratos.
Socios: RAMON RODRIGUEZ HERNANDEZ y SUSANA TORAL CRUZ.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, con prórrogas de un año, máximo 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de minutas, bebidas sin alcohol y cervecería.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 39196 Dic.27-v.en.10.

GARESP LTDA.

Contrato de fecha 28 de noviembre de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 1716 al Folio 6505 del Libro 1 de Contratos.
Socios: LUIS ADAN GARCIA SILVA y MARY NELLY ESPINOSA GOMEZ.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Por ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, con prórroga de un año, máximo 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura.
22) N$ 11.600 00 10|pub. 39195 Dic.27-v.en.10.

IVOG S.R.L.

Contrato: Octubre 31 de 1988.
Inscripción: Nº 4, Folios 8|11 vuelto, Libro 4.
Socios: OSVALDO JOSE GALLONES y MARY RODRIGUEZ VILLALBA.
Capital: N$ 500.000.00 moneda nacional.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Transportar y Distribuir todo tipo de Bebidas.
Administración: Osvaldo José Gallones.
Domicilio: Lavalleja.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 39194 Dic.27-v.en.10.

AOF CONSTRUCCIONES LTDA.
MODIFICACION

Contrato: Noviembre 21 de 1988.
Inscripción: No. 1730, Folio 6565 vuelto del Libro No. 1 de Contratos.
Aumento de Capital: N$ 4:500.000.00 moneda nacional.
22) N$ 5 800.00 10|pub. 39193 Dic.27-v.en.10.

GLAMOUR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 3 de setiembre de 1984.
Inscripción: No. 884, Folio 3284 vuelto, Libro No. 1.
Cedentes: JUAN RICARDO MUÑOZ PANDO y RUDI TECHERA MIRABALLES.
Cesionarios: Roberto Wismark Techera Miraballes y Yoen Genson Castro.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 39181 Dic.27-v.en.10.

TRES ISLAS LIMITADA

Contrato: 10 octubre 1988, No. 1536, Folio 5696, Libro 2.
Socios: MARIA ESTHER BRUM MARCOS CHIOZZA.
Objeto: Asesoramiento veterinario, agronómico, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 400.000.00.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 39343 Dic.27-v.en.10.

U.A.C.I. LIMITADA

Contrato: 7 noviembre 1988.
Inscripción: No. 1544, Folio 5724 vuelto, Libro 2.
Socios: HECTOR GONZALEZ, JOSE RICHARD PELLIZZARI SEITONE, DANIEL CHAFES DUTREY y JOSE MIGUEL ESPINO ZUGARRAMURDI.
Plazo: 1 año prorogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000 00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 11.400.00 10|pub. 39332 Dic.27-v.en.10.

YANIN S.R.L.

Contrato: 15 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 323 Folio 1177 vuelto Libro 1.
Socios: OLGA RAMOS, RUBEN GONZALEZ y MARY BETTOLINI.
Objeto: Panadería y afines.
Administración: Mary Bettolini con otro socio.
Plazo: 5 años con prórroga de 2.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 39331 Dic.27-v.en.10.

OMEGA LTDA.

Contrato: 8 de noviembre de 1988.
Inscripción: No. 1651, Folio 6220 vuelto, Libro 1.
Socios: REINALDO ZACHEO GAULIO y DUSAN DINO D'ANGELO TURINA.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Fabricación y comercialización artículos electricidad y electrónica.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 39330 Dic.27-v.en.10.

RINCON VERDE LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1988.
Inscripción: No. 1739, Folio 6741, Libro 3 Contratos.
Socios: SUSANA MARIA ALVAREZ MORTON y SONIA SANCHEZ BELLO.
Objeto: Compra, venta, comercialización de plantas, flores, semillas, granos jardinería, pájaros, acuarios, pesca, caza, accesorios, productos agroquímicos, veterinarios, raciones varios. Industrializar y comercializar mercaderías cualquier ramo.
Celebración actos y contratos en país y exterior. Importación, exportación, representación, intermediación, comisiones, consignaciones. Operaciones civiles y comerciales. Anexos. Varios.
Capital: N$ 400.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Mixta, algunos actos indistinta, otros conjunta.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 39322 Dic.27-v.en.10.

PANADERIA FRAILE MUERTO Ltda.
CESION DE CUOTA

Contrato: 29|8|1988.
Inscripción: Nº 52, folio 206 al 208.
Cedentes: JOSE FRANCISCO MARINELLI MORALES y EDELMA CHAVES de MARINELLI.
Cesionaria: Rosa Blanca Marinelli Morales.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 39295 Dic.27-v.ene.10.

FIERRO GAS LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1988.
Inscripción: No 775 Folio 2931, Libro No. 3 de Contratos.
Socios: HECTOR CARLOS SUAREZ FREIRIA y MARY RAQUEL FALCONI RODELLA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carga, recarga distribución, comercialización, importación, exportación y representación de garrafas a supergás y gas en general y afines.
Capital: N$ 320.000.00 moneda nacional.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Héctor Carlos Suáres Freiria, exclusivamente.
22) N$ 11 600.00 10|pub. 39321 Dic.27-v.en.10.

GREENWICH S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 5 de agosto de 1988.
Inscripción: No. 1747, Folio 6629 vuelto Libro 1
Cedente: GIANNINA TOCHETTI MEDEIROS.
Cesionario: Fernando Tochetti Medeiros.
Cesión de cuotas sociales a un extraño total o parcialmente consentimiento unánime de todos los socios.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 39316 Dic.27-v.en.10.

CUD S.R.L.

Contrato: 1º|XII|1988
Inscripción: Nº 1754, folio 6707, Libro 1.
Socios: GERARDO ADOLFO PUGLIA REVELLO, DARIO JULIO SARACHAGA TIRELLI, MARIA MARTHA DE SOTO RICCI y MARIA CRISTINA BARRENECHEA SOSA.
Administración: Gerardo Puglia y Darío Saráchaga conjuntamente.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Desarrollar, difundir y aplicar procedimientos de diagnóstico por ultrasonido en la práctica médica.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 39302 Dic.27-v.ene.10.

LEMROS S.R.L.

Contrato: 29|11|988.
Inscripción: Nº 1726, folio 6551 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MANUEL LEMA CALVO - MARGARETH ISABEL ROSAS RODRIGUEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39284 Dic.27-v.ene.10.

GELA LTDA.

Constitución: 4.10.1988.
Inscripción: Reg. Com. Nº 1378, Fº 5180, Lº 1 Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JOSE PEGO TORRES y MAGELA BEATRIZ CABRERA PEREZ.
Administración: José Pego Torres.
Objeto: Exportación - Importación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 320.000,00.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39480 Dic.27-v.ene.10.

EL TALAR LTDA.

Contrato: 20 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 25, Fos. 87/91, 1986, Canelones.
Socios: ABEL OROÑO MOTTA y MANUEL OROÑO LUGANO.
Objeto: Industrialización, comercialización y conservación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Abel Oroño Motta.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39377 Dic.27-v.ene.10.

AGRO TREINTA Y TRES LTDA.

Contrato: 26.2.88.
Inscripto: R. C. "33", Nº 6 del Fº 23 al 35, Lº Contratos.
Objeto: Comercialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios; exportación e importación, pudiendo realizar toda clase de actos civiles y comerciales.
Socios: RUBEN EDUARDO LENA LACUESTA y GRACIELA SUSANA RODRIGUEZ RADO.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Ruben Eduardo Lena Lacuesta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: "33".
22) N$ 11.600,00 10|pub. 39394 Dic.27-v.ene.10.

EL DUQUE LIMITADA

Razón Social: "El Duque S.R.L."
Contrato: 24 de marzo de 1987.
Inscripción: Nº 313, Fº 1204 vto., Libro 3.
Socios: SANTIAGO JOSE GARCIA TERRA y NILDA BARRETO CABRERA.
Objeto: Explotación de taller de reparaciones de calzado.
Capital: N$ 180.000.00, aportados: García Terra 70 % y Barreto Cabrera 30 %.
Administración: Santiago García Terra.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: 25 de Mayo 455 (Montevideo).
22) N$ 11.600.00 10/pub. 39686 Dic.30-v.ene.13.

UNIVERSO S.R.L.

Contraot: 5 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 1767, Fº 6734, Libro 1.
Socios: NELSON PARRADO ISAAC y MARIA NELLY GUILLEN OCAMPO.
Objeto: Farmacia, laboratorio análisis clínicos y afines.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Nelson Parrado.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 39682 Dic.30-v.ene.13.

LAFAIN S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16/8/988.
Registro: Nº 1323, Fº 4865, Libro 2.
Cedentes: Víctor Roberto Mosteiro Fonseca, Julia Chaine, Marcel Gregorio Sapin Rodríguez, Beatriz Doreley Fernández Curbelo.
Cesionarias: JENNY MONTERO CANDIA y DELIA SALDIAS.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 39669 Dic.30-v.ene.13.

FERPA LTDA.

Contrato: 6 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 1697, Fº 5933 vto. del Libro 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO PAREDES MARTINEZ y LAURA INES ALONSO AGUILAR.
Capital: N$ 304.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas, bienes y servicios. Representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Administración: Laura Inés Alonso Aguilar.
22) N$ 11.600.00 10/pub. 39642 Dic.30-v.ene.13.

BATRAN S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedente: Erico Emanuel Jourdan Cumellas.
Cesionaria: MELBY SUSANA TOURN DIAZ.
Inscripción: Nº 9688, Fº 3578 vto., Libro 3.
Cesión: Nº 1797, Fº 6853 vto., Libro 1.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 39640 Dic.30-v.ene.13.

LAS VEGAS S.R.L.

Contrato: 8/11/988.
Socios: RODOLFO NOYA DATENA y HORACIO NOYA DATENA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Venta de cigarrillos, lotería, quiniela y varios.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 400.000.00.
Registro Público y General de Comercio número 1507, Fº 5582 vto., Libro 2.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 39639 Dic.30-v.ene.13.

WINDY LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30/8/1988.
Inscripción: Nº 1598, Fº 6020 vto., Libro 1 de Contratos.
Cedente: Consuelo Valdés Valle.
Cesionario: ALEJANDRO GABRIEL LOPEZ VALDES.
Administración: Manuel López Vázquez y Consuelo Valdés.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 39638 Dic.30-v.ene.13.

FARAL S.R.L.

Contrato: 7/10/988.
Registro: Nº 1410, al Fº 5297 vto., Libro 1.
Socios: PABLO FRANCISCO PUPPO ARDOINO y PEDRO MIGUEL PUPPO ARDOINO.
Capital: N$ 400.000.00.
Objeto: Explotación de montes, corte y carga de leña.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Pablo Francisco Puppo Ardoino.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 39636 Dic.30-v.ene.13.

RUVI LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 11 de julio de 1988.
Registro: Nº 1022 al Fº 3854 del Libro 1 de Contratos.
Cedente: VICTOR NOVOGREBELSKY y SILVIA KATZ NOVOGREBELSKY.
Cesionarios: Irina Novogrebelsky Katz y Héctor Miguel Novogrebelsky Katz.
Administración: Víctor Novogrebelsky.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38786 Dic.30.-v.ene.13.

ASIS S.R.L.

Contrato: 17/12/988.
Registro: Nº 1727, Fº 6032 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: DIEGO ROEL DELLAZOPPA y ROBERTO DANIEL YANNUZZI DE ANDA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Desarrollo, asesoramiento e instalación de sistemas de informática.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 39702 Dic.30-v.ene.13.

NUR - PLAS S.R.L.

Socias: MONICA GUILLEN CASTRO y MARIA JOSEFA CHOCHO CONDE.
Objeto: Actividades comerciales e industriales. Compra, venta, industrialización y recuperacion de materiales en desuso.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable 1 año cada vez.
Inscripción: Nº 123, Fº 4780, Libro 3.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 39701 Dic.30-v.ene.13.

HABITEC S.R.L.

Contrato: 30/9/988.
Socios: DANIEL LANATA y RICARDO NEMETH.
Objeto: Todo ramo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Ambos socios.
Inscripción: Nº 1465, Fº 5489, Libro 1.
Plazo: 50 años.
22) N$ 5.800.00 10/pub. 39700 Dic.30-v.ene.13.

ALVARO SEITUN LIMITADA

Contrato: 28/11/988.
Inscripto: Nº 1379, Fº 5088 v., Libro 2.
Socios: ALVARO SEITUN y BERTA NADAL.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura, electricidad y anexos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 39685 Dic.30-v.ene.13.

SAVIRA LTDA.

Contrato: 29/8/988.
Registro: Nº 1310, Fº 4825 v., Libro 3.
Socias: LILIAM MUSACHIO ESCOZ y ESTHER ESCOZ MARTINEZ.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Confecciones, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Liliam Musachio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 39684 Dic.30-v.ene.13.

SECTOR MANUFACTURAS S. A.

Acta de constitución: 17 agosto 1988.
Inscripción: Nº 717, Fo. 4.243 v., Libro 1.
Objeto: Usuaria de Zona Franca (artículo 2º, ley 15.921).
Domicilio: Uruguay.
Plazo: 100 años.
Capita: N$ 12:000.000,00.
Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera.
27) N$ 8.700,00 1|pub. 38954 Dic.30-v.dic.30.

TECHNIK DER WELT LTDA

Contrato: 30 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 628, Folio 2261 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: HECTOR WASHINGTON LESCARBOURA CAMACHO, JORGE FRANCISCO LUPO PASINI, HUGO DANIEL RICHIERI ARDEMAGNI y OSCAR FRANCISCO TRICARICO ANTONUCCIO.
Objeto: Service de televisores y audio.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Héctor Washington Lescarboura Camacho.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 38768 Dic.30.-v.ene.13.

CLAVE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2/5/1988.
Inscripción: Nº 1144, Fº 4216 v. Libro 3.
Cedente: María Milán.
Cesionarios: NELSON ARRIETA y LALO VELAZQUEZ.
22) N$ 5.800.00 10/pub. 39699 Dic.30-v.ene.13.

PASTOR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 30|11|988.
Registro: Nº 1.706, Fo. 6.462 vto., Libro 1.
Cedente: HORACIO y RICARDO PAEZ BACCINO y RITA AIDA GONZALEZ.
Cesionarios: Constantino Barros y Alcira Acevedo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 38495 Dic.30.-v.ene.13.

PREMIER S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 22/9/988.
Inscripción: Nº 658, Fº 2508 v., Libro 3.
Cedente: Eduardo Prendes Rosas.
Cesionario: MARTA DELSIGNORE GUERRA.
22) N$ 5.800.00 10/pub. 39637 Dic.30-v.ene.13.

SAN JORGE S. R. L.
MODIFICACION

Partición: 7.10.88.
Registro: No. 59; Fo. 215; Lo. 35.
Cesionarios: DAVID ALBERTO SOSA AVILA y ELGA IRIS SILVA DE SOUZA.
Adjudicatario: David Alberto Sosa Avila.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 39505 Dic.28-v.ene.11.

EMPREVI LTDA.

Modificación de contrato. Contrao privado 3|11|88.
Inscripto Registro Público y General de Comercio N.o 1789 F.o 6814 vuelto L.o 1.
Ampliación de objeto: Prestación y contratación de los servicios de limpieza e higiene así como todas las actividades conexas a ese fin. La sociedad está facultada a realizar cualquier actividad o prestación de servicios cuyo objeto fuera lícito.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 39533 Dic.28-v.en.11

LA RINCONADA S.R.L.

Socios: MIGUEL AMATO DEMZURE y HUGO NELSON CARDOSO ALMANZOR.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Administración: Miguel Amato Demazure.
Objeto: Explotación y dirección de establecimiento hotelero.
Fecha: 16.11.1988.
Inscripción: Nº 227, folios 923|26, Tomo 27 de Contrato.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38933 Dic.22-v.ene.4.

M. F. CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato de fecha 21|octubre|1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.638 al Fº 6.360 v. del Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE CARLOS MINOLA ZUNIGA y ELBIO NESTOR FERNANDEZ.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: veinte años.
Domicilio: Juan Spikerman 2060.
Objeto: Empresa constructora, industrialización y comercialización de topo tipo de mercaderías, bienes y servicios en general.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 39806 Ene.2-v.ene.16.

PAREDES Y CIA. S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Otorgamiento: Libertad, 25.7.988.
Reg. Púb. de Com. de San José, Nº 48, folio 199, Tº 18 Secc. Contratos.
Nueva redacción de las cláusulas Décimotercera: fallecimiento o incapacidad; y Décimocuarta: Arbitraje.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 39230 Dic.26-v.ene.9.

G.L. AUTOMOVILES LTDA.

Contrato: 1º de noviembre 1988.
Inscripción: 28|11|1988, Registro Público Maldonado Nº 214, folios 869 al 872, Tomo 27 de Contratos.
Socios: ISAAC SILVERIO GONZALEZ SOSA y MARIA ISABEL FERNANDEZ MACHADO.
Domicilio: Santa Teresa y Dr. Eyde Maldonado.
Plazo: 4 años, prorrogable por períodos de 2 años, automáticamente.
Objeto: Negocios relativos a automotores; importación y exportación.
Capital: N$ 300.000,00, partes iguales.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 39107 Dic.27-v.ene.10.

LA ANCHOA LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 30 junio 1987.
Inscripción: Nº 1804, folio 6897 v., Libro 3.
Cedentes: MIGUEL ANGEL REINO PIÑEIRO y ARTIN KECHICHIAN.
Cesionario: Sergio Mattos García.
Administración: todos los socios conjuntamente.
Contrato: 30 junio 1987.
Inscripción: Nº 1805, folio 6991, Libro 3.
Cedente: Artin Kechichian Agopian.
Cesionario: Juan Carlos Marotta Grisetti.
2) N$ 11.600,00 10|pub. 39275 Dic.26-v.ene.8.

RODSAL LIMITADA

Contrato: 16 11.88.
Registro Nº 1755, folio 5797 vto., Libro 3.
Socios: ELCIRA RODRIGUEZ y CAROLINA SALGADO RODRIGUEZ.
Objeto: Café - bar y comidas.
Capital: N$ 400.000,00.
Domicilio: Montevideo Cerrito 569.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39271 Dic.26.v.ene.8.

TILBURY S.R.L.

Contrato: 25.10.88.
Socios: PEDRO ETCHEGARAY ALBANELL y ALEJANDRO MILBURN MINELLI.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Explotación del comercio.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Juncal 1305, esc. 1503.
Inscripción: Nº 1449, folio 5354, Libro No. 2.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39250 Dic.26-v.ene.8.

AGROCUERO S.R.L.

Contrato: 13.10.88.
Inscripción: Nº 61, folios 269 al 273.
Socios: WILMAR MARQUES DOS SANTOS y MIRTHA YOLANDA MORATORIO.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Wilmar Dos Santos y Mirtha Yolanda Moratorio indistintamente.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Elaboración, fabricación, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes y productos, representaciones, distribución comisiones.
22) N$ 1.160,00 10|pub. 39245 Dic.26-v ene.9.

HIJOS DE JUAN CERNICCHIARO

Contrato: Paysandú, 5 octubre 1988.
Registro Nº 145 del folio 587 al 588 libro LIX, Paysandú 18 noviembre 1988.
Cedente: ORLANDO CERNICCHIARO.
Cesionario: Luis Alberto Cernicchiaro.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 39215 Dic.26-v.ene.9.

ROQUE CURBELO S.R.L.

Contrato: Paysandú, 7 diciembre 1988.
Inscripto: Nº 151, al folio 610, Libro LIX, el 9 diciembre 1988.
Socios: ROQUE CURBELO, NELLY MACCHI, ADRIANA CURBELO y GUSTAVO CURBELO.
Administración: Roque Curbelo.
Objeto: Compra venta distribución, industrialización de productos y mercaderías.
Capital: N$ 4:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
Escribano: Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39218 Dic.26-v.ene.9.

OMVESA URUGUAY LIMITADA

Contrato: 17.11 988.
Inscrip. Nº 1684, folio 6379, L. 1.
Socios: RODOLFO LLACER CABRERA y DIEGO JUAN GIL ONETTI.
Objeto: Representación y servicios.
Capital: N$ 300.000,00.
Palzo: dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39202 Dic.26.v.ene.8.

FELIPE LARRIERA LIMITADA

Contrato: 28 de junio de 1988. Trinidad, Flores.
Inscripción: Nº 13, folios 44 - 48, Libro 5.
Socios: FRANCISCO FELIPE LARRIERA ECHAVARREN y ELENA ISABEL KIRIAKIDIS TOTH.
Capital: N$ 300.000,00 partes iguales.
Administrador: Francisco Felipe Larriera.
Domicilio: Aparicio Saravia 1161. Trinidad Flores.
Objeto principal: Compra venta de automotores.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39199 Dic.26.v.ene.9.

S. R. L.

Contrato: 17|10|88.
Inscripción: Nº 1.487, Fº 5.502 vuelto, Libro 2.
Socios: GERARDO HUGO PETRILLO FRENCIA, JOSE BOU VERCHELLI, RICARDO DANIEL VOCATURO GUZMAN.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjunta o indistintamente.
Objeto: fabricación, comercialización, distribución de velas y artículos náuticos, astilleros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.00.
22) N$ 8.700.00 10|pub 39751 En.2-v.en.16.

PESQUERA URUGUAYA S. R. L.

Contrato: 25|10|88.
Inscripción: Nº 1.644, Fo 6.195, Libro 1.
Socios: RAUL SOLANA BARDIER, LUCIANO RAMON LEIVAS RINALDI, SANDRO MAZZOLI VALLARINO.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Gustavo Guerra Otero y Luciano Leivas Rinaldi conjunta o indistintamente.
Objeto: pesca y distribución de productos del mar.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 610.000.00.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 39749 En.2-v.en.16.

OPTIICA RAF S. R. L.

Contrato: 1º|X|1988.
Inscripción: R.P.G.C. Nº 1352, Fo. 5086, Libro 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO EDISON y MARTA BEATRIZ VALETTUTI ALBERTO.
Capital: N$ 304.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación de todo negocio comercial que gire en el ramo de óptica.
22) N$ 8,700.00 10|pub. 39747 En.2-v.en.16.

METODOS LIMITADA
MODIFICACION

Contrato 1º|6|88
Inscripción: 29|11|88, Nº 1.498, Fº 5.543 v. Libro 2.
Modificaciones: Objeto: asesores de marketing, informático e inversiones.
En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de un socio se practicará un balance especial para determinar el valor patrimonial de la cuota parte del socio afectado.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 39743 En.2.v.en.16.

EDICIONES CENTRO ESTUDIOS EDUCATIVOS S. R. L.

Contrato: 8|12|88.
Inscripción: Nº 1674, folio 5868 vuelto, Libro 2.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios: BAUTISTA SALVADOR ETCHEVERRY BOGGIO y ELSA TERESITA CANESSA FALCO.
Administración: Bautista Salvador Etcheverry Boggio.
Objeto: Ediciones, impresiones, publicaciones, comercialización de software y videos educativos, brindar asistencia técnica, importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39742 Ene.2-v.ene.16.

EIDEL LTDA.

Contrato: 30|11|88.
Inscripción: Nº 1678, folio 5862 vto. Libro 2.
Integrantes: DANIEL BATISTA, LUIS GOIMIL y ELDER RAMOS.
Objeto: Electromecánica industrial y afines.
Capital: N$ 459.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39740 Ene.2-v.ene.16.

FURS LTDA.

Contrato: 8|11|1988.
Registro Público de Comercio: 12|12|1988, con el Nº 1801 al folio 6976 de Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ODELIS VIERA, EDGARDO NELSON SPIESS BERTOLOTTI y WALTER HORACIO ISLAS GONZALEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección y comercialización en el país o en el exterior de prendas de vestir y|o artículos que utilicen pieles y|o cueros. Industrialización de pieles y|o cueros.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 39735 Ene.2-v.ene.16.

ABRULLIDO S.R.L.

Contrato: 1º diciembre 1988.
Inscripción: N.o 1801 F.o 6867 vto. L.o 1.
Socios: JESUS GERARDO WANSEELE PACIELLO; EMILIA FERNANDEZ MISA.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Conjunta.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización exportación, comercialización, importación, compra y venta por mayor y menor de mercaderías, bienes en general, productos alimenticios.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 39542 Dic.28-v.en.11.

MARBELLA LTDA.

Contrato: 5|12|988
Inscripción: N.o 1785 F.o 6908 L.o 3, el 7|12|88.
Socios: MANUEL BALBINO VELAZQUEZ PERTIERRA; DOLORES FERNANDEZ REQUEIJO y JOSE MARIA GENARO FERNANDEZ OTERO.
Capital: N$ 400.000: Manuel B. Velázquez N$ 100.000; Dolores Fernández N$ 100.000 y José Ma. Genaro Fernández N$ 200.000.
Plazo: 3 años prórroga automática.
Administración: Manuel B. Velázquez y José Ma. Genaro Fernández conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estación de servicio, gomería, lavadero de autos, venta de combustibles y lubricantes en general, garage.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 39541 Dic.28-v.en.11.

ABALDE - BRESCIANI S. R. L.

Socios: NARCISO ABALDE y MARTA BRESCIANI.
Fecha: 26.9.85
Razón Social: Abalde - Bresciani S. R. L.
Domicilio: Bvar. Artigas 946.
Objeto: Explotación de negocio de bar y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años con prórroga automática cada un año
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Inscripción: R. P. y G. de C. No. 978, Fo. 3670, L.o. 2 12.11.85.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 39496 Dic.28-v.ene.11.

PIO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.

Contrato: 22 noviembre de 1988.
Registro de Comercio: N.o 53 F.o 217 al 21.
Socios: JOSE PIO RODRIGUEZ CARDOZO; MYRIAN BRANDL IRIZAGA; VICTOR HUGO RODRIGUEZ CARDOZO.
Objeto: Compra venta y consignaciones de vehículos nuevos y usados. Intermediación, representaciones y comisiones.
Domicilio: Ituzaingó 214 Tacuarembó.
Capital: N$ 300.000 (60 cuotas).
Administración: En forma exclusiva José Pío Rodríguez Cardozo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 39530 Dic.28-v.en.11

REBOLEDO Y CIA. LTDA.

Contrato: 1º|10|88.
Registro Pco.: 13|1088, Nº 1449, Folio 5436 v., Libro 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO DANIEL REBOLEDO CASTIÑEIRAS y FRANCISCO SALVADOR MAMONE ALONSO.
Objeto: a) Compra, venta y reparaciones de máquinas registradoras, balanzas, cortadoras de fiambres, máquinas de oficina en general, refrigeradores comerciales, equipos electrónicos y máquinas comerciales en general.
b) Importaciones y exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 10 años, prorrogable iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 33464 Dic.28-v.ene.11.

EL PUERTO S. R. L.
(ex Mario H. Delgado y Cía. Ltda.)
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1º.10.88.
Inscripción: No. 138, Fo. 529, Lo. 530.
Cedente: TERESA CRISTINA RIZZO VILLANUEVA.
Cesionario: Diego Osvaldo Cuitiño Saret
Modificación: Razón Social: El Puerto S. R. L.
Administración: Diego Cuitiño o Mario Delgado, indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 39526 Dic.28-v.ene.11.

ORIENTAL TRADING CO. LTDA.
Contrato: 8 de noviembre de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio No. 1727 al Fo. 6557 del libro 1 de fecha 2 de diciembre de 1988.
Socios o aportes: LUIS ROBERTO FENOCCHI, N$ 100.000,00; ENRIQUE ALBERTO FERNANDEZ, N$ 100.000.; GLADYS RAQUEL MARTINEZ, N$ 100.000.00.
Objeto: Importación - exportación. Organización de ferias.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 54 Ene.4-v.ene.18.

ALWA S. R. L.
Contrato: 1.10.1988.
Inscripción: No. 174, Fo. 715, Lo. No. 27 de Contratos.
Socios: WALTER SECUNDINO FALERO FABEYRO y ALFA FON AMOR MELO.
Objeto: Transportar y distribuir todo tipo de bebidas.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 500.000.00 m|n.
Administración: Walter Secundino Falero Fabeyro.
22) N$ 3.700.00 10|pub. 63 Ene.4-v.ene.18.

LISMAR S. R. L.
Contrato: 1º.10.1988.
Inscripción: No. 168, Fo. 685, Lo. No. 27 de Contratos.
Socios: MARIO WALTER BOLLA COLLAZO y LISELOTTE ACUÑA GEBHARDT.
Objeto: Transportar y distribuir todo tipo de bebidas.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 500.000.00 m|n.
Administración: Liselotte Acuña Gebhardt.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 61 Ene.4-v.ene.18.

NEGRA S. R. L.
Contrato: 1º.10.1988.
Inscripción: No. 172, Fo. 705, Lo. No. 27 de Contratos.
Socios: HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ y JORGE DAVID VELAZQUEZ PEREZ.
Objeto: Transportar y distribuir todo tipo de bebidas.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 500.000.00 m|n.
Administración: Ambos socios actuando indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 60 Ene.4-v.ene.18.

SUPERMERCADO CIUDAD VIEJA S.R.L.
Contrato: 1º.9.88.
Inscripto Nº 1127, Fº 4247 v., Lº 1 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR FERREIRA, ROBERTO TUFIC FERREIRA y ANA JACQUELINE FERREIRA.
Objeto: Almacén.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Julio César Ferreira.
Capital: N$ 400.000,00, aportado: nuevos pesos 200.000,00 Julio César Ferreira, y N$ 100.000,00 cada uno de los otros socios.
22) N$ 3.700.00 10|pub. 39904 En.4-v.en.18.

ONCE S. R. L.
Contrato: 1º.10.1988.
Inscripción: No. 169, Fo. 690, Lo. No. 27 de Contratos.
Socios: EDELEIS ARCANGEL FERRARI y SILVIO GUSTAVO FERRARI ALVIRA.
Objeto: Transportar y distribuir todo tipo de bebidas.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 500.000.00 m|n.
Administración: Ambos socios actuando indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 58 Ene.4-v.ene.18.

SWANNY LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 26 9.88.
Inscripción: Nº 1687, Fº 6388, Lº 1 de Contratos.
Cedente: CARLOS MACCHIAVELLO.
Cesionaria: Gladys Levrero.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 39523 Dic.29-v.ene.12.

CONTACTO ELECTRICIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 21 de julio de 1988.
Jorge Luis Moizo Cassou cede a MARIA CRISTINA BELLO LARROCA, quien adquiere la totalidad de las cuotas sociales que le corresponde.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1297, Fº 4760 v., Libro 2. el 25 de octubre de 1988.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 39683 Dic.30-v.ene.13.

PRINCE S.R.L.
Contrato: 22|11|88.
Inscripto Nº 1696, Fº 6426 vto., Lº 1.
Socios: CARLOS LEIVAS y ALICIA MARIN.
Objeto: Promoción, producción y venta de publicidad. Imp. y Exp.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 3:000.000,00.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39104 Dic.27-v.ene.10.

ATARDECER S. R. L.
Contrato: 6.12.88
Inscripción: No. 1794, Fo. 6838, Lo. 1.
Socios: GUILLERMO GONZALO ABAL ALVAREZ; WOLFGANG FLORESTAN CALVO DAMASCO y MARTIN ALFREDO KAUKE VISCAINTS.
Objeto: Paradores, Restaurante, Etc. Import. y Export.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Según, uno o todos los socios.
Plazo: 1 año prorrogable autom.
Domicilio: Montevideo, pudiendo cambiarlo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 39139 Dic.23-v.ene.5.

LUIS TERRA E HIJOS S.R.L.
Contrato de fecha 7.11.1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1694 al Fº 6418 v., del Lº 1 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS TERRA IZQUIERDO; DANIEL YAIR TERRA ALONSO; LUIS GABRIEL TERRA ALONSO.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Conjuntamente de a dos.
Plazo: 2 años, con prórrogas de un año, máximo 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de repuestos para automotores.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 39084 Dic.27-v.ene.10.

SAN JORGE S.R.L.
CESION CUOTAS SOCIALES
Cesión: 6|10|88.
Registro: No. 58, Folio 213, Libro 35.
Cedentes: DAVID ALBERTO SOSA AVILA y ELGA IRIS SILVA DE SOUZA.
Cesionario: Carlos Alberto Sosa Silva.
Cuotas Cedidas: Dos.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 39506 Dic.28-v.ene.11.

MARIO C. SUPPARO Y CIA. LTDA.
Contrato: 23 de junio de 1988.
Registro: Registro Público de Comercio de Salto, 28 junio 1988, Nº 38, Fº 158/161, Lº I.
Socios: MARIO CEFERINO SUPPARO, ANA MARIA ESCUDERO y MARIO FRANCISCO SUPPARO ESCUDERO.
Objeto: Comercialización frutos del país, semovientes, vehículos, herramientas, transporte, consignaciones, remates, representaciones, intermediaciones, comisiones, promociones, exportación e importación.
Domicilio: Salto.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Mario Ceferino Supparo, Ana María Escudero, indistintamente.
Capital: N$ 400.000,00.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 38889 Dic.21-v.ene.3.

AURORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 28 de noviembre de 1988.
Inscripción: No. 1548, Folio 5743 vuelto, Libro No. 2 de Contratos.
Socios: HECTOR WASHINGTON LESCARBOURA CAMACHO, AURORA ISABEL BARREIRO CASAMANS, JUAN DIEGO BLOOMFIELD, POPELKA ANA LUISA y JUAN BERNARDO LESCARBOURA BARREIRO.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Héctor Lescarboura y Aurora Barreiro indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38767 Dic.30-v.ene.13.

M. P. PRODUCCIONES S. R. L.
Contrato: 28 noviembre 1988.
Inscripción: No 1707, Fo. 5962 v., Lo. 2.
Socios: PEDRO ABEL OCAMPOS GALLARDO y MIRTA NIEVES HERNANDEZ MOREIRA.
Objeto: Prestación de servicios publicitarios, producciones artísticas, importación, exportación.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 72 Ene.4-v.ene.18.

SAN LORENZO S. R. L.
Contrato: 1º.10.1988.
Inscripción: No 171, Fo. 700, Lo. No. 27 de Contratos.
Socios: NERY RAUL ABALO CANALES y MIRTA RENEE COLLAZO MONICHON.
Objeto: Transportar y distribuir todo tipo de bebidas.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 500 000.00 m|n.
Administración: Nery Raúl Abalo Canales.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 57 Ene.4-v.ene.18.

ASESORAMIENTOS Y PROMOCIONES LTDA.
Contrato: 10 octubre 1988.
Inscripción: Nº 1401, Fº 5169 vto., Lº 2.
Socios: ALVARO CALLEJAS PERUSSO; SERGIO FIGUEIRAS BOCCHI; RIVERA BONILLA PAZ.
Objeto: Asesoramiento de empresas en promoción y mercado y otros.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Alvaro Callejas y Sergio Figueiras, conjuntamente.
22) N$ 3.700.00 10|pub. 39900 En.4-v.en.18.

CELCAR S. R. L.
Contrato: 1º.10.1988.
Inscripción: No. 170, Fo. 695, Lo. No. 27 de Contratos.
Socios: CARLOS MANUEL BERTO VARELA y MARIA CELESTE CENTURION SELLANES.
Objeto: Transportar y distribuir todo tipo de bebidas.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 500.000.00 m|n.
Administración: Carlos Manuel Berto Varela.
22) N$ 8.700.00 10|pub 59 ne.4-v.ene.18.

LEMSI LTDA.
Contrato: 1º|12|88.
Registro: Nº 1516 folio 5616 v., Libro 2.
Socios: LEONARDO WIUKER MUNZ y SILVIA PERLA MARTOY SELZER.
Objeto: Confecciones.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 40 Ene.4-v.ene.18.

ESTEÑA S. R. L.
Contrato: 1º.10.1988.
Inscripción: No. 173, Fo. 710, Lo. No. 27 de Contratos.
Socios: CESAR JULIO GONZALEZ ROCCA y ADRIANA ACOSTA AYUSTO.
Objeto: Transportar y distribuir todo tipo de bebidas.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 500.000.00 m|n.
Administración: César Julio González Rocca.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 56 Ene.4-v.ene.18.

KEBAB LTDA.
Contrato: 17.11.88.
Registro: No. 1725, Fo. 6684 v., Lo. 3.
Socios: JULIO FERNANDEZ TELLECHEA y MILTON MASSA.
Objeto: Elaboración y venta de productos alimenticios.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 41 Ene.4-v.ene.18.

VICTORIA S. R. L.
CESION
Cedentes: NORMA GONZALEZ, MARIA ETCHART, NESTOR GONZALEZ.
Cesionarios: Eliseo Cerviño, José Cerviño, Manuel Cerviño.
Fecha: 1º.11.1986.
Inscripción: No. 1800, Fo. 6862 v., Lo. 1; 13 diciembre 1988.
22) N$ 5.800.00 10|pub 43 Ene.4-v.ene.18.

DOROVA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 20 abril 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio Canelones Nº 173, folios 733/734, L. 88.
Cedentes: LUIS RODRIGUEZ COTARELO (parcial) y TORIBIO BRAULIO VARELA QUINTELA.
Cesionario: Heber Egardo Domínguez Nardi.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 27 Ene.4-v.ene.18.

SARBE LTDA.
Contrato: 3 de diciembre de 1988.
Socios: JORGE ENRIQUE SARASOLA BONETTI, PABLO BERRUTTI FIELITZ, MAGDALENA SOFIA HERRERA VIDIELA y GILBERT DOS SANTOS CABRERA.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Sarasola y Berrutti, indistintamente.
Inscripción: Nº 1733, folio 6056 vto., Lº 2.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 24 Ene.4-v.ene.18.

TAPITODO LIMITADA
Contrato: 20 de setiembre de 1988.
Socios: CARLOS ALBERTO CHIAPPA LACROIX y JULIO NAZARIO CHIAPPA LACROIX.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos de tapicería y afines.
Capital: N$ 320.000,00.
Plazo: 5 años.
Administración: Carlos Chiappa.
Inscripción: Nº 1250, Fº 4714, Libro 1.
22) N$ 3.700,00 10|pub. 39696 En.4-v.en.18.

LA PERLA NEGRA DEL ESTE S.R.L.
Contrato: 1.12.88.
Inscripción: 19|12|88, Reg. Nº 1806, folio número 7001 vto., Lº 3.
Socios: BEATRIZ BAUZAN ZACCHINO y ANA MARIA MAZURANCZYN.
Objeto: Explotación de restaurantes y bares y afines.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Beatriz Bauzán Zacchino.
Plazo: 20 años, prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
Domicilio contractual: Ejido 923. Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 5 Ene 4-v.ene.18.

ANENADOS DEL ESTE LTDA.
Contrato: 14.11.88.
Inscripción: Nº 233, folios 951 a 954, Tomo 27.
Socios: MARIA del ROSARIO PERILLE FERNANDEZ, JOSE LUIS SOSA BASALO y JULIO CESAR SOSA BASALO.
Objeto: Limpieza de metales, fachada, tejas.
Capital: N$ 400.000,00; 40 o|o José Sosa; 40 por ciento Julio Sosa; 20 o|o María Perille.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11 Ene.4-v.ene.18.

COLEGIO INTEGRAL P. DEL ESTE LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 7.6.88.
Inscripción: 9|12|88, Nº 240, folios 977 al 979, Tomo 27, Registro Comercio Maldonado.
NOE OFIL ARROQUI ECHAVE cede a Baldomero Vicente Domínguez Hernández en cuota social.
22) N$ 5 800,00 10|pub. 7 Ene.4-v.ene.18.

MEMA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 7.11.88.
Inscripción: Nº 361, folios 1444 a 1447, Libro Contratos cesión de cuota social; Registro de Comercio de Canelones.
Cedente: JUANITA DEL PILAR HERNANDEZ FUNGI.
Cesionario: Angel Schubert Melgar Romero.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 6 Ene.4-v ene.18.

ELMA LIMITADA
Contrato: 2|diciembre|1988.
Inscripción: Nº 1708, folio 5965 vto., Lº 2.
Socios: ELBIO YAMANDU y JORGE JULIO SALDARINI.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Productos químicos, ferretería y bazar.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4 Ene.4-v.ene.18.

RAMCO LTDA.
Contrato: 28/11/988.
Socios: ATILIO OSVALDO CAPRICHO LAROSA y MARIA RAQUEL BOLLINI IRIARTE.
Objeto: Explotación comercial de fletes nacionales e internacionales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Brígido Silveira 626 (Minas, Lavalleja).
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 11.600.00 10/pub. 38948 Dic.22-v.ene.4.

COMPAÑIA RIOPLATENSE DE EXPORTACIONES LTDA.
Contrato Social: 14|10|88.
Inscripción: No. 1487 al Folio 5500 vuelto del Libro No. 1 de Contratos.
Socios: HECTOR LUIS CARDUZ y JORGE RUBEN ENRIQUEZ FIGOLI.
Objeto: Casa Exportadora, comercialización en el exterior de productos manufacturados, prestación de servicios de representación en otros países y promoción de exportaciones de empresas industriales.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37796 Dic.22-v.ene.4.

VIFRA LTDA.
Contrato: 14|9|1988.
Inscripción: No. 1236, Folio 4661 vuelto, Libro 1.
Socios: DAMIANA FRACHIA GARIBOTTI de VIROGA y WALDEMAR ESTEBAN VIROGA FRACCHIA.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Waldemar Esteban Viroga Fracchia.
Objeto: Tienda, Mercería, Perfumería, Cigarrillos, golosinas, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37789 Dic.222-v.ene.4.

SIERRAS LTDA.
Contrato: 30/11/988.
Inscripción: Nº 9, Folios 28/28, Libro 6.
Capital: N$ 900.000,00.
Socios: PEDRO MIGUEL MONASTEROLO, CARLOS GONZALEZ BO y JOSE PELUA XIMENO.
Objeto: Compraventa de muebles, artículos hogar y oficina, materiales de construcción, automotores, herramientas, maquinarias, bazar, ferretería, taller de reparaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Minas.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 38947 Dic.22-v.ene.4.

REIMCO S.R.L.
Contrato: 9 de diciembre de 1988.
Registro: Nº 19, folios 73 al 76 v., Libro Contratos, Río Negro.
Socios: RAMON MARTIN MEDINA RUELLA y JULIA COCARO BALSANLLAQUE.
Objeto: Comercialización, distribución, concesión de venta, industrialización, importación de productos lácteos, helados, y ramas conexas y afines; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, comercialización e industrialización de toda clase de bienes.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ramón Martín Medina Ruella.
Domicilio: Fray Bentos.
22) N$ 11 600 00 10|pub. 15 Ene.4-v.ene.18.

ATLAS LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS
Por documento privado del 16|12|1988 inscripto en el Reg. Público y Gral. de Comercio con el N.o 1824 al F.o 7059 del L.o N.o 3 de Contratos VICENTE TORMO ALVAREZ y PIERANTONIO DRAGONI CLERICI cedieron la totalidad de sus cuotas a Marcelo Guillermo Vigliano y Norma Mabel Giudici.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 75 En.4-v.en.18.

SOGICA LTDA.
Modificación del objeto social coincidiendo exactamente con el artículo 2º de la ley 15.921.
Contrato: 8.11.88.
Inscripción: No. 1719, Fo. 6001, Lo. 2.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 71 Ene.4-v.ene.18.

SHORE SAILS SUDAMERICANA LIMITADA
ENGRAULIS LIMITADA
Contrato: 30|11|88.
Inscripción: Nº 1.813 Fº 7.021 vto. Libro 3.
Socios: ROSA MARIA GAUDIO IGLESIAS, PABLO JOSE SARACHU TRIGO, ELIAS DEIBER BOSSI MOREIRA.
Objeto: Actividad de pesca e industrialización, comercialización de sus productos.
Domicilio: Avda. Millán Nº 2794, Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Pablo José Sarachu Trigo.
22) N$ 8.700.00 10|pub 39805 En.2-v.en.16.

MUEBLERIA PEREZ LTDA.
Contrato: 11|11|1988.
Inscripción: Nº 327, folio 1320, al 1323.
Socios: JAVIER ENELIO, ADRIANA SOLEDAD y ROSANA TERESITA PEREZ GARRIDO.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Mueblería, bazar y afines.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Javier Enelio Pérez Garrido.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39741 Ene.2-v.ene.16.

EDWIN LIMITADA
Contrato: 25|10|88.
Inscripción Nº 1.691, Fº 6.555, Libro 3.
Socios: RICARDO GECELTER BAUMSTEIN, ROSE MARIA BENTZ.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ricardo Gecelter.
Objeto: boutique, compra y venta de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39750 Ene.2-v.ene.16.

FONTANA S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 22 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1.711, Fo. 5.974 v., Libro 2 de Contratos.
Cedente: EDUARDO CORI PEREZ MOLINARI.
Cesionarios: Avelino Fernándes Novoa, Noé Perals Gutiérrez Hernández.
Domicilio: Gral. Flores 3650.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 39748 En.2-v.en.16.

KOPO'S S R L
Contrato: 1|10|88. Inscripto: 3|10|88 con el número 1545, folio 6003, Libro 3.
Socios: MARIA OLGA PEREIRA LOPEZ y MIGUEL RIVERA ANFITI GARCIA.
Objeto: Lavadero Automático y venta de objetos varios.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: María O. Pereira López.
Duración: 2 años, prorrogables por un año y sucesivos.
Domicilio: Montevideo. Actualmente Bartolito Mitre 2821.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 39729 Ene.2-v.ene.16.

RIOPAY S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 26|7|88.
Inscripción: Nº 1504, folio 5570, Libro 2.
Cedentes: PEDRO BIDEGAIN, FERNANDO GARCIA, ROSSANA GIORDANO y LUCIANA BARONE.
Cesionarios: José Antonio Paredes y Alicia Renée Fuentes.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 39708 Ene.2-v.ene.16.

GIBUR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 5 mayo 1985.
Registro: Nº [illegible] folio 1147 v. Lº 1 (1987).
Cedentes: WASHINGTON BURGHI EGUREN y ROSANA GIORGI IGLESIAS (una cuota cada uno).
Cesionario: Edgardo Atilio Frigerio Mora.
Modificación: Administración conjunta por socios Washington Burghi y Rosana Giorgi.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3[illegible]107 Ene.2-v.ene.16.

CELPLAST LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
CESION DE CUOTA
Contrato: 16 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 124 folio 462 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Modificación: División del capital en treinta cuotas de N$ 1.000,00 c|u.
Cedentes: ISAAC TAKS BERCOVITG (3 cuotas) y SARA DONAS BURAH (3 cuotas).
Cesionaria: Raquel Taks Donas.
22) N$ 8.700,00 10|pub 38690 Dic.30-v.ene.13.

ABBA S.R.L.

Contrato: 8.12.88.
Inscripción: Nº 1565, Fº 5806 vto., Lº Nº 2 Contratos.
Socios: CRISTINA ALVAREZ, ARTURO BURGOS, RAFAEL BIEBER, SYLVIA ABRAMCZYK.
Capital: N$ 4:400.000,00 (partes iguales).
Objeto: Residencial de ancianos.
Administración: Bieber con Alvarez o Burgos; Abramczyk con Alvarez o Burgos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39897 Ene.3-v.ene.17.

MURAS Y LEON S.R.L.

Contrato: 28.11.88.
Inscripción: Nº 1540, Fº 5710, Lº 2, 8.12.88.
Socios: JESUS MURAS GOMEZ y JULIO C. LEON PEREZ.
Objeto: Café y bar.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39895 Ene.3-v.ene.17.

D'ANGELO Y PEREZ S.R.L.

Modificación: 7.3.83. Inscripto. Reg. Púb. y Gral. de Comercio con Nº 397, Fº 1440, Lº 2. Pasó a llamarse "D'Angelo y D'Angelo S.R.L.".
22) N$ 5.800,00 10|pub. 39903 Ene.3-v.ene.17.

BENJI LTDA.

Contrato: 4.11.88.
Inscripción: Nº 1628, Fº 6141 v., Lº 1.
Socios: JORGE M. FIDALGO y ANTONIA DIAZ.
Administración: Jorge Fidalgo.
Capital: N$ 320.000,00.
Objeto: Compra-venta y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y realización de toda clase de actos de comercio.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39899 Ene.3-v.ene.17

MAKAR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4.10.88.
Inscripción: Nº 1528, Fº 5739 v., Lº 1 el 8.11.88.
Cedentes: ...OS ESTEBAN FRISS DE KEREKI APAR... y MARIA DE LOURDES TETI HERNANDEZ.
Cesionarios: Noemí Haydée Martínez Correa y Mario Daniel Quagliata Martínez.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39898 Ene.3-v.ene.17.

ARCUR LTDA.

Contrato de fecha 15 de diciembre 1988, inscripto en Registro Público de Comercio de Colonia con Nº 150, Fos. 571/575.
Objeto: En especial, comercialización de ciclomotores, motocicletas, bicicletas y afines.
Socios: RUBEN OSCAR BERRETTA SOBRERO, DIANA MILDRE CORNA GARCIA, ROXANA DE LOS ANGELES BERRETTA CORNA, CARLOS GERMAN LISBOA LOPEZ y HUGO NESTOR LISBOA LOPEZ.
Administración: Ruben Oscar Berretta Sobrero y Hugo Néstor Lisboa López, actuando indistintamente.
Capital: N$ 1:000.000,00, aportado por: Berretta Sobrero, N$ 400.000,00; Corna García, nuevos pesos 50.000,00; Berretta Corna, N$ 50.000,00; Carlos Germán Lisboa López, N$ 50.000,00; y Hugo Néstor Lisboa López, N$ 450.000,00.
Plazo: Dos años, a contar del día 20 de diciembre de 1988, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Domicilio: Avda. Aparicio Saravia Nº 677, Colonia.
22) N$ 20.300,00 10|pub. 39865 Ene.3-v.ene.17.

BOCCARA S.R.L.
CONTRATO SOCIAL

Contrato: 12|11|86.
Inscripción: Nº 179 al folio 680 vuelto del Libro Nº 3 de Contratos, del 9|3|87.
Socios: MARIA ESTHER RODRIGUEZ PUENTES, NESTOR JUAN BULA TABARES y EMILIO JOSE CHIODI RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricación, compra, venta por mayor o directamente al público de artículos de Tienda, Mercería y Bazar, confecciones en general, tejidos de punto, importación, exportación, toda clase de negocios mobiliarios e inmobiliarios.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: María Esther Rodríguez Puentes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 39848 Ene.3-v.ene.17.

SIMAQ LTDA.
CONTRATO SOCIAL

Contrato: 3|10|88
Inscripción: Nº 1566 al folio 5890, vuelto, del Libro Nº 1 de Contratos, del 10|11|88.
Socios: HUGO MARTINEZ FERREIRA, MARIO WASHINGTON MOYA BONFIOLI, ENRIQUE FERNANDO PASCUAL BATISTA y FERNANDO CALIMARIS LENZI
Objeto: Compra venta de maquinaria agrícola, implementos, tractores, repuestos, semillas, y granos, productos fitosanitarios, fertilizantes, productos veterinarios, maquinaria industrial, servicio de maquinaria agrícola, arrendamiento de maquinaria, comunicaciones, compra venta de ganado, comisionista, importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 39847 Ene.3-v.ene.17.

AERO USA LTDA.
CONTRATO SOCIAL

Fecha: 28|10|88.
Inscripción: Nº 1534 al folio 5762 vuelto, del Libro Nº 1 de Contratos del 8|11|88.
Socios: HUMBERTO RIAL CARLINI, GIRLHEN HELENA MUÑOZ GARCIA, JORGE ENRIQUEZ FIGOLI, ELISA CATALINA VILLAMONTE CARLINI y ELENA ISABEL HOUNIE SEUANEZ.
Objeto: Fabricación y Comercialización de Prendas de cuero, artículos textiles y otros. Importación, exportación, representaciones
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Humberto Rial Carlini.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 39846 ne.3-v.ene.17.

BRASEXPORT LTDA.
CONTRATO SOCIAL

Fecha: 13|9|88.
Inscripción: Nº 1235 al folio 4657 vuelto, del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: GUIOMAR LINS DA SILVEIRA, BERNARDO LINS DA SILVEIRA y ANA ELIZA DAVID.
Objeto: Compra, venta de prendas de vestir, importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente
Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 39845 Ene.3-v.ene.17.

BACEDA LTDA.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 19 de diciembre de 1986.
Registro: Nº 521; folio 2091, Libro 3 Contratos.
Cedente: IVO BACEDA PEDROTTI.
Cesionarias: Adriana y Silvana Baceda Jettar.
Administración: Adriana y Silvana Baceda indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39844 Ene.3-v.ene.17.

JACQUES LIMITADA

Contrato del 26|11|982. Registro Nº 1209, folio 4667, Libro 2.
Socios: WILMAN JACQUES CAZZULI y MARIA MAIO IACOPINO.
Capital: N$ 35.000,00.
Objeto: Compra venta, industrialización de metales, maderas, plásticos y anexos.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogables por un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39841 Ene.3-v.ene.17.

CRODER LIMITADA

Contrato: 16 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 142, folio 540 al 544, año 1988.
Socios: JULIO OMAR VISCA BATTO, ALFREDO ABEL GUERRERO DURAND, HORACIO MAXIMO GARCIA FERRI y ROBERTO RUBEN ALEMAN.
Administración: Cualesquiera de los 4 socios actuando siempre dos conjuntamente.
Domicilio: O. de Lavalle Fortunatto y 19 de Abril.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Desarrollo actividad apícola.
Plazo: 1 año, con prórrogas automáticas y sucesivas.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 39850 Ene.3-v.ene.17.

SKILL LIMITADA

Contrato: 1º|12|88.
Inscripción: Nº 1728, folio 6560 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO BUERO HARLEY y EDUARDO AGUSTIN GAMINARA LESTIDO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Importación y exportación de bienes y servicios.
Plazo: Dos años, prorrogables.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39842 Ene.3-v.ene.17.

TECNOS S.R.L.

Razón social: "Kaplan-Sosa S.R.L.".
Contrato: 5.12.88.
Inscripción: Nº 57, Fº 230-234, Registro de Comercio de Tacuarembó.
Socios: NOEMI KAPLAN; MANUEL SOSA.
Objeto: Prestación de servicios; explotación ganadera, agrícola.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Administración: Manuel Sosa.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Tacuarembó, Michelini 157.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39910 Ene.3-v.ene.17.

LUBRIN S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 28|5|1988.
Registro: Nº 763, folio 2768, Libro 2.
Cedentes: LUIS CORTES SIMON, MARIA DE LAS MERCEDES SIMON RAMOS y MIGUEL CORTES ALIAGA.
Cesionarios: Ricardo Mario Oyenard Couto y Marisa Perla González Gómez
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39843 Ene.3-v.ene.17.

BERTONE S.R.L.

Contrato: Paysandú, 14 diciembre de 1988.
Registro Nº 154, del folio 633 al 636, Libro LIX, Paysandú, 22 diciembre 1988.
Socios: HERNAN JOSE BERTONE, ALVARO DANIEL BERTONE.
Administración: Conjunta.
Objeto: Comercialización e industrialización general. Fabricación artículos cementos. Importaciones, exportaciones, representaciones.
Capital: N$ 1:000.000,00, partes iguales.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 39860 Ene.3-v.ene.17.

EL FRANCES LTDA.

Contrato: 1º diciembre 1988
Registro de Comercio: Nº 1738, folio 6594, Libro 1.
Socios: ISAAC KOZOLCZYK SKAWRONIK y BLANCA AILDA GARCIA PEREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Isaac Kozolczyk Skawronik.
Objeto: Lavadero y servicios en general
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39834 Ene.3-v.ene.17.

DIESEL BUS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 de setiembre de 1988
Inscripción: Nº 1414, folio 5217 vuelto, Libro Nº 2.
Cedentes: DORILA COSTA LUZARDO y RUBEN MARQUEZ.
Cesionario: Gustavo Néstor Albarao Bouza.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 39833 Ene.3-v.ene.17.

SILVA ANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 16 de diciembre de 1988.
Socios: IVO ABRAAO, NAIR ALMEIDA DE MARIA.
Domicilio: 18 de Julio 878, Ap. 506.
Objeto: Importación y venta de todo tipo de artículos.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 500.000,00 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1724, Fº 6020 vto., Lº Nº 2 de Contratos, el 20 de diciembre de 1988.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 39906 Ene.3-v.ene.17.

BATUEL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Otorgamiento: 2 setiembre 1987.
Inscripción: 26 octubre 1987, Nº 1314, Fº 4933, Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: ROBERTO MARIANO ELZAURDIA ELENA; MARIA ELENA MARRERO D'ALESANDRO.
Cesionarios: Susana Pizzo Gerpe; Mario Jorge Pizzorno Barreto.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39905 Ene.3-v.ene.17.

APLIGOM S.R.L.
Contrato: 9|12|88.
Inscripción: N.o 1809 F.o 7005 vto. L.o 3.
Socios: JORGE EDUARDO GUTIERREZ MEXICOS y GISELLE BEATRIZ MAEGO MATEU
Objeto: Fabricación, distribución y comercialización de artículos de caucho.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 39625 Dic.29-v.en.12

TRANSPORTADORA NELMAR LTDA.
Contrato: 1|11|88.
Inscripción: N.o 1532 F.o 5754 v. libro 1.
Socios: ZULLY MARI FRASCHILLA ALVEZ y MARIA NELLY VELAZQUEZ CALAGUY.
Objeto: Transportes, aserradero carpintería comercialización de bienes y servicios, import. export, represent., consign. y comisiones.
Capital: N$ 4.000.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 39624 Dic.29-v.en.12

DMH LIMITADA
Contrato: 9|9|1988.
Inscripción. Nº 1245. Fo. 4698 v. Lo 1.
Socios: MARIA ADELINA DEMICHELI ALVAREZ; MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ y MARIA JOSE MARCHESE DEMICHELI.
Objeto: Garaje y anexos
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Manuel Hernández y María Jose Marchese conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33528 Dic.29-v.ene.12.

DITEL LTDA.
Contrato: 8 de diciembre de 1988.
Socios: ANDRES GABRIEL NORMAN SCHWARTZBERG, ESTHER GLADYS CHESES SCHABES, SAMUEL TINTE SPATZ.
Objeto: Importaciones, exportaciones representaciones.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo, interior y exterior del país.
Plazo: 2 años. renovable.
Administración: Indistintamente los tres socios, salvo para otorgar poderes enajenar, gravar y disponer de inmuebles o vehículos necesario, firma conjunta de todos los socios.
Inscripción: Nº 1543, Folio 5721, Libro 2.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38654 Dic.29-v.ene.12.

UNIVERSO S.R.L.
5 de diciembre de 1988.
Reg. 1508, Fº 5585 vto., L. Nº 2.
Giro: Distribuidora mercadería en general.
Compra, venta en general; servicios en general; importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Integrantes: DANIEL GARCIA MONTER, SILVIA LOMEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 304.000,00, 50 % c/u.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 8,700,00 10|pub. 38804 Dic.29-v.ene.12.

PRODUCCIONES AGROPECUARIAS S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS
Fecha: 31 de octubre de 1988.
HUMBERTO DANIEL COSTA FERNANDEZ y OLGA INES ORDEIG ceden a Rafael Angel Aguerre Ponce de León (una cuota) y a Fernando Insiburo Arriaga (las tres restantes), quienes adquieren.
CARLOS AMILCAR CAPURRO REAL y HAYDEE SARASKETA ceden a Alfredo Oddo Vallebona, quien adquiere, tres cuotas sociales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 1502. folio 5559 vuelto, Libro Nº 2, el 5 de diciembre de 1988.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38780 Dic.29-v.ene.12.

RAUL ROSSI LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 21|11|88.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 7|12|88, Nº 1781 del folio 6894 del Libro Nº 3.
Cedente: RAUL EDUARDO ROSSI SANCHEZ.
Cesionario: Raúl Constancio Rossi Paradela.
Modificaciones: Administración, ambos socios conjunta o separadamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38739 Dic.28-v.ene.12.

JULIO R. COLACCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
PARTICION
Cónyuge partiente: NORMA BOFFANO.
Cónyuge adjudicatario: Julio Colacce.
Acciones: 98 %
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú, 14 de diciembre de 1988.
Nº 153, folio 628, Libro 632.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 39388 Dic.27-v.ene.10.

ESCRITORIO RURAL EDUARDO LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 25|11|88.
Inscripción: N.o 1689 F.o 6397 L.o 1.
Cedentes: ELSA FREIRE CURUCHET; ELSA CURUCHET ANDREGNETTE.
Cesionarios: Ricardo Nuñez Freire y Eduardo Ariel Nuñez Freire.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38195 Dic.26-v.ene.9.

DISTEL LIMITADA
Contrato de fecha 9|11|88, inscripto en el Registro de Comercio, Nº 1.748 al Fº 6.777 v.; del Libro 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO VALLI y MONICA SHEPPARD.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: un año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: industrializar y comercializar, textiles y fibras naturales y sintéticas, importar, exportar, etc.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39804 Ene.2-v.ene.16.

FUMOS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento privado de 30 de setiembre de 1988, JAIME PIENICA RITERBAT cedió 3 (tres) de las 90 (noventa) cuotas que le correspondían en dicha sociedad a favor de MAURICIO PIENICA DAVIDOVICH, quien las adquirió.
Inscripción: Registro Público Departamental de Comercio de Florida, 24 octubre 1988, con el Nº 67 a Fs. 254|255 del Legajo Nº 13 de Contratos.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 39799 En.2-v.en.16.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS INTERNACIONALES S. R. L.
Modificación de contrato: fecha 13|12|88, insc. R. P. G. C, Nº 1.698, Fº 5.935 vto., Libro 2 de Contratos.
Administración: Corresponderá a cualesquiera de los socios, actuando indistintamente. señores JESUS MARTIN SAMOS y|o CARLOS CESAR MARTIN ROMERO.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 39764 En.2-v.en.16.

CONFSE LTDA.
Contrato: 15 de diciembre de 1988.
Socios: MILTON LAENS ZINOLA y JOSE TELMO TOMAS LOVERA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios en general.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 320.000,00 (partes iguales).
Administración: José Telmo Tomás Lovera.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1710, Fº 5972 del Lº 2 de Contratos.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39617 Dic.29-v.ene.12.

GARTEL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
9 de diciembre 1988.
Reg. Comercio Nº 1563, Fº 5793 v., Lº 2.
Cedentes: GUSTAVO TUSET y SUSANA DE LEON.
Cesionarios: Rodolfo Sardina y Aracely Bazán.
Administración: Rodolfo Sardina y Aracely Bazán, indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39616 Dic.29-v.ene.12.

CREDICAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato de fecha 23 agosto de 1977.
Inscripción: Registro de Comercio de Soriano, Nº 14 a Fs. 51 a 53 del Libro de Contratos.
Cedentes: JORGE ORIQUE PINTOS, BLANCA MARGARITA TORTEROLO PARMA, MARIA TERESA BABINO DE SICA, NORMA SUSANA DUTRA RATTO, ADOLFO PEREZ OLAVE y ANA TERESA PIERA, AUGUSTO EDGARDO DIAZ ICASURIAGA y SUZY MORALES.
Cesionarias: Sras. María Eugenia De Lodrón, María Marta Barbieri Dentone y Graciela Daverede Damiani.
Modificación en administración: Estará a cargo indistintamente de Juan Sica, Raúl Díaz, Héctor Pérez Piera, María Eugenia De Lodrón, María Marta Barbieri y/o Graciela Daverede.
22) N$ 17.400,00 10|pub. 39615 Dic.29-v.ene.12.

PIRAYU LTDA.
Contrato: 1.12.88.
Inscripción: Nº 1772, Fº 6861, Lº 3.
Socios: JUAN NICOLCA GARCIA BOERR; ANA MARIA MUNIZ TERRON y CRISTIAN NAZARENO GARCIA AZPIROZ
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Hogar y guardería para personas de tercera edad, residencia para ancianos con prestación de servicios de cualquier índole, y servicios médicos
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Juan Nicolca García Boerr y Ana María Muniz Terron
22) N$ 11.600,00 10|pub. 39587 Dic.29-v.ene.12.

HIDROSOL S.R.L.
CESION Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 23.8.1988.
Inscripción: Nº 42, folios 173 a 175.
Cedentes: JUAN JOSE BENTANCORT SILVA y MARIA IRMA MARRERO ABERO, ceden 1/3.
Cesionario: Milton Ettel Marrero Larregui.
Modificación: Administrador: Milton Ettel Marrero Larregui.
Ganancias y Pérdidas: En proporción a cada cuota.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39552 Dic.29-v.ene.12.

SUBEMAR TRANSPORTES S.R.L.
Contrato: 7.12.988.
Inscripción: Nº 1689, Fº 5907, Lº 2 de Contratos.
Plazo: 2 años, a contar de inscripción; prórrogas automáticas 2 años.
Capital: N$ 400.000,00, partes iguales.
Socias: GRACIELA PEREIRA TRUJILLO y SYLVIA TERESA STRANEO FANTONI.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Objeto: Transporte de mercaderías y personas, en el país y en exterior; importación, exportación, representaciones, comercialización, embalajes, operaciones carga y descarga y control de mercaderías; almacenaje y servicio de autoelevadores.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 39549 Dic.29-v.ene.12.

MYR S. R. L.
Contrato: 10 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1711, folio 6628 vto., Lo 3.
Socios: JUAN CARLOS REYES GRECO y BENITO MIGUEL MENDEZ SUEIRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalación de talleres, fabricación de cocinas, hornos industriales, afines y anexos y toda actividad lícita.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente ambos socios.
Capital: N$ 500.000,00.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37233 Dic.29-v.ene.12.

DORIS BRANDUS DE HOLZ LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30|9|88.
Inscripción: Nº 1623, folio 6122 v., Lo. 1.
Cedente: MANUEL KUGELMASS KOVNER.
Cesionaria: Eva Renée Holz Brandus.
Esta cesión retrotrae sus efectos al 30.4.88.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37231 Dic.29-v.ene.12.

ROBERTO CORTIZO LTDA.
Contrato: 15 de setiembre de 1988.
Socios: ROBERTO CESAR CORTIZO BOGGE y ERLINDA LAUREIRO BARCOS.
Objeto: Taller mecánico automotriz, de chapa y pintura.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Será en forma indistinta.
Capital: N$ 299.000,00, partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1606, al folio 6052 vto. del Libro 1 de Contratos.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 38695 Ene.5-v.en.19.

SOPHIE LTDA.
Contrato: 8|12|88.
Inscripción: N.o 1802 F.o 6872 L.o 1.
Socios: LINDA RABBAGLIETTI AMOR; RAQUEL GUTIERREZ BASTARRICA; CRISTINA ESOLK SICA; ALVARO RAFAEL PAYOVICH PEREZ
Capital: N$ 400.000.
Objeto: Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en el ramo de vestimenta y|o accesorios y confecciones.
Administración: Indistintamente por los 4 socios, actuando siempre dos en forma conjunta.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 39626 Dic.29-v.en.12

GRATADOUX TRANSPORTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 9.11.88.
Inscripción: Nº 1527, Fº 5660. Lº 2.
Cedentes de nuda propiedad con reserva de usufructo: LUIS ALBERTO GRATADOUX y MARIA DEL CARMEN ARREDONDO.
Cesionarios de nuda propiedad: Alberto Luis Gratadoux y Ana Cecilia Tancredi.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39412 Dic.27-v.ene.10.

VICAR LTDA.

Contrato: 20 de setiembre de 1984.
Inscripción: 26 de setiembre 1984, Nº 854, Fº 3167 al 3170 vta., Libro 2.
Objeto: Compra, venta de frutas y verduras. Importación, exportación.
Socios: JORGE DANIEL PORTADIBASSO y RUBEN DANIEL DI MATTEO.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Ruben D. Di Matteo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39425 Dic.27-v.ene.10.

DEL PALACIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 15 de noviembre de 1988.
Registro: Nº 1533, Fº 5684, Lº 2 de Contratos.
Cedente: OLGA PELLEJERO.
Cesionaria: Matilde Rodríguez.
Modificación: Unica administradora: Matilde Rodríguez.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39435 Dic.27-v.ene.10.

CAMPOBASSO LIMITADA

Constituida por documento privado 28 noviembre 1988, e inscripta Registro Público y General Comercio 12 diciembre 1988, Nº 1793 al Fº 6945, Lº 3 de Contratos.
Socios: LUIS D'UVA DI MARIA; SEBASTIAN D'UVA D'UVA; MICHELINO D'UVA D'UVA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción, compra, y venta de frutas y verduras. Representaciones y consignaciones.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Capital: N$ 468.000,00, aportado en partes iguales.
Administración: Los tres socios, indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 39437 Dic.27-v.ene.10.

DISTRIANI S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 29|8|88.
Inscripción: Nº 1171, folio 4429, Libro 1.
Cedentes: VARTQUES GUERGUERIAN, ANUSH AGOPIAN.
Cesionario: Carlos Daniel Benglián Mesdjian.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 39463 Dic.27-v.ene.10.

VISION S. R. L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 8|7|1988.
Inscripción: 3|11|1988. Nº 45, folio 184 a 186.
Cedente: BISMARK GUSTAVO BORNIA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Carlos Ernesto de Mello Amorós y Carlos Germán Suárez Godoy.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 39471 Dic.27-v.ene.10.

BERLAT S. R. L.

Contrato: 16 de mayo de 1988.
Registro: Nº 19, folios 85 al 89.
Socios: SILVIA LATIESA, NORBERTO BERNACHIN EMPARANZA y JORGE PABLO BERNACHIN COLOMBO.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales, industriales, de fabricación e intermediación de mercaderías en general y arrendamientos sin limitación de ningún tipo de obra y servicios.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Tacuarembó, Gral. Artigas Nº 259 bis.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 39472 Dic.27-v.ene.10.

LARS LIMITADA

Contrato: 3.11.1988.
Inscripción: Nº 1605 folio 6049 vto., Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIO GUILLERMO TEMESIO MAISONNAVE (30c.), BEATRIZ RAQUEL BALPARDA ANTELO (30c.).
Capital: 60 cuotas de N$ 5.000,00 c|u., es decir: N$ 300.000,00
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38918 Dic.22-v.ene.4.

PORTUGALESE S.R.L.

Contrato de fecha 29|9|86, inscripto 1º|10|86 con el Nº 1252, folio 4753, Libro 2 de Contratos.
Socios: MARTA ZULEMA SCOCOZZA VALIENTE y MARTHA ANAHID de ARMAS SCOCOZZA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Almacén de comestibles y afines.
Capital: Nuevos pesos cien mil.
Cuotas: 100 de N$ 1 000,00 cada una; 95 cuotas Marta Zulema Scocozza y 5 cuotas Martha De Armas Scocozza.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 38075 Dic.22-v.ene.4.

ZOCO S.R.L.

Contrato: 29/11/988.
Socias: MARIELA TRUCCO BOURDA y MARIA INES BOURDA de BELTRAME.
Objeto: Explotación comercial de boutique.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 8, Folios 22 a 25, Libro 6.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambas socios indistintamente.
Domicilio: Sarandí 591 (Minas, Lavalleja).
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 11.600.00 10/pub. 38949 Dic.22-v.ene.4.

SOUPER S.R.L.

Contrato: 30.11.88.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1524, Fº 5648 vto., Lº 2.
Socios: DANTE ALFREDO SOUZA MARTINUCCI e IRMA RAMONA PEREZ GIMENEZ.
Objeto: Principalmente transporte y distribución de bebidas sin alcohol.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 38875 Dic.21-v.ene.3.

GOMEZ HAEDO S. R. L.

Contrato: 10.11.1988.
Inscripción: No. 1550, Fo. 5750, Lo. 2.
Socios: BEATRIZ SAGARRA, RAQUEL TAJES y BEATRIZ GARCIA.
Capital: N$ 4.000.000,00.
Objeto: Venta repuestos, maquinaria y accesorios para la industria.
Administración: Beatriz Sagarra.
Plazo: 3 años prorogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 39132 Dic.23-v.ene.5.

ZUPER LTDA.

Contrato de 29.11.88, inscripto en Reg. P. de Comercio Nº 143, folios 545 a 547 el 5.12.88.
Socios: HAYDEE PERDOMO RODRIGUEZ y HUGO EJIDIO ZUNINO PERDOMO.
Capital: N$ 300.000,00, en 60 cuotas de nuevos pesos 5.000,00.
Domicilio: 18 de Julio 383, Colonia.
Objeto: compraventa de mercaderías; importaciones, exportaciones, transporte de bienes o personas, representaciones.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración y representación: Hugo Ejidio Zunino Perdomo.
Ganancias y pérdidas: A prorrata de los aportes.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 39035 Dic.27-v.ene.10.

PANADERIA LA SUIZA LIMITADA

Contrato: 1º octubre 1988.
Inscripto Registro Comercio Colonia, Nº 140 del Fº 534 al 536.
Socios: DANTE MIGUEL DAVILA SANCHEZ y BLANCA MARIELA ALONSO DOMINGUEZ.
Capital: N$ 500.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Elaboración, fabricación, comercialización e intermediación de productos derivados de la harina, anexos de panadería, confitería y en general productos alimenticios.
Domicilio: Avenida Federico Gilomén, entre Carlos Cunier y Singrist y Fender, Nueva Helvecia, Dpto. Colonia.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 39033 Dic.27-v.ene.10.

EL HORNERO LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: Guichón, 27 de octubre de 1988.
Registro: Nº 149 folio 600. L. LIX, 5 diciembre 1988.
Cedente: MIGUEL OMAR CURBELO VEGA.
Cesionarios: Félix Márquez Gómez y José Augusto Olivera Alvez.
Capital: N$ 300.000,00 por partes iguales ambos socios.
Administración: Conjunta ambos socios.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39217 Dic.26-v.ene.9.

VIANA Y ALVEZ LIMITADA S.R.L.

Contrato: 4.11.88.
Inscripción: Nº 61, folio 266 al 269.
Socios: JACINTO ABAYUBA VIANA GOMEZ y RAUL ALVEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Jacinto Abayubá Viana Gómez y Raúl Alvez indistintamente.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Transportes en general.
22) N$ 8.720,00 10|pub. 39244 Dic.26-v.ene.9.

GRAMAR S.R.L.

Contrato: 7 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 312, Fos. 1264/1268, Libro de Contratos, Registro Público de Comercio. Canelones, 16 noviembre 1988.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de almacén en general, frutas, verduras, productos de granja, leña y afines, etc.
Socios: NELLY ELSA GONZALEZ BOUTUREIRA y EDUARDO DANIEL BARON GONZALEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Conjunta o indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Balneario Parque del Plata, Canelones.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 39126 Dic.27-v.ene.10.

DIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 12 de diciembre de 1988.
Inscripto: Registro Público Comercio, número 1786 Folio 6799, Libro 1 de Contratos.
Socios: ALFREDO SANTIAGO OLIVERA RODRIGUEZ y DIEGO GIOSCIA CIVITATE.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, Envasados, Distribución de productos agropecuarios y del mar; Importación y Exportación.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 38769 Dic.21-v.en.3.

ADMINISTRACION URUGUAYA DE INMUEBLES S. R. L.

Contrato: 24.VIII.1988, inscripto en Registro P. y General de Comercio el 15.IX siguiente con el No 1421 al Fo. 5246 del Lo. 3.
Socios: JULIO C. SANTINI y VIOLAINE SALZANO.
Objeto: Compra, venta, intermediación, construcción de muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquier socio, indistintamente.
Capital: N$ 304.000,00, por partes iguales.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 34490 Dic.28-v.ene.11.

INDUSTRIAS DOLOREÑAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (INDOL S.R.L.)

Contrato: Documento privado de fecha 24 de noviembre de 1988 en Dolores, firmas certificadas por Esc. Rafael Rivero Echezarreta, inscripción Registro Comercio Soriano Nº 50, folios 221 a 224 el 25.11.1988.
Socios: OSCAR DANIEL KIMELMAN SPALENIEC y JORGE ALFREDO SOTO IRISARRI.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de la limpieza, alimentación, automotriz, frutos del país, transporte de personas y cosas, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio: Dolores, Dpto. Soriano.
Plazo: Dos años, a contar del 25.11.1988, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Ambos socios, en forma conjunta o separada, indistintamente.
22) N$ 23.200,00 10|pub. 39026 Dic.27-v.ene.10.

PROMEX S.R.L.

Contrato: 4/8/988.
Inscripción: Nº 1220, Fº 4501 v., Libro 3.
Socios: WALTER ELGUE PORCHILE y DANIEL ANGEL SCORZA ARDEMAGUI.
Capital: N$ 504.000.00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: S. Bolívar 1193, Apto. 301.
Administración: W. Elgue y D. Scorza, indistintamente.
Objeto: Distribución, ventas, representación, importación, exportación de mercaderías en general.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 128 Ene.5-v.ene.19.

SERTUR LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 25 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1731, Fº 6046, Libro 2 de Contratos.
Cedente: Pascual Sagario Nicodemo
Cesionario: DIEGO GARCIA FLORES.
Precio: N$ 3.400.00.
22) N$ 5.800.00 10/pub. 127 Ene.5-v.ene.19.

GIANNOTTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 19 de agosto de 1988.
Registro Comercio Nº 1737, Fº 6729 v., Libro 3 de Contratos.
Cedente: Susana Laura Maya Machín.
Cesionaria: MARIA PACE VIGNOLA.
22) N$ 5.800.00 10/pub. 126 Ene.5-v.ene.19.

MALUSIEL LIMITADA

Contrato: 20 de diciembre de 1988
Inscripción: Nº 368, a Fs. 1471 a 1474, Libro de Contratos.
Socios: HUMBERTO AMILCAR MUZIO CARICOT y LUIS EDUARDO PINTADO SABINI.
Domicilio: Las Piedras.
Objeto: Transporte de pasajeros y de bienes nacional e internacional, distribución de correspondencia, importación, exportaciones, representaciones.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por igual período.
22) N$ 11.600.00 10/pub. 118 Ene.5-v.ene.19.

ALYSON S.R.L.

Contrato: 19/12/1988.
Registro: Nº 1820, Libro 3.
Socios: EDUARDO RODRIGUEZ y ESTEBAN ALEJANDRO PERALTA.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: Eduardo Rodríguez.
Objeto: Comercial, industrial.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 5.800.00 10/pub. 115 Ene.5-v.ene.19.

AGH S.R.L.

Contrato: 8/8/988.
Inscripción: Nº 1007, Fº 3799 vto., Libro 1 el 16/8/988.
Socios: HORACIO TEODORO FERNANDEZ REVELEZ, ALVARO RICARDO GODOY CHUA y GABRIELE PELLE di STEFANO.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías en todas sus formas; arrendamientos de bienes, obras y servicios; compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles; importación, exportación, representaciones, consignaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 11.600.00 10/pub. 94 Ene.5-v.ene.19.

PEDRO BUZON S.R.L.

Contrato: 21/11/988.
Socios: PEDRO BUZON MACHADO y NORMA GLADYS PEREZ BARRETO.
Objeto: Importación, exportación, distribución, compra, venta por mayor y menor, arrendamiento de toda clase de bienes y servicios y en especial comercialización de chapas y materiales de hierro, afines y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Inscripción: Nº 1742, Fº 6757, Libro 3.
22) N$ 11.600.00 10/pub. 93 Ene.5-v.ene.19.

CAP FRANCIS S. A.

Acta de constitución: 23|11|88.
Inscripción: N.o 786 Folio 4724 L.o 1 de Estatutos
Objeto: Usuaria de Zona Franca (Ley número 15.921).
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 12.000.000.
Domicilio: Montevideo.
Representación: Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera.
27) N$ 870.00 1|pub. 107 En.5-v.en.5.

GONZALEZ LIMITADA

Contrato: 3 de marzo de 1988.
Socios: JOSE GONZALEZ FERNANDEZ y DOMINGO GONZALEZ FERNANDEZ.
Objeto: Bar y restaurante.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 500.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Será ejercida en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1275, Fº 4706 vto. del Libro 3 de Contratos.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 87 Ene.5-v.ene.19.

DISTRIBUIDORA BARGO LTDA.

Contrato: 6/12/988, Nº 358, Fs. 1434/1436/1988 del Libro de Contratos. Comercio de Canelones.
Socios: MARTA BEATRIZ BARCELO CORREA y LUIS FERNANDO GONZALEZ BARCELO.
Objeto: Distribuidora de alimentos de todo tipo.
Domicilio: Balneario Salinas (Canelones).
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 85 Ene.5-v.ene.19.

CAP MARINA S. A.

Acta de constitución: 23|11|88.
Inscripción: N.o 787 Folio 4729 L.o 1 de Estatutos.
Objeto: Usuaria de Zona Franca (Ley número 15.921).
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 12.000.000.
Domicilio: Montevideo.
Representación: Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera.
27) N$ 870.00 1|pub. 108 En.5-v.en.5.

COMPUGRAF S.R.L.

Contrato: 15/12/1988.
Inscripción: Nº 1805, al Fº 6883, Libro 1 de Contratos.
Socios: DANIEL y PABLO PIQUEREZ CAVIGLIA.
Capital: N$ 400.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación comercial en negocios de cualquier ramo, compraventa, permuta, importación, exportación, etc. Imprenta y papelería en forma amplia.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 82 Ene.5-v.ene.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 227.269. — Montevideo, diciembre de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Rosa Surribas Rodríguez, (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 20, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 38712 Dic.30.-v.ene.13.

ACTA Nº 227.459. — Montevideo, diciembre 22 de 1988. — Héctor Lusich, por Sabó Industria e Comercio Ltda., de Brasil, solicita marca SABO Cl. Int. 7 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 39749 Ene.5-v.ene.9.

ACTA N.o 227.557. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S.A. (Argentina) solicita marca PLOS clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 202 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 227.558. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S.A. (Argentina) solicita marca HIDROCORTIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 203 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 227.559. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S.A. (Argentina) solicita marca TOLERANE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 204 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 227.568. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Con esta fecha Roberto Valdiviezo, Uruguay Aizpún, Alvaro Vaz solicitó el registro de la marca CAMARA LIBRE de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 205 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 227.554. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S.A. (Argentina) solicita marca LAGRIGEL-D clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 199 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 227.555. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S.A. (Argentina) solicita marca OFTALMOLETS clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 200 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 227.556. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S.A. (Argentina) solicita marca NAFADEXINA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 201 En.9-v.en.20.

ACTA Nº 227.447. — Montevideo, 21 diciembre 1988. — Con esta fecha, Producciones Emeka S.R.L., solicita el registro la marca: MADERA DE SER, de la clase 35 internacional. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 39619 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 227.396. — Montevideo, Diciembre 19 de 1988. — Con esta fecha Ana María Stezano por Giorgi S. A. (Argentina) solicitó la marca GIORGI de la clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 39826 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 227.408. — Montevideo, diciembre 20 de 1988. — Manfredo Cikato por WESSEX (UK) PLC (Inglaterra), solicita marca BOG-COG, clases Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 39282 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 227.553. — Montevideo, diciembre 28 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Smithkline Beckman Corporation (U.S.A.) solicita marca: ESKAZOLE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 39734 En.2-v.en.16.

ACTA 227.229. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Nokia Corporation (Finlandia), solicita marca

NOKIA

reivindicando prioridad solicitud finlandesa número 2921|88 de fecha 6|7|88 clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 38222 Dic.30-v.ene13.

ACTA Nº 227.255. — Montevideo, diciembre 13, 1988. — Manfredo Cikato, por Hyatt S. A. (Montevideo), solicita marca: BUZIOS WEEK, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 38829 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 227.391. — Montevideo, Diciembre 19 de 1988. — Con esta fecha Ana María Stezano por Lenfix S. A. (Montevideo) solicitó la marca



de las clases Int. 6, 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub 39828 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 227.392. — Montevideo, Diciembre 19 de 1988. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Yaffé S. A. (Montevideo, solicitó la marca



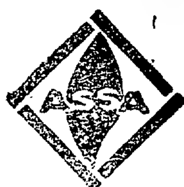
de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 39829 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 227.394. — Montevideo, Diciembre 19 de 1988. — Con esta fecha Ana María Stezano por Lenfix S. A. (Montevideo) solicitó la marca



de las clases Int. 6, 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 39830 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 227.399. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Acodike Supergás S. A. (Montevideo) solicitó la marca



de las clases Int 4, 6, 11, 35, 37, 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 39831 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 227.398. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Acodike Supergás S. A. (Montevideo) solicitó la marca



de las clases Int. 4, 6, 11, 35, 37, 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 39832 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 227.525. — Montevideo, Diciembre 27 de 1988. — Alvaro Crocco por Antía Moll & Cía. Ltda. (Uruguay) solicita marca AMILOSEMIDE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10.pub. 39793 En.2-v.en.16.

ACTA No 227.475. — Montevideo, diciembre 22, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Oscar Francisco Fernández González (Uruguay), solicita marca: SENEGAL clase Int. 33. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 39852 Ene.3-v.ene.17.

ACTA Nº 227.526. — Montevideo, Diciembre 27 de 1988. — Claudio Morgade, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca ALPLAX clase Int. 5 (s|d.) .— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 39794 En.2-v.en.16.

ACTA 227.449. — Montevideo, diciembre 28 de 1988. — Norman Fox por Boehringer Mannheim GMBH (Alemania), solicita marca: RECORMON clase Int 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 39889 Ene.3-v.ene.17.

ACTA 227.449. — Diciembre 21, 1988. — Rodolfo Pilas por Nicolas Jacome (Uruguay) solicita renovación marca



clases Int. 2, 3, 6, 7 8, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 (detalle).
23) N$ 11.600.00 10|pub 39818 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 227.409. — Montevideo, diciembre 20, 1988. — Manfredo Cikato por Molinos Río de la Plata S. A. (Argentina), solicita marca



clases Int. 5, 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 39283 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 227.512. — Montevideo, 26 diciembre 1988. — Guzmán González Ruiz por Diamantino S. A. (Uruguay), solicita marca: PATRICK clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 39856 Ene.3-v.ene.17.

ACTA 227.522. — Montevideo, diciembre 27 de 1988. — Norman Fox por Levi Strauss & Co (USA), solicita marca: DOCKERS clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 39883 Ene.3-v.ene.17.

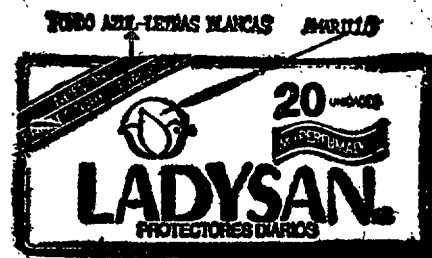
ACTA Nº 227.527. — Montevideo, diciembre 27 de 1988. — Claudio Morgade, por Disgal S. A. (Uruguay) solicita marca RECREO-KAO clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 39795 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 227.416. — Montevideo, diciembre 21, de 1988. — José Luis Guichón, por Laboratoires de Therapeutique Moderne L. T. M., de Francia, solicita renovar la marca ALGESAL clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 39280 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 227.393. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Yaffé S. A. (Montevideo) solicitó la marca NECESARY OBJECTS de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 39824 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 227.395. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Con esta fecha Ana María Stezano por Diego Quiles Navarro y José Quiles Navarro (España) solicitó la marca KELME de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 39825 En.2-v.en.16.

ACTA 227.551. — Montevideo, diciembre 28 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S. A. (Santiago de Chile) solicita marca:



clase Int. 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10|pub. 39732 En.2-v.en.16.

ACTA 227.448. — Diciembre 21, 1988. — Rodolfo Pilas por Mardel Limitada (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25.
23) N$ 8.700.00 10|pub. 39819 En.2-v.en.16.

ACTA 227.516. — Diciembre 27, 1988. — Rodolfo Pilas por Kinter Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca



clases Int. 5 y 10.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 39817 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 227.500. — Montevideo, diciembre 23, 1988. — Manfredo Cikato por Molinos Río de la Plata S. A. (Argentina) solicita marca



clases Int. 5, 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 39808 En.2-v.en.16.

ACTA 227.552. — Montevideo, Diciembre 28 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Colombia) solicita marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 39733 En.2-v.en.16.

ACTA 227.505. — Montevideo, diciembre 23 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Kepler Weber S.A., Brasil solicita marca



justificando prioridad solicitud brasileña número 814378714 de fecha 5|7|88 clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 39667 Dic.30-v.en.13

ACTA Nº 227.386. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Alvaro Crocco, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca ALIMENTUM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 39285 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 227.387. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Alvaro Crocco, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca PEDIASURE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 39286 Dic.27-v.ene.9.

ACTA Nº 227.388. — Montevideo, diciembre 19, de 1988. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca CARLAT, clase Int. 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 39287 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 227.548. — Montevideo, diciembre 28 de 1988. — Billy Fox por Kellogg Company (USA), solicita marca: SUCRILHOS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
22) N$ 5.300.00 10|pub. 39888 En.4-v.en.18.

ACTA 227.486. — Montevideo, diciembre 22, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Alberto Gandulia De Cesare (Uruguay) solicita marca ALBERGUE DE LA JUVENTUD, clase Int. 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 48 En.4-v.en.18.

ACTA 227.591. — Diciembre 29, 1988. — Rodolfo Pilas, por Industria Química Chiavetta Limitada (Uruguay) solicita marca RITMO, clase Int. 30.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 64 En.4-v.en.18.

ACTA Nº 227.481. — Montevideo, diciembre 22 de 1988. — Con esta fecha Belsor S.A. (Montevideo), solicitó la marca: TILOTROP de la clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 78 Ene.4-v.ene.18.

ACTA Nº 227.482. — Montevideo diciembre 22 de 1988. — Con esta fecha Ana María Stezano por Mar Ltda. (Montevideo) solicitó la marca: LO MEJOR DEL AÑO de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 79 Ene.4-v.ene.18.

ACTA Nº 227.456. — Montevideo, diciembre 22 de 1988. — José Luis Guichón, por Aramis Gozalbo Yanuzzi, de Uruguay, solicitó marca ELASIT, clase Int. 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 39476 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 227.504. — Montevideo, diciembre 23 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Kepler Weber S.A., Brasil solicita marca



justificando prioridad solicitud brasileña número 814378706 de fecha 5|7|88 clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 39668 Dic.30-v.en.13

ACTA Nº 227.474. — Montevideo, 22 diciembre 1988. — Guzmán González Ruiz por Dosol S. A. (Uruguay), solicita marca: BARRILITO clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 39851 Ene.3-v.ene.17.

ACTA 227.593. — Montevideo, diciembre 30 de 1988. — Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: HOSTAPHAN clases Int. 16 - 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 98 Ene.5-v ene.19.

ACTA Nº 227.458. — Montevideo, diciembre 22 de 1988. — Héctor Lusich, por Kroy Unshrinkable Wools Limited, de Canadá, solicitó marca KROY, clase Int. 22 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 39478 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 227.397. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Cicsa Cía. Industrial Comercial del Sur S. A. (Montevideo) solicitó la marca



de la clase Int. 16, 19, 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 39827 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 227.483. — Montevideo, diciembre 22 de 1988. — Con esta fecha Ana M. Stezano por Jacqueline Graciela Yafe Pérez (Uruguay) solicitó la marca



de las clases Int. 25, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 80 En.4-v.en.18.

ACTA Nº 227.544. — Montevideo, diciembre 28, 1988. — José Luis Guichón, por Ciquine - Companhia Petroquímica, de (Brasil) solicitó marca



clases Ints. 1 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 46 En.4-v.en.18.

ACTA Nº 227.576. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Carlos O. Pisani por Kookai (Francia), solicita marca KOOKA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 800,00 10|pub. 44 Ene.4-v.ene.18.

ACTA 227.600. — Montevideo diciembre 30 de 1988. — Norman Fox por Diab - Barracuda AB (Suecia), solicita marca: DIVILETTE clase Int. 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 99 Ene.5-v.ene.19.

ACTA 227.601. — Montevideo, diciembre 30 de 1988. — Norman Fox por Diab - Barracuda AB (Suecia), solicita marca: DIVINYCBLL clase Int. 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 100 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 227.119. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Gustavo Martinoni por Orientur - Viajes S.R.L. y Argen Tour S.R.L.; y Manfredo Cikato por Club del Sol S.R.L. solicitan marca:



clases Int. 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 124 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 227.566. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Con esta fecha Nanette Gaby Matalon Morán, solicitó registro la marca:



de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 117 Ene.5-v.ene.19.

ACTA No. 227.454. — Montevideo, diciembre 21, 1988. — Juan Miguel Freira, por Irwin Industrial e Comercial Ltda. (Brasil), solicita marca: KENNER, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 39538 Dic.28-v.ene.11.

ACTA No. 227.320. — Diciembre 15|1988. — Dubourg, por Fadet Ltda (Montevideo), solicita marca URUTRADING, clase Int. 36.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 39501 Dic.28-v.ene.11.

ACTA No. 227.446. — Diciembre 21|1988. — Dubourg, por Sinel Ltda. (Montevideo), solicita marca: SINEL, clase Int. 9, 35.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 39500 Dic.28-v.ene.11.

ACTA No 227.345. — Montevideo, diciembre 16 de 1988. — José Irigoyen Descalzi, por Compañía de Productos Argentinos S. R. L. (Montevideo), solicitó marca:



clases Int 3, 16, 20, 24, 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 39540 Dc.28-v.en.11.

ACTA No. 227.455. — Montevideo, 21 diciembre, 1988. — Juan Miguel Freira, por Irwin Industrial e Comercial Ltda. (Brasil), solicita marca:



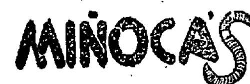
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 14.500.00 10|pub. 39539 Dic.28-v.ene.11.

ACTA No. 227.372 — Diciembre 15|1988. — Dubourg, por Audio Track Video Laboratorio Técnico de Grabaciones (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 14.500.00 10|pub. 39492 Dic.28-v.ene.11.

ACTA No. 227.321. — Lombriz Uruguay Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 1.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 39502 Dic.28-v.ene.11.

ACTA No. 227.373. — Montevideo, diciembre 16| 1988. — M. Dubourg, por Hans Straus (Montevideo), solicita marca: SABROMAR, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 39493 Dic.28-v.dic.11.

ACTA 227.429. — Montevideo, diciembre 21 de 1988. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita la marca: TRIATOP, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10/pub. 39497 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 227.511. — Montevideo, 26 diciembre 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: TROFODERM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 39855 Ene.3-v.ene.17.

ACTA Nº 227.476. — Montevideo, 22 de diciembre, 1988. — Guzmán González Ruiz por Meca S. R. L. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.950,00 10|pub. 39853 Ene.3-v.ene.17.

ACTA Nº 227.510. — Montevideo, 26 diciembre 1988. — Guzmán González Ruiz por Naf, S. R. L. (Argentina), solicita marca: N. A. F. S. R. L. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 39854 Ene.3-v.ene.17.

ACTA 227.521. — Montevideo, diciembre 27 de 1988. — Norman Fox por Levi Strauss & Co. (USA) solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 39890 Ene.3-v.ene.17.

ACTA Nº 227.537. — Montevideo, 27 diciembre 1988. — Guzmán González Ruiz por Martínez Hnos. S. R. L. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 39857 Ene.3-v.ene.17.

ACTA Nº 227.538. — Montevideo, 27 diciembre 1988. — Guzmán González Ruiz por Marta Azucena Vázquez (Argentina), solicita marca:



clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 39858 Ene.3-v.ene.17.

ACTA 227.547. — Montevideo, diciembre 28 de 1988. — Billy Fox por Kellogg Company (USA), solicita marca: CROKINHOS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 39887 Ene.3-v.ene.17.

ACTA No. 227.488. — Montevideo, diciembre 23 de 1988. — Héctor Lusich, por Savarez, una S. A. francesa, de Francia, solicita renovar marca: SAVAREZ, clase Ints. 9 y 16 s|d; 15 total. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 39499 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 227.389. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca GLOLAC, clase Int. 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 39288 Dic 27-v.ene.10

ACTA Nº 227.390. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca LENDIP, clase Int. 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 39289 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 227.405. — Montevideo, diciembre 20 de 1988. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca LATAMOR, clase Int. 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 39290 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 227.406. — Montevideo, diciembre 20 de 1988. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca SUFOBIC, clase Int. 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 39291 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 227.361. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Con esta fecha, Costa del Plata S.R.L. solicitó registro la marca: EUROFRIT de la clase 29. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.800,00 10|pub 39200 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 227.490. — Montevideo, diciembre 23 de 1988. — Claudio Morgade, por Cuerimco Ltda. (Uruguay), solicita marca: YOUNG LADY, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 39578 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 227.491. — Montevideo, 23 de diciembre de 1988. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: ZAMTIREL, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 39579 Dic.29-v.ene.12.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U-2633. — Noviembre 21, 1988. — Rodolfo Pilas, por Raúl Solari (Uruguay), solicita modelo utilidad "Canasto Protector con Boca Inferior".
24) N$ 5.800.00 10|pub. 65 En.4-v.en.18.

ACTA U-2635. — Noviembre 21, 1988. — Rodolfo Pilas por Rafael Ogando (Uruguay) solicita modelo utilidad "Indicador luminoso por Caracteres Centelleantes".
24) N$ 5.800.00 10|pub. 66 En.4-v.en.18.

ACTA 22.864. — Noviembre 1º, 1988. — Rodolfo Pilas por Santiago Otamendi Busto (España) solicita patente invención "Piscifactoría Marina". Reivindícase prioridad solicitud española Nº 8703125 de noviembre 2, 1987.
24) N$ 5.800.00 10|pub. 67 En.4-v.en.18.

ACTA 22868. — Noviembre 7, 1988. — Rodolfo Pilas por Armen Caró Demirdjian Gullian (Uruguay) solicita patente de invención "Dispositivo de Mensaje Audible por Proximidad".
24) N$ 5.800.00 10|pub. 68 En.4-v.en.18.

ACTA 22.830. — Montevideo, julio 27 de 1988. — Kievsky Meditsinsky Institut Imeni Akademika A.A. Bogomoltsa (URSS), solicita Patente de Invención para: "Un método de obtención del medio nutritivo denso para el cultivo de microorganismos"; de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700.00 10/pub. 39498 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 22.790. — Montevideo, junio 2, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Innofinance Altalános Innovációs Pénzintézet (Hungría), solicita patente invención: "Una composición de cosmético". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 5.800,00 10|pub. 38822 Dic.23-v.ene.5.

ACTA 2 460. — Setiembre 9, 1988. — Rodolfo Pilas por Plásticos Cepax Sociedad Anónima (Uruguay) solicita modelo industrial "Envase".
24) N$ 2.900,00 10|pub. 39176 Dic.23-v.en.5.

ACTA Nº 22.848. — Montevideo setiembre 27, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Nabisco Brands Inc. (USA), solicita patente invención: "Método para obtener un producto de cereal sacarificado por enzimas productos así obtenidos" (denunciando prioridad USA 101.564 y 101.561 del 28|9|87) — Publíquese conforme Ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub 38823 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº U. 2.617. — Montevideo, octubre 14 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Martha Vinoly González (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Implemento tiernizador de carne por medio mecánico manual". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 5.800,00 10|pub. 38820 Dic.23-v.ene.5.

ACTA 2.458. — Agosto 11, 1988. — Rodolfo Pilas por Industria del Caucho Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo industrial: "Plataforma de ojota conformada".
24) N$ 5.800,00 10|pub. 39175 Dic.23.v.en.5.

ACTA U-2 537. — Febrero 25, 1988. — Rodolfo Pilas por Betaic Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad "Refuerzo de zona de válvula de protector de cámara".
24) N$ 5.800.00 10|pub. 39174 Dic.23.v.en.5.

ACTA Nº 2.473. — Montevideo noviembre 23 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Susana Chrostowski (Uruguay), solicita modelo industria: "Una silla". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24 . N$ 5.800,00 10|pub 38821 Dic.23-v.ene.5.

ACTA 22.816. — Montevideo, julio 5 de 1988. — Ici Américas Inc (USA) solicita Patente de invención, sobre: "Composiciones herbicidas de 1,3 - Dicarbonil Aciladа y Antídotos para los mismos", reivindicando prioridad Actas estadounidenses 070.015 y 208.269, presentadas respectivamente el 6|7|87 y 22|6|88. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 39891 Ene 3-v.ene.17.

ACTA Nº U. 2641. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Con esta fecha, Osvaldo Acosta Martínez, Uruguayo, solicita patente de modelo de utilidad: "Pinza para sostén de prendas. — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 39434 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 22.813. — Montevideo, junio 28 de 1988. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche & Co Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de benzopirano y su empleo" reinvindicando prioridad solicitudes británicas activas 8715839 y 8310212 de fechas 6.7.87 y 29.4.88 respectivamente. De acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 11.600.00 10|pub. 37299 Dic.30.v.ene.13.

ACTA U-2604. — Setiembre 9, 1988. — Rodolfo Pilas por Vidriería Bía Sociedad Anónima (Uruguay) solicita Modelo de Utilidad "Eje de Bisagra Conformado para Giro Automático".
24) N$ 5.800.00 10|pub. 39813 En.2-v.en.16.

ACTA U-2605. — Setiembre 9, 1988. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax Sociedad Anónima (Uruguay) solicita Modelo de Utilidad "Banda de Control de Contenido".
24) N$ 5.800.00 10.pub 39812 En.2-v.en.16.

ACTA 22.821. — Montevideo, julio 8 de 1988. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la elaboración de Pentadienamidas". reivindicando prioridad solicitud estadounidense Nº 72.389 de fecha 10|7|87. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 39731 Ene.2.v.ene.16.

ACTA N.o U-2596. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Con esta fecha Humberto A. Vega y Nelson A. López, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para "Aparato aplicador de productos de peluquería" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 39638 Dic.30-v.en.13

ACTA 22.817. — Montevideo, julio 6 de 1988. — Norman Fox, por Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita Patente de Invención, sobre: "Un procedimiento para la Preparación de Amidas y Derivados de Acido Alquencarboxílico Sustituido y su empleo", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Nos. 72.199 y 179.616, de fechas 10|7|1987 y 11|4|1988 respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 11.600,00 10|pub. 39730 Ene.2-v.ene.16.

ACTA U-2584. — Julio 20, 1988. — Rodolfo Pilas por Ormax Limitada (Uruguay) solicita modelo utilidad "Cartapacio".
24) N$ 2.900.00 10|pub. 39811 En.2-v.en.16.

ACTA U-2583. — Julio 20, 1988. — Rodolfo Pilas por Ormax Limitada (Uruguay) solicita modelo utilidad "Valija Escritorio".
24) N$ 2.900.00 10|pub. 39810 En.2-v.en.16.

ACTA U-2619. — Octubre 18, 1988. — Rodolfo Pilas por Peter M. Welder Bernat (Uruguay) solicita Modelo Utilidad "Elemento para Exhibición de Piedras Semipreciosas en Estado Natural".
24) N$ 5.800.00 10|pub. 39814 En.2-v.en.16.

ACTA U-2620. — Octubre 18, 1988. — Rodolfo Pilas por Christophersen Sociedad Anónima (Uruguay) solicita Modelo Utilidad "Percha para Abarrote".
24) N$ 5.800.00 10|pub. 39815 En.2-v.en.16.

ACTA U-2621. — Octubre 18, 1988. — Rodolfo Pilas por Christophersen Sociedad Anónima (Uruguay) solicita Modelo Utilidad "Mejoras en Perchas para Carga".
24) N$ 5.800.00 10|pub. 39816 En.2-v.en.16.

25—Venta de Comercios

Ley 26|9|1904. — GUSTAVO ENRIQUE TUSET y SUSANA DE LEON, prometieron vender "Farmacia "Mamita", ubicada en la calle: Atahona Nº 3601, acreedores al mismo.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 38564 Dic.21-v.ene.18.

Ley 26|9|904. JANKO KIRETA BABIC prometió vender a El Nuevo León S.R.L. J.K. restorán, bar Del Cazador, café, confitería, rotisería, fiambrería, sito Andes 1310.
Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 37895 Dic.13-v.en.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Susana Basso comercio Ramón Márquez 3256. — Acreedores allí. — ANA LUNARDI y JORGE MARTINEZ.
25) N$ 5.800,00 20|pub. 39328 Dic.27-v.ene.24.

Ley 26|9|1904. ZAPEN LTDA. prometió vender a Roal Ltda. en formación comercio sito en 8 de Octubre 3154. Acreedores en 8 de Octubre 3154.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 37849 Dic.13-v.en.10.

Ley 26|9|904. ELIAS LOPEZ GARCIA y MARIA CELINA NUÑEZ DUARTE prometieron vender a Translatina S.R.L. estación de servicio, garage y venta de aceite sita en Av. Gral. Flores 3197. Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600.00 20/pub. 37815 Dic.13-v.ene.10.

Ley 26|9|904. — Por documento de 22|9|88, inscripto con el Nº 155, al folio 607 vuelto, del Libro 1 de Compromisos de Compraventa, FERPAS S. R. L. cedió a Pastoral Sociedad de Responsabilidad Limitada los derechos de compromiso de compraventa del negocio de "Pensión sin comida", que gira en esta Plaza en Gonzalo Ramírez 2064. — Acreedores, presentarse en Río Branco 1183 Apto 101.
25) N$ 23.200,00 20|pub 38501 Dic.21-v.ene.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Azzurra S.R.L.", estación de servicio ubicada en Avda. San Martín 3140 esquina calle Lorenzo Fernández. Acreedores en la misma. — WILSON BRESSO ESCOTTO. — MARIA MAGDALENA PICCARDO URTASUN.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 38684 Dic.21-v.ene.18.

Ley 26.9.904. — Prometí vender a Florencio Alejandro Olivera Majul, tienda, mercería y bazar "Modas Plaza", de Av. Asencio 1528, Dolores. Acreedores al mismo. — LELIA WILMA FERRER AUGUSTO.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 39558 Dic.29-v.ene.26.

Ley 26|9|904. — MARIO R. GIORDANO y MARIA C. GUTIERREZ prometieron vender a Guillermo N. Dentone y César G. Pastorino el negocio: "Los Andes Limitada", sito en Mercedes 1236. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 38497 Dic.21-v.ene 18.

Ley 26|9|904. NELSON SEFERIAN AGEMIAN y MARIA LAURA SILVERA CABRERA prometimos vender a Lamar Ltda. restaurante La Bacha, calle 11 entre calle 20 y 22 de Atlántida, Canelones
Acreedores presentarse en Montevideo Av 18 de Julio 1070 esc. 105 lunes a jueves 16 a 18 hs.
25) N$ 17.400.00 20/pub 37964 Dic.16-v.ene.13.

Ley 26|9|904. — Cedí compromiso de compraventa de "Mercado Don Yuca" sito en Veinticinco de Mayo Nº 183, Tacuarembó. — Acreedores al comercio. — RUBEN DARIO NAVARRO RECOBA. — 19 12|88.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 39473 Dic.27-v.ene 24.

Ley 26|9|904: Prometimos vender a Santa Margot Clavijo Leal, carnicería "Tranqueras", sita en 18 de Julio s/n. esq. Montevideo, Villa Tranqueras. Acreedores al mismo. — NILDA FERREIRA OLIVERA; OLMA LUISA y MIRIAM GLADYS ELVERDIN.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 39268 Dic.27-v.ene.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JORGE IGNACIO BENTABERRY y NANCY MARLEN RODRIGUEZ prometieron vender a María Lucila Albornoz Cabrera de Martínez, establecimiento comercial que gira en el ramo de carnicería, sito en calle 25 de Mayo Nº 120, Tacuarembó, Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 17.400,00 20|pub. 39012 Dic.27-v.ene.17.

Ley 26|9|04. — Farmacias Bonanata Ltda. prometen comprar a MERCURIO REDUCTO LTDA. Farmacia Reducto de San Martín 2648; a FARMACIAS UNIDAS S.A. Farmacia Diana de Gral. Flores 2442 y a FARMACIA DELTA LTDA. Farmacia Delta de Gral. Flores 2938. Acreedores: Avda. 8 de Octubre 3082 bis.
25) N$ 17.400,00 20|pub. 39336 Dic.27.v.ene.24.

Ley 26.9.1904. — Prometí vender a Juan Antelo Freita panadería Espigas de Ruth, ubicada en José E. Rodó 1966. — Acreedores en Ituzaingó 1312 Esc. 605. — MARIO Tomás Gallo Manzo.
25) N$ 11.600.00 20/pub. 37591 Dic.16-v.ene.13.

Ley 26.9.1904. — Prometimos vender a Bolívar D'Andrea, salón y afines sito Agraciada 3871 Local 3. Acreedores al mismo. — BLANCA BICA. — ALBERTO VALVERDE.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 38319 Dic.16-v.ene.13.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio Monte Caseros 2691 bis a Mercedes Teresita Gómez Pignone. Acreedores al mismo. — CARLOS SABBATTINO SANTOS.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 38743 Dic.29-v.ene.26.

LEY 26|9|904. — WALTER SOLARI GUROW y ZULEMA ODRIOZOLA de SOLARI prometieron vender Distribución y Concesión de Venta de Productos lácteos Helados, y cremas heladas de Conaprole y Cemesa, domicilio 25 de Agosto Nº 3277 (Fray Bentos) a "REIMCO S.R.L.". — Acreedores al mismo.
25) N$ 17.400.00 20|pub. 14 En.4-v.feb.1º.

Prometimos vender a Raúl López Pairet, salón, quinielas y anexos sito en Camino Ariel 4842. Acreedores presentarse en el mismo. — MANUEL REIMUNDO ARIAS Y MARIO NORBERTO BORNIO. — Montevideo. 21 de noviembre de 1988.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 38299 Dic.16-v.ene.13.

Ley 26.9.1904. — MARTA L. BARONE cedió a favor de Luis María Minetti y Marisa Fernández, los derechos de promitente comprador de la carnicería sita en Nueva Palmira 2129. Acreedores en la misma.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 39083 Dic.27-v.ene.17.

Ley 26|09|904. — MILTON EUSEBIO RAMON TEJERA GOTUZZO y TERESITA RESQUINI MARTINEZ prometen vender a "Tabril S.A." garage, lavadero de coches sito en Guillapí número 3585. — Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 149 Ene.5-v.feb.2.

Cesión de compromiso de compraventa. — Marinela Vignone Demichell y Carlos Roig Treglia a Ricardo Holm Longo. salón sito en la calle Colonia 1576. — Acreedores allí.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 38877 Dic.21.-v.ene.18

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos promesa de venta de carnicería Av. J. Suárez 3289 a Avenida S.R.L. Acreedores: Mercedes 1774 Esc. 108. — SONIA IRIS LEMOS. — NELSON RETAMAR ROCHA.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 39687 Dic.30-v.en.27

Ley 26 de setiembre de 1904. VICENTE EDUARDO GALARDO ALMEIDA y NILSA ELENA SILVERA PALOMEQUE cedimos derechos a Flamay S.R.L. relativos a Farmacia Paysandú sita en la calle Paysandú 1338. — Acreedores a la misma.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 39641 Dic.30-v.en.27

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Bretal S. A.", comercio sito en Carlos María Ramírez 876-880. Acreedores al mismo. — SERGIO SERRATO MUÑOZ. — WILDA LUCIA PEREIRA COLOMBO.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 38073 Dic.14-v.ene.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a la señora NIDYA MARIA RANZONE CARRIL, almacén por menor de comestibles y bebidas, ubicado en Montevideo, calle Isla de Gaspar Nº 2402. Acreedores: en el mismo. — RASA LAGEARD FONTANA. — HUGO SERGIO RODRIGUEZ de las HERAS.
25) N$ 17.400.00 20|pub. 38782 Dic.22-v.ene.19.

27 — Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

A.N.P. notifica a Diemar S.A. por este único medio que al 31|10|88 adeuda N$ 710.853 y U$ 40 (Exp. 887.785).

A.N.P. notifica a Naubal S.A. por este único medio que por resolución de su Directorio N.o 1230|2542 de fecha 5|10|88 por la que se toma conocimiento y se dispone notificarle la resolución del M.T.O.P. de fecha 21|9|88 por la que se confirma la resolución de Presidencia de A.N.P. N.o 1249 del 1|10|87 (confirmada por Directorio el 19|5|88) por la cual se notificó a la empresa Naubal S.A. que las garantías depositadas por dicha firma como fiel cumplimiento de contrato de compra y desguace del buque S|S Tacoma no serán liberadas hasta tanto no se regularice su situación deudora con este Organismo relacionada con la operación mencionada (Exp. 612.062).

27) (C.C.) 3|pub. 40034 En.9-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Planeamiento Urbano

Servicio de Edificación

NOTIFICACION

Se aplica una multa de U.R. 19.5947 (U.R. diecinueve con cinco mil novecientos cuarenta y siete diez milésimos) a la Sra. MARIA ALAINO DE ARIOSTO, propietaria de la finca sita en la calle San José 1179, piso 6, apartamento 12, por no haber efectuado las reparaciones correspondientes a efectos de eliminar las anomalías existentes en la finca mencionada.

Transcurrido el plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta, si ésta permaneciera impaga, se efectuará su cobro por vía judicial. — Montevideo, enero de 1989.

27) (C. C.) 3|pub. 40022 Ene.5-v.ene.10.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay se ha pro cedido a la clausura por el término que se indica, de todas las cuentas corrientes bancarias de las personas que se detallan a continuación por haber reincidido en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fo ndos, según Resolución del 30.11.88.

CLAUSURADAS POR UN AÑO

Nombre	Documentación	Domicilio
ALONSO FERNANDEZ, Fernando	C.I. 1.780.144-7	Colonia 981 Esc. 303, Mvdeo.
AMFA LTDA.		Colonia 981 Esc. 303, Mvdeo.
ANCIBAR SOSA, Julio Fredy	C.I. 3.190.127-3	Manuel Freire y Basilio Araújo, Treinta y Tres
AREZO PALOMBO, Carlos Alberto	C.I. 867.001-7	Joaquín Suárez 436, Rivera
BENATAR SIDI, Enrique	C.I. 637.632-0	Independencia 727, Florida
BOKSENBOJN BEER, Anszel	C.I. 431.417	Av. Dr. Fco. Soca 1576, Mvdeo.
CANDELOT OLIVERA, Andrés	C.I. 3.094.542-4	Río Branco 444, Artigas
CEDRES BERNASCONI, Gustavo Alberto	C.I. 31.217-San José	Artigas 775, San José
COLEN LTDA.		Estanislao López 4849, Mvdeo.
CORREA MIRA, Ricardo Angel	C.I. 1.317.009-8	Monte Caseros 3091, Mvdeo.
DEVITA NOLO, Héctor Javier	C.I. 1.072.577-0	Motivos de Proteo 1374, Mvdeo.
DIAZ MOREIRA, Mary	C.I. 3.643.930-4	Aceguá 5ª Secc. Cerro Largo
DURAN REGGIORI, Pedro	C.I. 3.506.324-7	Luis A. de Herrera 059, San José
ELECTROHOGAR S.R.L.		Ruta 5 Km. 28,800, Progreso
FAJARDO CABRERA, Oscar Omar	C.I. 35.128-San José	Larrañaga 891, San José
GARCIA ALVAREZ, Héctor Gabriel	C.I. 1.549.278-3	Paysandú y 18 de Mayo, Las Piedras
GAMBETTA GONZALEZ, Juan Inés	C.I. 3.096.460-8	Manuel Calleros 444, Florida
GALANTE S.R.L.		Av. Garibaldi 1889, Mvdeo.
GARCIA RODRIGUEZ, María del Huerto	C.I. 2.840.891-3	España 1056, San José
GODOY PAREDES, Juan Nelson	C.I. 65.836-6	Paraguay 1467 P. 8 Apto. 86, Mvdeo.
LA NUEVA HOLANDA S.R.L.		Suecia 1950, Mvdeo.
LEIRO CAGGIANI, Eduardo Ruben	C.I. 1.552.941	Maldonado 2093, Mvdeo.
LEON ROMERO, José Ramón	C.I. 1.102.791-2	Suecia 1950, Mvdeo.
MARINO MACEDO, Luis Alberto	C.I. 1.374.908-1	García Morales 1171, Mvdeo.
MATOK S.A.		San Salvador 1476, Mvdeo.
METALURGICA URUGUAYA S.R.L.		Monte Caseros 3091, Mvdeo.
MORENO TONDINI, Pablo	C.I. 1.610.533-5	J. Velazco 3154 Ap. 1003, Mvdeo.
PARDO MARTINEZ, José Alvaro	C.I. 1.077.641-1	Larravide 3075, Mvdeo.
PENELA FRANCHELLO, Antonio Jesús	C.I. 56.576-Canelones	Ruta 46 Km. 48, Los Cerrillos, Dpto. Canelones
PEREZ CASTRILLON, Genaro	C.I. 1.361.043-2	Av. San Martín 2921 bis, Mvdeo.
PIZZO ARGENTA, Alesio Ruben	C.I. 1.044.542	Félix Laborde 2358, Mvdeo.
PILOTTO BADURAUX, Jean Joseph	C.I. 2.817.436-0	Rincón 747, San José
PIZZO MAROTTA, Roberto	C.I. 1.989.963-6	Bvar. España 2169 Ap. 205, Mvdeo.
RODRIGUEZ RIOS, Ruben Armando	C.I. 1.226.956-9	Dionisio López 2110, Mvdeo.
SILVA MAUBRIGADES, Belkis Betty	C.I. 1.680.470-5	Osvaldo Cruz 4884 bis, Mvdeo.
SILVA SILVA, Eduardo Wilfredo	C.I. 3.807.569-9	Jacinto Trápani y Manuel Oribe, Treinta y Tres
VAGA ALBERGATI, Pablo Victorio	C.I. 585.885	San Salvador 1476, Mvdeo.

EXTENDIDAS A DOS AÑOS

Nombre	Documentación	Domicilio
CABRERA MARTINEZ, Eleuterio Benjamín	C.I. 2.549.727-0	Canelones s/n., Sauce

27) (C.C.) 3|pub. 46590 En.5-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

EDICTO

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores o titulares de derechos reales a cualquier título sobre los inmuebles que se dirán, para que concurran a notificarse de los adeudos por Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural al Departamento de Administración Sector Contralor de Recursos, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía judicial (ley 13.812, artículo 428, decreto ley 14.306 artículos 51 y 91).

Celso D. Rivero, Director Div. Hacienda
(Resolución 12012

ZONA	PADRON	EXPEDIENTE	ZONA	PADRON	EXPEDIENTE	ZONA	PADRON	EXPEDIENTE
03	00503	119549	03	00676	119600	03	02080	119651
03	00505	119550	03	00680	119601	03	02102	119652
03	00509	119551	03	00681	119602	03	02103	119653
03	00511	119552	03	00682	119603	03	02106	119654
03	00512	119553	03	00691	119604	03	02110	119655
03	00514	119554	03	00694	119605	03	02111	119656
03	00515	119555	03	00695	119606	03	02124	119657
03	00518	119556	03	00699	119607	03	02128	119658
03	00524	119557	03	00700	119608	03	02138	119659
03	00531	119558	03	00702	119609	03	02139	119660
03	00532	119559	03	00707	119610	03	02140	119661
03	00535	119560	03	00711	119611	03	02141	119662
03	00536	119561	03	00713	119612	03	02142	119663
03	00540	119562	03	00716	119613	03	02150	119664
03	00542	119563	03	00717	119614	03	02151	119665
03	00543	119564	03	00718	119615	03	02156	119666
03	00545	119565	03	00719	119616	03	02160	119667
03	00548	119566	03	00720	119617	03	02161	119668
03	00549	119567	03	00721	119618	03	02164	119669
03	00552	119568	03	00722	119619	03	02165	119670
03	00554	119569	03	00723	119620	03	02168	119671
03	00559	119570	03	00728	119621	03	02170	119672
03	00560	119571	03	00731	119622	03	02172	119673
03	00561	119572	03	00733	119623	03	02178	119674
03	00569	119573	03	00734	119624	03	02179	119675
03	00572	119574	03	00738	119625	03	02181	119676
03	00580	119575	03	00742	119626	03	02193	119677
03	00586	119576	03	00754	119627	03	02196	119678
03	00587	119577	03	00755	119628	03	02201	119679
03	00588	119578	03	00757	119629	03	02210	119680
03	00589	119579	03	00758	119630	03	02320	119681
03	00594	119580	03	00759	119631	03	02332	119682
03	00597	119581	03	00760	119632	03	02335	119683
03	00598	119582	03	00770	119633	03	02337	119684
03	00599	119583	03	00773	119634	03	02339	119685
03	00610	119584	03	00777	119635	03	02346	119686
03	00612	119585	03	00779	119636	03	02729	119687
03	00617	119586	03	00793	119637	03	02731	119688
03	00620	119587	03	00796	119638	03	02759	119689
03	00628	119588	03	00799	119639	03	02760	119690
03	00632	119589	03	00801	119640	03	02761	119691
03	00647	119590	03	00802	119641	03	02764	119692
03	00653	119591	03	00803	119642	03	02766	119693
03	00655	119592	03	01068	119643	03	02768	119694
03	00656	119593	03	01070	119644	03	02769	119695
03	00657	119594	03	01072	119645	03	02770	119696
03	00658	119595	03	01074	119646	03	02828	119697
03	00670	119596	03	01076	119647	03	02831	119698
03	00671	119597	03	02065	119648	03	02832	119699
03	00672	119598	03	02071	119649	03	02834	119700
03	00673	119599	03	02075	119650	03	02838	119701

ZONA	PADRON	EXPEDIENTE
03	02851	119702
03	02932	119703
03	02933	119704
03	02941	119705
03	02942	119706
03	02948	119707
03	02954	119708
03	03087	119709
03	03132	119710
03	03145	119711
03	03155	119712
03	03156	119713
03	03157	119714
03	03179	119715
03	03198	119716
03	03211	119717
03	03217	119718
03	03233	119719
03	03243	119720
03	03253	119721
03	03268	119722
03	03292	119723
03	03333	119725
03	03363	119726
03	03366	119727
03	03368	119728
03	03407	119729
03	03428	119730
03	03478	119731
03	03549	119732
03	03559	119733
03	03585	119734
03	03601	119735
03	03611	119736
03	03647	119737
03	03732	119738
03	03735	119739
03	03737	119740
03	03784	119741
03	03790	119742
03	03794	119743
03	03807	119744
03	03810	119745
03	03819	119746
03	03826	119747
03	03828	119748
03	03845	119749
03	03846	119750
03	03850	119751
03	03923	119752
03	04141	119753
03	04144	119754
03	04145	119755
03	04146	119756
03	04149	119757
03	04155	119758
03	04158	119759
03	04162	119760
03	04187	119761
03	04196	119762
03	04219	119763
03	04220	119764
03	04229	119765
03	04231	119766
03	04240	119767
03	04281	119768
03	04284	119769
03	04305	119770
03	04307	119771
03	04311	119772
03	04343	119773
03	04353	119774
03	04392	119775
03	04400	119776
03	04417	119777
03	04435	119778
03	04436	119779
03	04500	119780
03	04504	119781
03	04514	119782
03	04516	119783
03	04517	119784
03	04521	119785
03	04545	119786
03	04609	119787
03	04615	119788
03	04632	119789
03	04633	119790
03	04634	119791
03	04637	119792
03	04638	119793
03	04644	119794
03	04645	119795
03	04669	119796
03	04670	119797
03	04671	119798
03	04672	119799
03	04701	119800
03	04801	119801
03	04876	119802
03	05057	119803
03	05164	119804
03	05195	119805
03	05372	119806
03	05376	119807
03	05409	119808
03	05422	119809
03	05423	119810
03	05585	119811
03	05586	119812
03	05589	119813
03	05590	119814
03	05600	119815
03	05606	119816
03	05776	119817
03	05864	119818
03	05909	119819
03	05978	119820
03	06065	119821
03	06081	119822
03	06082	119823
03	06084	119824
03	06085	119825
03	06212	119826
03	06278	119827
03	06281	119828
03	06282	119829
03	06293	119830
03	06297	119831
03	06386	119832
03	06387	119833
03	06505	119834
03	06506	119835
03	06508	119836
03	06510	119837
03	06511	119838
03	06512	119839
03	06530	119840
03	06548	119841
03	06550	119842
03	06551	119843
03	06556	119844
03	06564	119845
03	06572	119846
03	06603	119847
03	06636	119848
03	06637	119849
03	06640	119850
03	06643	119851
03	06644	119852
03	06645	119853
03	06649	119854
03	06681	119855
03	06687	119856
03	06688	119857
03	06690	119858
03	06694	119859
03	06715	119860
03	06769	119861
03	06788	119862
03	06892	119863
03	06922	119864
03	06923	119865
03	06924	119866
03	06926	119867
03	06943	119868
03	06944	119869
03	06945	119870
03	06946	119871
03	06953	119872
03	0695	119873
03	0702	119874
03	07059	119875
03	07060	119876
03	07156	119877
03	07157	119878
03	07174	119879
03	07219	119880
03	07220	119881
03	07294	119882
03	07420	119883
03	07422	119884
03	07423	119885

ZONA	PADRON	EXPEDIENTE
03	07426	119886
03	07451	119887
03	07461	119888
03	07464	119889
03	07624	119890
03	07625	119891
03	07644	119892
03	07701	119893
03	07716	119894
03	07731	119895
03	07781	119896
03	07782	119897
03	07851	119898
03	08004	119899
03	08027	119900
03	08030	119901
03	08042	119902
03	08043	119903
03	08045	119904
03	08072	119905
03	08207	119906
03	08228	119907
03	08231	119908
03	08233	119909
03	08294	119910
03	08318	119911
03	08329	119912
03	08384	119913
03	08388	119914
03	08389	119915
03	08390	119916
03	08391	119917
03	08456	119918
03	08467	119919
03	08468	119920
03	08495	119921
03	08496	119922
03	08499	119923
03	08528	119924
03	08532	119925
03	08585	119926
03	08586	119927
03	08587	119928
03	08588	119929
03	08589	119930
03	08590	119931
03	08591	119932
03	08688	119933
03	08701	119934
03	08702	119935
03	08740	119936
03	08743	119937
03	08746	119938
03	08748	119939
03	08808	119940
03	08834	119941
03	08886	119942
03	08907	119943
03	08920	119944
03	08933	119945
03	08938	119946
03	08939	119947
03	08940	119948
03	08941	119949
03	08942	119950
03	08943	119951
03	08945	119952
03	08957	119953
03	08963	119954
03	08985	119955
03	09000	119956
03	09031	119957
03	09032	119958
03	09033	119959
03	09034	119960
03	09046	119961
03	09047	119962
03	09048	119963
03	09068	119964
03	09085	119965
03	09086	119966
03	09108	119967
04	00832	119088
04	00833	119089
04	00834	119090
04	00835	119091
04	00837	119092
04	00839	119093
04	00843	119094
04	00844	119095
04	00846	119096
04	00853	119097
04	00860	119098
04	00861	119099
04	00869	119100
04	00872	119101
04	00874	119102
04	00875	119103
04	00879	119104
04	00880	119105
04	00882	119106
04	00886	119107
04	00887	119108
04	00889	119109
04	00894	119110
04	00899	119111
04	00910	119112
04	00922	119113
04	00936	119114
04	00945	119115
04	00946	119116
04	00955	119117
04	00957	119118
04	00958	119119
04	00959	119120
04	00962	119121
04	00965	119122
04	02225	119123
04	02226	119124
04	02230	119125
04	02232	119126
04	02242	119128
04	02247	119129
04	02255	119130
04	02266	119131
04	02268	119132
04	02277	119133
04	02285	119134
04	02289	119135
04	02740	119136
04	02778	119137
04	02842	119138
04	02961	119139
04	02974	119140
04	02975	119141
04	02981	119142
04	02984	119144
04	03051	119145
04	03163	119146
04	03181	119147
04	03219	119148
04	03300	119149
04	03302	119150
04	03303	119151
04	03304	119152
04	03367	119153
04	03678	119154
04	03684	119156
04	03688	119157
04	03705	119158
04	03739	119159
04	03750	119160
04	03831	119161
04	03900	119162
04	03901	119163
04	03904	119164
04	03909	119165
04	03914	119166
04	03916	119167
04	04244	119168
04	04252	119169
04	04253	119170
04	04257	119171
04	04258	119172
04	04259	119173
04	04264	119174
04	04266	119175
04	04290	119176
04	04310	119177
04	04324	119178
04	04348	119179
04	04375	119180
04	04378	119181
04	04388	119182
04	04437	119183
04	04447	119184
04	04490	119185
04	04494	119186
04	04509	119187
04	04511	119188
04	04515	119189
04	04656	119190
04	04675	119191

ZONA	PADRON	EXPEDIENTE
04	04729	119192
04	04747	119193
04	04751	119194
04	04802	119195
04	04814	119196
04	04836	119197
04	04859	119198
04	04861	119199
04	04864	119200
04	04865	119201
04	04892	119202
04	04899	119203
04	04901	119204
04	04927	119205
04	05183	119206
04	05495	119207
04	05539	119208
04	05604	119209
04	05633	119210
04	05643	119211
04	05698	119212
04	05939	119213
04	05940	119214
04	06057	119215
04	06060	119216
04	06113	119217
04	06263	119218
04	06266	119219
04	06267	119220
04	06268	119221
04	06269	119222
04	06301	119223
04	06316	119224
04	06339	119225
04	06455	119226
04	06875	119227
04	07240	119228
04	07300	119229
04	07357	119230
04	07358	119231
04	07359	119232
04	07360	119233
04	07491	119234
04	07540	119235
04	07818	119236
04	07819	119237
04	07837	119238
04	07849	119239
04	07853	119240
04	07907	119241
04	07908	119242
04	07986	119243
04	07987	119244
04	07988	119245
04	07989	119246
04	07990	119247
04	08008	119248
04	08049	119249
04	08067	119250
04	08079	119251
04	08080	119252

ZONA	PADRON	EXPEDIENTE
04	08082	119253
04	08099	119254
04	08140	119255
04	08145	119256
04	08147	119257
04	08151	119258
04	08185	119259
04	08273	119260
04	08292	119261
04	08297	119262
04	08299	119263
04	08316	119264
04	08500	119265
04	08553	119266
04	08555	119267
04	08557	119268
04	08560	119269
04	08561	119270
04	08617	119271
04	08658	119272
04	08659	119273
04	08696	119274
04	08752	119275
04	08764	119276
04	08807	119277
04	08840	119278
04	08904	119279
04	08921	119280
04	08922	119281
04	08958	119282
04	08996	119283
04	08997	119284
04	09036	119285
04	09037	119286
05	00977	118861
05	00978	118862
05	00979	118863
05	00987	118864
05	00995	118865
05	00997	118866
05	00999	118867
05	01004	118868
05	01015	118869
05	01016	118870
05	01022	118871
05	01029	118872
05	01031	118873
05	01035	118874
05	01041	118875
05	01045	118876
05	01052	118877
05	01063	118878
05	01064	118879
05	02295	118880
05	02307	118881
05	02308	118882
05	02309	118883
05	02316	118884
05	02343	118885
05	02802	118886
05	02857	118887

ZONA	PADRON	EXPEDIENTE
05	03089	118888
05	03213	118889
05	03236	118890
05	03237	118891
05	03252	118892
05	03284	118893
05	03293	118894
05	03404	118895
05	03405	118896
05	03425	118897
05	03929	118898
05	03931	118899
05	03933	118900
05	03944	118901
05	03945	118902
05	03965	118903
05	03968	118904
05	03978	118905
05	03979	118906
05	03980	118907
05	03986	118908
05	03987	118909
05	03988	118910
05	03991	118911
05	04029	118912
05	04179	118913
05	04180	118914
05	04363	118915
05	04364	118916
05	04547	118917
05	04556	118918
05	04558	118919
05	04976	118920
05	05148	118921
05	05431	118922
05	05506	118923
05	05512	118924
05	05611	118925
05	05612	118926
05	05910	118927
05	05916	118928
05	05934	118929
05	06019	118930
05	06049	118931
05	06050	118932
05	06072	118933
05	06073	118934
05	06100	118935
05	06234	118936
05	06425	118937
05	06427	118938
05	06471	118939
05	06479	118940
05	06648	118941
05	07164	118942
05	07303	118943
05	07573	118944
05	07574	118945
05	07681	118946
05	07683	118947
05	07684	118948

ZONA	PADRON	EXPEDIENTE
05	07685	118949
05	07686	118950
05	08348	118951
05	08509	118952
05	08538	118953
05	08573	118954
05	08744	118955
05	08827	118956
05	08894	118957
05	09069	118958
05	09097	118959
05	09111	118960
06	01090	118298
06	01100	118299
06	01113	118300
06	01118	118301
06	01120	118302
06	01121	118303
06	01126	118304
06	01131	118305
06	01133	118306
06	01134	118307
06	01136	118308
06	01137	118309
06	01138	118310
06	01140	118311
06	01143	118312
06	01152	118313
06	01161	118314
06	01164	118315
06	01168	118316
06	01171	118317
06	01178	118318
06	01179	118319
06	01195	118320
06	01200	118321
06	01201	118322
06	01206	118323
06	01211	118324
06	01215	118325
06	01220	118326
06	01224	118327
06	01234	118328
06	01237	118329
06	01245	118330
06	01247	118331
06	01253	118332
06	01254	118333
06	01261	118334
06	01263	118335
06	01273	118336
06	01274	118337
06	01275	118338
06	01281	118339
06	01283	118340
06	01289	118341
06	01290	118342
06	01291	118343
06	01292	118344
06	01300	118345
06	01303	118346
06	01305	118347
06	01307	118348
06	01315	118349
06	01318	118350
06	01323	118351
06	01325	118352
06	01326	118353
06	01329	118354
06	01332	118355
06	01337	118356
06	01342	118357
06	01345	118358
06	01346	118359
06	01354	118360
06	01360	118361
06	01361	118362
06	01364	118363
06	01365	118364
06	01368	118365
06	01369	118366
06	01373	118367
06	01374	118368
06	01381	118369
06	01382	118370
06	01384	118371
06	01388	118372
06	01394	118373
06	01398	118374
06	01399	118375
06	01402	118376
06	01403	118377
06	01412	118378
06	01415	118379
06	01425	118380
06	01435	118381
06	01437	118382
06	01438	118383
06	01443	118384
06	01449	118385
06	01450	118386
06	01456	118387
06	01458	118388
06	01461	118389
06	01470	118390
06	01475	118391
06	01478	118392
06	01479	118393
06	01482	118394
06	01488	118395
06	01491	118396
06	01492	118397
06	01493	118398
06	01497	118399
06	01498	118400
06	01501	118401
06	01504	118402
06	01506	118403
06	01507	118404
06	01512	118405
06	01517	118406
06	01518	118407
06	01525	118408
06	01529	118409
06	01544	118410
06	01662	118411
06	01663	118412
06	01665	118413
06	01668	118414
06	01669	118415
06	01670	118416
06	01672	118417
06	02362	118418
06	02363	118419
06	02367	118420
06	02382	118421
06	02384	118422
06	02385	118423
06	02389	118424
06	02391	118425
06	02394	118426
06	02395	118427
06	02400	118428
06	02403	118429
06	02405	118430
06	02409	118431
06	02410	118432
06	02414	118433
06	02415	118434
06	02416	118435
06	02418	118436
06	02434	118437
06	02435	118438
06	02436	118439
06	02437	118440
06	02445	118441
06	02449	118442
06	02451	118443
06	02452	118444
06	02455	118445
06	02456	118446
06	02457	118447
06	02463	118448
06	02464	118449
06	02477	118450
06	02481	118451
06	02482	118452
06	02484	118453
06	02485	118454
06	02490	118455
06	02497	118456
06	02498	118457
06	02502	118458
06	02509	118459
06	02510	118460
06	02513	118461
06	02520	118462
06	02524	118463
06	02529	118464
06	02531	118465
06	02533	118466
06	02535	118467
06	02537	118468

ZONA	PADRON	EXPEDIEN
06	02538	118469
06	02541	118470
06	02544	118471
06	02547	118472
06	02550	118473
06	02563	118474
06	02564	118475
06	02611	118476
06	02743	118477
06	02744	118478
06	02745	118479
06	02751	118480
06	02805	118481
06	02806	118482
06	02813	118483
06	02858	118484
06	02868	118485
06	02931	118486
06	02953	118487
06	02987	118488
06	02988	118489
06	03009	118490
06	03013	118491
06	03016	118492
06	03018	118493
06	03020	118494
06	03031	118495
06	03036	118496
06	03037	118497
06	03090	118498
06	03094	118499
06	03096	118500
06	03097	118501
06	03102	118502
06	03108	118503
06	03126	118504
06	03143	118505
06	03152	118506
06	03208	118507
06	03212	118508
06	03239	118509
06	03295	118510
06	03351	118511
06	03383	118512
06	03385	118513
06	03388	118514
06	03391	118515
06	03395	118516
06	03397	118517
06	03402	118518
06	03454	118519
06	03477	118520
06	03496	118521
06	03477	118522
06	03511	118523
06	03554	118524
06	03583	118525
06	03634	118526
06	03635	118527
06	03638	118528
06	03639	1185[illegible]

ZONA	PADRON	EXPEDIENTE
06	03640	118530
06	03641	118531
06	03642	118532
06	03643	118533
06	03644	118534
06	03722	118535
06	03761	118536
06	03762	118537
06	03763	118538
06	03778	118539
06	03785	118540
06	03799	118541
06	03804	118542
06	03818	118543
06	03839	118544
06	03861	118545
06	03864	118546
06	03867	118547
06	03972	118548
06	04005	118549
06	04012	118550
06	04327	118551
06	04330	118552
06	04340	118553
06	04341	118554
06	04346	118555
06	04421	118556
06	04426	118557
06	04563	118558
06	04574	118559
06	04588	118560
06	04601	118561
06	04603	118562
06	04604	118563
06	04683	118564
06	04684	118565
06	04690	118566
06	04718	118567
06	04723	118568
06	04754	118569
06	04778	118570
06	04783	118571
06	04785	118572
06	04787	118573
06	04804	118574
06	04820	118575
06	04825	118576
06	04842	118577
06	04869	118578
06	04871	118579
06	04881	118580
06	04945	118581
06	04952	118582
06	04973	118583
06	04995	118584
06	05034	118585
06	05039	118586
06	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
06	[illegible]	[illegible]

ZONA	PADRON	EXPEDIENTE
06	05133	118592
06	05193	118593
06	05205	118594
06	05222	118595
06	05246	118596
06	05251	118597
06	05260	118598
06	05288	118599
06	05314	118600
06	05394	118601
06	05517	118602
06	05518	118603
06	05519	118604
06	05520	118605
06	05521	118606
06	05522	118607
06	05523	118608
06	05524	118609
06	05527	118610
06	05528	118611
06	05529	118612
06	05530	118613
06	05531	118614
06	05540	118615
06	05583	118616
06	05630	118617
06	05631	118618
06	05652	118619
06	05655	118620
06	05656	118621
06	05661	118622
06	05662	118623
06	05683	118624
06	05689	118625
06	05693	118626
06	05701	118627
06	05706	118628
06	05707	118629
06	05737	118630
06	05741	118631
06	05754	118632
06	05773	118633
06	05775	118634
06	05930	118635
06	05948	118636
06	05956	118637
06	05958	118638
06	05959	118639
06	06023	118640
06	06024	118641
06	06048	118642
06	06111	118643
06	06158	118644
06	06165	118645
06	[illegible]	118646
06	[illegible]	118647
06	[illegible]	118648
06	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
06	[illegible]	[illegible]
06	[illegible]	[illegible]
06	[illegible]	[illegible]

ZONA	PADRON	EXPEDIENTE
06	06341	118654
06	06346	118655
06	06392	118656
06	06394	118657
06	06395	118658
06	06413	118659
06	06414	118660
06	06418	118661
06	06420	118662
06	06422	118663
06	06431	118664
06	06446	118665
06	06447	118666
06	06475	118667
06	06489	118668
06	06525	118669
06	06527	118670
06	06531	118671
06	06581	118672
06	06592	118673
06	06622	118674
06	06625	118675
06	06629	118676
06	06630	118677
06	06631	118678
06	06655	118679
06	06656	118680
06	06665	118681
06	06668	118682
06	06670	118683
06	06678	118684
06	06691	118685
06	06701	118686
06	06702	118687
06	06703	118688
06	06704	118689
06	06710	118690
06	06711	118691
06	06723	118692
06	06729	118693
06	06732	118694
06	06736	118695
06	06737	118696
06	06740	118697
06	06741	118698
06	06773	118699
06	06780	118701
06	06812	118702
06	06813	118703
06	06816	118704
06	06818	118705
06	06825	118706
06	06833	118707
06	06842	118708
06	06876	118709
06	06884	118710
06	06928	118711
06	06971	118712
06	06973	118713
06	07001	118714
06	07002	118715

ZONA	PADRON	EXPEDIENTE
06	07025	118716
06	07187	118717
06	07254	118718
06	07271	118719
06	07278	118720
06	07279	118721
06	07281	118722
06	07282	118723
06	07295	118724
06	07304	118725
06	07305	118726
06	07404	118727
06	07480	118729
06	07522	118730
06	07568	118731
06	07569	118732
06	07572	118733
06	07591	118734
06	07639	118735
06	07648	118736
06	07649	118737
06	07655	118738
06	07656	118739
06	07657	118740
06	07658	118741
06	07659	118742
06	07663	118743
06	07744	118744
06	07777	118745
06	07804	118746
06	07821	118747
06	07834	118748
06	07856	118749
06	07864	118750
06	07876	118751
06	07877	118752
06	07928	118753
06	07939	118774
06	07992	118755
06	07993	118756
06	08031	118757
06	08032	118758
06	08036	118759
06	08062	118760
06	08084	118761
06	08103	118762
06	08149	118763
06	08150	118764
06	08210	118765
06	08211	118766
06	08216	118767
06	08217	118768
06	08221	118769
06	08222	118770
06	08223	118771
06	08244	118772
06	08245	118773
06	08246	118774
06	08261	118775
06	08342	118776
06	08343	118777

ZONA	PADRON	EXPEDIENTE
06	08369	118778
06	08370	118779
06	08414	118780
06	08444	118781
06	08470	118782
06	08488	118783
06	08535	118784
06	08536	118785
06	08636	118786
06	08709	118787
06	08711	118788
06	08727	118789
06	08728	118790
06	08736	118791
06	08737	118792
06	08751	118793
06	08810	118794
06	08812	118795
06	08818	118796
06	08819	118797
06	08828	118798
06	08841	118799
06	08842	118800
06	08888	118801
06	08909	118802
06	08987	118803
06	09005	118804
06	09022	118805
06	09035	118806
06	09051	118807
06	09065	118808
06	09066	118809
06	09090	118810
06	09091	118811
06	09096	118812
06	09101	118813
06	09118	118814
06	09119	118815
07	01550	117957
07	01551	117958
07	01554	117959
07	01556	117960
07	01557	117961
07	01568	117962
07	01569	117963
07	01570	117964
07	01582	117965
07	01592	117966
07	01594	117967
07	01600	117968
07	01601	117969
07	01611	117970
07	01612	117971
07	01613	117972
07	01616	117973
07	01617	117974
07	01620	117975
07	01621	117976
07	01632	117977
07	01633	117978
07	01637	117979

ZONA	PADRON	EXPEDIENTE
07	01644	117980
07	01648	117981
07	01650	117982
07	01654	117983
07	01674	117984
07	01726	117985
07	02574	117986
07	02575	117987
07	02582	117988
07	02583	117989
07	02584	117990
07	02585	117991
07	02587	117992
07	02594	117993
07	02597	117994
07	02728	117995
07	02776	117996
07	02949	117997
07	02969	119998
07	03074	117999
07	03340	118000
07	03865	118001
07	04023	118002
07	04024	118003
07	04025	118004
07	04115	118005
07	04128	118006
07	04269	118007
07	04271	118008
07	04278	118009
07	04339	118010
07	04408	118011
07	04456	118012
07	04459	118013
07	04478	118014
07	04578	118015
07	04629	118016
07	04630	118017
07	04631	118018
07	04642	118019
07	04647	118020
07	04665	118021
07	04928	118022
07	04929	118023
07	05024	118024
07	05073	118025
07	05144	118026
07	05174	118027
07	05175	118028
07	05179	118029
07	05449	118030
07	05450	118031
07	05456	118032
07	05535	118033
07	05536	118034
07	05537	118035
07	05552	118036
07	05553	118037
07	05556	118038
07	05557	118039
07	05605	118040

ZONA	PADRON	EXPEDIENTE
07	05781	118041
07	05784	118042
07	05789	118043
07	05790	118044
07	05795	118045
07	05797	118046
07	05798	118047
07	05805	118048
07	05808	118049
07	05813	118050
07	05822	118051
07	05823	118052
07	05826	118053
07	05830	118054
07	05836	118055
07	05840	118056
07	05843	118057
07	05844	118058
07	05846	118059
07	05849	119060
07	05852	118061
07	05857	118062
07	05861	118063
07	05862	118064
07	05869	118065
07	05877	118066
07	05899	118067
07	05901	118068
07	05908	118069
07	06609	118070
07	06783	118071
07	06826	118072
07	06827	118073
07	06891	118074
07	06896	118075
07	06939	118076
07	06993	118077
07	07041	118078
07	07095	118079
07	07098	118080
07	07212	118081
07	07250	118082
07	07301	118083
07	07308	118084
07	07309	118085
07	07367	118086
07	07372	118087
07	07379	118088
07	07380	118089
07	07381	118090
07	07511	118091
07	07652	118092
07	07723	118093
07	07830	118094
07	08018	118095
07	08020	118096
07	08021	118097
07	08022	118098
07	08023	118099
07	08111	118100
07	08281	118101

ZONA	PADRON	EXPEDIENTE
07	08283	118102
07	08576	118103
07	08802	118104
07	08804	118105
07	08816	118106
07	08817	118107
07	08830	118108
07	08832	118109
07	08879	118110
07	08934	118111
07	08951	118112
07	08952	118113
07	08959	118114
07	09112	118115
07	09113	118116
07	09114	118117
08	01675	117435
08	01682	117436
08	01683	117437
08	01686	117438
08	01687	117439
08	01691	117440
08	01695	117441
08	01698	117442
08	01700	117443
08	01703	117444
08	01705	117445
08	01707	117446
08	01708	117445
08	01709	117448
08	01712	117447
08	01716	117450
08	01717	117451
08	01720	117452
08	01722	117453
08	01727	117455
08	01730	117454
08	01736	117456
08	01737	117457
08	01739	117458
08	01742	117459
08	01743	117460
08	01744	117461
08	01747	117462
08	01748	117463
08	01749	117464
08	01750	117465
08	01754	117466
08	01756	117467
08	01764	117468
08	01765	117469
08	01766	117470
08	01768	117471
08	01772	117472
08	01777	117473
08	01784	117474
08	01785	117475
08	01790	117476
08	01791	117477
08	01792	117478
08	01794	117479

ZONA	PADRON	EXPEDIENTE
08	01798	117480
08	01799	117481
08	01804	117482
08	01811	117483
08	01817	117484
08	01818	117485
08	01827	117486
08	01830	117487
08	01832	117488
08	01833	117489
08	01834	117490
08	01836	117491
08	01837	117492
08	01839	117493
08	01841	118494
08	01849	117495
08	01853	117496
08	01858	117497
08	01859	117498
08	01861	117499
08	01862	117500
08	01863	117501
08	01868	117501
08	01869	117503
08	01873	117504
08	01874	117505
08	01875	117506
08	01878	117507
08	01880	117508
08	01882	117509
08	01888	117510
08	01889	117511
08	01894	117512
08	01902	117513
08	01903	117514
08	01904	117515
08	02623	117516
08	02624	117517
08	02625	117518
08	02626	117519
08	02627	117520
08	02635	117521
08	02640	117522
08	02647	117523
08	02653	117524
08	02655	117525
08	02656	117526
08	02657	117527
08	02659	117528
08	02660	117529
08	02663	117530
08	02664	117531
08	02665	117532
08	02667	117533
08	02670	117534
08	02674	117535
08	02678	117536
08	02686	117537
08	02692	117538
08	02695	117539
08	02696	117540

ZONA	PADRON	EXPEDIENTE
08	02700	117541
08	02703	117542
08	02705	117543
08	02706	117544
08	02708	117545
08	02710	117546
08	02711	117547
08	02712	117548
08	02719	117549
08	02996	117550
08	02999	117551
08	03058	117552
08	03154	117553
08	03171	117554
08	03176	117555
08	03177	117556
08	03185	117557
08	03186	117558
08	03188	117559
08	03222	117560
08	03224	117561
08	03275	117562
08	03277	117563
08	03277	117564
08	03310	117565
08	03346	117566
08	03372	117567
08	03437	117568
08	03440	117569
08	03441	117570
08	03451	117571
08	03453	117572
08	03456	117573
08	03457	117574
08	03459	117575
08	03463	117576
08	03464	117577
08	03479	117578
08	03495	117579
08	03520	117580
08	03523	117581
08	03526	117582
08	03527	117583
08	03578	117584
08	03590	117585
08	03581	117586
08	03618	117587
08	03621	117588
08	03627	117589
08	03628	117590
08	03630	117591
08	03632	117592
08	03651	117593
08	03663	117594
08	03666	117595
08	03668	117596
08	03697	117597
08	03708	117598
08	03712	117599
08	03771	117600
08	03837	117601

ZONA	PADRON	EXPEDIENTE
08	03855	117602
08	03892	117603
08	03894	117604
08	03925	117605
08	04034	117606
08	04035	117607
08	04036	117608
08	04052	117609
08	04059	117610
08	04062	117611
08	04067	117612
08	04072	117613
08	04119	117614
08	04120	117615
08	04160	117616
08	04234	117617
08	04236	117618
08	04245	117619
08	04248	117620
08	04373	117621
08	04374	117622
08	04381	117623
08	04383	117624
08	04399	117625
08	04412	117626
08	04433	117627
08	04466	117628
08	04467	117629
08	04468	117630
08	04470	117631
08	04472	117632
08	04473	117633
08	04474	117634
08	04475	117635
08	04535	117636
08	04626	117637
08	04627	117638
08	04651	117639
08	04711	117640
08	04763	117641
08	04764	117642
08	04766	117643
08	04767	117644
08	04768	117645
08	04769	117646
08	04773	117647
08	04819	117648
08	04906	117649
08	04914	117650
08	04915	117651
08	04917	117652
08	04919	117653
08	04920	117654
08	04939	117655
08	04940	117656
08	04996	117657
08	05004	117658
08	05015	117659
08	05016	117660
08	05052	117661
08	05064	117662

ZONA	PADRON	EXPEDIENTE
08	05217	117663
08	05262	117664
08	05264	117665
08	05266	117666
08	05285	117667
08	05301	117668
08	05401	117669
08	05472	117670
08	05473	117671
08	05482	117672
08	05488	117673
08	05489	117674
08	05491	117675
08	05493	117676
08	05546	117677
08	05549	117678
08	05613	117679
08	05614	117680
08	05636	117681
08	05641	117682
08	05646	117683
08	05677	117684
08	05679	117685
08	05680	117686
08	05681	117687
08	05695	117688
08	05710	117689
08	05715	117690
08	05722	117691
08	05724	117692
08	05726	117693
08	05727	117694
08	05728	117695
08	05729	117696
08	05733	117697
08	05745	117698
08	06799	117699
08	06831	117700
08	06854	117701
08	06975	117702
08	06979	117703
08	06981	117704
08	06982	117705
08	06983	117706
08	06987	117707
08	07190	117708

27) (C.C.) 3|pub. 46197 En.5-v.en.10.

ZONA	PADRON	EXPEDIENTE
08	07191	117709
08	07192	117710
08	07193	117711
08	07194	117712
08	07195	117713
08	07196	117714
08	07197	117715
08	07198	117716
08	07199	117717
08	07332	117718
08	07333	117719
08	07334	117720
08	07389	117721
08	07518	117722
08	07519	117723
08	07520	117724
08	07521	117725
08	07588	117726
08	07621	117727
08	07695	117728
08	07696	117729
08	07730	117730
08	07778	117731
08	07791	117732
08	07792	117733
08	07796	117734
08	07808	117735
08	07809	117736
08	07810	117737
08	07813	117738
08	07822	117739
08	07831	117740
08	07835	117741
08	07899	117742
08	07949	117743
08	07956	117744
08	07960	117745
08	08130	117746
08	08171	117747
08	08172	117748
08	08346	117749
08	08392	117750
08	08398	117751
08	08400	117752
08	08465	117753
08	08507	117754
08	08529	117755

ZONA	PADRON	EXPEDIENTE
08	08597	117756
08	08598	117757
08	08599	117758
08	08600	117759
08	08601	117760
08	08602	117761
08	08603	117762
08	08604	117763
08	08605	117764
08	08606	117765
08	08607	117766
08	08608	117767
08	08613	117768
08	08614	117769
08	08637	117770
08	08638	117771
08	08639	117772
08	08653	117773
08	08677	117774
08	08678	117775
08	08680	117776
08	08771	117777
08	08832	117778
08	08843	117779
08	08858	117780
08	08859	117781
08	08863	117782
08	08870	117783
08	08873	117784
08	08881	117785
08	08897	117786
08	08898	117787
08	08906	117788
08	08929	117789
08	08982	117790
08	09010	117791
08	09011	117792
08	09012	117793
08	09013	117794
08	09014	117795
08	09015	117796
08	09053	117797
08	09098	117798
08	09099	117799

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. — Se notifica al representante de la señora María Antonia Mintegui Mintegui, Dr. Eduardo Esteva que el CODICEN de la ANEP en sesión del 15|XII|88 adoptó la siguiente resolución: (Acta 93 Res. 4 Exp. 1952|86 c|otros), Declarar la deserción del recurso. — Dra. Ma. Elizabeth Baraván, Procuradora.
27) (C.C.) 3|pub. 40032 En.9-v.en.11.

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. — Se notifica a Eduardo Esteva y|o Héctor Frugoni Schiavone que el CODICEN de la ANEP en sesión del 24 de noviembre de 1988 (acta 87 Res. 86 Exp. 775|86 c|otros) adoptó la siguiente resolución: No hacer lugar a las solicitudes de amparo a la ley número 15.783 de fecha 28 de noviembre de 1985 presentadas por Elsa Peñalva, Betty Sánchez, María Millán, Berta Quilici, María Mayada y María Acosta. "Notifíquese a las interesadas por intermedio del Letrado Actuante". — Dra. Ma. Elizabeth Baraván, Procuradora.
27) (C.C.) 3|pub. 40033 En.9-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Notificación

Se notifica al ex-funcionario señor José Luis Fan Cabral de la resolución Nº 2087|87, del 17|3|87 por la cual no se hace lugar a la solicitud de reintegro al no haberse acreditado los requisitos prescriptos en la ley N.o 15.783. — Montevideo, 10 de enero de 1989.
27) (C.C.) 3|pub. 40043 En.9-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Notificación

Se notifica al ex-funcionario señor Horacio Gómez de la resolución N.o 247|88 del 5|4|88 por la cual no se hace lugar a la solicitud de reintegro al no haberse acreditado los requisitos prescriptos en la ley N.o 15.783. — Montevideo. 10 de enero de 1989.
27) (C.C.) 3|pub. 40042 En.9-v.ne.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento de Planeamiento Urbano
Servicio de Paseos Públicos
NOTIFICACION

Se aplica una multa de 32 UR 7119 (treinta y dos unidades reajustables con siete mil ciento diecinueve diezmilésimas) al Sr. ELBIO LEITES, con domicilio en la calle Gral. Acha Nº 1679 por haber arrojado escombros en la entrada del Faro de Punta Carretas, desde la camioneta matrícula Nº 516.662 el 11|2|88, exigiéndole el pago de la suma adeudada dentro de un plazo de 30 (treinta) días en el Servicio de Ingresos Comerciales, bajo apercibimiento de que, en caso de omisión se iniciará acción judicial para el cobro de la multa. — Montevideo, enero de 1989.
27) (C. C.) 3|pub. 40021 Ene.5-v.ene.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Notifícase a la señora Gladys Irureta de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 22|12|88 recaída en expediente N.o 1453-I-88 relacionada con iniciación del trámite de artículo 24 de ley 14.416 de 28|8|75 (renuncia tácita).
27) (C.C.) 3|pub. 40037 En.9-v.en.11.

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Fecha: 1o. de noviembre de 1988.
Inscripción: No. 7 Folio 7. Libro 882.
Otorgantes: RAFAEL FIORE JUANA IRMA SASIA de FIORE.
Beneficiarios: Los mismos.
Bien afectado: Unidad 809, Padrón 80.283|809|B), Decimocuarta Sección Judical de Montevideo. Parque Posadas.
Ley 15.997 - Art. 16 - (17|9|84).
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 46365 Dic.27-v.ene.10.

CONCORDATO PRIVADO
FIBA LTDA.

En la ciudad de Montevideo, el día 12 de agosto de 1988 por una parte: "FIBA LTDA., representada por sus socios y administradores, JOSE MARIA FIRPO UGARTENMENDIA y MARIA SYLVIA BONASSO LENGUAS, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 541 Esc. 502, y por la otra parte: La mayoría de sus acreedores que suscriben el presente, quienes constituyen domicilio en las direcciones indicadas junto a sus respectivas firmas, convienen celebrar el presente Concordato Privado, que se regirá por lo dispuesto en la ley 8.045 del 11 de noviembre de 1926, normas concordantes y complementarias, y por las siguientes estipulaciones:

Primero: FIBA LTDA. (en lo sucesivo la concordatada") es una sociedad comercial constituida el 1º de noviembre de 1984, mediante contrato social debidamente inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1027. folio 3793 del Libro 2 de Contratos, cuyo giro principal es el de Ferretería Bazar, Menaje y anexos. — Tal como surge de la documentación que legalmente se acompaña a este documento, la concordataria ha cumplido en el desenvolvimiento de su giro, con etapas que la han obligado a recurrir a financiamientos bancarios y extrabancarios, al ver en este segundo caso, topeada su posibilidad de recurrir a los primeros, habiéndose impuesto de tal manera, la obligación sumamente gravosa de pagar los altísimos intereses que son de costumbre en la financiación parabancaria, hasta el extremo de tener que hacer frente al pago de tasas equivalentes al 296 o|o efectivo anual. La zafralidad de su giro, que reconoce sus picos de mayores ventas durante el verano, hizo ostensible durante estos meses de invierno que están transcurriendo, la difícil situación económico financiera, que le imposibilita pagar de pronto a sus acreedores. Fue imposible prever la necesidad de continuar en el tiempo con dichas operaciones financieras parabancarias, así como la reciente notable retracción en las ventas, como consecuencia directa del flujo de la población nacional a realizar compras en los países limítrofes, como consecuencia directa provocada por la coyuntural variación en la paridad monetaria relativa. — Todo esto surge con mayor amplitud de la memoria adjunta.

Segunda: La concordatada pagará a sus acreedores, el importe total del capital que les adeuda, con expresa quita y remisión de los intereses, reajustes y cualquier otro ilíquido que pudiere corresponder, inclusive el que emane de gestiones judiciales o extrajudiciales, de carácter civil o penal, lo que hará efectivo en su domicilio comercial de la calle Arocena número 1629, dentro de los dieciocho meses desde la obligatoriedad del presente concordato homologado — Para el pago de la deuda, se aplicarán los fondos provenientes de su giro comercial, y de la reducción de su stock de mercaderías, el que será adecuado de manera tal de lograr una relación óptima de la ecuación ventas-reposiciones, de manera tal de racionalizar al máximo la operativa de la Empresa durante el transcurso del acuerdo concordatario. También suscribe el presente concordato privado, en su calidad de fiador solidario, que lo obliga a dejar sin efecto y archivo las denuncias penales que hubiesen presentado etc., obteniendo a entero costo de los señores acreedores, el levantamiento de las obligaciones que asume la concordataria, y en exceso con los requisitos exigibles para este tipo de trámite legal, el señor Leonidas Moltedo Fossati, domiciliado a estos efectos en la calle Roca Fuerte Nº 1515 de esta ciudad, el que garantiza este concordato por el límite previsto en el artículo 1º de la ley 5.548 del 29|12|916.

Tercero: Una vez cumplidos con los términos y obligaciones que recíprocamente se asumen en este acuerdo concordatario privado, se tendrán por absolutamente remitidos todos los importes que por cualquier concepto resultaren impagos, no siendo necesario a tal fin ningún tipo de recibo o resguardo, siendo en tal virtud, el presente documento, suficiente prueba y justificativo de tales extremos.

Cuarto: Los acreedores, se obligan a no iniciar o proseguir trámite judicial o extrajudicial alguno tendiente al cobro de sus créditos, mientras estén pendientes el cumplimiento y vigencia de este concordato, obligándose a cancelar, desistir o desertar de los juicios ya iniciados, así como disponer lo necesario para vantamiento de los embargos que se hubieran trabado, la devolución de los bienes que se hubieran secuestrado y asumiendo asimismo los señores acreedores a su entero costo y cargo, el pago de los tributos, costos, costas y cualquier otro ilíquido correspondiente a los trámites judiciales o extrajudiciales que hubiesen tenido lugar. — El presente se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor, y a un mismo fin, siendo válida la firma en cualquiera de ellos a todos sus efectos.
27) N$ 139.200.00 10|pub. 39344 Dic 27-v.ene.10.

Cooperativa de Ahorro y Crédito
FUCEREP

Se comunica a los señores afiliados que el día 13 de enero de 1989 se realizará el acto electoral para la renovación parcial de la Asamblea General de Delegados, del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal de la Cooperativa.

Las mesas receptoras de votos funcionarán en la sede social, calle Colonia 955, de 14 a BROU que desempeñen tareas en dependencias 19 de Junio del Banco de la República Oriental del Uruguay, de 13 a 16 horas.

Podrán sufragar por correspondencia los electores que residan en localidades del interior del país, y los socios funcionarios del BROU que desempeñen tareas en dependencias distintas a las indicadas precedentemente o cuyos horarios de labor no estén comprendidas dentro de los establecidos para la realización del acto electoral. — Consejo Directivo.
27) N$ 10.150.00 5|pub. 101 Ene.5-v.ene.12.

CO. PER. PAY.
LLAMADO A ELECCIONES

Se llevará a cabo la elección de 2 (dos) miembros titulares para el Consejo Directivo y los 10 (diez) suplentes.

Para la Comisión Fiscal será de 3 (tres) titulares y 6 (seis) suplentes.

La elección se realizará el 14 de enero de 1989 en nuestras Oficinas en Avda España 1628, en el horario de 8:00 a 17:00 horas. en las oficinas de CO PER. PAY., por un mínimo de 10 (diez) socios.

Los requisitos para confeccionar las listas serán los siguientes:

a) Nombre y apellidos.
b) Número de socios
c) Cédula de Identidad.
d) Domicilio particular.

Siendo los mismos necesarios tanto para titulares como para suplentes.

Por la Comisión electoral: Norma Pinna. — Juan C. Machado. — Horacio Rodríguez.
27) N$ 10.150,00 5|pub 39389 Ene.3-v.ene.10.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que por auto N.o 7537 de fecha 1.o de agosto de 1988 dictado en autos: SAUL TOBAL, RICARDO y otra "Concurso voluntario" (Ficha V 3|88) se dio por promovido el Concurso Voluntario de Ricardo Isaac Saúl Tobal y Marta Beatriz Paione Santone (Arts. 958 y 958 del C.P.C.) y se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse en esta sede (25 de Mayo 523 tercer piso) el 10 de febrero de 1989 a las 11.30 horas teniéndose presente las prevenciones legales del artículo 960 del C.P.C.

Los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. Se deja constancia que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los fines de estas publicaciones. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Julia Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.800.00 10|pub. 193 En.9-v.en.20.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, Dra. Gladisena Suárez Matoso. en autos: "Varela Huarte, Araceli Raquel c| JACINTO MAREGA - Des Prec." (Fa. 1121|987). se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos de Jacinto Marega a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria
27) N$ 6.000,00 10|pub 39432 Dic.27-v.ene.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictada en los autos caratulados: Enrique Camerero y Graciela Freda c| GLIRIS CURBELO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 560|88) se cita, llama y emplaza a Gliris Curbelo para que comparezca a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13209). — Se deja constancia que dichos autos fueron habilitados a la Feria Mayor por auto N.o 15.656 de fecha 30|12|88. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40002 En.4-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en los autos sucesorios de GUILLERMINA BORCHE de LISSARDY (Ficha E 1376|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Zelmar Vicente, Mario Washington, Teresita María y María Guillermina Lissardy Rodríguez así como a eventuales cesionarios de derechos hereditarios y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en los procedimientos por partición iniciados en estos autos bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 29 de diciembre de 1988. — Ma. S López Morand, Actuaria Adjunta.

27) N$ 18.00.00 30|pub. 42 En.4-v.feb.17.

PAYSANDU

DIFERENCIA DE SALARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Blanco, Nery y otros c.|CINE CLUB PAYSANDU "Diferencia de salarios, salarios impagos aguinaldo, etcétera". (Fa. D. 141|88) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Cine Club Paysandú a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 3 de octubre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana. Actuaria.

27) N$ 7.200.00 10|pub. 38457 Dic.21-v.en.13.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
ESCRIBANIA MUNICIPAL
Asesoría Letrada

EDICTO. — En mérito a lo dispuesto en la ley 13 892, artículo 428 y en la ley 14.306 artículos 51 y 91 se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución Nº 1205 de fecha 15-12-88.
Sección Judicial: Cuarta, zona: Rural; padrones números: 9954, 10C77, 10476, 10477, 10497, 10545, 10599, 10943.
Sección Judicial: Quinta. Padrones números: 831. — Tacuarembó, diciembre 28 de 1988.

27) (C. C.) 3|pub. 40010 En.4-v.en.9.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" del 29 de junio de 1988, Nº 22652, página 9104—C se publicó el estatuto de GRAND CAYMAN S. A. aviso Nº 12.531, padeciéndose el siguiente error: Transitorio. Artículo 11. Donde Dice: "Montevideo, 23 de abril de 1988" Debe Decir: **"Montevideo, 23 de abril de 1987".**

— Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL VIDAL NOVELLO (Ficha F. 1.395|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 39406 Dic.28-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA RAFAELA MAGGIO PREZIOSI o PREZIOSE o PRESIOSE (Ficha F. 1147|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 257 Ene.10-v.ene.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO GUZMAN CHAVES FERNANDEZ (F. 1285|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 247 Ene.10-v.ene.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO CATALOGNE HERRAN (Ficha S. 1463|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 2 de enero de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 267 Ene.10-v.ene.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO GAMARRA (F. S.| 1417|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Mayor Judicial. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 39694 Ene.10-v.ene.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN IREACO: IRIAEO o IREAEO IGLESIAS BERRONDO y RUFINA OTILLA u OTILIA MAZ o MAS LAGUNA, (F|S| 1.415|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita a la Feria Mayor. — Montevideo 12 diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 39407 Dic.28-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO EGUILUZ AGUINAGA (F. 1296|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 258 Ene.10-v.ene.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO GONCALVEZ VIEIRA PEREIRA o VIRGILIO GONCALVES VIEIRA PEREIRA (Fa. 598|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —, Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Melo, 10 de noviembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 39660 Dic.30-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ARIOBAL MORALES ALDERETE (Fa. 673|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial a estos efectos. — Melo, 9 de diciembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 39678 Dic.30-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de ESMERILDA DURAN de MARTINEZ (Ficha B.|681| 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Melo, 12 de diciembre de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

1) N$ 6.000.00 10|pub. 39664 Dic.30-v.ene.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DARMIN MONTEIRO CUADRADO (Ficha 335| 988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Se habilitó Feria Judicial Mayor. — Melo, diciembre 6 de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 39659 Dic.30-v.ene.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CECILA DECENA BORCHE OLIVERA (Fa. 310| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Me-

lo, 30 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 39661 Dic.30-v.ene.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO LOPEZ AZPIROZ (Ficha B. N.o 336|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 9 de diciembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39662 Dic.30-v.ene.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEIDA NELLY MOLEDA de FABIAN (Ficha C. No. 306, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 29 de diciembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 210 Ene.10-v.ene.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUSTINA VIERA TERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria judicial mayor para su publicación. — Treinta y Tres, diciembre 8 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 1.800,00 10|pub. 38825 Ene.10-v.ene.23.

3—Convocatorias Comerciales

COFINVER SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas de Cofinver S. A., para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Rincón 468, P. 3º de Montevideo, el día 31 de enero de 1989 a las 14:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1988.

2º) Elección de Directorio.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, hasta el momento de iniciarse el acto, Art. 13 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) N$ 2.030.00 1|pub 225 Ene.10-v.ene.10.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: María Elisa Monzón Sisurqui, Nelson Alfredo Monzón Sisurqui, Milton Alfredo Monzón Sisurqui y Julia Ofelia Monzón Sisurqui, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho de Urnas N.o 2366 del Cementerio del Norte, cuyo primitivo titular era María Cristina Sisurqui de Monzón.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1988. — Francisco G. Arrospide, Escribano.
4) N$ 4.350.00 3|pub. 273 Ene.10-v.ene.12.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 497644, habilitado en Juan Paullier número 2025.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 277 Ene.10-v.ene.12.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 20 37 27, habilitado en Luis Alberto de Herrera 4195.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 256 Ene.10-v.ene.12.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 70 81 18, habilitado en Jaime Zudáñez 2863, Apto. 202.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 238 Ene.10-v.ene.12.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 784342, habilitado en La Gaceta 1353.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 237 Ene.10-v.ene.12.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 10 de enero de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939: de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

OSCAR UBALDINO ARICHICHU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle Nº 6170 y MARIA ELENA SUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Martirené número 5203.
GUSTAVO ERNESTO ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Oficial 1º Nº 2155 (P. de la Arena) y SYLVIA GABRIELA MARFETAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 2155 (P. de la Arena).
JOSE ANGEL DE LA FUENTE, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Solís Grande 920 y ANAHIR AZUCENA FERNANDEZ, 39 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1858 Apto. 5.
EDUARDO MOISES ARAUJO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santo Tomé Nº 5079 y VIRGINIA MARYLIN BUENO, 28 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Santo Tomé 5079.
ISMAEL ENRIQUE DAVILA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 4041 y MARINA ROSSANA SPOSATO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César número 1622.

OLICINA Nº 2

ORLANDO PEDRO EGUEZ, 36 años, divorciado ingeniero, oriental, domiciliado Montero número 2761 Apto. 101 y MARIA ELISA MULLIN, 37 años, divorciada, arquitecto, oriental, domiciliada Montero 2761 Apto. 101.
LEONEL CARLOS BRIOZZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pomsomby Nº 2430 y ADRIANA TISCORNIA, 22 años, soltera, docente oriental domiciliada Urquiza número 3040 Apto. 309.
JULIO CESAR BRAGA, 30 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Yaguarón 1230 y ALEJANDRA JACQUELINE RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla número 6420 C 5 block 7 Apto. 001.
JOHNNY ALBERTO ESCOBAL 25 años, soltero empleado oriental, domiciliado Javier B. Amorín 1155 Apto. 201 y ADRIANA ETHEL MEDINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2383 Apto. 3.
CARLOS WALTER KARS, 26 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Buenos Aires 367 Apto. 20 y VIOLETA RITA CAMPOS, 28 años, soltera oriental domiciliada Buenos Aires 367 Apto. 20.

ODICINA Nº 3

LUIS ALBERTO CASTIGLIONI, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Durazno 1538 Apto. 1 y YOLANDA ENCALADO, 59 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ceballos 1583 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

ALVARO FERNANDEZ, 31 años soltero, docente, oriental, domiciliado Paysandú 1833 apartamento 401 y MARIA CRISTINA OYARZABAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1312 Apto. 10.
ROBERTO FERNANDEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Smidell 2884 y ROSARIO LOREDANA COGO 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Anaya 3016 Apto. 3.
CRISTOBAL LANZA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Complejo América block Y 2 Apto. 105 y MARIANA RITA BLENGINI, 22 años, soltera docente, oriental, domiciliada Magariños Cercantes 2212.
ABRAHAM RICHAR LEVIT, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2246 Apto. 4 y SONIA LILIAN RAMOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison número 4816 Apto. 2.

OFICINA Nº 5

EDGARDO LUIS GIOVANETTI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1765 Apto. 007 y BEATRIZ ALICIA TRIAS 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3658.
JOSE MARIA GOMEZ, 27 años, soltero, militar, oriental domiciliado Esmeralda 314 y CLAUDIA JACKELIN RECA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada V. Salaberry 3848 bis.
JOSE ENRIQUE GUTIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan José Severino 8003 y AMALIA VERONICA PAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Severino 8003.
APARICIO LUIS GARCIA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Libertador Lavalleja 1641 Apto. 302 y KAREN ALGENIB ZEBALLOS, 24 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1417 Apto. 2.
RAUL ALBERTO GUERRA, 23 años soltero, docente, oriental, domiciliado García Peña 2723 y SANDRA TACUHI KURDIAN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 3468.
GUSTAVO WALTER GADEA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro de Valdivia 5350 y MARIA del CARMEN QUIJANO 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pedro de Valdivia 5350.

WALTER HUGO GARRIDO, 35 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cipriano Miró Nº 2769 y SYLVIA GRACIELA MAGGIANI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2769.

OFICINA Nº 6

RAFAEL MACRI, 28 años, soltero, tornero oriental, domiciliado Rufino B. Fombona 1852 y BLANCA GISEL VIÑOLES, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Lezica 5969 apartamento 3.

JUAN ANTONIO MARTINEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Las Tres Palmeras 2658 y DOLORES ELIZABETH FROS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tres Palmeras 2658.

JUAN FRANCISCO MASSAFFERRO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abalos Nº 3213 y GLADYS JANET NUNEZ, 25 años, soltera emplenda, oriental, domiciliada Abalos Nº 3213.

OFICINA Nº 7

NELSON CEFERINO PUÑALES, 39 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Cerro Largo 1337 bis Apto. 301 y MARIA DELIA PANZACCHI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Armonía 3093 Apto. 3.

RAMON PEÑA, 63 años, divorciado jubilado, oriental, domiciliado Pedro Primero 802 y CARMEN GONZALEZ, 77 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Pedro Primero 802.

LUIS ALBERTO PECCE, 26 años, soltero, empleado, oriental, odmiciliado Barrios Amorín Nº 1472 y ZELMA FERRANDO 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barrios Amorín 1472.

OFICINA Nº 8

HORACIO GUSTAVO RODRIGUEZ, 29 años soltero, médico, oriental, domiciliado Asamblea Nº 4530 y CECILIA QUINTELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Luis A. de Herrera 1471.

JORGE RIPOLL 27 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Bvar. Artigas número 1039 Apto. 7 y MARIA GABRIELA GARIBALDI, 25 años, sotera, docente, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1039 Apto. 7.

RICARDO ROMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 2359 (Cerro) y SILVIA ANGELICA FERNANDEZ, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5099 (Cerro).

OFICINA Nº 9

JOSE RICARDO SUAZO, 28 años, soltero, médico, chileno, domiciliado Jackson 874 y ADRIANA VECINO 33 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3316.

ROGELIO SORIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4534 Apto. 3 y MONICA YOLANDA RIVEROL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte número 4486.

LUIS MARIA SIRI, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 889 apartamento 402 y GLORIA ESMILSEN LOPEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 889 Apto. 402.

HECTOR FERNANDO SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1126 y AIDA del CARMEN VALDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguá número 4511.

OFICINA Nº 10

CESAR JUAN VARELA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Espinosa número 1469 y ALEJANDRA GUERRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1469.

CARLOS JAVIER TIZZE, 18 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Avda. 30 Metros Nº 4720 (Bº Ellauri) y VERONICA GABRIELA MEDINA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3463.

JOSE LUIS VARELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Calabuig Nº 232 y ESTELA MARINA ECHARRI, 27 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada María Orticoechea 4462.

JUAN EDUARDO TORRES, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Calle 125 block 9 Nº 2140 Apto. 101 y MARISOL VIRGINIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garcilazo de la Vega número 4737.

CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ, 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Burgues Nº 3764 Apto. 201 y MARIA del CARMEN BAPTISTA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1115.

OFICINA Nº 11

HECTOR EUFASIO ROLANDE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría Nº 3576 y EMA LUCIA RODRIGUEZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hungría Nº 3576.

JUAN CARLOS MORALES, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maldonado 1394 y MARTA RAQUEL ALVEZ, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1394.

PEDRO GUSTAVO FALIU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Menéndez y Pelayo 3066 Apto. 5 y DANIELA ELISA D'ANGELO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Cabal 2355 Apto. 2.

OFICINA Nº 12

OSCAR DANIEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Dunant número 4585 y MONICA ALICIA SAVIOTTI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant número 4585.

14) N$ 600.00 3|pub. v.ene.12.

16—Prescripciones

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos JOSE MARIA VOLPI "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A|265|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José María Volpi, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien: Un vehículo automotor, marca "Renault" tipo "Pickup", modelo "Colorale", fabricado en 1954 número de motor 1041R209321 42162, de 4 cilindros a nafta de 85 HP, empadronado con el Nº 3-3318 y matriculado en Artigas, con el Nº G.3-3318 a nombre de la sucesión de Geromito Paiva. Emplázase a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el vehículo cuya prescripción se pretende y en especial a los sucesores de Geromito Paiva y María Aeropajita Tecco de Paiva a cualquier título a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. (Se deja constancia que se le concedió la Feria Judicial Mayor). — Artigas, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000.00 30|pub. 266 En.10-v.feb.22.

20—Remates

MONTEVIDEO

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en cumplimiento del auto número 5.335, del 15.12.84, dictado en el expediente caratulado: Banco de la Nación Argentina c| SADER ITURRIA, YAMIL, LUIS y otros "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A.|639|84), se hace saber que el próximo 9 de febrero a las 11:00 horas en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 727, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, Matrícula N.o 1.716, R.U.C. 211808550010, asistido de las señoras Actuarias y Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad 001. Padrón Individual No. 1.557|001, integrante del edificio construido en un solar situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Punta del Este y que según plano del Agrim. Washington Pereira de León de agosto de 1982, inscripto en la Dirección Departamental del Catastro de Maldonado el 30.9.82 con el N.o 641, tiene una superficie de 1 258 metros 94 decímetros con 30 metros 3 centímetros al Noroeste de frente a la Avenida O Pedragosa Sierra, 12 metros 8 centímetros al Oeste de frente a la calle California, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 10 metros; la referida unidad 001 según el plano mencionado, se ubica a cota vertical cero metro cero centímetro y tiene una superficie de 181 metros 30 decímetros, le corresponde el uso exclusivo del Garage 005 y del patio E Subcero.

Se previene: 1) Que el remate se realizará en dólares norteamericanos. 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en dólares norteamericanos el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y el 3,63 o|o respectivamente de remate, etc. 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 727. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 4 de enero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

20) N$ 14.400.00 5|pub. 269 Ene.10-v.ene.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JEMA LTDA.

Contrato: 23|6|88, Insc. Nº 849, Fº 3112 v., Lº 2
Socios: TELMITA ANGELA FERREIRA RODRIGUEZ; ELENA BEATRIZ y JOSE CLAUDIO GARCHITORENA FERREIRA.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Perfumería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 275 En.10-v.en.23.

LIBRERIA LA POLILLA LTDA.

Contrato: 30|8|88, Insc. Nº 1363, Fº 5126, Lº 1.
Socios: SUSANA FABREGAS DE VASCONCELLOS y MABEL SCHENINI MONTEMUIÑO.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable, máximo 30 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Librería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 276 En.10-v.en.23.

"DESARMADERO PANDO S.R.L."

Contrato: 31 de octubre de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el Nº 326, Fº 1316 - 1319 año 1988.
Socios: CARLOS EDUARDO LARA SOGLIANO, ANTONIO GARCIA VECINO y AMERICO BORRALLO.
Capital: Es la suma de tres millones de nuevos pesos moneda nacional.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: A cargo del socio Américo Borrallo.
Objeto: Desarmadero y comercialización de vehículos.
Domicilio: Pando, (Canelones).
22) N$ 11.600.00 10|pub. 198 En.10-v.en.23.

CLAROMAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 30 de octubre de 1988.
Inscripción: 26 de diciembre de 1988 con el Nº 1757 al Fº 6154 vto. del Lº 2 de Contratos.
Cedentes: GLADYS ESCOBAL MONTERO, ARAMIS RAMON FIGUEREDO PEREIRA y BETTINA ARACELI FERRER BARRIOS.
Cesionarios: José Maximino Costa Valverde, José Costa Veloso, Edelmiro Costa Veloso, José Modesto Ourens Garrido y Javier Andrés Cambón Blanco.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 162 En.10-v.en.23.

"IMPER S.R.L."

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 2|12|88.
Registro: Nº 1830, Fº 7080 v., Lº 3.
Cedente: JOSE MARIO PEREZ SANCHEZ.
Cesionario: Mario Nivert Pérez Gómez.
Administración: Socios conjuntamente.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 278 Ene.10-v.ene.23.

FARMACIA EROSA S. A.
CESION DE CUOTA

Cedentes: NELSON ARMAND UGON y NELSO BROZZIA.
Cesionarios: Lotte Glosmann y Fernando Casco.
Cuotas cedidas, 10 cuotas.
Contrato 12|12|88, Inscripción Nº 1742, Fº 6089 v., Lº 2.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 259 En.10-v.en.23.

REBELLA - SOBRAL LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 16.12.88.
Registro: Nº 1768, Fº 6193 vto., Lº 2.
Cedente: FERNANDO FRANCISCO SOBRAL MORAS.
Cesionario: Eduardo Agustín Costa Lema.
Modificación: Nueva denominación: Rebella - Costa S.R.L.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 255 En.10-v.en.23.

GRAPHOS LIMITADA
CESION CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION CONTRATO

Contrato: 1|12|88.
Inscripción: Nº 1712, Fo 5978 vto., Lº 2, de Contratos.
Cedentes:: JESUS MARTINEZ CALVO y MARIA del ROSARIO BLANCO CAILLIEZ.
Cesionarios: Ramón Bula Bessonart e Irma Nélida Caballero Caballero.
Administración: Ramón Bula Bessonart.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 254 En.10-v.en.23.

CARGO - EXPRESS LIMITADA
MODIFICACION Y CESION

Fecha: 11|10|88.
Registro: Nº 1549, Fº 5747, Lº 2.
Modificación: Administración indistinta.
Cedentes: JORGE y ANTRANIG CHAKERIAN.
Cesionarios: Hugo Walter Gómez y Lourdes Santana.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 268 En.10-v.en.23.

INTERNACIONAL PESCA LIMITADA

Contrato de fecha 12|12|88, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1780 al Fº 6777 v., del Lº 1 de Contratos.
Socios: DUK CHANG CHO y GEUM-JA BYON.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Cebollatí 1744|1003.
Objeto: Actividad pesquera. comercialización de buques y artículos de pesca. Importación y exportación de todo tipo de productos o bienes.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 261 En.10-v.en.23.

LAVACENTER LTDA.

Cont.: 19.11.82.
Inscrip. Nº 1196. Fº 4614. Libro Nº 2. Contratos.
Socios: GLADYS YOLANDA PERALTA y MIGUEL ANGEL PERALTA.
Objeto: Lavadero de ropa.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 260 En.10-v.en.23.

FERNANDEZ S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 5|12|1988.
Inscripción: N.o 1683 Fs. 5882 vto. Libro 2.
Cedentes: JOSE LUIS FERNANDEZ OLMOS; LILIANA MARIA RAENGO DOLDAN.
Cesionarios: Mariano Gombal Sellanes Dotta; Nelson Pablo Fagian Albini.
Administración: Indistinta.
Nueva denominación: Fasel S.R.L.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 250 En.10-v.en.23.

EMISORA DEL PLATA S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 17|9|82.
Inscripción: N.o 1057 F.o 3792 L.o III.
Cedentes: MIGUEL SOFIA y ANA MARIA TRONCOSO.
Cesionario: Berch y Aram Rupenian.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 248 En.10-v.en.23.

DECORALIA S.R.L.

Contrato: 1|12|83.
Inscripción: N.o 1746 F.o 6104 v. L.o 2.
Socios: JEAN MICHEL MASQUELIN y JUAN MIGUEL MASQUELIN.
Capital: N$ 4:000.000,00 partes iguales.
Objeto: Servicios de inmuebles.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 249 En.10-v.en.23.

L.C. ELECTROMECANICA LIMITADA

Contrato: 26 octubre 1988.
Inscripción: 18|11|88, Nº 1642 Fº 6188 v., Lº 1 Contratos.
Socios: LUIS CARLOS CARBONELL SECONDI y RAUL Mª LICIO OTAZU.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Aportes: 90 %. Carbonell; y 10 %. Licio.
Objeto. Electromecánica. electrónica, electricidad mecánica, computación en todos sus ramos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Luis Carlos Carbonell.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 39082 Ene.10-v.ene.23.

NEGOCIOS INTERNACIONALES S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de Abril de 1984.
Inscripción Registro Público y de Comercio número 669, Folio 2497, Libro 2, el 30 de Julio de 1984.
Cedentes: JULIO RAMOS FRETES y CARLOS EDUARDO GUERRA ceden a Mario Ortolani la totalidad de sus cuotas sociales quedando el Capital Social integrado: 66 % Mario Ortolani; 34 % Massimo Miniatti.
Administración: Socios indistintamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 252 En.10-v.en.23.

J.R. LTDA.

Contrato: 30 de agosto de 1988.
Inscripción: Reg. de Comercio de Colonia número 110 F.o 414|19.
Socios: JORGE EDUARDO BONE LONG y RENE ISIDRO SINISCALCHI FREY.
Objeto: Comercialización de productos lácteos, pastillas, caramelos, golosinas y afines.
Capital: N$ 600.000 por partes iguales.
Domicilio: Calle Guillermo Tell s|n, Nueva Helvecia.
Plazo: 1 año a partir del 1|9|88.
Administración: Jorge Eduardo Boné Long.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 212 En.10-v.en.23.

MELOGNIO AUTOMOVILES LTDA.

Contrato: 30|XI|988.
Inscripción: Colonia N.o 146 F.o 555 al 560.
Socios: JULIO CESAR MELOGNIO BONJOUR y BRENDA RAQUEL VILA SCHOPF.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Julio César Melognio.
Capital: N$ 400.000.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales en el ramo automotriz, compra venta de vehículos, repuestos y accesorios; reparación de toda clase de maquinarias; industrialización y comercialización de mercaderías, importar, o exportar, representaciones, concesiones, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Rosario.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 211 En.10-v.en.23.

DIMENSION VISUAL S.R.L.

Contrato: 5|12|88.
Inscripción: N.o 1795 F.o 6841 vto. Libro 1.
Socios: MARIA CRISTINA CONDE BLANCO; MARIA LUISA ADANO ROBASIO; ANA ELENA CASAMAYOU DEL PIÑO; CARLOS FEDERICO AMERIGO LOPEZ; ALEJANDRO ANDRES DEL CASTILLO ALVAREZ.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Fotografía, producción de audiovisuales, docencia, publicidad, etc.
Administración: María Cristina Conde Blanco.
Plazo: 31 de diciembre de 1990 con prórrogas automáticas de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 253 En.10-v.en.23.

LUBRICENTRO URUGUAY LTDA.

Contrato: 23|9|88.
Inscripción: N.o 1765 F.o 6730 L.o 1.
Socios: MARIA DEL CARMEN FEKETE PEREZ y MADDALENA PETRONE PASCAL.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: 12 años.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: A) Servicios de atención y mantenimiento automotriz; B) Arrendamiento de cocheras; C) Compra, venta, importación, exportación y distribución de repuestos y accesorios automotrices, lubricantes y cualquier negocio en general.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 251 Ene.10-v.ene.23.

EL HORNERO DE LA COSTA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 7|4|88, inscripto Nº 320, Fo. 1293/95, año 1988.
Cedente: BERNARDO OJEDA PEÑA.
Cesionaria: Nadiellda Rywaczuc Gayva.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 38210 Dic.16-v.ene.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 227.415. — Montevideo, diciembre 20, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por María Marta Firpo de Giménez y Rafael Gustavo Julián Giménez (Argentina) solicita marca:



Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.200.00 10|pub. 221 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 227.457. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Con esta fecha José Luis Guichón por Black Diamond S.A. solicitó marca TIBALDI de las clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 263 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 227.480. — Montevideo, diciembre 22 de 1988. — Walter Jones por Poliuruguay S.A. (Montevideo) solicita marca GAMMA BIOLOGICAL clase 1 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 262 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 227.513. — Diciembre 26 de 1988. — Dubourg por Samenry Ltda. (Montevideo) solicita marca POISON clase Int. 25.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 226 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 227.514. — Diciembre 26 de 1988. — Dubourg por Mauricio Jasinski (Montevideo) solicita marca DUSTIN clase Int. 25.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 227 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 227.565. — Diciembre 28 de 1988. — Dubourg por Galesa Ltda. (Montevideo) solicita marca PARFI clase Int. 3.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 228 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 227.581. — Diciembre 29 de 1988. — Dicla S.A. (Montevideo) solicita marca KINSON clases Int. 9, 14.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 229 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 227.582. — Diciembre 29 de 1988. — Dubourg por Dicla S.A. (Montevideo) solicita marca PREMIER clase Int. 14.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 230 Ene.10.-v.ene.23.

ACTA 227.612. — Montevideo, enero 3 de 1989. — Norman Fox por Societé des Produits Nestlé S.A. (Suiza) solicita marca CEREVITA clases Int. 29, 30, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 231 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 227.285. — Montevideo, diciembre 14 de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Química Ariston Uruguay S.A. (Uruguay) solicita marca OPORTUNITE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 216 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 227.286. — Montevideo, diciembre 14 de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Química Ariston Uruguay S.A. (Uruguay) solicita marca VENOTROMBIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 217 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 227.287. — Montevideo, diciembre 14 de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Química Ariston Uruguay S.A. (Uruguay) solicita marca FLUCALIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 218 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 227.288. — Montevideo, diciembre 14 de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Química Ariston Uruguay S.A. (Uruguay) solicita marca DINEDROX clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 219 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 227.289. — Montevideo, diciembre 14 de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Química Ariston Uruguay S.A. (Uruguay) solicita marca FLUXPIREN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 220 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 227.484. — Montevideo, diciembre 22 de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Vifier S.A. (Uruguay) solicita marca VINER clases Int. 1, 16, 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 222 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 227.485. — Montevideo, diciembre 22 de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Vifier S.A. (Uruguay) solicita marca FRANPRENE clases Int. 1, 16 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 223 En.10-v.en 23.

ACTA 227.613. — Montevideo, enero 3 de 1989. — Norman Fox por Unión Oil Company of California (USA) solicita marca:

clase Int. 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 232 En.10-v.en.23

ACTA Nº 227.569. — Montevideo, Diciembre 28, 1988. — Gustavo Fischer por Lomar S.R.L. (Uruguay) solicita marca: ACU-TERM, clases Int. 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 215 En.10-v.en.23.

ACTA Nº 227.373. — Montevideo, diciembre 16/1988. — M. Dubourg, por Hans Straus (Montevideo), solicita marca: SABROMAR, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 39493 Ene.10-v.ene.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.87. — Montevideo, noviembre 28, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Quantum Chemical Corporation (USA) solicita Patente de Invención denominada: "Una Composición polimérica útil como Cobertura de un Conductor Eléctrico y Procedimiento de Cobertura del Conductor Eléctrico Utilizando dicha Composición", reivindicando prioridad de la solicitud norteamericana Nº 126.435, de fecha 30-11-87. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 11.600.00 10|pub. 224 En.10v.en.23.

27—Varios

MONTEVIDEO

COOPOCA
ASAMBLEA

COOPOCA: Convoca a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo al Art. 35, Cap. 5 de sus Estatutos, para el día viernes 27 Enero a las 21 horas en los salones del Club Wanderers.
Orden del día:
1) Lectura acta Asamblea anterior
2) Memoria y Balance del Ejercicio.
3) Nombramiento Comisión Electoral y elección de autoridades.
4) Asuntos varios.

NOTA: Se recuerda al asociado, que atento a lo establecido en el Art. 43 del Cap. 6, las listas para la elección de autoridades, deben ser presentadas ante la Comisión Directiva, con 10 (diez) días de anticipación a la Asamblea, para ser registrada. — La Comisión Directiva.
27) N$ 1.740.00 1|pub. 233 En.10-v.en.10.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NACIONALES

BASE 1968 = 100

	Nivel General	Productos Agropecuarios	Productos Manufacturados
1987 —			
DICIEMBRE	428.908	362.202	453.608
1988 —			
ENERO	439.427	370.898	464.802
FEBRERO	449.461	367.828	479.688
MARZO	470.406	364.943	509.457
ABRIL	485.490	389.895	520.887
MAYO	497.067	397.650	533.879
JUNIO	514.268	399.029	556.940
JULIO	565.077	478.469	597.144
AGOSTO	587.587	496.157	621.441
SETIEMBRE	623.388	556.708	648.075
OCTUBRE	658.660	622.102	672.192
NOVIEMBRE	688.787	648.304	703.771
DICIEMBRE	688.595	601.952	720.675

27) (C.C.) 1|pub. 40041 En.10-v.en.10.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos: Pintado Rodríguez, Ramón y otra c.|OSCAR HUMBERTO GONZALEZ y otra "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 617|1988), se cita, llama y emplaza a Oscar H. González y a María Isabel Delgado, para que comparezcan en autos a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Pando, 8 de diciembre de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 46360 Dic.27-v.ene.17.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PRESBER SOCIEDAD ANONIMA

Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dra. María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que PRESBER SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PRESBER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máqui-

nas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalacionse sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será da 50.000.00 nuevos pesos (nuevos pesos cincuenta mil). El directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Sindico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de PRESBER SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo mediante reforma de estatutos, con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de PRESBER SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

2555. — Montevideo 22 de mayo de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al Art. 207 de la ley 13.318, en la redacción dada por el Art. 3º de la ley 15.791, se resuelve aprobar los estatutos de PRESBER SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 5.000,00 Ma. Cristina Cantero de Castellano. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 23 de mayo de 1986. — Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 29 de mayo de 1986 con el Nº 289 al Fº 1613v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1986. — Ivonne Perrelli, Actuaria.

N$ 38.700,00 — 29267 — 1 pub.

INVERSORA KRINTAL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Pedro G. Keuroglian Barsoumian, se hace saber que INVERSORA KRINTAL S. A. (Ficha A|742|87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye INVERSORA KRINTAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares de 100,00 cada una, será de dólares 200.000,00 (doscientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistrbiuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros;

E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas — Montevideo, julio 21 de 1987. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 228,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de julio de 1987. — Ana María Labanca. Escribana.

725. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7o. y concordantes de la ley 11.073: Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad INVERSORA KRINTAL S. A., y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Dr. Pedro G. Keuroglian Barsoumian, Juez de Paz Departamental Capital Décimo Turno. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 8 de marzo de 1988. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 de junio 1988 con el No. 191 al folio 1201 del Libro No. 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 32.400,00 — 31836 — 1 pub.

KLENER INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctora Isabel Vaccaro Martorel, se hace saber que KLENER INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V. 371|87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye **KLENER INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA**. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 200.000,00 (doscientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de julio de 1987. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 223,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de julio de 1987. — Ana María Labanca, Escribana.

1.423. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de KLENER INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fojas 4: Como pide. — Isabel Vaccaro Martorel. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 26 de marzo de 1988.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de junio de 1988 con el Nº 197 al folio 1235 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de la publicación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 31.500,00 — 31834 — 1 pub.

COMPAÑIA DUAFIL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Panos Tashdjian, se hace saber que COMPAÑIA DUAFIL SOCIEDAD ANONIMA (Ficha A. 524|87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye COMPAÑIA DUAFIL SOCIEDAD ANONI-

MA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones. representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 200.000,00 (doscientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reesrva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 6 de marzo de 1987. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 195,40 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de marzo de 1987. — Ana María Labanca, Escribana.

6.348. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: 1) Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad COMPAÑIA DUAFIL SOCIEDAD ANONIMA, y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2) Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fojas 4: Como pide. — Panos Tashdjian. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 30 de noviembre de 1987.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de octubre de 1988 con el Nº 439 al folio 2785 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 32.400,00 — 31837 — 1 pub.

WANIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Panos Tashdjian, se hace saber que WANIN S. A., (Ficha A|575|87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente [redacted]

Estatuto

Nombre Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073, especial su artículo 7o., se constituye WANIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero,

electrónica. fibras sintéticas, jeyería, papel, pesca, plástico química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 200.000,00 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán dedecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o sustituir o remover directores o aumentar primir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 20 de 1987. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del dólar hoy, es de N$ 227,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de julio de 1987. — Ana María Labanca Escribana.

6.630. — Montevideo, 4 diciembre 1987. Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7o. y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad WANIN SOCIEDAD ANONIMA, y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones corespondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. — Panos Tashdjiam. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 10 de diciembre 1987. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de setiembre de 1988 con el No. 406 al folio 2364 del Libro No. 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 32.400,00 — 31838 — 1 pub.

TRALVEN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señirita Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dra. Ana María Maggi, se hace saber que TRALVEN SOCIEDAD ANONIMA, (Ficha A|561|87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o., se constituye TRALVEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, pa-

pel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 200.000,00 (doscientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Distribuir dividendos [illegible] que deberán ser ratificados [illegible] primera Asamblea de Accionistas [illegible]; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 20 de 1987. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 227,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de julio de 1987. — Ana María Labanca, Escribana.

3.309. — Montevideo, 2 de junio 1988. — Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7o. y concordantes de la ley 11.073: 1) Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad TRALVEN SOCIEDAD ANONIMA, y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2) Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justifíquense las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. — Ana María Maggi. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 7 de junio 1988. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de setiembre 1988 con el No. 395 al folio 2497 del Libro No. 2 de Estatutos. — Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. — Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 32.850.00 — 31840 — 1 pub.

WINTEL INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctora Ana María Maggi, se hace saber que WINTEL INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA (Ficha 751|87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye WINTEL INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, le-

tras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 200.000,00 (doscientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 228,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de julio de 1987. — Ana María Labanca, Escribana.

1.729. — Montevideo, 12 de abril 1988. Vistos: Según resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7o. y concordantes de la ley 11.073: 1) Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad WINTEL INVESTMENT S. A. y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2) Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide si correspondiere. — Ana María Maggi. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 18 de abril 1988. — Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 15 de junio 1988 con el No. 237 al folio 1423 del Libro No. 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial a los solos efectos de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 32.850,00 — 31839 — 1 pub.

EXER SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1516 P.8 Esc. 6

(R.U.C. 210513330011)

Balance de Situación al 30 de noviembre de 1986

Activo —	U$S
Caja y Bancos	164.31
Inversiones en el Exterior	297.441.00
Gastos Anticipados	29.63
Acciones a Emitir	10.116.00
Resultados a Distribuir	6.306.60
	314.057.00

Pasivo —	U$S
Reserva p. Integración sobre la par	15.000.00
Cuentas a pagar	199.057.00
Capital Integrado	89.884.00
Capital Autorizado a Suscribir	10.116.00
	314.057.00

Resultados

	U$S
Gastos Generales y Legales	597.03
Pérdida Líquida	597.03

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de mayo de 1987.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 35 en el libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1969.

N$ 3.740,00 — 33795 — 1|pub.

FRIGORIFICO CASTRO S.A.

(R.U.C. 210211960012)

Avda. Libertador Lavalleja 1688

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.507.253.33
Créditos por ventas	12.630.661.31
Otros créditos	387.242.90
Bienes de cambio	5.984.262.52
Bienes de uso	9.646.202.31
Intangibles	9.476.92
Total del activo	33.165.099.29

Pasivo —

Deudas comerciales	6.137.087.51
Deudas financieras	5.909.878.42
Deudas diversas	6.251.471.86
Capital social	300.000.00
Aportes no capit.	6.223.200.30
Ajustes al patrimonio	8.146.991.12
Reservas	450.283.65
Resultados acumulados	(253.813.57)
Total del pasivo y patrimonio	33.165.099.29

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1985

Ingresos operativos netos	45.889.878.02
Costo de los bienes vend.	(32.199.906.22)
Resultado bruto	13.689.971.80
Gastos de administración y ventas	(8.263.041.79)
Resultados financieros	(5.302.167.48)
Resultado neto	124.762.53

Las Utilidades quedan en Cuenta de Resultados

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 11 de agosto de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. 26 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de diciembre de 1971.

N$ 4.675.00 — 30933 — 1 pub.

HUBET SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211422320011)

Convención 1424

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	16.504.96
Otros créditos	97.500.00
Inversiones a largo plazo	7.014.877.50
Intangibles	17.820.00
Total del activo	7.146.702.46
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	21.735.00
Deudas a largo plazo	7.030.762.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	69.205.46
Total del pasivo y patrimonio	7.146.702.46
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986

	N$
Ingresos operativos	85.000.00
Gastos de administración y ventas	(8.440.00)
Resultado neto	76.560.00

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986

	N$
A otros destinos	
A resultados acumulados.	76.560.00
	76.560.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 7 de marzo de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 19 20 y 21 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 2 de enero de 1985 siendo anotados con el Nº 6668 al folio 182 del libro Nº 36.

N$ 4.420.00 — 30799 — 1 pub.

DURBEN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211471360013)

Convención 1424

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	22.138.86
Otros créditos	12.500.00
Inversiones a largo plazo	6.432.064.50
Intangibles	10.098.00
Total del activo	6.476.801.36
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas a largo plazo	6.431.950.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	19.851.36
Total del pasivo y patrimonio	6.476.801.36
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1987

Gastos de administración y ventas	(5.674.00)
Resultado neto	(5.674.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de febrero de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 28-29 del libro Invetario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1984, siendo anotado con el Nº 4843 al folio 134 del libro Nº 36.

N$ 3.740.00 — 30800 — 1 pub.

DORYSLUR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211443310015)

Convención 1424

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1988

Activo —

Disponibilidades	20.000.00
Otros créditos	1.500.00
Intangibles	500.00
Total del activo	22.000.00

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir	8.000.00

Pasivo —

Deudas a largo plazo ...	20.017.50
Capital social	2.000.00
Resultados acumulados ... (	17.50)
Total del pasivo y patrimonio	22.000.00

Cuentas de orden y contingencias

Capital autorizado	8.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1988

Gastos de administración y ventas .... (	10.00)
Resultado neto ...... (	10.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario de la Sociedad, a folios 6 certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 8902 al folio 242 del libro Nº 40 el 2 de julio de 1987.

N$ 4.080.00 — 30798 — 1 pub.

KLASTIL SOCIEADAD ANONIMA

(R.U.C. 211229640018)

Convención 1424

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1987

Activo —

	U$S
Disponibilidades	925.10
Otros créditos	2.000.00
Intangibles	1.200.00
Total del activo	4.125.10

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir	12.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	1.256.50
Capital social	3.000.00
Resultados acumulados ... (	131.40)
Total del pasivo y patrimonio	4.125.10

Cuentas de orden y contingencias

Capital autorizado	12.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1987

	U$S
Resultados diversos .... (	15.30)
Resultado neto ...... (	15.30)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 22 de febrero de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 24 y 25 del libro Inventario certificado por el Registro Público y Ganeral de Comercio el día 14 de agosto de 1981 anotado con el Nº 7824 al folio 422 del libro Nº 30.

N$ 3.655.00 — 30801 — 1 pub.

ZELANDIA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211216380012)

Convención 1424

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.630.00
Otros créditos	15.000.00
Inversiones a largo plazo ..	6.658.086.50
Total del activo	6.676.716.50
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	10.000.00
Deudas a largo plazo ...	6.448.261.50
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	193.455.00
Total del pasivo y patrimonio	6.676.716.50
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1987

	N$
Gastos de administración y ventas .... (	500.00)
Resultado neto ...... (	500.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 8 de enero de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 40 y 41 del libro Inventario, certificado por el Registro General de Comercio con el Nº 96 a 99 del libro 32 el 8 de enero de 1982.

N$ 4.080.00 — 30803 — 1 pub.

BORDELINE SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211414320016)

Convención 1424

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	41.088.00
Otros créditos	12.500.00
Inversiones a largo plazo ..	8.817.000.00
Total del activo	8.870.588.00

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas a largo plazo ...	8.817.000.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	28.588.00
Total del pasivo y patrimonio	8.870.588.00
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1987

Gastos de administración y ventas .... (	1.654.50)
Resultados financieros .. (	2.500.00
Resultados extraordinarios.	10.405.00
Resultado neto	11.250.50

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1987

A otros destinos

A resultados acumulados.	11.250.50
	11.250.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de febrero de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 23 y 24 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de noviembre de 1985, siendo anotado con el Nº 1690 al folio 54 del libro Nº 39.

N$ 3.910.00 — 30802 — 1 pub.

BCC CREDIT AND FINANCE (URUGUAY) S.A.

(R.U.C. 211375050017)

Sarandí 588

Estado demostrativo de resultados resumido al 31 de diciembre de 1987

Ganancias —

Ganancias financieras	137.962.954.30
Ganancias por servicios	4.725.779.40
Otras ganancias operativas	243.280.668.20
Ganancias extraordinarias	1.004.590.00
Total ganancias	386.364.017.80

Pérdidas —

Pérdidas financieras	100.398.824.50
Pérdidas por utilización de servicios	197.721.70
Pérdidas operativas	93.244.103.00
Reajustes y diferencias de valores públicos	20.795.289.30
Pérdidas por valuación de otros pasivos de moneda extranjera	87.606.40
Total pérdidas	270.886.759.50
Utilidad del ejercicio ...	115.477.258.30
	386.364.017.80

Activo —

	N$
Disponible	67.253.203.00
Valores Públicos	387.557.997.00
Créditos vigentes por intermediación financiera Sector Financiero - menos de 30 días	149.959.498.00
Créditos vigentes por intermediación financiera Sector financiero - menos de un año	179.947.411.00
Créditos vigentes por intermediación financiera Sector público - menos de 30 días	38.863.00
Créditos vigentes por intermediación financiera Sector no financiero - menores de un año ...	1.442.374.073.00
Créditos diversos	1.273.657.00
Bienes de uso	56.450.623.00
Total del activo	2.284.855.325.00

Pasivo —

Obligaciones por intermediación financiera Sector financiero - menores de un año	1.398.169.682.00
Obligaciones por intermediación financiera Sector no financiero	275.133.340.00
Obligaciones diversas ...	1.054.728.00
Provisiones	7.730.754.00
Total pasivo.........	1.682.148.504.00

Patrimonio —

Capital integrado	200.000.000.00
Aportes a capitalizar ...	22.350.000.00
Ajustes al patrimonio ...	71.472.419.00
Reservas estatutarias ...	19.340.714.00
Utilidades acumuladas	174.066.430.00
Utilidad del ejercicio	115.477.258,00
Total patrimonio	602.706.821.00
Total del pasivo y patrimonio	2.284.855.325.00

Distribución de utilidades

Se destina el 10% de las mismas, o sea N$ 11.547.725 al fondo de reserva previsto en el Art. 22 literal A de los Estatutos y el resto, o sea la suma de N$ 103.929.533.00 son imputados al rubro Resultados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 8 de julio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en folios 31 a 32 del Libro de Inventario de la Sociedad.

N$ 5.525.00 — 30687 — 1 pub.

BCC CREDIT AND FINANCE (URUGUAY) S.A.

(R.U.C. 211375050017)

Sarandí 588

Estado de resultados resumido al 31 de diciembre de 1986

Ganancias —

	N$
Productos financieros	14.999.026
Productos por servicios	1.673.575
Diferencias de cambio	90.216.198
Rentas	11.938.046
Ganancias varias	18.320.793
Total ganancias	137.147.638

Pérdidas —

Cargos financieros	4.583.921
Cargos por utilización de servicios	215.850
Impuestos, tasas y contribuciones	534.361
Costo de personal	13.687.895
Otras retribuciones personales	1.274.208
Cargas sociales	2.294.085
Amortizaciones	12.994.148
Seguros	2.519.411
Gastos	20.587.360
Pérdidas varias	11.340.309
Total pérdidas	70.034.554
Utilidad del ejercicio ...	67.116.084
	137.147.638

Estado de situación patrimonial resumido al 31 de diciembre de 1986

Activo —

	N$
Fondos disponibles	28.812.758
Realizable	177.364.183
Exigible	303.875.568
Inmovilizado	43.801.589
Transitorio	6.974.238
Eventual	9.547.200
Otras cuentas del Activo	239.947
Total del activo	570.615.483

Pasivo —

Exigible	216.542.691
Transitorio	4.855.267
Eventual	9.547.200
Total del pasivo	230.945.158

Patrimonial —

Capital integrado	100.000.000
Ajustes por revaluación activo fijo	46.263.181.00
Utilidades acumuladas	193.407.144
Total del patrimonial	339.670.325
Total del pasivo y patrimonial	570.615.483

Distribución de utilidades

El 10% de las mismas, o sea N$ 6.711.608.40 se destina al fondo de reserva previsto en el art. 22 literal A de los Estatutos, y el resto, o sea la suma de N$ 60.404.475.60 son imputados al rubro Resultados Acumulados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 16 de junio de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en folios 24 a 25 del Libro de Inventario de la Sociedad.

N$ 5.440.00 — 30686 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 12/09/88 16/09/88
ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
01.01.01.04	EQUINO MACHO P/REPRODUCCION	UNID	1	ARGENTINA	500,00
01.01.01.07	EQUINO SANGRE PURA DE CARRERA	UNID	1	ARGENTINA	2.000,00
01.01.01.99	EQUINO DE SALTO MESTIZO	UNID	1	ARGENTINA	1.300,00
	EQUINO DE SALTO ZAINO	UNID	1		1.200,00
01.01.01.99	EQUINO DE SALTO (DE PEDIGREE) MACHO	UNID	1	ARGENTINA	1.500,00
04.04.01.11	QUESO DE PASTA BLANDA	KG.	276	ARGENTINA	2,64
04.05.01.13	HUEVOS DE PEDIGREE	UNID	5400	ESTADOS UNIDO	1,63
06.02.01.94	PLANTINES DE FRUTILLAS	UNID	10000	FRANCIA	0,23
07.03.01.00	ACEITUNAS	KG.	18400	ARGENTINA	0,60
07.05.03.04	POROTOS CHICHAROS	KG.	23000	CHILE	0,31
07.05.05.04	LENTEJAS TURCAS COSECHA 1988	KG.	40000	TURQUIA	0,52
08.01.01.00	BANANAS	KG.	96000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	218750	BRASIL	0,12
08.05.01.29	ALMENDRAS SECAS	KG.	499	ESTADOS UNIDO	3,98
08.05.04.21	NUECES CON CASCARA EN BOLSAS DE 25 KG.	KG.	10000	CHILE	1,48
08.05.04.21	NUECES CON CASCARA	KG.	3000	CHILE	1,48
08.05.04.21	NUECES C/CASCARA	KG.	5000	CHILE	1,48
08.05.04.29	NUECES SIN CASCARA	KG.	2000	CHILE	3,65
08.12.01.01	CIRUELAS SECAS CAJAS 10 KG.	CAJA	300	ARGENTINA	8,16
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO TIPO EXTRA 4/5 EN SACOS DE 60 KGS.	KG.	6000	PARAGUAY	1,74
09.02.89.10	TE	KG.	10000	BRASIL	1,40
	TE B.O.P.2"	KG.	10000		1,24
09.02.89.10	TE ENVASADO EN BOLSAS	KG.	50000	ARGENTINA	1,17
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	24960	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	30000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	10000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	21000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA CANCHADA	KG.	20000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	12600	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	12600	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	BRASIL	1,20
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	12000	BRASIL	1,28
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	30000	BRASIL	1,38
09.03.02.00	YERBA ELABORADA	KG.	10000	BRASIL	1,38
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 20KGS.	KG.	3440	BRASIL	1,30
09.04.01.01	PIMIENTA NEGRA	KG.	3000	BRASIL	4,50
09.04.01.02	PIMIENTA	KG.	13	ESTADOS UNIDO	19,83
09.06.89.00	CANELA	KG.	8	ESTADOS UNIDO	12,01
09.09.89.07	COMINO	KG.	4	ESTADOS UNIDO	20,35
09.10.89.90	ESPECIAS PARA MARISCOS	KG.	24	ESTADOS UNIDO	5,74
10.05.01.00	SEMILLAS DE MAIZ	KG.	30000	ARGENTINA	0,61
10.05.01.00	SEMILLA DE MAIZ	KG.	900	ARGENTINA	1,21
10.05.01.00	SEMILLA DE MAIZ	KG.	15000	ARGENTINA	1,01
10.05.01.00	MAIZ PARA SIEMBRA	KG.	50000	ARGENTINA	1,01
10.07.03.99	SEMILLA DE SORGO	KG.	200	ARGENTINA	0,61

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
12.01.04.01	SEMILLAS OLEAGINOSAS	KG.	26500	ARGENTINA	0,40
12.01.04.01	SEMILLA DE SOJA	KG.	100000	ARGENTINA	0,40
12.03.01.01	SEMILLA DE ALFALFA	KG.	150	ARGENTINA	4,71
12.03.03.00	SEMILLAS DE FLORES	KG.	24	PAISES BAJOS	225,41
12.07.89.15	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	250	R.F.ALEMANIA	2,33
12.07.89.45	PSILIO ENTERAS MAT.PRIMA P/USO HUMANO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	14,80
12.07.89.49	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	600	R.F.ALEMANIA	3,75
12.07.89.49	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,48
12.07.89.49	TESTA DE PLANTAGO OVATA MAT.PRIMA P/USO HUMANO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	18,00
13.02.02.01	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	5,21
13.02.02.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	1500	REINO UNIDO	6,82
13.03.01.15	MAT.PRIMA P/LA ELAB.DE MED.USO HUMANO	KG.	10	BRASIL	120,00
13.03.01.99	EXTRACTO VEGETAL	KG.	25	FRANCIA	6,51
13.03.01.99	DERMOL JOJOBA	KG.	44	ARGENTINA	20,10
13.03.03.10	AGAR-AGAR	KG.	300	CHILE	16,67
13.03.03.90	GOMA GUAR	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	2,96
13.03.03.90	ESPESATIVO	KG.	50	FRANCIA	10,51
15.04.02.21	ACEITE DE HIGADO DE PESCADOS	KG.	200	ARGENTINA	6,87
15.05.02.11	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTO	KG.	30	R.F.ALEMANIA	7,52
15.05.02.99	SUSTANCIAS GRASAS	KG.	10	FRANCIA	7,46
15.07.11.00	ACEITE RICINO	KG.	5040	BRASIL	1,16
15.07.11.00	ACEITE DE RICINO	KG.	570	R.F.ALEMANIA	5,03
15.07.12.00	ACEITE DE SESAMO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	5,49
15.10.01.18	ACIDO GRASO	KG.	540	ESPAÑA	2,15
15.11.01.99	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	13,30
15.11.01.99	GLICERINA	KG.	6	R.F.ALEMANIA	1,72
16.04.01.07	SARDINA EN LATA -CAJAS X 50 LATAS C/U-	CAJA	143	BRASIL	10,00
16.04.01.07	SARDINAS GRATED EN ACEITE Y SAL CAJAS DE 48 LATAS DE 6 OZ. C/7U	CAJA	2600	PERU	11,28
16.04.01.07	SARDINAS EN CAJAS DE 24 LATAS	CAJA	1550	PERU	8,40
17.01.01.01	AZUCAR CRUDO (PME U$S 325/TON)	KG.	2000000	ARGENTINA	0,31
17.04.01.00	CARAMELOS	UNID	13400	ARGENTINA	0,55
17.04.89.01	ARTICULOS DE CONFITERIA	UNID	142	ESTADOS UNIDO	10,16
17.04.89.01	GOMA DE MASCAR	UNID	7200	ARGENTINA	0,67
18.06.01.99	COBERTURA DE CHOCOLATE	KG.	20000	BRASIL	1,13
18.06.89.09	CONFITURAS	UNID	13	ESTADOS UNIDO	13,75
18.06.89.99	CHOCOLATES	UNID	76	ESTADOS UNIDO	18,26
19.03.00.00	PASTAS ALIMENTICIAS	KG.	4500	BRASIL	1,47
20.02.01.00	ACEITUNAS	KG.	12480	ARGENTINA	0,72
20.02.89.01	CHAMPIÑON EN CAJAS DE 24 LATAS C/U	CAJA	150	ESPAÑA	16,56
20.02.89.99	JARDINERA DE HORTALIZAS Y LEGUMBRES DE 48 LITROS	CAJA	1000	ARGENTINA	8,25
20.04.00.00	CEREZAS EN CAJAS DE 6 LATAS C/U.	CAJA	300	ESPAÑA	46,38
20.06.89.01	ANANA EN LATA CAJA X 24 LATAS	CAJA	228	BRASIL	12,00
20.06.89.99	DURAZNOS EN ALMIBAR (CAJAS X 24 LATAS)	CAJA	342	BRASIL	12,00
20.06.89.99	DURAZNOS ARGENTINOS (CAJAS DE 24 LATAS)	CAJA	700	ARGENTINA	10,54
20.07.01.91	JUGO DE ANANA CAJAS DE 12 UNID.X 1 LT.	CAJA	2000	ARGENTINA	3,17
21.07.89.04	PALMITOS EN LATA CAJAS C/LATAS DE 1 KILO	CAJA	214	BRASIL	22,00
21.07.89.11	MEDIC. USO HUMANO	UNID	12000	PAISES BAJOS	2,27
21.07.89.14	RAIZ DE GENCIANA	G.	1000	FRANCIA	5,55
21.07.89.19	MEJORADORES PARA PANADERIA	KG.	985	BRASIL	2,05
21.07.89.99	CREMA DE CHOCLO CAJAS DE 24 LATAS	CAJA	270	ARGENTINA	5,72

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
22.03.00.00	CERVEZAS	LT.	3302	FRANCIA	1,10
22.05.01.01	CHAMPAÑA EN BOTELLAS DE 750 CC	UNID	2400	ARGENTINA	1,70
22.05.01.01	CHAMPAGNA (PME US$ 1,20/LITRO)	LT.	900	ESPAÑA	3,03
22.05.02.01	JEREZ	LT.	1350	ESPAÑA	4,67
22.05.03.00	VINOS EN BOTELLAS DE 750 C.C. VINOS EN BOTELLAS DE 350 C.C.	UNID UNID	4300 1200	ARGENTINA	1,28 0,77
22.05.03.00	VINOS ENVASADOS	LT.	8550	CHILE	2,03
22.08.01.00	ALCOHOL ETILICO	LT.	4045759	ARGENTINA	0,28
22.09.02.01	CONCENTRADO WHISKY	LT.	23000	REINO UNIDO	4,55
22.09.02.01	CONCENTRADO WHISKY	LT.	70000	REINO UNIDO	4,18
22.09.02.04	WHISKY EN CAJAS DE 12 BOTELLAS DE 1 LT.	CAJA	308	REINO UNIDO	45,30
22.09.03.00	LICORES	LT.	960	ITALIA	14,98
22.09.03.00	LICOR EN BOTELLAS DE 700 C.C. LICOR EN BOTELLAS DE 333 C.C.	UNID UNID	300 1200	ITALIA	4,31 2,88
22.09.03.00	LICOR	LT.	120	ITALIA	5,83
22.09.03.00	LICOR EN BOTELLAS DE 700 C.C	UNID	300	FRANCIA	12,10
22.09.04.01	GIN	LT.	1200	REINO UNIDO	4,32
23.04.05.02	HARINA DE GIRASOL EN PELLETS	KG.	44000	ARGENTINA	0,16
24.01.05.00	TABACO	KG.	20000	BRASIL	1,80
24.01.05.00	TABACO	KG.	18900	BRASIL	2,65
24.01.07.00	TABACO	KG.	19980	BRASIL	2,99
24.01.09.00	TABACO	KG.	5000	BRASIL	0,30
24.01.09.00	TABACO	KG.	5000	BRASIL	0,35
25.01.89.09	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	5	ESTADOS UNIDO	5,31
25.10.02.01	AT FOSFORITA	KG.	14000000	TUNEZ	0,04
25.12.01.00	CELITE 266	KG.	2000	MEXICO	0,43
25.12.01.00	TIERRA DE DIATOMEA	KG.	34254	MEXICO	0,52
25.19.02.00	OXIDO DE MAGNESIO	KG.	3025	R.F.ALEMANIA	1,73
25.31.89.01	FELDESPATO	KG.	20000	ARGENTINA	0,13
26.03.89.00	AT CENIZAS DE ZINC	KG.	35365	MEXICO	1,29
27.07.89.72	XILENO	KG.	23000	BRASIL	0,23
27.07.89.91	EXTRACTO AROMATICO	KG.	24000	ARGENTINA	0,21
27.10.08.00	FUEL OIL	TON.	16000	BRASIL	93,56
27.10.09.19	ACEITE PARA COMPRESORES DE FRIO ACEITE PARA CILINDROS DE VAPOR OTROS ACEITES	LT. LT. LT.	12300 1025 7175	ARGENTINA	0,77 0,61 0,58
27.10.09.19	ACEITES BASICOS	KG.	2640000	ARGENTINA	0,26
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES	KG.	736	ESTADOS UNIDO	1,00
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	30000	CHILE	0,66
27.10.09.19	ACEITE PARA MOTORES MULTIGRADO ACEITE PARA MOTORES MONOGRADO	LT. LT.	9300 9300	ARGENTINA	0,61 0,54
27.10.09.19	ACEITE PARA MOTORES MULTIGRADO ACEITES P/TRANSMISIONES AUTOMOTRICES OTROS ACEITES	LT. LT. LT.	9600 11275 11275	ARGENTINA	0,81 0,78 0,67
27.10.09.19	ACEITES PARA MOTORES	LT.	19500	ARGENTINA	0,57
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	100000	ARGENTINA	0,47
27.10.09.19	ACEITE PARA MOTORES	LT.	19600	ARGENTINA	0,54
27.10.09.19	ACEITE PARA MOTORES DIESEL ACEITE PARA MOTORES NAFTA	LT. LT.	9800 9800	ARGENTINA	0,57 0,34
27.10.09.19	ACEITE PARA MOTORES	LT.	19500	ARGENTINA	0,57
27.10.09.19	ACEITE PARA LA IND. TEXTIL	LT.	12300	ARGENTINA	0,67
27.10.09.19	ACEITE PARA MOTORES	LT.	19500	ARGENTINA	0,57
27.10.09.19	ACEITE PARA MOTORES	LT.	19500	ARGENTINA	0,57
27.10.09.29	GRASA MULTIUSO GRASA PARA ALTAS TEMPERATURAS OTRAS GRASAS	KG. KG. KG.	900 2000 4100	BRASIL	2,02 1,22 1,08

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
27.10.09.29	GRASA MULTIUSO	KG.	200	BRASIL	2,03
	GRASA PARA ALTA TEMPERATURA	KG.	2600		1,21
	OTRAS GRASAS	KG.	2500		1,07
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE EN ENV.DE 5 KG.	UNID	8	R.DE SUDAFRIC	35,03
	GRASA LUBRICANTE EN ENV.DE 5 KG.	UNID	4		30,51
	OTRAS GRASAS LUBRICANTES	UNID	652		2,05
27.10.09.49	ACEITE P/TRANSMISIONES HIDRAULICAS Y FRENOS HUMEDOS	LT.	10250	ARGENTINA	0,79
	ACEITE P/TRANSMISIONES AUTOMOTRICES AUTOMATICAS	LT.	2050		0,68
	OTROS ACEITES	LT.	31775		0,51
27.10.09.91	LUBRICANTE PARA TRANSFORMADORES	LT.	32000	MEXICO	0,67
27.12.00.00	VASELINA SOLIDA	KG.	7020	R.F.ALEMANIA	0,56
27.13.01.00	PARAFINA REFINADA 54/560	KG.	20000	ARGENTINA	0,64
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	10000	BRASIL	0,63
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	7000	ESPAÑA	0,90
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	5000	ARGENTINA	0,76
27.13.89.07	CERA	KG.	1	BRASIL	32,10
27.14.01.99	COQUE DE PETROLEO	KG.	110000	ARGENTINA	0,19
28.00.00.00	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	5	ESTADOS UNIDO	150,29
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	3,91
28.05.01.00	MERCURIO	KG.	2070	MEXICO	10,72
28.10.02.01	ACIDO FOSFORICO	KG.	23000	BRASIL	0,56
28.13.01.02	ACIDO FLUOBORICO	KG.	20	ARGENTINA	4,03
28.13.01.39	SILICAGEL	KG.	100	FRANCIA	4,69
28.13.01.39	SILICAGEL	KG.	1320	ARGENTINA	2,41
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	100	FRANCIA	10,33
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	2	ARGENTINA	130,00
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	10800	BRASIL	0,76
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	2400	BRASIL	0,82
28.17.02.10	HIDROXIDO DE POTASIO	GRMS	500	R.F.ALEMANIA	0,02
28.20.01.10	OXIDO DE ALUMINIO	KG.	800	R.F.ALEMANIA	1,49
28.20.01.10	OXIDO DE ALUMINIO	KG.	100	ARGENTINA	1,70
28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	600	R.F.ALEMANIA	2,86
28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	100000	BRASIL	0,25
28.20.02.01	CORINDONES	KG.	100	BRASIL	3,05
28.23.89.01	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS EN CAJAS D 300G	UNID	1	R.F.ALEMANIA	7,41
28.23.89.02	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	38,63
28.25.01.00	OXIDO TITANICO	KG.	25	FRANCIA	4,46
28.30.01.01	CLORURO DE AMONIO P.A.	KG.	12	ESPAÑA	6,31
28.30.02.99	OXICLORUROS	KG.	50	FRANCIA	3,93
28.30.03.99	M LOCRON P	KG.	60	R.F.ALEMANIA	3,61
28.30.04.03	BROMURO DE POTASIO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,83
28.35.01.01	SULFURO DE SODIO	KG.	30000	POLONIA	0,39
28.35.01.01	SULFURO DE SODIO	KG.	20000	POLONIA	0,39
28.35.01.02	SULFHIDRATO DE SODIO EN TAMBORES DE 100K	KG.	5060	R.F.ALEMANIA	0,84
28.36.01.01	HIDROSULFITO DE SODIO	KG.	8000	ESTADOS UNIDO	1,34
28.37.01.19	SULFITO DE SODIO P.A.	KG.	6	ESPAÑA	5,66
28.37.01.19	SULFITO DE SODIO ANHIDRO	KG.	12000	ARGENTINA	0,47
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO	KG.	50000	MEXICO	0,18
28.38.01.07	SULFATO DE MAGNESIO EN BOLSAS DE 50 KG	UNID	5	REINO UNIDO	99,23
28.38.01.13	SULFATO DE HIERRO	KG.	8400	R.F.ALEMANIA	0,46
28.38.01.18	SULFATOS VESTABLIT TS	KG.	1800	ARGENTINA	1,42
28.38.01.21	SULFATO DE COBALTO	KG.	500	REINO UNIDO	6,47
28.38.01.99	SULFATOS DE MANGANESO	KG.	2000	CHINA	0,78

4

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
28.38.03.00	PERSULFATOS	KG.	1000	FRANCIA	3,51
28.39.02.03	NITRATO DE MERCURIO PURO P/ANALISIS	GRMS	300	ESPAÑA	0,07
28.39.02.08	SUBNITRATO DE BISMUTO P/USO MEDIC.HUMANO	KG.	500	FRANCIA	29,94
28.39.02.99	NITRATO DE MAGNESIO P.A. NITRATO DE HIERRO IIV-A OTROS NITRATOS P.A.	GRMS GRMS GRMS	1500 3000 5000	ESPAÑA	0,01 0,01 0,01
28.40.01.15	FOSFITO DIBASICO DE PLOMO	KG.	6000	ARGENTINA	1,53
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	10000	BRASIL	0,62
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	20000	BRASIL	0,62
28.40.02.99	FOSFATO DE TITANIO	KG.	2000	ARGENTINA	4,37
28.40.02.99	FOSFATO DE AMONIO	KG.	2000	REINO UNIDO	0,99
28.40.02.99	FOSFATO DE SODIO P.A. FOSFATO DE SODIO DIBASICO P.A.	GRMS GRMS	12000 3000	ESPAÑA	0,01 0,01
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODA LIVIANA	KG.	80400	ESPAÑA	0,17
28.42.01.99	CARBONATO DE CALCIO	GRMS	100	R.F.ALEMANIA	0,06
28.42.89.99	CARBONATO DE MAGNESIO	KG.	650	FRANCIA	0,71
28.45.01.01	SILICATOS DE SODIO	KG.	200	FRANCIA	1,08
28.45.01,02	SILICATO DE POTASIO GRADO ELECTRONICO P/ TUBOS DE IMAGEN DE TV	KG.	1350	BRASIL	1,63
28.46.01.03	AT BORAX DECAHIDRATADO	KG.	3000	ARGENTINA	0,63
28.50.00.00	ISOTOPOS RADIACTIVOS	KG.	1	FRANCIA	8.000,00
28.50.00.00	ISOTOPOS RADIACTIVOS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	4.000,00
28.56.89.01	CARBURO DE SILICIO	KG.	1500	BRASIL	1,13
29.00.00.00	HISTAMINA VITAMINA B 12	KG. GRMS	1 100	FRANCIA	1.200,00 5,25
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS PARA FABRIC.MEDICAMEN	KG.	1	ESPAÑA	2.200,00
29.00.00.00	MATERIAS PRIMAS P/FABRICACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	130	SUIZA	32,54
29.00.00.00	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	15	ESTADOS UNIDO	140,00
29.00.00.00	REACTIVOS COMO MATERIA PRIMA	KG.	1	ESTADOS UNIDO	600,00
29.01.02.02	TOLUENO	KG.	24000	ARGENTINA	0,26
29.01.02.03	XILENO	KG.	21000	BRASIL	0,25
29.02.01.01	CLOROFORMO P.A.	LT.	18000	ESPAÑA	0,01
29.02.01.03	GAS FREON 22	KG.	3200	ARGENTINA	3,25
29.02.01.03	GASES REFRIGERANTES	KG.	19	ESTADOS UNIDO	118,08
29.02.01.07	CLORURO DE METILENO	KG.	5980	PAISES BAJOS	0,68
29.02.01.99	TRICLOROETANO	KG.	5980	BRASIL	0,90
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	26000	BRASIL	0,46
29.04.02.03	ALCOHOL BUTILICO P.A.	LT.	3000	ESPAÑA	0,01
29.04.02.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTO	KG.	560	R.F.ALEMANIA	7,51
29.04.03.02	PROPILENGLICOL U.S.P.	KG.	8280	BRASIL	1,11
29.04.03.02	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	2,30
29.06.01.01	FENOL	KG.	26000	BRASIL	1,40
29.06.01.99	MONOFENOL	KG.	1	FRANCIA	6,99
29.06.02.02	O-FENILFENOL Y SU SAL SODICA -PREVENTOL-	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	6,60
29.06.02.02	MONOFENOLES POLINUCLEAR	KG.	50	FRANCIA	9,30
29.06.03.02	METADIFENOL	KG.	50	FRANCIA	10,66
29.06.03.99	TERFENADINA	KG.	2	ESPAÑA	1.500,00
	AMINO ALCOHOLES	KG.			
29.08.04.01	DIETILENGLICOL	KG.	20000	ESTADOS UNIDO	1,41
29.08.04.99	AT DIPROPILENGLICOL	KG.	17055	ESTADOS UNIDO	1,15
29.08.05.99	IRGASAN	KG.	23	ESTADOS UNIDO	58,45
29.11.01.99	FORMALDEHIDO P.A.	LT.	1200	ESPAÑA	0,03
29.13.01.01	ACETONA	KG.	21000	BRASIL	0,57

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
29.13.01.99	ISOBUTILCETONA P.A.	LT.	2000	ESPAÑA	0,01
29.13.01.99	DIISOBUTIL CETONA	KG.	5120	ARGENTINA	1,68
29.13.02.04	CICLOHEXANONA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,63
29.13.02.04	CICLOHEXANONA PURA	KG.	2090	R.F.ALEMANIA	1,61
29.13.04.01	DI ACETONA	KG.	6120	BRASIL	0,89
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO	KG.	24920	R.F.ALEMANIA	0,67
29.14.01.02	AT FORMIATO DE SODIO	KG.	20000	ESPAÑA	0,35
29.14.01.02	AT FORMIATO DE SODIO	KG.	20000	ESPAÑA	0,35
29.14.01.12	ACETATO DE SODIO COMO MATERIA PRIMA	KG.	10000	BRASIL	0,74
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO P.A.	LT.	18000	ESPAÑA	0,01
29.14.01.23	ACETATO DE BUTILO	KG.	9936	R.F.ALEMANIA	1,13
29.14.01.31	TRIACETINA	KG.	3000	BRASIL	1,54
29.14.01.64	ESTEARATO DE PLOMO	KG.	2000	ARGENTINA	1,36
29.14.01.64	ESTEARATO DE PLOMO	KG.	200	ARGENTINA	1,42
29.14.01.66	ESTEARATO DE CALCIO	KG.	60	FRANCIA	3,61
29.14.01.66	ESTEARATO DE CALCIO "S"	KG.	200	ARGENTINA	1,26
29.14.01.99	MAT. PRIMAS P/ELAB. MECICAM. USO HUMANO	KG.	25	ARGENTINA	103,84
29.14.01.99	ACIDO MONOCARBOXILICO	KG.	5	FRANCIA	24,20
29.14.01.99	PROPIANATO DE SODIO	KG.	198	ARGENTINA	4,71
29.14.02.04	ACETATO DE ETILO	KG.	239	ESTADOS UNIDO	1,45
29.14.03.11	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	30	R.F.ALEMANIA	5,82
29.15.02.15	BENCIL BUTIL FTALATO	KG.	3000	ARGENTINA	2,02
29.16.01.01	ACIDO LACTICO	KG.	280	FRANCIA	4,83
29.16.01.26	CITRATO TRISODICO	KG.	1000	BELGICA	1,55
29.16.01.36	MAT.PRIMA P/PRODUCTOS VETERINARIOS	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	3,22
29.16.02.33	ACIDO ACETILSALICILICO EN TAMBORES 50KG	UNID	22	FRANCIA	202,82
29.16.02.43	PARAHIDROXIBENZOATO DE METILO	KG.	50	FRANCIA	12,43
29.22.04.01	FENILENDIAMINAS	KG.	50	FRANCIA	20,91
29.23.01.01	TRIETAMILAMINA P.A	LT.	3000	ESPAÑA	0,01
	MONOETILAMINA P.A.	LT.	2000		0,01
29.23.01.01	TRIETHANOLAMINA	KG.	5	R.F.ALEMANIA	2,32
29.23.02.29	MATERIA PRIMA P/ELAB. DE MEDICAMENTOS	KG.	5	REINO UNIDO	2.110,40
29.23.02.29	AMINO FENOL	KG.	6	FRANCIA	427,20
29.23.03.49	AMIOACIDOS	KG.	75	FRANCIA	4,86
29.23.03.49	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	500	R.F.ALEMANIA	0,01
29.23.03.51	AT TRILON B POLVO	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	2,19
29.23.03.51	AMIOACIDOS	KG.	460	FRANCIA	2,56
29.23.03.99	AMINOACIDO TREONINA	KG.	1	REINO UNIDO	170,09
29.23.89.00	COMPUESTO AMINADO	KG.	20	FRANCIA	5,97
29.24.01.99	TENSOACTIVO IONICO SINTETICO	KG.	11	FRANCIA	61,72
29.24.01.99	TENSOACTIVO IONICOS SINTETICOS	KG.	150	FRANCIA	11,58
29.24.89.99	SAL DE AMONIO CUATERNARIO	KG.	60	FRANCIA	2,87
29.25.01.99	AMIDAS ACICLICAS	KG.	190	FRANCIA	3,96
29.25.01.99	FORMAMIDA 05 P.A.	LT.	4000	ESPAÑA	0,01
29.25.02.11	LUMINAL	KG.	10	SUIZA	46,63
29.25.02.34	PENTOBARBITAL SIMPLE	KG.	10	SUIZA	101,13
29.25.02.99	MAT.PRIMA P/PROD.AGRICOLA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,40
29.25.02.99	ACIDO DIATRIZOICO	KG.	42	R.F.ALEMANIA	60,71
29.25.02.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	50	ITALIA	77,00
29.25.02.99	PRODUCTO QUIMICO	KG.	200	ESTADOS UNIDO	15,41
29.26.02.99	MATERIA PRIMA P/LA FAB.DE MED.USO HUMANO	KG.	250	JAPON	28,00
29.27.89.00	MATERIA PRIMA MEDICINAL VETERIANARIA	KG.	300	PAISES BAJOS	98,20

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.27.89.00	CYHALOTRIN	KG.	400	REINO UNIDO	190,80
29.27.89.00	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	30	ITALIA	236,68
29.28.01.99	MATERIA PRIMA USO VETERINARIO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	162,00
29.28.02.99	COMPUESTO AZOICO	KG.	3000	BRASIL	2,96
29.30.02.00	DIISOCIANATO DE TOLUENO	KG.	400	ARGENTINA	2,57
29.30.02.00	DIISOCINATO DE TOLUENO	KG.	50	ARGENTINA	2,57
29.31.08.01	ACIDO TIOCLICOLICO	GRMS	100	R.F.ALEMANIA	0,16
29.31.08.01	ACIDO TIOGLICOLICO	KG.	265	FRANCIA	6,22
29.31.08.01	ACIDO TIOGLICOLICO	LT.	500	ESPAÑA	0,03
29.31.08.09	TIOACIDOS	KG.	25	FRANCIA	11,06
29.34.89.99	MAT.PRIMA PARA PROD.VETERINARIOS	KG.	400	R.F.ALEMANIA	8,71
29.35.07.05	MATERIA PRIMA USO VETERINARIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	10,45
29.35.07.07	DIPIRONA DAB 8	KG.	500	DINAMARCA	7,65
29.35.07.07	DIPIRONA	KG.	1100	R.F.ALEMANIA	17,90
29.35.07.07	MATERIA PRIMA USO MEDICINAL	KG.	500	R.F.ALEMANIA	15,00
29.35.07.99	MAT.PRIMAS P/ELAB.DE MED.USO HUMANO	KG.	400	SUIZA	25,95
29.35.13.99	SUSTANCIA CETONA	KG.	1	R.F.ALEMANIA	5.000,00
29.35.16.00	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	15	BELGICA	927,33
29.35.16.00	MATERIA PRIMA P/LA FAB.DE ESPECIFICO VE-TERINARIO	KG.	1100	JAPON	9,35
29.35.18.99	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	10	BELGICA	463,80
29.35.19.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	GRMS	1800	ESTADOS UNIDO	0,61
29.35.89.99	AT CONSERVADOR USO INDUSTRIAL	KG.	4300	PAISES BAJOS	17,56
29.35.89.99	ALLOPRURINOL	KG.	50	REINO UNIDO	440,02
29.35.89.99	INDOMETACINA	KG.	40	DINAMARCA	32,00
29.35.89.99	ACIDO GIBERELICO	KG.	5	REINO UNIDO	1.175,00
29.35.89.99	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MED.USO HUMANO	KG.	30	R.F.ALEMANIA	480,00
29.35.89.99	MATERIA PRIMA P/ELAB. MEDICAM.USO HUMANO	KG.	16	R.F.ALEMANIA	760,13
29.35.89.99	MATERIA PRIMA MEDIC. VETERINARIO	KG.	250	ARGENTINA	55,00
29.35.89.99	NORFLOXACINA	KG.	5	ESPAÑA	450,00
29.35.89.99	VULKACIT DM	KG.	600	BRASIL	3,30
29.35.89.99	MAT.PRIMA P/USO VETERINARIO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	1.140,19
29.35.89.99	MAT.PRIMAS P/ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	5	HUNGRIA	560,00
29.35.89.99	OLAQUINDOX 98%	KG.	500	ESPAÑA	12,67
29.35.89.99	COMPUESTOS HETEROCICLICOS	GRMS	1500	SUIZA	9,50
29.35.89.99	COMPUESTOS HETEROCICLICOS	GRMS	200	SUIZA	77,64
29.36.01.06	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MED.USO HUMANO	KG.	7	R.F.ALEMANIA	439,79
29.36.01.06	SUSTANCIA DAONIL	KG.	2	R.F.ALEMANIA	4.800,00
29.36.01.06	CLORAMINAS	KG.	2	SUIZA	1.828,68
29.36.01.06	MATERIA PRIMA USO MEDICINAL	KG.	9	R.F.ALEMANIA	700,00
29.36.01.99	MATERIA PRIMA USO MEDICINAL	KG.	150	MEXICO	17,35
29.38.01.01	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS VETERINARIO	KG.	120	SUIZA	68,93
29.38.01.03	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS VETERINARIO	KG.	40	SUIZA	44,73
29.38.01.04	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS VETERINARIO	KG.	5	SUIZA	187,60
29.38.01.14	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS VETERINARIO	KG.	20	SUIZA	29,15
29.38.01.99	VITAMINA NATURAL	KG.	20	FRANCIA	14,92
29.39.03.17	ACETONIDO DE FLUOCINOLONA CAJAS X 250 GR	CAJA	1	PANAMA	1.560,00
29.39.03.19	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS	GRMS	1400	R.F.ALEMANIA	19,51
29.39.06.99	CITOSTATICO	KG.	2	ESTADOS UNIDO	1.786,03
29.39.06.99	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	6	R.F.ALEMANIA	3.878,82
29.41.89.01	SAPONINAS	KG.	50	CHILE	30,76
29.42.89.01	CAFEINA ANHIDREA EN TAMBORES DE 25 KG	UNID	8	R.D.ALEMANIA	399,26

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.42.89.99	SUSTANCIA S K 7	GRMS	50000	R.F.ALEMANIA	0,13
29.42.89.99	ALCALOIDES VEGETALES	GRMS	650	SUIZA	33,37
29.42.89.99	ALCALOIDES VEGETALES	GRMS	300	SUIZA	61,28
29.42.89.99	ALCALOIDES VEGETALES	GRMS	300	SUIZA	73,79
29.42.89.99	MATERIA PRIMA USO MEDICINAL	GRMS	100000	R.F.ALEMANIA	0,28
29.44.01.99	MAT.PRIMAS P/ELAB.MED.DE USO HUMANO	KG.	100	ARGENTINA	98,50
29.44.02.29	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO	GRMS	150000	SUIZA	0,03
29.44.02.90	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	25000	ITALIA	0,39
29.44.02.90	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	25000	ITALIA	0,36
29.44.02.90	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	43	PUERTO RICO	237,21
30.01.02.99	MATERIA PRIMAS P/ELAB. MEDIC.USO HUMANO	KG.	12	ARGENTINA	393,33
30.01.89.04	EXTRACTO DE MEDULA OSEA ROJA	KG.	50	ARGENTINA	81,13
30.02.03.49	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA USO VETERIN.	KG.	3	ESTADOS UNIDO	616,00
30.02.03.49	VACUNA USO VETERINARIO FRASCOS 500 DOSIS	UNID	400	ARGENTINA	11,09
30.02.03.49	VACUNAS DE USO VETERINARIO EN ENVASES DE 100 DOSIS	UNID	50	FRANCIA	180,00
30.02.03.49	VACUNA USO VETERINARIO, FCOS. 1000DOSIS	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	3,50
30.02.03.49	VACUNA USO VETERINARIO, FCOS. 500 DOSIS	UNID	400	ESTADOS UNIDO	1,46
30.02.03.49	VACUNA USO VETER.EN FCOS.DE 1000 DOSIS	UNID	500	ESTADOS UNIDO	1,25
30.02.03.55	KITS DE TEST ANALITICO	UNID	74	ESTADOS UNIDO	82,43
30.02.03.55	KITS DE TEST ANALITICOS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	81,60
30.02.03.55	KIT DE TEST ANALITICO	UNID	1	SUECIA	126,00
30.02.03.55	KIT PARA TEST ANALITICO	UNID	1	SUECIA	88,00
30.02.03.61	INOCULANTE DE SUELOS	KG.	2000	FRANCIA	48,31
30.03.01.16	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN VETERINARIA	KG.	75	BRASIL	180,93
30.03.01.16	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN VETERINARIA	KG.	5	BRASIL	676,63
30.03.01.16	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN VETERINARIA	KG.	450	BRASIL	144,78
30.03.01.16	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN VETERINARIA	KG.	50	BRASIL	160,90
30.03.01.16	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN VETERINARIA	KG.	200	BRASIL	144,75
30.03.01.16	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN VETERINARIA	KG.	200	BRASIL	144,75
30.03.01.16	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN VETERINARIA	KG.	100	BRASIL	160,85
30.03.01.16	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN VETERINARIA	KG.	5	BRASIL	724,00
30.03.01.16	TRIBENOX GRISEOFULVINA TABLETAS	UNID UNID	240 84	ARGENTINA	3,32 1,29
30.03.01.19	GENTACALIER	UNID	400	ESPAÑA	4,50
30.03.01.19	PREPARADO USO VETERINARIO, FCOS X 10ML.	UNID	300	ARGENTINA	2,12
30.03.01.19	OXITETRACICLINA POLVO THECLABEN OTOPOL HOLLIDAY	UNID UNID UNID	60 420 86	ARGENTINA	1,48 1,48 0,83
30.03.01.19	BACTROVEN PLATA BACTROVERT PLATA AM	UNID UNID	504 1500	ARGENTINA	2,33 2,22
30.03.01.49	ANTISEPTICO	KG.	400	REINO UNIDO	7,09
30.03.01.49	SANI-YODO	LT.	420	ESPAÑA	5,41
30.03.01.49	DESINFECTANTE HOLLIDAY COLIRAMA VIRAL G.A. COLIRAMA VIRAL	UNID UNID UNID	20 99 117	ARGENTINA	4,21 2,85 0,63
30.03.01.49	ANTISEPTICOS VETERINARIOS	UNID	756	ARGENTINA	2,23
30.03.01.56	SHAMPOO SECO HOLLIDAY	UNID	192	ARGENTINA	0,90
30.03.01.57	MAT.PRIMA P/PROD.VETERINARIO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	436,30
30.03.01.57	MAT.PRIMA P/PROD.VETERINARIO	KG.	250	R.F.ALEMANIA	19,88
30.03.01.58	PRODUCTO USO VETERINARIO	KG.	2100	ARGENTINA	12,08
30.03.01.63	MAT.PRIMA P/PROD.VETERINARIO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	41,55
30.03.01.64	PLAGUICIDA AGRICOLA	UNID	10008	BRASIL	1,10
30.03.01.64	PRODUCTOS P/COMBATIR PLAGAS DE GANADERIA	KG.	3700	SUIZA	7,38
30.03.01.64	TOILETTE HOLLIDAY	UNID	80	ARGENTINA	0,81

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
30.03.01.69	FAUNA JABON	UNID	504	ARGENTINA	0,72
30.03.01.93	CALCIO ISOTONICO HOLLIDAY X 6 CALCIO MAGNESIADO OTROS PROD.VETERINARIOS CALCIO ISOTONICO X 50 Y CALCIO MAGNESIADO TABLETAS	UNID UNID UNID	72 300 620	ARGENTINA	2,96 1,70 0,90
30.03.01.95	POTEN-PET ANTIDIARREICO	UNID UNID	288 72	ARGENTINA	1,35 0,67
30.03.01.97	PRODUCTOS VETERINARIOS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,54
30.03.01.98	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN VETERINARIA	KG.	5000	BRASIL	5,35
30.03.01.98	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN VETERINARIA	KG.	300	BRASIL	6,06
30.03.01.98	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN VETERINARIA	KG.	5000	BRASIL	5,09
30.03.01.98	ASCARICIDA JARABE	UNID	93	ARGENTINA	0,58
30.03.01.98	PRODUCTOS VETERINARIOS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	66,62
30.03.01.98	VERMIPLEX PLUS	UNID	2500	ARGENTINA	2,13
30.03.01.99	INYACOM ADE	KG.	1000	ITALIA	33,55
30.03.01.99	PROD.VETERINARIO	UNID	650	ARGENTINA	3,30
30.03.01.99	PREPARADO USO VETERINARIO, FCOS X 10ML.	UNID	100	ARGENTINA	3,04
30.03.01.99	PREPARADO USO VETERINARIO, FCOS X 10ML.	UNID	200	ARGENTINA	3,80
30.03.01.99	KETAMINA 50 SOLUBRON TABLETAS OTROS PROD.VETERINARIOS REGISTRADOS EN EL M.A.G.P.	UNID UNID UNID	72 30 1600	ARGENTINA	11,15 2,78 1,19
30.03.01.99	MEDICAMENTOS USO VETERINARIO	KG.	200	ARGENTINA	13,30
30.03.02.15	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 100 POMOS	CAJA	30	R.F.ALEMANIA	87,56
30.03.02.16	ANTIFUNGOSO EN FRASCOS DE 5 GRS.	UNID	1300	BRASIL	0,85
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	17500	JAPON	0,60
30.03.02.16	PRODUCTO TERMINADO DE USO HUMANO	UNID	1728	ARGENTINA	2,19
30.03.02.28	MEDICAMENTO CITOSTATICO PARA USO HUMANO	UNID	500	REINO UNIDO	14,19
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 100 AMPOLLAS	CAJA	7	R.F.ALEMANIA	231,35
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	8	R.F.ALEMANIA	272,43
30.03.02.30	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	78	ARGENTINA	106,54
30.03.02.30	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	1	HUNGRIA	8.000,00
30.03.02.50	MATERIA PRIMA P/ELAB.MEDIC. USO HUMANO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	134,70
30.03.02.50	PRODUCTO TERMINADO USO HUMANO	UNID	2208	ARGENTINA	1,00
30.03.02.50	PRODUCTO TERMINADO USO HUMANO	UNID	832	ARGENTINA	1,32
30.03.02.50	PRODUCTO TERMINADO PARA USO HUMANO	UNID	6	REINO UNIDO	1.733,44
30.03.02.97	DIGOXINA	KG.	43	SUIZA	156,98
30.03.02.99	ROCALTROL	KG.	43	SUIZA	156,98
30.03.02.99	MED.DE USO HUMANO	UNID	10000	ARGENTINA	0,94
30.03.02.99	MED.DE USO HUMANO	UNID	10000	ARGENTINA	0,60
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	15	ARGENTINA	17,75
30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO	UNID	4000	BELGICA	2,06
30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO	UNID	2000	BELGICA	1,03
30.03.02.99	CITOSTATICO EN FRASCOS DE 20MG.Y 25MG.	UNID	80	ARGENTINA	163,96
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	2000	FRANCIA	5,86
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	3000	FRANCIA	2,16
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO (CAJAS X 6 GRS.)	CAJA	100	SUIZA	138,59
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO (FCOS.X 100MG)	UNID	100	SUIZA	114,21
30.03.02.99	MERCADERIA DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	500	FRANCIA	3,00
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	250	FRANCIA	14,00
30.03.02.99	PIRENONA EN TAMBORES DE 208,198 LTS.	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1.718,75
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO	KG.	8	R.F.ALEMANIA	204,50
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	65	BRASIL	182,77
30.04.02.91	CINTA QUIRURGICA TRANSPOROSA EN ROLLOS	[illegible]	800	ESTADOS UNIDO	3,68

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
30.05.89.30	AMIPAQUE CON AMPOLLA DILUYENTE	UNID	400	NORUEGA	12,05
30.05.89.40	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	5	ESTADOS UNIDO	82,17
30.05.89.50	PROD.DE OBTURACION DENTAL	KG.	21	ESTADOS UNIDO	164,77
30.05.89.50	CEMENTO DE OBTURACION DENTAL	KG.	1	R.F.ALEMANIA	357,38
30.05.89.50	RESINA DE OBTURACION DENTAL	UNID	20	BRASIL	7,43
31.02.07.00	UREA	KG.	5500000	R.D.ALEMANIA	0,15
31.02.07.00	UREA	KG.	1638000	R.D.ALEMANIA	0,15
31.02.07.00	UREA	KG.	3700000	SUIZA	0,16
31.03.89.03	SUPERFOSFATO TRIPLE	KG.	500000	BRASIL	0,17
31.03.89.03	SUPERFOSFATO TRIPLE	KG.	500000	BRASIL	0,17
31.03.89.03	SUPERFOSFATO TRIPLE	KG.	500000	BRASIL	0,17
31.03.89.03	SUPERFOSFATO TRIPLE	KG.	500000	BRASIL	0,17
31.03.89.03	SUPERFOSFATO TRIPLE	KG.	500000	BRASIL	0,17
31.03.89.03	SUPERFOSFATO TRIPLE	KG.	500000	BRASIL	0,17
31.03.89.03	SUPERFOSFATO TRIPLE	KG.	1500000	BRASIL	0,21
31.04.02.03	CLORURO DE POTASIO	KG.	200000	BRASIL	0,13
31.04.02.03	CLORURO DE POTASIO	KG.	200000	BRASIL	0,13
31.05.02.15	ORTOFOSFATO DIAMONICO	KG.	150	FRANCIA	1,87
31.05.03.01	SALITRE DE POTASIO	KG.	280000	BRASIL	0,26
31.05.04.00	FERTILIZANTE	KG.	700	R.F.ALEMANIA	9,11
31.05.05.92	REACTIVOS PARA ANALISIS	GRMS	600	ESTADOS UNIDO	0,03
32.01.01.01	EXTRACTO DE QUEBRACHO	KG.	20000	ARGENTINA	1,02
32.03.01.00	TANINO PARA CUEROS	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	2,07
32.03.01.00	TANINO PARA CUEROS	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,82
32.03.01.00	TANINO PARA CUEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,26
32.03.01.00	TANINO PARA CUEROS	KG.	10010	R.F.ALEMANIA	1,40
32.03.01.00	RECURTIENTE	KG.	1000	SUIZA	1,85
32.03.01.00	TANINO PARA CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,16
32.03.01.00	TANINO PARA CUEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,86
32.03.01.00	AUXILIAR PARA CURTIDURIA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,00
32.03.01.00	PRODUCTO CURTIENTE ORGANICO	KG.	3500	R.F.ALEMANIA	1,88
32.03.01.00	BLANCOTAN SN	KG.	2000	ITALIA	1,22
32.03.02.99	AT PRODUCTO CURTIENTE INORGANICO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	3,66
32.03.02.99	PRODUCTO CURTIENTE ORGANICO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,51
32.04.89.01	REACTIVOS PARA ANALISIS	GRMS	100	ESTADOS UNIDO	0,64
32.05.01.10	AT PIGMENTO ORGANICO	KG.	4500	BRASIL	10,00
32.05.01.10	AT PIGMENTOS	KG.	75	R.F.ALEMANIA	67,00
32.05.01.10	COLORANTE NARANJA	KG.	300	BRASIL	18,04
	COLORANTE AMARILLO	KG.	300		11,00
32.05.01.10	COLORANTE AZUL	KG.	25	R.F.ALEMANIA	40,79
32.05.01.10	MATERIAS COLORANTES	KG.	25	REINO UNIDO	13,42
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	3375	BRASIL	10,22
32.05.01.10	CETIOL HE	KG.	7	R.F.ALEMANIA	3,76
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	200	R.F.ALEMANIA	12,50
32.05.01.90	PIGMENTOS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	21,86
32.05.01.90	AT COLORANTES EN POLVO	KG.	1185	SUIZA	17,01
32.05.01.90	AT ANILINA PARA CUEROS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	16,88
32.05.01.90	AT COLORANTE DE USO TEXTIL AZUL LANASET	KG.	50	SUIZA	38,50
	AT COLORANTE DE USO TEXTIL VERDE LANASET	KG.	60		33,29
	AT COLORANTE DE USO TEXTIL	KG.	990		15,49
32.05.01.90	AT COLORANTE DE USO TEXTIL VIOLETA LANA-SET	KG.	20	SUIZA	55,03
	AT COLORANTE DE USO TEXTIL AZUL LANASET	KG.	25		46,57
	AT COLORANTE DE USO TEXTIL	KG.	145		20,35

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
32.05.01.90	AT COLORANTE DE USO TEXTIL,BURDEOS NEO-LAN RM	KG.	60	SUIZA	32,71
	AT COLORANTE DE USO TEXTIL,AMARILLO NEO-LAN RE	KG.	20		27,00
	AT COLORANTE DE USO TEXTIL	KG.	610		17,06
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	90	SUIZA	42,21
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	150	SUIZA	27,30
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	50	SUIZA	20,07
32.05.01.90	AT ANILINAS PARA CUEROS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	13,20
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	210	SUIZA	13,73
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	210	SUIZA	10,59
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	510	SUIZA	13,98
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	500	SUIZA	8,93
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	210	SUIZA	15,38
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	210	SUIZA	14,85
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO PARA CUEROS	KG.	300	SUIZA	14,90
32.05.01.90	ANILINA TEXTIL	KG.	200	MEXICO	11,62
32.05.01.90	COLORANTE NEGRO	KG.	75	ESTADOS UNIDO	27,54
32.05.01.90	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	147,50
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	939	ESTADOS UNIDO	12,77
32.05.01.90	COLORANTE	KG.	1	R.F.ALEMANIA	22,34
32.05.01.90	COLORANTE NEGRO	KG.	15	REINO UNIDO	25,60
	COLORANTE NARANJA	KG.	25		19,95
	OTROS COLORANTES	KG.	85		18,42
32.05.01.90	COLORANTE	KG.	200	R.F.ALEMANIA	38,73
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	650	SUIZA	19,64
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	14,71
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	25	ESTADOS UNIDO	26,20
32.05.01.90	FLOXINA NEOLAN	KG.	30	SUIZA	19,96
32.05.02.11	COLORANTES LIQUIDOS	KG.	2010	R.F.ALEMANIA	6,08
32.05.02.11	COLORANTES	KG.	2400	BRASIL	1,67
32.05.02.19	COLORANTES	KG.	160	ARGENTINA	20,12
32.05.02.42	BASE POLIETILENO NEGRA	KG.	20	ARGENTINA	5,86
32.05.02.42	DISPERSIONES CONCENTRADAS EN POLIETILENO	KG.	1415	ITALIA	3,00
32.05.02.90	AT ANILINAS PARA CUEROS	KG.	210	R.F.ALEMANIA	8,16
32.05.02.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	90	SUIZA	8,35
32.05.02.90	AT ANILINA PARA CUEROS	KG.	1020	R.F.ALEMANIA	8,85
32.05.02.90	AT ANILINA PARA CUEROS	KG.	240	R.F.ALEMANIA	10,90
32.05.03.90	AGENTE DE BLANQUEO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	48,46
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	240	JAPON	13,38
32.05.03.90	BLANCOFOR DBS LIQUIDO	KG.	60	R.F.ALEMANIA	29,95
32.05.03.90	AGENTES DE BLANQUEO	KG.	50	SUIZA	9,29
32.07.01.09	AT TITANIO	KG.	70000	MEXICO	2,40
32.07.01.09	AT TITANIO	KG.	25000	REINO UNIDO	2,72
32.07.89.42	COLORANTE PARA POLIETILENO	KG.	8000	REINO UNIDO	2,60
32.08.03.00	COLOR BLANCO TERMOPLASTICO	KG.	2000	BRASIL	3,53
32.09.07.02	AT BARNICES P/CUEROS EN TAMBORES DE 100K	KG.	2000	PAISES BAJOS	3,95
32.09.07.02	PRODUCTO DE TERMINACION PARA CUEROS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,78
32.09.07.02	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	150	R.F.ALEMANIA	4,79
32.09.07.02	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	4,79
32.09.07.02	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	250	R.F.ALEMANIA	4,79
32.09.07.02	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	2,86
32.09.07.02	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	250	R.F.ALEMANIA	5,78
32.09.07.02	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,94
32.09.07.02	TERMINACION PARA CUEROS				

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
32.09.07.02	RESINA PARA CUEROS	KG.	990	PAISES BAJOS	3,09
32.09.07.09	BINDER	KG.	1	PAISES BAJOS	20,29
32.09.07.99	AT VEHICULO PARA FONDO	KG.	5400	BRASIL	0,84
32.09.07.99	LACA	KG.	363	ESTADOS UNIDO	5,56
32.09.07.99	BARNIZ	LT.	198	BRASIL	11,11
32.09.09.99	PINTURA PARA VEHIC. AUTOMOT.	LT.	6	R.F.ALEMANIA	17,09
32.09.09.99	BARNICES	KG.	100	BRASIL	3,09
32.09.09.99	PINTURA DE PROTECCION	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,27
32.09.11.00	AT FLEXOLON	KG.	1428	ESTADOS UNIDO	3,43
32.09.13.03	AT PIGMENTO PARA CUERO	KG.	110	PAISES BAJOS	9,47
32.09.13.03	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	220	PAISES BAJOS	8,74
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	800	R.F.ALEMANIA	8,12
32.09.13.99	AT PIGMENTOS PARA CUEROS	KG.	220	PAISES BAJOS	8,74
32.09.15.01	ROLLOS DE PELICULA	UNID	1500	ESTADOS UNIDO	3,45
32.09.17.99	ADHESIVO	KG.	2200	ARGENTINA	3,70
32.11.00.00	SECANTES	KG.	13000	BRASIL	1,43
32.12.01.08	CEMENTOS DE RESINAS	KG.	320	SUIZA	10,79
32.12.01.99	SIKAFLOOR 81	KG.	324	SUIZA	3,39
32.12.01.99	CEMENTO EPOXY EN POMO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	17,93
32.13.03.03	TINTA PARA ESTILOGRAFICA DE 5 CC	UNID	1440	ESTADOS UNIDO	0,06
33.01.01.99	ONDINE	KG.	180	ARGENTINA	27,38
33.04.01.99	PERFUME LIMON	KG.	50	ARGENTINA	23,71
33.04.01.99	SUSTANCIAS ODORIFERAS	KG.	245	FRANCIA	34,84
33.04.01.99	ESENCIAL P/PERFUMERIA (FLOREAL)	KG.	75	ARGENTINA	60,49
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	235	SUIZA	31,24
33.04.01.99	PERFUME	KG.	20	R.F.ALEMANIA	20,96
33.04.01.99	FRAGANCIA MZ	KG.	300	ARGENTINA	20,33
33.04.01.99	PERFUMES	KG.	30	PAISES BAJOS	35,09
33.04.01.99	ESENCIA 5204-5265-1540	KG.	35	R.F.ALEMANIA	91,78
33.04.02.99	ESENCIAS P/LA ALIMENTACION	KG.	120	R.F.ALEMANIA	27,98
33.04.02.99	ESENCIA DE NARANJA	KG.	200	ARGENTINA	10,57
33.06.01.90	COLONIAS	UNID	1200	BRASIL	0,83
33.06.01.90	PRODUCTOS DE PERFUMERIA	KG.	20	ESTADOS UNIDO	3,17
33.06.01.90	PROBADORES	UNID	7550	FRANCIA	0,06
33.06.01.90	ESENCIAS	KG.	45	FRANCIA	37,32
33.06.01.90	MUESTRAS DE COLONIAS	UNID	5800	R.F.ALEMANIA	0,30
33.06.02.99	LOCION PARA DESPUES DE AFEITAR	UNID	600	BRASIL	0,48
	TALCOS	UNID	396		0,27
33.06.02.99	ESMALTES	UNID	2000	BRASIL	0,25
33.06.03.01	LAPIZ DELINEADOR	UNID	432	ESTADOS UNIDO	0,15
33.06.03.99	PRODUCTOS DE MAQUILLAJE	UNID	840	BRASIL	0,29
33.06.03.99	ESMALTES P/UÑAS	UNID	2520	ESTADOS UNIDO	0,21
33.06.03.99	LAPICES LABIALES	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	0,24
33.06.03.99	CREMA HUMECTANTE EN POMOS DE 100 GRS.	UNID	7500	ARGENTINA	1,30
33.06.03.99	COSMETICOS SOMBRAS EN CAJAS DE 50	CAJA	80	BRASIL	25,52
34.01.01.01	JABON DE TOCADOR	UNID	2500	ARGENTINA	0,48
34.02.01.29	LAURIL SULFATO DE SODIO COMO MAT.PRIMA	KG.	600	R.F.ALEMANIA	1,31
34.02.01.29	GENAPOL AMS	KG.	30	R.F.ALEMANIA	1,99
34.02.01.40	SALES DE AMINAS	KG.	55	R.F.ALEMANIA	2,85
34.02.01.40	AT AUXILIAR DE TINTURA DE USO TEXTIL	KG.	600	SUIZA	4,86
34.02.01.40	AT AUXILIAR DE TINTURA DE USO TEXTIL	KG.	600	SUIZA	4,86
34.02.01.40	AT IGUALADOR DE TINTURA	KG.	2000	SUIZA	2,51

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
34.02.01.40	SALES DE AMINAS GRASAS	KG.	50	FRANCIA	10,95
34.02.01.40	PRAEPAGEN WKB-E	KG.	3000	BRASIL	2,95
34.02.01.40	DEHYQUART DAM	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	2,61
34.02.01.40	SALES DE AMONIO	KG.	110	R.F.ALEMANIA	1,64
34.02.01.40	REMATARD AC	KG.	400	R.F.ALEMANIA	2,55
34.02.01.50	AT ALBEGAL B	KG.	60	SUIZA	10,41
34.02.01.50	DEHYTON AB-30	KG.	110	R.F.ALEMANIA	2,35
34.02.01.90	AT DETERGENTE DE USO TEXTIL	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,52
34.02.01.90	AGENTE TENSOACTIVO	KG.	6090	BRASIL	1,36
34.02.01.90	AT DEHYDOL LS2	KG.	10260	R.F.ALEMANIA	1,85
34.02.01.90	TWEEN 20 TWEEN 60 TWEEN 80	KG. KG. KG.	462 426 1555	ESTADOS UNIDO	3,66 3,33 3,33
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	6400	R.F.ALEMANIA	1,34
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	860	FRANCIA	4,73
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	50	FRANCIA	3,69
34.02.01.90	GENAPOL PF 10	KG.	20	ARGENTINA	15,14
34.02.01.90	AT DETERGENTES Y EMULSIFICANTES	KG.	20160	BRASIL	1,09
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	40	FRANCIA	7,13
34.02.01.90	ULTRANEX 100	KG.	20160	BRASIL	1,38
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	2	FRANCIA	5,40
34.02.01.90	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	46,00
34.02.01.90	BRIJ-76	KG.	200	ARGENTINA	8,18
34.02.01.90	GENAPOL PN30	KG.	200	R.F.ALEMANIA	6,30
34.02.01.90	AUXILIAR PARA CURTIDURIA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,28
34.02.01.90	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTO	KG.	80	R.F.ALEMANIA	6,52
34.02.01.90	PRODUCTOS DE CONDENSACION DE ALCOHOLES	KG.	500	DINAMARCA	2,60
34.02.01.90	SOLUBILIZANTE	KG.	264	ARGENTINA	6,39
34.02.01.90	PRODUCTO NO IONICO	KG.	6300	R.F.ALEMANIA	1,53
34.02.01.90	NONILFENOL ETOXILADO	KG.	3780	BRASIL	1,46
34.02.02.11	AT AUXILIAR TINTURA P/CUEROS	KG.	2040	SUIZA	2,59
34.02.02.11	AKYPOSAL TLS 40	KG.	20	R.F.ALEMANIA	2,48
34.02.02.19	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	420	R.F.ALEMANIA	1,87
34.02.02.29	RESINA PARA CUEROS	KG.	250	PAISES BAJOS	2,43
34.02.02.29	CLORURO DE BENZALCONIO	KG.	2000	ARGENTINA	3,83
34.02.02.99	PREPARADO TENSOACTIVO	KG.	45	FRANCIA	12,55
34.02.02.99	STANDAMOX	KG.	100	ARGENTINA	4,83
34.03.01.99	GRASA LUBRICANTE	KG.	1000	BRASIL	1,04
34.03.01.99	LUBRICANTE	KG.	40	R.F.ALEMANIA	13,61
34.03.03.19	LEOMINA PN OR	KG.	4880	R.F.ALEMANIA	4,20
34.03.03.90	AT NUTRIENTES P/CURTIDURIA EN TAMBORES DE 105 KGS. C/U.	KG.	105	R.F.ALEMANIA	1,87
34.03.03.90	ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	2000	SUIZA	5,99
34.03.03.90	ACEITE INDUSTRIAL	KG.	15200	R.F.ALEMANIA	1,65
34.03.03.90	ENGRANSANTE PARA CUEROS	KG.	2160	R.F.ALEMANIA	1,11
34.03.03.90	ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	4000	ESTADOS UNIDO	1,46
34.03.03.90	ACEITE PARA CUEROS	KG.	1000	SUIZA	5,99
34.03.03.90	ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	10000	ESTADOS UNIDO	1,38
34.03.03.90	ACEITE PARA CUEROS	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,34
34.03.04.99	ROLER OIL	UNID	40	JAPON	73,60
34.03.89.00	PREPARADO P/TREFILAR ALAMBRES	KG.	1020	ARGENTINA	1,44
34.03.89.00	SPARY DE DESENGRASANTE DE TORNILLOS	UNID	72	BRASIL	1,73
34.03.89.00	LUBRICANTES PARA TREFILACION	KG.	2300	ARGENTINA	1,86

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
34.04.01.20	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	5,11
34.04.01.90	CERAS ARTIFICIALES	KG.	1300	R.F.ALEMANIA	2,18
34.04.01.90	AT CERAS ARTIFICIALES	KG.	15840	ITALIA	2,72
34.04.01.90	SPAN 60	KG.	272	ESTADOS UNIDO	3,14
34.04.01.90	CERAS ARTIFICIALES	KG.	25	FRANCIA	4,21
34.04.01.90	CERAS ARTIFICIALES	KG.	75	FRANCIA	5,77
34.04.01.90	CERA DE POLIETILENO	KG.	990	R.F.ALEMANIA	4,10
34.04.01.90	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTO	KG.	103	R.F.ALEMANIA	6,29
34.04.01.90	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTO	KG.	172	R.F.ALEMANIA	6,02
34.04.02.90	CERA DE USO DENTAL	KG.	5	ESTADOS UNIDO	58,82
34.05.89.09	PASTA PARA PULIR	KG.	1000	ARGENTINA	2,27
34.07.02.00	CERA DENTAL HORUS	KG.	90	BRASIL	5,79
35.03.01.13	GELATINA	KG.	20	FRANCIA	7,68
35.03.01.13	GELATINA	KG.	2000	BELGICA	8,70
35.04.01.01	MAT.PRIMA DE USO VETERINARIO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	56,43
35.04.89.99	SUSTANCIA PROTEICA	KG.	50	FRANCIA	19,85
35.06.01.99	CEMENTO P/FIJAR BANDA RELECTIVA	KG.	18	ESTADOS UNIDO	2,51
35.06.01.99	PEGAMENTO	GRMS	373	R.F.ALEMANIA	0,07
35.06.89.99	CEMENTO EN FRASCOS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	9,33
35.06.89.99	ADHESIVO EN ENVASES DE 200 GRS.	UNID	1	BRASIL	26,75
35.06.89.99	ADHESIVO P/JUNTA DE MOTOR	UNID	2400	BRASIL	0,34
35.07.01.00	AT CUAJO LIQUIDO BOVINO	KG.	1980	ARGENTINA	3,43
35.07.89.11	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	46,35
35.07.89.99	ENZIMAS	KG.	80	DINAMARCA	12,54
37.01.01.00	CAJAS DE PELICULAS, RAYOS X	CAJA	2	ESTADOS UNIDO	91,33
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS EN CJAS.DE 100 UND.	CAJA	282	ARGENTINA	40,99
37.01.89.49	PELICULA EN HOJAS	UNID	14	ESTADOS UNIDO	41,84
37.02.01.00	AT PELICULAS RADIOGRAFICAS	KG.	3251	ARGENTINA	19,42
37.02.89.39	PELICULAS ARTES GRAFICAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	9,44
37.02.89.91	PELICULA B Y N. EN TAMBOR	UNID	50	ESTADOS UNIDO	12,74
37.02.89.93	ROLLOS PELICULA B Y N.	UNID	200	ESTADOS UNIDO	1,61
37.02.89.99	PELICULAS COLOR EN TAMBOR	UNID	70	ESTADOS UNIDO	31,61
37.02.89.99	PELICULA DIAPOSITIVA COLOR EN TAMBOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	33,91
37.03.01.50	PAPEL COLOR FOTOGRAFICO COLOR	UNID	100	ESTADOS UNIDO	82,90
37.08.01.30	TONER Y REVELADORES	UNID	474	ESTADOS UNIDO	31,29
37.08.01.30	TONER PARA FOTOCOPIADORA	UNID	95	JAPON	157,06
37.08.01.93	FRASCOS DE GOMA ASFALTICA DE 1/4 DE GAL.	UNID	72	ESTADOS UNIDO	3,80
37.08.01.99	QUIMICOS P/USO FOTOGRAFICOS	UNID	32	ESTADOS UNIDO	2,51
37.08.01.99	QUIMICOS PARA USOS FOTOGRAFICOS	UNID	180	ESTADOS UNIDO	1,73
37.08.02.10	QUIMICOS PARA USOS FOTOGRAFICOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	25,72
37.08.02.90	QUIMICOS P/USO FOTOGRAFICO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	25,72
38.03.01.01	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	3	ESTADOS UNIDO	7,37
38.03.02.10	CELITE 545 HYFLO CELITE 281	KG.	14000	MEXICO	0,49
38.03.02.10	SILICES FOSILES	KG.	10011	MEXICO	0,51
38.07.01.00	ESENCIA DE TREMENTINA	KG.	6800	BRASIL	0,43
38.08.01.00	RESINA	KG.	3000	ARGENTINA	0,94
38.08.01.00	RESINA DE GOMA	KG.	20010	BRASIL	0,62
38.08.02.23	SAL SODICA 2HTC P.A.	KG.	2	ESPAÑA	38,50
	EDTA SAL DISODICA	GRMS	250		0,09
38.09.01.91	ALQUITRAN DE PINO	KG.	5060	SUECIA	1,35
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	2000	ISRAEL	2,99
38.11.02.21	FUNGUICIDAS	KG.	500	BRASIL	18,18

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
38.11.02.21	FUNGUICIDAS	KG.	2000	BRASIL	15,17
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	10200	R.F.ALEMANIA	2,20
38.11.02.49	CONSERVADOR PARA CUEROS	KG.	1050	BRASIL	8,10
38.11.02.49	FUNGICIDA	KG.	499	ESTADOS UNIDO	14,93
38.11.03.15	HERBICIDA	LT.	500	ESTADOS UNIDO	11,30
38.11.03.15	HERBICIDA	LT.	4000	ARGENTINA	10,43
38.11.03.15	HERBICIDA	KG.	300	BRASIL	32,09
38.11.03.15	HERBICIDA USO AGRICOLA	KG.	1000	SUIZA	4,70
38.11.04.29	PRODUCTO TERMINADO DE USO HUMANO X FCOS.	UNID	1188	ARGENTINA	1,30
38.11.04.29	COMBINACION DEO-SPRAY	KG.	180	R.F.ALEMANIA	5,04
38.11.04.91	CONSERVADOR PARA CUEROS	KG.	1920	BRASIL	2,48
38.11.04.91	CONSERVADOR DE USO INDUSTRIAL	KG.	30	FRANCIA	10,54
38.11.04.91	CONSERVADOR PARA CUEROS	KG.	2000	BRASIL	14,65
38.11.04.91	ADITIVOS P/GAS-OIL	UNID	1500	FRANCIA	2,37
38.11.89.19	TABLETAS TERMOEVAPORABLES CAJAS X 1000 U	CAJA	170	ARGENTINA	22,21
38.12.01.93	AT PERSOFTAL WN	KG.	400	R.F.ALEMANIA	4,80
38.12.01.94	AT PRODUCTOS MELIO PARA CUEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,81
38.12.01.94	RESINA PARA CUEROS	KG.	150	PAISES BAJOS	3,07
38.13.89.10	PASTA PARA SOLDAR	KG.	300	R.F.ALEMANIA	10,74
38.16.01.00	AGARES	UNID	60	BRASIL	22,13
38.18.89.07	DISOLVENTE	KG.	100	R.F.ALEMANIA	3,40
38.19.01.17	SUPRASEC	KG.	1000	BELGICA	2,25
38.19.01.17	RESINA PARA CUEROS	KG.	1620	R.F.ALEMANIA	4,80
38.19.01.17	ENDURECEDOR	KG.	350	PAISES BAJOS	6,02
38.19.01.99	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	35	ITALIA	32,70
38.19.02.05	CEMENTO REFRACTARIO	KG.	1500	BRASIL	0,39
38.19.89.04	ESTABILIZANTE	KG.	2160	ARGENTINA	1,67
38.19.89.04	ESTABILIZANTES PARA RESINA PVC VESTABLIT	KG.	1000	ARGENTINA	1,31
38.19.89.05	RESINA PARA CUEROS	KG.	3010	R.F.ALEMANIA	3,85
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	46000	ARGENTINA	0,84
38.19.89.12	AT ALGUILBENZOL	KG.	4500	R.F.ALEMANIA	1,47
38.19.89.23	INHIBIDOR DE CORROSION	UNID	50	BRASIL	5,72
38.19.89.29	LIQUIDO PARA FRENOS	LT.	8320	PUERTO RICO	2,10
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO HIDROFUGADO	KG.	21400	BELGICA	0,15
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO	KG.	50000	ARGENTINA	0,15
38.19.89.34	PRODUCTOS DENTALES	UNID	154	R.F.ALEMANIA	40,97
38.19.89.34	ALGINATO AVA-GEL	KG.	217	BRASIL	3,56
38.19.89.49	ANTIOXIDANTE	KG.	1200	BRASIL	2,82
38.19.89.49	PLASTIFICANTE PARA CAUCHO	KG.	950	BRASIL	1,70
38.19.89.59	AT AUXILIAR TEXTIL	KG.	220	SUIZA	6,55
38.19.89.59	ESTABILIZADOR AWN LIQ.	KG.	210	SUIZA	2,25
38.19.89.59	COLORANTES	KG.	200	BRASIL	0,82
38.19.89.69	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	1600	BRASIL	1,63
38.19.89.69	AT DESENCALANTES PARA CUEROS	KG.	18000	R.F.ALEMANIA	1,35
38.19.89.69	AT DESENCALANTE PARA CUEROS	KG.	18000	R.F.ALEMANIA	1,34
38.19.89.74	KIT DE TEST ANALITICO	UNID	53	ESTADOS UNIDO	81,13
38.19.89.74	MACROAGREGADOS	KG.	4	ESPAÑA	292,34
38.19.89.74	REACTIVO P/LABORATORIO EN CAJA CON 8FCOS	CAJA	2	ESTADOS UNIDO	48,48
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	3	ESTADOS UNIDO	184,37
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	23	R.F.ALEMANIA	10,61
38.19.89.74	FENOFTALEINA P.A. ACEITE DE INMERSION P.A. OTROS REACTIVOS PUROS P/ANALISIS	GRMS LT. GRMS	1200 1300 260	ESPAÑA	0,06 0,05 0,20

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	70	R.F.ALEMANIA	9,03
38.19.89.86	CORRECTOR MATRICES	UNID	1	ESPAÑA	0,69
38.19.89.91	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	130	R.F.ALEMANIA	7,14
38.19.89.98	ARLACEL 83	KG.	204	ESTADOS UNIDO	3,27
	SPAN 80	KG.	204		3,19
38.19.89.98	DESMODUR	KG.	2880	BRASIL	2,38
38.19.89.98	COMPONENTES P/LA FAB.DE POLIURETANO INYECTADO	KG.	480	BRASIL	2,45
38.19.89.98	DESMODUR	KG.	3600	BRASIL	2,26
38.19.89.98	DESMODUR	KG.	720	BRASIL	2,42
38.19.89.98	DESMODUR	KG.	5040	BRASIL	2,30
38.19.89.99	FIBRACEL 7 F	KG.	3000	MEXICO	1,22
38.19.89.99	AT MATTING AGENT AQ.	KG.	400	REINO UNIDO	2,68
38.19.89.99	NEUTRALIZADOR Y ACONDICIONADOR	UNID	2	BRASIL	6,42
38.19.89.99	POLIOL ESTER COMO MATERIA PRIMA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	3,19
38.19.89.99	MATERIA BASICA P/GEL PARA DUCHAR	KG.	21	R.F.ALEMANIA	2,36
38.19.89.99	CEMENTO	KG.	19	ARGENTINA	7,07
38.19.89.99	ANTIESPUMANTE	KG.	350	R.F.ALEMANIA	2,29
39.01.02.07	RESINA	KG.	1500	BRASIL	2,19
39.01.05.01	RESINA	KG.	8000	R.F.ALEMANIA	2,17
39.01.08.08	RESINA POLIESTER	KG.	880	ARGENTINA	1,70
39.01.08.08	RESINAS POLIESTERES	KG.	15444	BRASIL	1,31
39.01.08.08	RESINA POLIESTER	KG.	6600	BRASIL	1,29
39.01.09.19	CARBONICOS PLSTIFICADOS CAJAS X 100 UNID	CAJA	200	REINO UNIDO	11,83
39.01.11.01	POLIMERO P/LA FAB.DE HILADOS	KG.	20000	BRASIL	2,35
39.01.12.12	PELICULAS POLIAMIDA	KG.	350	ARGENTINA	13,45
39.01.14.05	AT IMPARANIL DLN DISP	KG.	2520	R.F.ALEMANIA	5,25
39.01.14.05	RESINA PARA CUEROS	KG.	600	R.F.ALEMANIA	2,36
39.01.16.07	SIKADUR 281	KG.	400	SUIZA	4,79
39.01.18.19	SILICONAS DENTALES	KG.	239	BRASIL	6,29
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	200	FRANCIA	15,47
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	15	FRANCIA	20,71
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	1	BRASIL	22,47
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	400	BRASIL	4,26
39.01.19.01	DALTOLAC	KG.	1000	ARGENTINA	2,34
39.01.19.01	BAYTHERM	KG.	5040	BRASIL	2,15
39.01.19.01	POLIESTER LIQUIDO PARA CONDENSACION	KG.	420	BRASIL	2,30
39.01.19.01	BAYTHERM 4100	KG.	420	BRASIL	2,18
39.01.19.01	BAYTHERM	KG.	2100	BRASIL	2,05
39.01.19.01	POLIETILENGLICOL 400 USP	KG.	3220	R.F.ALEMANIA	1,43
39.01.19.01	BAYTHERM	KG.	2310	BRASIL	2,09
39.01.19.01	POLIOLES POLIETERES	KG.	26000	ARGENTINA	1,15
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS	KG.	6000	ARGENTINA	1,39
39.01.19.01	POLIOLES POLIETERES	KG.	2000	ARGENTINA	1,34
39.01.19.09	ADHESIVOS	KG.	3000	PAISES BAJOS	3,06
39.01.19.17	SILICONAS	KG.	22	AUSTRIA	2,34
39.01.19.23	ROLLOS DE MACROLON	UNID	2	R.F.ALEMANIA	33,71
39.02.01.00	AMBERLITE IR-120 Y AMBERLITE IRA-402	LT.	1000	FRANCIA	3,43
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	50000	BRASIL	1,65
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	50000	BRASIL	1,58
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	6900	ESPAÑA	2,90
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	11010	BRASIL	1,74

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	35000	BRASIL	1,58
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	3000	ARGENTINA	1,55
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	200000	BRASIL	1,60
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	51000	BRASIL	1,62
39.02.04.99	AT PELICULA DE POLIETILENO (TUBULAR)	KG.	8000	BRASIL	2,24
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	1485	ESTADOS UNIDO	0,93
39.02.06.10	POLIPROLILENO	KG.	10500	R.F.ALEMANIA	1,32
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	12000	BRASIL	1,44
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	7000	BRASIL	1,40
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	12000	R.F.ALEMANIA	1,77
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	12000	ARGENTINA	1,28
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	ARGENTINA	1,27
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	50250	R.F.ALEMANIA	1,17
39.02.13.11	RESINA PVC INDUVIL 1100	KG.	10000	ARGENTINA	1,33
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	11000	FRANCIA	1,30
39.02.13.11	PVC	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	1,58
39.02.16.11	PAPELES VINILICOS	UNID	3162	ARGENTINA	4,11
39.02.16.99	AT FORRO ESPECIAL PARA CINTURONES	KG.	5770	ITALIA	6,24
39.02.16.99	PELICULAS DE PVC	KG.	470	R.F.ALEMANIA	6,70
39.02.16.99	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	2000	R.DE SUDAFRIC	2,18
39.02.18.19	COPOLIMERO	KG.	10	FRANCIA	12,34
39.02.23.23	RESINA PARA CUEROS	KG.	5000	BRASIL	1,34
39.02.23.23	SYNTHACRIL	KG.	5000	ARGENTINA	1,28
39.02.23.23	POLIACRILICOS	KG.	5000	BRASIL	1,24
39.02.23.23	RESINA PARA CUEROS	KG.	960	R.F.ALEMANIA	1,25
39.02.23.23	RESINA PARA CUEROS	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	1,25
39.02.23.23	RESINA PARA CUEROS	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	1,25
39.02.23.23	RESINA PARA CUEROS	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,25
39.02.23.23	RESINA PARA CUEROS	KG.	150	PAISES BAJOS	1,56
39.02.23.23	RESINA PARA CUEROS	KG.	3000	BRASIL	2,03
39.02.23.23	RESINA PARA CUEROS	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,25
39.02.23.23	EMULSION ACUOSA	KG.	5	FRANCIA	6,13
39.02.23.23	AUXILIAR PARA CURTIDURIA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,52
39.02.23.23	COPOLIMEROS ACRILICOS EN TAMBORES D 125K	KG.	2500	BRASIL	1,54
39.02.23.25	CONCENTRADO ACRILICO	KG.	50	ESTADOS UNIDO	4,59
39.02.26.23	DISPERSION VINILICA	KG.	5000	ARGENTINA	1,02
39.02.26.23	DISPERSION VINILICA	KG.	3000	ARGENTINA	1,09
39.02.27.12	POLIMEROS SIN AGREGADOS	KG.	50	FRANCIA	15,19
39.02.27.12	POLIMERO SIN AGREGADOS	KG.	23	FRANCIA	27,60
39.02.27.12	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	27,10
39.02.27.12	RESINA	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	5,58
39.02.27.19	ADHESIVO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	5,00
39.02.27.19	POLIPROPILENO	KG.	3000	BRASIL	1,66
39.02.27.19	POLIETILENO	KG.	15000	ARGENTINA	1,55
39.02.27.22	AT LEPTON BINDER SD	KG.	1540	R.F.ALEMANIA	2,60
39.02.27.22	AT RESINA	KG.	23001	BRASIL	0,72
39.02.27.22	SUVINIL	KG.	2992	BRASIL	1,00
39.02.27.22	EMULSION ACUOSA	KG.	100	FRANCIA	12,88
39.02.27.22	FORAPERLE	KG.	50	SUIZA	31,79
39.02.27.22	RESINA PARA CUEROS	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	1,92
39.02.27.22	DISPERSION VINILICA	KG.	8000	ARGENTINA	1,38

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.02.27.22	LIGANTE PARA USO TEXTIL	KG.	5000	REINO UNIDO	1,27
39.02.27.27	AGENTE HUMECTANTE	KG.	1000	ESPAÑA	18,69
39.02.27.32	BARRAS DE TEFLON	KG.	208	R.F.ALEMANIA	22,55
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	10104	ARGENTINA	2,55
39.03.02.91	HOJAS DE PAPEL CELOFAN (CAJA X 100UNID.)	CAJA	3600	ARGENTINA	0,70
39.03.02.93	PAÑO ESPONJA CELULOSICO	UNID	59000	R.F.ALEMANIA	0,12
39.03.03.02	AT NITROCELULOSA	KG.	13660	BRASIL	1,66
39.03.03.02	AT NITROCELULOSA	KG.	13170	BRASIL	1,66
39.03.04.22	NITRATO DE CELULOSA	KG.	20	FRANCIA	10,30
39.03.06.39	CINTA PARA FIJACION	KG.	2	BRASIL	10,70
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	25	FRANCIA	13,20
39.03.07.19	DERIVADO DE LA CELULOSA	KG.	2	FRANCIA	45,06
39.03.07.19	HIDROXYPROPIL METILCELULOSA	KG.	3	ARGENTINA	152,67
39.03.07.19	HIDOXIETILCELULOSA	KG.	10000	BRASIL	4,37
39.05.01.93	RESINAS COMO MATERIA PRIMA	KG.	2400	R.F.ALEMANIA	4,82
39.05.01.99	RESINA	KG.	1000	BRASIL	1,64
39.06.89.08	HEPARINOIDE	KG.	15	ARGENTINA	184,67
39.06.89.09	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	1260	R.F.ALEMANIA	5,04
39.06.89.99	REACTIVOS P/ANALISIS	GRMS	30	ESTADOS UNIDO	0,87
39.07.01.00	LIMPIA OREJAS PLASTICO	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,91
39.07.02.00	PIPETAS	UNID	19	ESTADOS UNIDO	15,79
39.07.02.00	APARATOS E INSTRUMENTOS P/LABORATORIO	GRMS	500	ESTADOS UNIDO	0,05
39.07.03.99	AT BOLSAS CRYOVAC	UNID	20000	ARGENTINA	0,26
39.07.03.99	AT BOLSAS DE POLIETILENO EN CAJAS D 100U	CAJA	850	BRASIL	8,10
39.07.03.99	AT BOLSAS DE PLASTICO PARA ALIMENTOS	UNID	10000	ARGENTINA	0,14
39.07.03.99	BOLSAS CRYOVAC P/ENVASADO DE QUESO DAMBO DE 22,5X50 ACONDICIONADA EN UNA CAJA	CAJA	1	ARGENTINA	10.535,05
	BOLSAS CRYOVAC P/ENVASADO DE QUESO SBRINZ DE 35X55 ACONDICIONADA EN CAJA	CAJA	1		11.449,57
39.07.03.99	FRASCOS PLASTICOS	UNID	6000	ARGENTINA	0,07
39.07.03.99	POTES PLASTICO CON TAPA P/ENVASAR QUESOS	UNID	50000	ARGENTINA	0,06
39.07.03.99	BOLSAS DE POLIETILENO	UNID	700000	BRASIL	0,01
39.07.03.99	ENVASES PLASTICOS	UNID	100000	ARGENTINA	0,03
39.07.04.99	DECORADOR DE TORTA	KG.	38	HONG KONG	6,36
39.07.04.99	ARTICULOS DE ECONOMIA DOMESTICA 6 UNID.	CAJA	3020	BRASIL	0,38
39.07.07.04	PLASTICOS PARA BORRAR	UNID	100	R.F.ALEMANIA	4,44
39.07.07.99	CINTAS CORRECTORAS P/MAQUINAS D ESCRIBIR	UNID	6224	ESTADOS UNIDO	0,76
39.07.07.99	MEMOCLIPS	UNID	2400	HONG KONG	0,98
39.07.10.00	LINTERNA LECTOR A PILA	UNID	288	HONG KONG	1,54
39.07.89.04	RESPALDOS P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	451	ESTADOS UNIDO	0,36
39.07.89.49	BOLSAS DE COLOSTOMIA	UNID	3000	JAPON	0,14
39.07.89.57	MANGUERAS DE PVC TIPO 7541-1501	MTL	200	ESTADOS UNIDO	0,82
	MANGUERAS DE PVC TIPO 7541-2001	MTL	200		1,03
	MANGUERAS DE PVC TIPO, VARIOS	MTL	1700		2,43
39.07.89.57	MANGUERA	UNID	60	ARGENTINA	30,80
39.07.89.75	MATRICES ELECTRONICAS EN CAJAS DE 100 UN	CAJA	250	REINO UNIDO	8,83
39.07.89.87	TACOS DE NYLON EN CAJAS DE 500 UNID.	CAJA	4906	BRASIL	0,85
39.07.89.88	TABULADORAS DE TEFLON	UNID	10	ESTADOS UNIDO	25,00
39.07.89.88	SACA MUESTRA DE BOMBA DE LECHE PARA MAQ. ORDEÑADORA	UNID	4	SUECIA	7,74
39.07.89.89	TUBOS AISLANTES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,52
39.07.89.89	BUJE DE PLASTICO P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	0,41
39.07.89.89	RETENES	UNID	6	REINO UNIDO	1,41
39.07.89.99	JUEGO DE ETIQUETAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	16,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.99	TUBOS DE POLIPROPILENO	KG.	3503	ARGENTINA	2,47
39.07.89.99	TEFLONES	UNID	30	AUSTRIA	1,89
39.07.89.99	VASO PLASTICO COSECHADORAS	UNID	2	BRASIL	33,39
39.07.89.99	PRENDEDORES DE ETIQUETAS EN CAJAS DE MIL	CAJA	1600	BRASIL	1,21
39.07.89.99	BANDAS PLASTICAS DE REMENENCIA	UNID	15	ESTADOS UNIDO	7,90
39.07.89.99	PORTA ROLLO PARA REGISTRADORA	UNID	2	JAPON	2,03
39.07.89.99	AISLADORES P/TERMOSTATOS	UNID	5500	BRASIL	0,01
39.07.89.99	FRUTAS PLASTICAS	UNID	140	ESTADOS UNIDO	4,75
39.07.89.99	EXHIBIDORES	UNID	5	JAPON	20,98
39.07.89.99	EXHIBIDOR	UNID	2	JAPON	181,60
39.07.89.99	MANGUERAS AUTOFLOTANTES 50 MM.	MTL	50	ARGENTINA	2,69
	MANGUERAS AUTOFLOTANTES 38 MM.	MTL	500		1,78
	TERMINALES ROSCADOS	UNID	125		0,81
39.07.89.99	CABEZAS MARTILLO	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,42
39.07.89.99	PRENDEDORES DE ETIQUETAS EN CAJAS X 1000	CAJA	500	BRASIL	1,40
39.07.89.99	VULCOLAN EN TIRAS	UNID	12	ITALIA	60,82
39.07.89.99	LLAVEROS DE PLASTICO	UNID	1668	ESTADOS UNIDO	0,14
39.07.89.99	RED PLASTICA	UNID	1000	ITALIA	0,15
39.07.89.99	ROTULOS NUMERADOS DE PLASTICO	UNID	12	JAPON	35,00
	GUIAS DE PLASTICO	UNID	200		0,68
40.01.01.00	LATEX	KG.	5125	MALASIA	1,63
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL RSS1	KG.	5000	MALASIA	1,49
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	1000	MALASIA	2,41
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	10800	MALASIA	1,28
40.02.05.00	POLICLOROBUTADIENO	KG.	2625	R.F.ALEMANIA	2,80
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	1000	R.DE SUDAFRIC	1,15
40.06.89.03	JUNTAS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	22,63
40.06.89.03	ANILLOS DE GOMA	UNID	48	CHECOSLOVAQUI	0,38
40.08.01.99	PLANCHAS DE GOMA P/AISLACION TERMICA	KG.	60	BRASIL	5,71
40.08.01.99	AT PLANCHAS DE NEOLITE	UNID	3500	BRASIL	9,50
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	459	BRASIL	2,49
40.08.89.01	GOMA VALIJA P/AUTO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	17,87
40.08.89.01	GOMA CONTORNO P/AUTO	UNID	110	ESPAÑA	13,42
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA TIPO 12 GE	MTL	200	ESTADOS UNIDO	9,30
	MANGUERAS DE GOMA TIPO 16 CE	MTL	100		11,54
	MANGUERAS DE GOMA TIPOS VARIOS	MTL	395		10,21
40.09.01.00	MANGUERAS	UNID	6	AUSTRIA	21,03
40.09.01.00	MANGUERAS	MTL	2000	REINO UNIDO	4,28
40.09.02.00	MANGUERA SISTEMA HIDRAULICO P/TRACTORES	UNID	3	BRASIL	8,43
	MANGUERA DE RADIADOR P/TRACTORES	UNID	1		3,85
40.09.02.00	MANGUERAS DE GOMA	UNID	2	BRASIL	3,36
40.09.02.00	MANGUERA DE IMPULSO P/MAQ. HERRAMIENTA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,33
40.09.02.00	MANGUERAS DE GOMA PARA TRACTOR	UNID	42	BRASIL	3,15
40.09.89.00	TUBOS DE GOMA P/AISLACION TERMICA	KG.	156	BRASIL	5,13
40.10.01.00	CORREA DENTADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	17,31
	CORREA TRANSPORTE	UNID	1		15,00
	CORREA S	UNID	1		25,95
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA	UNID	16	ESTADOS UNIDO	8,19
40.10.89.00	CORREA DE BOMBA DE DIRECCION	UNID	5	JAPON	3,32
40.10.89.00	CORREA DINAMO AUTOMOVILES	UNID	50	BRASIL	1,86
40.10.89.00	CORREAS	KG.	5	POLONIA	81,32
40.10.89.00	CORREA	UNID	4	BRASIL	97,05
40.10.89.00	CORREAS EN V. PARA COSECHADORAS	UNID	33	BRASIL	61,22
40.10.89.00	CORREAS PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	9	ESTADOS UNIDO	15,04
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS P/MAQ.TEXTIL	UNID	400	R.F.ALEMANIA	1,62

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	1,34
40.10.89.00	CORREAS	UNID	8	BRASIL	3,95
40.10.89.00	CORREAS VENTILADOR EN V PARA TRACTOR	UNID	13	BRASIL	9,05
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES (PME U$S 4,30/KG	UNID	20	R.F.ALEMANIA	39,02
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES (PME U$S 4,30/KG	UNID	20	R.F.ALEMANIA	41,55
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	125	ESTADOS UNIDO	77,40
40.11.03.99	CUBIERTAS PARA AUTOBUSES Y CAMIONES	UNID	300	JAPON	285,50
40.11.03.99	CUBIERTAS P/CAMIONES (PME U$S 4,10/KG)	UNID	100	BRASIL	228,60
40.11.03.99	CUBIERTAS NUEVAS P/OMNIBUS CARRETERO 900 X 20	UNID	7	BRASIL	183,28
40.11.03.99	NEUMATICOS (PME U$S 4,10/KG)	UNID	6	PAISES BAJOS	516,00
40.11.03.99	CUBIERTAS PARA CAMIONES PME U$S 4.10/K	UNID	8	R.F.ALEMANIA	269,66
40.11.05.99	NEUMATICOS PARA MOTO	UNID	900	JAPON	10,80
40.11.06.27	CUBIERTAS PARA MOTOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	19,50
40.11.06.41	NEUMATICOS	UNID	4	BRASIL	163,48
40.11.06.41	NEUMATICOS	UNID	48	BRASIL	34,62
40.11.06.41	CUBIERTAS P/AUTOELEVADORES 600X9 PJL CUBIERTAS P/AUTOELEVADORES 700X15 OTRAS CUBIERTAS P/AUTOELEVADORES 650X10-600X9-700X12-500X8-825X12	UNID UNID UNID	12 10 130	JAPON	110,43 99,96 52,21
40.11.06.49	CUBIERTAS 1000-15	UNID	3	BRASIL	85,73
40.11.06.49	CUBIERTAS P/AUTOELEVADORES 300X15 CUBIERTAS P/AUTOELEVADORES 250X15 CUBIERTAS P/AUTOELEVADORES 28X9-15 (PME U$S 3/KG)	UNID UNID UNID	10 10 20	JAPON	198,47 125,49 120,99
40.11.06.51	NEUMATICOS PARA TRACTORES	UNID	10	BRASIL	327,73
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE PARA NEUMATICOS	UNID	1250	JAPON	13,07
40.11.07.06	CAMARAS	UNID	220	BRASIL	6,10
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE	UNID	7	BRASIL	8,29
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE PARA OMNIBUS	UNID	7	BRASIL	8,33
40.11.07.06	CAMARAS PARA CAMIONES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	3,47
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE	UNID	14	BRASIL	9,28
40.11.07.12	NEUMATICOS PARA MOTO	UNID	6200	JAPON	2,54
40.11.07.18	CAMARAS DE AIRE	UNID	4	BRASIL	6,13
40.11.07.18	CAMARAS DE AIRE P/NEUMATICOS	UNID	50	BRASIL	4,96
40.11.07.18	CAMARAS P/AUTOELEVADORES 700X15 CAMARAS P/AUTOELEVADORES 825X12 OTRAS CAMARAS P/AUTOELEVADORES 650X10-600X9-700X12-500X8	UNID UNID UNID	10 30 100	JAPON	10,11 8,08 4,44
40.11.07.20	CAMARAS P/AUTOELEVADORES 300X15 CAMARAS P/AUTOELEVADORES 250X15 CAMARAS P/AUTOELEVADORES 28X9-15	UNID UNID UNID	10 10 20	JAPON	20,07 12,69 12,23
40.11.07.22	CAMARAS DE AIRE PARA NEUMATICOS	UNID	20	BRASIL	37,61
40.11.07.24	CAMARAS DE AIRE PARA NEUMATICOS	UNID	10	BRASIL	7,57
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	50	ARGENTINA	7,90
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	120	ARGENTINA	6,56
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA P/OMNIBUS	UNID	7	BRASIL	4,16
40.11.08.00	PROTECTORES PARA CAMIONES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	16,20
40.11.08.00	PROTECTORES	UNID	14	BRASIL	4,64
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	300	JAPON	13,92
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	6	PAISES BAJOS	9,00
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	100	BRASIL	4,00
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	7	BRASIL	4,14
40.11.89.00	PROTECTORES 300X15 PROTECTORES 250X15 OTROS PROTECTORES 650X10-700X15-600X9-700X12-500X8-825X12-28X9	UNID UNID UNID	10 10 160	JAPON	4,46 2,82 1,43
40.14.01.11	ARANDELAS	UNID	30	JAPON	1,51
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,04

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA	UNID	144	REINO UNIDO	0,90
40.14.01.11	ANILLOS JUNTA	UNID	270	BRASIL	0,10
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,58
40.14.01.11	JUNTAS DE CILINDRO	UNID	4	JAPON	86,89
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	24	BRASIL	16,13
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	4	DINAMARCA	38,05
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	10	BRASIL	1,00
40.14.01.21	RETEN CAJA TRANSMISION PARA TRACTORES	UNID	2	BRASIL	7,87
40.14.01.21	JUEGOS JUNTAS PARA VEHIC. AUTOMOT'	UNID	2	BRASIL	2,61
40.14.01.21	SELLO DE PISTON	UNID	100	JAPON	1,16
40.14.01.21	RETENES DE VALVULA	UNID	150	R.F.ALEMANIA	3,13
40.14.01.23	RETENES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	2,26
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	17,78
40.14.01.23	SELLOS P/MAQ.DE OBRA VIAL	UNID	16	ESTADOS UNIDO	5,92
40.14.01.29	ANILLOS DE GOMA	UNID	20	JAPON	2,68
40.14.01.29	RETENES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	55,42
40.14.01.31	SELLOS PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	1622	ESTADOS UNIDO	0,52
40.14.01.31	RETEN RUEDA TRASERA P/TRACTORES	UNID	135	BRASIL	2,55
	ARO DE GOMA PLACA DIFERENCIAL P/TRACTOR	UNID	20		1,30
	OTROS REPUESTOS P/TRACTORES	UNID	200		0,07
40.14.01.31	RETEN BOMBA ACEITE P/TRACTOR	UNID	50	BRASIL	3,50
	RETEN DE DISTRIBUCION PARA TRACTORES	UNID	20		2,75
	OTROS RETENES PARA TRACTORES	UNID	630		1,56
40.14.01.32	RETENES DE GOMA PARA MAQ.AGRICOLA	UNID	10	BRASIL	0,89
40.14.02.01	GUARDAPOLVO	UNID	270	JAPON	0,98
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS	UNID	400	BRASIL	0,06
40.14.02.01	GUARDAPOLVO DE GOMA P/MAQ.AGRICOLA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,88
40.14.02.01	FUELLES	UNID	3	BRASIL	7,95
40.14.03.90	ARO FAROL DELANTERO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,28
40.14.03.90	EMPAQUETADURAS PARA MAQUINAS HERRAMIENTA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,19
40.14.03.90	EMPAQUETADURAS PARA MAQUINAS HERRAMIENTA	UNID	15	R.F.ALEMANIA	1,01
40.14.89.05	DIAFRAGMA FRENO DE MANO P/OMNIBUS	UNID	65	REINO UNIDO	20,03
40.14.89.09	CAJAS DE GOMAS DE BORRAR DE 24 UNID.	CAJA	500	ESPAÑA	4,96
40.14.89.85	SOPAPAS	UNID	30	ITALIA	2,95
40.14.89.85	DIAFRAGMAS	UNID	4	DINAMARCA	103,14
40.14.89.85	CUBRE-PISTOLA DE GOMA P/PISTOLA D PINTAR	UNID	36	SUECIA	7,66
40.14.89.85	RECUBRIMIENTO DE GOMA	UNID	1350	ESTADOS UNIDO	2,46
40.14.89.85	GOMAS P/MICROINTERRUPTORES	UNID	50	BRASIL	0,56
40.14.89.85	GOMAS PARA FLEQUERA	UNID	3	ITALIA	275,61
40.14.89.85	RETEN	UNID	4	ESTADOS UNIDO	41,75
40.14.89.85	BASES DE GOMA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	10,29
40.14.89.89	SOPORTE GOMA	UNID	10	BRASIL	1,19
	CIERRE ESPOLON	UNID	50		0,32
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTOR	UNID	60		0,20
40.14.89.89	GOMAS	UNID	6510	BRASIL	0,35
40.14.89.89	GOMAS DE CILINDRO DE FRENO	UNID	50	JAPON	0,81
40.14.89.89	SOPORTE GOMA P/AUTO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,60
40.14.89.89	GOMA DE ESCOBILLA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,20
	GOMA TAPON ZOCALO	UNID	65		0,24
40.14.89.89	BUJES DE GOMA P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	180	ESTADOS UNIDO	0,39
40.14.89.89	TAPON MEDIDOR MARK 4 P/MAQ.ORDEÑADORA	UNID	1	SUECIA	8,78
	TAPON FILTRO LECHE PARA MAQ.ORDEÑADORA	UNID	5		1,81
40.14.89.89	TOPE ANULAR PARA MAQUINA HERRAMIENTA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,49
40.14.89.89	VEJIGAS DE SUSPENSION	UNID	8	BRASIL	66,78
40.14.89.89	EMPAQUETADURAS PARA MAQUINAS HERRAMIENTA	UNID	85	R.F.ALEMANIA	1,28

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.14.89.89	GOMAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,54
40.14.89.99	BRAZALETE DE APARATO DE PRESION	UNID	275	JAPON	1,82
40.14.89.99	BOLSAS P/APARATOS DE PRESION PERAS P/APARATOS DE PRESION	UNID UNID	230 150	JAPON	1,57 0,88
40.14.89.99	RODILLO DE GOMA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	13,50
40.14.89.99	CONJUNTO RUEDAS PINZON	UNID	1	R.F.ALEMANIA	97,87
40.14.89.99	TAPONES EN CAJAS DE 10000 UNID.	CAJA	50	ARGENTINA	44,55
41.01.04.00	PIELES DE OVINOS	UNID	2055	CHILE	4,87
41.01.04.00	AT PIELES DE OVINOS CON LANA	KG.	10000	PERU	1,23
41.01.04.00	CUEROS OVINOS	KG.	8735	CHILE	2,49
41.02.89.00	AT CUEROS BOVINOS SEMITERMINADOS TEÑIDOS	KG.	3500	ARGENTINA	20,83
41.02.89.00	AT CUEROS BOVINOS SEMITERMINADOS	KG.	5000	ARGENTINA	25,20
41.02.89.00	CUEROS BOVINOS CURTIDOS (SUELAS)	KG.	10000	ARGENTINA	2,28
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS	KG.	9000	ARGENTINA	22,37
42.02.01.90	BOLSAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	10,49
42.02.01.90	BOLSOS	UNID	30	REINO UNIDO	15,38
42.02.01.90	BOLSOS PARA VIAJES	KG.	1083	CHILE	6,63
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO	UNID	12	CHILE	1,80
42.02.02.99	MOCHILAS	UNID	72	CHILE	15,30
42.02.02.99	JUEGO DE MANICURA	UNID	8	REINO UNIDO	16,00
42.02.03.99	PORTADOCUMENTO	UNID	8	REINO UNIDO	21,33
42.02.04.99	AGENDAS	UNID	3	REINO UNIDO	27,55
42.02.04.99	ESTUCHES P/CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	2	JAPON	3,66
42.02.04.99	ESTUCHES P/CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	10	JAPON	12,56
42.02.04.99	CAJA UTILES ESCOLARES	UNID	14160	CHINA	0,16
42.02.04.99	MONEDEROS	UNID	458	CHILE	0,71
43.02.01.99	CUEROS CURTIDOS DE NUTRIA	UNID	1338	ARGENTINA	2,72
44.03.89.99	POSTES DE ITIN	UNID	200	ARGENTINA	2,00
44.03.89.99	POSTES DE ITIN	UNID	600	ARGENTINA	2,00
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO	UNID	420	ARGENTINA	3,82
44.05.89.19	MADERA DE CURUPAY	M3	25	PARAGUAY	134,40
44.05.89.19	MADERA DE IBIRARO	M3	25	PARAGUAY	331,36
44.05.89.19	MADERA ASERRADA DE LAPACHO	M3	26	PARAGUAY	302,00
44.05.89.91	MADERA ASERRADA DE CEDRO	M3	36	PARAGUAY	302,00
44.05.89.91	CEDRO-MADERA ASSERRADA DE MAS DE 2MTS.DE LARGO Y DE MAS DE 25MMS. DE ESPESOR	M3	36	PARAGUAY	330,00
44.13.01.00	PINO ILLIOTIS	M3	25	ARGENTINA	128,00
44.17.00.00	MADERA EN LAMINAS	KG.	50	FRANCIA	19,43
44.23.89.00	PUERTAS DE "EUCAPLAC"	UNID	20	BRASIL	13,05
44.28.89.99	ADORNOS DE MADERA	UNID	10	REINO UNIDO	2,67
45.03.01.01	JUNTAS DE CORCHO	UNID	30	BRASIL	0,82
45.04.02.01	JUNTA TAPA VALVULAS PARA TRACTORES	UNID	10	BRASIL	0,69
46.03.89.21	CARTERAS KENYA	UNID	200	ESTADOS UNIDO	6,24
47.01.05.20	PASTA DE MADERA P/FAB.DE TOALLAS	KG.	25000	CHILE	0,89
47.02.01.00	RECORTES DE PAPEL Y CARTON	KG.	450000	BRASIL	0,10
48.01.11.05	CARTULINA DUPLEX	KG.	5541	BRASIL	0,63
48.01.11.99	PAPEL EMBALAJE BIOXIDO TITANIO	KG.	4895	ARGENTINA	1,31
48.07.04.02	AT PAPEL DESPEGUE	KG.	674	ESTADOS UNIDO	6,16
48.07.07.07	PAPEL CARBONICO	UNID	25000	ESPAÑA	0,10
48.07.07.52	PAPEL PARA FAX CAJA 100 MT.	CAJA	10	ESTADOS UNIDO	49,33
48.07.07.52	PAPEL EN ROLLOS DE 5000 MTS. C/U:	UNID	9	JAPON	999,90
48.07.07.99	CARTULINA DUPLEX 250GR/M2	KG.	22000	BRASIL	0,61

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
48.07.09.99	PAPEL DE EMBALAJE EN ROLLOS (PR US$ 364/TON)	MTL	2000	REINO UNIDO	0,08
48.10.01.00	PAPEL PARA CIGARRILLOS	KG.	3771	BRASIL	2,26
48.11.01.00	ROLLOS DE PAPELES PARA DECORAR 0,50 X 10	UNID	7574	REINO UNIDO	4,49
48.15.01.03	PAPEL P/BOQUILLAS	KG.	5160	FRANCIA	8,20
48.15.01.99	PAPEL BIOXIDO DE TITANIO EN ROLLOS	UNID	425	ARGENTINA	11,03
48.15.01.99	PAPEL BIOXIDO DE TITANIO EN ROLLOS	UNID	390	ARGENTINA	11,64
48.15.01.99	ROLLOS DE PAPEL SENSIBILIZADO P/RELOJES DE CONTROL (US$ 864/TON)	UNID	2000	JAPON	0,46
48.15.01.99	CARTULINA	KG.	3500	BRASIL	0,86
48.15.03.07	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN DISCOS	UNID	25000	FRANCIA	0,06
48.15.04.00	PAPEL HIGIENICO EN ROLLOS	UNID	1220	CHILE	0,15
48.15.05.99	CINTA AISLANTE DE PAPEL CON ADHESIVO	UNID	144	BRASIL	3,81
48.15.05.99	CINTA PARA ENMASCARAR	KG.	1500	ARGENTINA	5,73
48.16.01.00	CAJA P/VIDEO	UNID	500	ARGENTINA	0,97
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO (PME US$ 730/TON)	UNID	5000	BRASIL	0,43
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTULINA	UNID	312500	CANADA	0,05
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	UNID	25980	BRASIL	0,26
48.16.01.00	BOLSAS DE PAPEL (PME US$ 682,50/TON)	UNID	150000	BRASIL	0,14
48.16.01.00	CAJA PARA VHS	UNID	1690	ARGENTINA	0,92
48.16.01.00	BOLSITAS P/CUBRIR MAIZ EN PLANTIOS EXPERIMENTALES EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	100	ITALIA	25,93
48.19.00.00	ETIQUETAS SIN IMPRIMIR (PME US$ 756/TON)	UNID	300	ESTADOS UNIDO	16,50
48.19.00.00	ETIQUETAS (PME US$ 1323/TON)	KG.	201	SUIZA	0,48
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL	UNID	30	ESPAÑA	0,11
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL	UNID	60	ESPAÑA	0,07
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	25	ESTADOS UNIDO	9,55
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL PARA TRACTORES.	UNID	202	BRASIL	0,53
48.21.05.01	TOALLAS FEMENINAS	UNID	99450	CHILE	0,11
48.21.06.02	PAÑALES DESECHABLES	UNID	185500	CHILE	0,11
48.21.89.04	MARCO P/TRANSPARENCIA	UNID	6	BRASIL	42,44
48.21.89.19	PAPEL P/GRAFICADORA	KG.	5	R.F.ALEMANIA	63,71
49.01.00.00	IMPRESOS TECNICOS	UNID	10	MEXICO	0,10
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	83,81
49.06.00.00	MANUALES TECNICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	126,32
49.10.00.00	CALENDARIOS (PME US$ 1323/TON)	UNID	75	REINO UNIDO	4,27
49.11.01.99	PANCAPTAS (PME US$ 1065,75/TON)	KG.	2	FRANCIA	1,57
49.11.01.99	KITS DE CALCOMANIAS	UNID	1	BRASIL	11,74
49.11.01.99	PANCARTAS (PME US$ 1065,75/TON)	KG.	10	ESTADOS UNIDO	18,69
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	30	ARGENTINA	8,00
49.11.01.99	FOLLETOS COMERCIALES	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,36
49.11.89.99	CATALOGOS	UNID	1200	REINO UNIDO	0,45
51.01.01.19	HILADO 70 DENIERS 20 CABOS	KG.	100	ARGENTINA	4,00
51.01.01.20	AT HILADO MULTIFILAMENTO	KG.	518	ARGENTINA	6,02
51.01.01.51	HILADOS POLIESTER EN CARRETELES PLEGADORES DE 500 KGS. C/U. (PR US$ 3,96/KG)	UNID	4	R.F.ALEMANIA	8.756,51
51.01.01.60	HILADOS P/FABRICACION DE CINTAS PARA CIERRES DE CREMALLERA	KG.	3000	BRASIL	2,16
51.01.01.91	HILADO ELASTOMERICO	KG.	370	ARGENTINA	370,00
51.02.01.19	ACORDADO DE RAQUETA	MTL	656	ESTADOS UNIDO	0,06
51.04.01.00	TELA CORD	MT2	16736	BRASIL	1,56
51.04.03.99	TEJIDO DE PLASTILLERA (PME US$ 2,44/KG)	MT2	54362	ARGENTINA	0,20
51.04.03.99	TEJIDOS100% POLIESTER 80GR/M2 ANCHO 112 CM (PR US$ 15/KG)	MTL	319	ESTADOS UNIDO	2,29

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
51.04.03.99	AT TEJIDO DE PLASTILLERA (PME US$ 2,44/K	MT2	108000	ARGENTINA	0,22
51.04.03.99	AT TEJIDO DE PLASTILLERA (PME US$ 2,44/K	MT2	216000	ARGENTINA	0,21
51.04.03.99	TELAS EN POL.100% ANCHO 1,50MT. 19-87GR. XM2 (PR US$ 15/KG)	MTL	205	ESTADOS UNIDO	2,23
51.04.03.99	TELAS EN POL. 100% ANCHO 1,50 MT.146GRS (PR US$ 10/KG)	MTL	864	ESTADOS UNIDO	1,78
51.04.03.99	TELAS EN POL.100% ANCHO 1,15MT. 95-104GR X M2 (PR US$ 15/KG)	MTL	643	ESTADOS UNIDO	2,31
51.04.03.99	VOILE	MTL	3500	ITALIA	3,26
51.04.04.00	AT CINTA TEJIDA PARA PRETINA	MT2	75	ESTADOS UNIDO	33,33
51.04.04.00	TELAS PARA TAPICERIA	MTL	1620	ESTADOS UNIDO	4,64
51.04.05.00	TELA CORD	KG.	753	R.F.ALEMANIA	4,02
51.04.06.99	AT TAFETA ACETATO 100%	MTL	60000	ARGENTINA	1,01
53.08.02.00	HILADO 50% ALPACA 50% LANA	KG.	139	PERU	13,90
53.11.01.00	TEJIDOS DE LANA	KG.	150	REINO UNIDO	83,57
53.11.03.00	TEJIDOS PURA LANA	MTL	250	BELGICA	19,65
53.11.05.00	TELA DE LANA Y POLIESTER	MT2	270	ARGENTINA	3,61
	TELA DE LANA, POLIESTER Y LINO	MT2	180		3,48
53.11.89.00	FRANELAS	MT2	13	ARGENTINA	35,12
53.11.89.00	TEJIDOS DE PELOS FINOS	MT2	200	FRANCIA	15,55
54.05.89.00	AT TELA 60% LINO, 40% POLIESTER	MTL	2000	BRASIL	5,56
55.05.01.99	AT HILADOS DE ALGODON 100% TIPO CELA TITULO NE 8/2 MERCERIZADO EN CONOS	KG.	50	BRASIL	5,95
55.05.02.01	AT HILADO DE ALGODON 20/2	KG.	679	PERU	3,47
55.05.02.99	AT HILO DE ALGODON Casas de mil	MTL	2200	ESTADOS UNIDO	0,34
55.05.02.99	AT HILADO DE ALGODON	KG.	2400	PERU	16,58
55.05.03.01	AT HILADO 100% ALGODON CRUDO MERCERIZADO	KG.	5000	BRASIL	2,97
55.06.89.00	HILADOS DE ALGODON	KG.	110680	CHILE	0,30
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON (PR US$ 9/KG)	MT2	3200	ARGENTINA	1,23
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON	MT2	1350	ARGENTINA	2,22
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON	MT2	3150	ARGENTINA	2,03
55.09.89.91	AT TEJIDO 100% ALGODON	MTL	20000	BRASIL	1,73
55.09.89.91	TEJIDOS 100% ALGODON 100GR/M2, ANCHO 112 CM (PR US$ 13/KG)	MTL	2541	ESTADOS UNIDO	1,16
55.09.89.91	TELAS 100% ALGODON (PR US$ 13/KG)	KG.	75	ARGENTINA	13,58
55.09.89.91	TELAS 100% ALGODON (PR US$ 9/KG)	KG.	38	ARGENTINA	14,97
55.09.89.99	AT TEJIDO 65% ALGODON 35 % NYLON	MT2	1842	ARGENTINA	2,12
55.09.89.99	TEJIDOS 60% ALGODO, 40% POLIESTER, 286GR /M2. ANCHO 135CM. (PR US$ 9/KG)	MTL	587	ESTADOS UNIDO	3,16
56.04.04.00	TOPS ACRILICO	KG.	18000	MEXICO	1,58
56.05.01.08	HILADO POLIESTER ROLLOS X 1000 MTS.	UNID	3000	REINO UNIDO	2,16
56.07.01.99	HILADO 100% ACRILICO	MT2	3000	ARGENTINA	1,38
56.07.03.99	AT TEJIDO POLIESTER ALGODON	MT2	16000	BRASIL	0,73
56.07.03.99	AT HILADO 100% ALGODON	MT2	3200	BRASIL	5,64
56.07.03.99	TEJIDO POLIESTER Y ALGODON	MTL	549	ESTADOS UNIDO	2,45
56.07.03.99	TELA ST. MORITZ 65% POLYESTER 35% ALGOD.	MTL	1000	ESTADOS UNIDO	1,74
	TELA BALLARD PRINTS 50%POLYESTER 50 % ALGODON ANCHO 1,20 MT.	MTL	3090		1,67
	TELA BALLARD PLAINTS 50% POLYESTER 50% ALGODON ANCHO 1,20 MT.	MTL	2184		1,49
56.07.04.00	TEJIDOS 55% POLYESTER 25% LANA Y 20 % MOHAIR ANCHO 1,50M	MTL	163	BELGICA	19,59
56.07.05.99	TEJIDO 55% POLYESTER 45% RAYON 400GR/M2 ANCHO 135 CM. (PR US$ 10/KG)	MTL	556	ESTADOS UNIDO	4,53
56.07.05.99	TEJIDO 60% POLIESTER, 40% VISCOSA ANCHO 1,40 MTS. (PR US$ 15/KG)	MTL	320	BRASIL	3,28
56.07.08.99	TEJIDOS 100% VISCOSA ANCHO 1,4 (PR US$15 /KG)	MTL	90	BRASIL	3,86
56.07.11.99	TEJIDOS 68% VISCOSA Y 32% POLIESTER ANCHO 1,40MTS. (PR US$ 15/KG)	MTL	240	BRASIL	3,42
	TEJIDOS 61% VISCOSA Y 39% POLIESTER ANCHO 1,40 MT. (PR US$ 15/KG)	MTL	80		3,39
	TEJIDOS 63% VISCOSA Y 37% POLIESTER, ANCHO 0,90 MTS. (PR US$ 15/KG)	MTL	80		2,27

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	MT2	185306	BANGLADESH	0,27
58.02.01.20	TAPICES	UNID	10	CHILE	14,14
58.02.02.12	ALFOMBRAS TEJIDAS 100% LANA	MT2	64	ESTADOS UNIDO	44,00
58.02.02.41	CARPETAS DE BAÑO	MT2	60	ESTADOS UNIDO	8,91
58.02.02.41	ALFOMBRAS DE FIBRAS SINTETICAS	MT2	4969	ESTADOS UNIDO	7,43
58.04.04.10	TELAS TERCIOPELO DE POL.100% ANCHO 1,10M 163 GRS. X M2	MTL	109	ESTADOS UNIDO	3,66
58.04.05.10	TELAS DE TERCIOPELO DE RAYON ANCHO 1,10M 249 GRS. X M2.	MTL	322	ESTADOS UNIDO	4,26
58.05.89.90	AT CINTA P/PRETINA 100% POLIESTER	MTL	21936	ESTADOS UNIDO	0,14
59.03.01.99	ROLLO TELA SIN TEJER DE 100 MT.	UNID	100	ARGENTINA	32,65
59.04.89.52	CUERDA DE ARRANQUE	UNID	70	AUSTRALIA	8,38
59.17.89.06	TELA DE FIBRAS POLIAMIDICAS P/CERNIDO P/MOLINO	MTL	70	SUIZA	9,22
59.17.89.15	FIELTROS INDUSTRIALES	UNID	4	SUECIA	2.463,70
59.17.89.15	LUBRICADOR PARA EQUIPOS FOTOCOPIADORES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	12,91
59.17.89.89	TUBOS MOJADORES	MTL	350	R.F.ALEMANIA	3,24
59.17.89.89	BAJO TELA PLASTICA	UNID	1	BRASIL	1.256,20
59.17.89.89	MOLETON	KG.	20	JAPON	39,50
59.17.89.89	MANCHONES PARA MAQ.TEXTIL	UNID	4	ITALIA	171,75
59.17.89.99	BOLSA DE TELA PARA ASPIRADORA	UNID	5	CHILE	1,54
59.17.89.99	TELILLAS EN CAJAS DE 3 UNID. C/U.	CAJA	200	ESTADOS UNIDO	25,66
59.17.89.99	TELA LIMPIADORA EN CAJAS DE 20 C/U.	CAJA	2	ESTADOS UNIDO	36,18
60.01.03.99	TELAS DE PUNTO NO ELASTICO	MT2	659	BRASIL	6,22
60.02.00.00	GUANTES	PAR	960	TAIWAN	1,98
60.02.00.00	GUANTES (PR US$ 19,50/KG)	PAR	200	BRASIL	1,21
60.04.04.00	CAMISETAS (PR US$ 19,50/KG)	UNID	10	ITALIA	1,45
60.05.01.00	PULLOVERS	UNID	187	REINO UNIDO	44,27
60.05.02.00	BUZO 100% ALGODON	UNID	9	ESTADOS UNIDO	34,46
60.05.02.00	BUZOS 100% ALGODON	UNID	6	ESTADOS UNIDO	10,49
60.05.03.00	BUZOS 100% ORLON	UNID	9	ESTADOS UNIDO	24,27
60.05.13.99	EQUIPOS DEPORTIVOS 70% SINTETICO,30%AR-TIFICIAL	UNID	140	COREA DEL SUR	9,50
61.01.04.20	PANTALONES DE VESTIR 100% ALGODON	UNID	1500	ARGENTINA	11,29
61.01.04.20	PANTALONES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	7,37
61.01.05.20	CHAQUETAS	UNID	17	ESTADOS UNIDO	13,11
61.01.89.20	GABANES (PR US$ 19,50/KG)	UNID	85	REINO UNIDO	97,33
61.01.89.20	SHORT DE BAÑO DE ALGODON 100%	UNID	1500	ARGENTINA	8,34
61.02.04.20	VESTIDO MANGA LARGA DE ALGODON	UNID	8	ARGENTINA	20,05
61.02.05.20	FALDAS DE ALGODON	UNID	10	ARGENTINA	10,70
61.02.89.20	PANTALONES	UNID	92	ARGENTINA	18,51
61.02.89.20	IMPERMEABLES (PR US$ 19,50/KG)	UNID	8	REINO UNIDO	206,65
61.03.01.20	CAMISAS (PR US$ 13,50/KG)	UNID	49	ESTADOS UNIDO	8,75
61.03.02.20	REMERAS (PR US$ 9/KG)	UNID	6	ESTADOS UNIDO	9,18
61.03.02.20	REMERAS (PR US$ 13,50/KG)	UNID	89	ESTADOS UNIDO	7,72
61.05.00.00	PAÑUELOS DE BOLSILLO (PR US$ 19,50)	KG.	181	CHILE	13,42
61.05.00.00	PAÑUELOS (PR US$ 19,50)	KG.	181	CHILE	13,42
61.06.01.02	PAÑOLETAS RAYON	DOC	15	ESTADOS UNIDO	12,56
61.06.01.02	PAÑOLETAS DE ALGODON	DOC	290	ESTADOS UNIDO	9,46
61.06.01.02	GOLILLAS DE SEDA	DOC	60	ESTADOS UNIDO	3,79
61.06.01.02	PAÑUELOS TRIANGULARES Y DE SEDA (PR US$ 19,50)	KG.	37	CHILE	65,63
61.06.01.02	PAÑUELOS	KG.	96	CHILE	17,52
61.06.01.02	PAÑUELOS DE CUELLO DE SEDA	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	0,29

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
61.06.01.03	BUFANDAS DE LANA	UNID	44	REINO UNIDO	16,00
61.07.00.00	CORBATAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	5,25
61.11.89.00	CINTURONES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5,24
62.02.04.99	FUNDAS P/AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	44,67
62.04.01.19	ANTECARPAS	UNID	4	ARGENTINA	156,69
62.04.01.99	CARPAS	UNID	66	CHILE	16,65
64.01.89.00	OJOTAS DE SUELA POLIURETANO Y CAPELLADA DE PVC	PAR	864	ARGENTINA	4,54
64.02.01.00	CHAMPIONES DE CUERO	PAR	3020	ARGENTINA	11,72
64.02.01.00	CHAMPIONES DE CUERO	PAR	324	ARGENTINA	17,96
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO DEL TALLE 33 EN ADELANTE	PAR	98	COREA DEL SUR	3,00
64.02.89.99	CHAMPIONES CON CAPELLADA DE LONA (PR U$S 5,62/EL PAR)	PAR	620	ARGENTINA	5,15
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO	PAR	40	COREA DEL SUR	3,00
64.02.89.99	CHAMPIONES (U$S 5,62 EL PAR)	PAR	8220	ARGENTINA	5,95
64.02.89.99	CHAMPIONES (PR U$S 5,62/PAR)	PAR	720	ARGENTINA	5,47
64.02.89.99	CHAMPIONES CON CAPELLADA DE LONA (PR U$S 5,62/EL PAR)	PAR	3580	ARGENTINA	10,17
64.02.89.99	CHAMPIONES (PR U$S 5,62/PAR)	PAR	240	ARGENTINA	6,36
64.02.89.99	CALZADO P/DAMA DE TELA Y SUELA SINTETICA	PAR	486	BRASIL	6,62
64.02.89.99	CHAMPIONES DE LONA	PAR	140	ARGENTINA	4,56
64.04.89.00	CALZADO DEPORTIVO	PAR	471	ESPAÑA	17,72
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	12,16
67.02.89.00	FLORES ARTIFICIALES	UNID	120	CHILE	0,13
68.04.01.00	RUEDAS RECTIFICADORAS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	1,01
68.04.03.00	DISCOS	KG.	94	BRASIL	4,23
68.04.89.00	PIEDRAS	UNID	2751	BRASIL	1,56
68.04.89.00	SIERRA CIRCULARES	UNID	3	ARGENTINA	506,71
68.04.89.00	JUEGOS DE PIEDRAS DE AFILAR CON 5 UNID.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	588,29
68.06.01.99	ROLLOS DE LIJA	UNID	236	BRASIL	9,14
68.06.01.99	PAPEL CON ABRASIVO	UNID	20	BRASIL	18,49
68.06.03.99	ESPONJA LAMINADA	KG.	125	BRASIL	8,33
68.07.89.01	LANA DE ROCA	KG.	276	BRASIL	0,88
68.07.89.99	LANAS DE ESCORIA	KG.	160	BRASIL	7,27
68.08.89.00	MEMBRANA ASFALTICA PREF. MEMBRANA ASFALTICA VARIAS MEMBRANAS ASFALTICAS	MT2 MT2 MT2	690 1150 3220	ARGENTINA	1,92 1,86 1,40
68.13.04.01	JUNTAS DE AMIANTO	UNID	250	R.F.ALEMANIA	2,40
68.13.04.01	JUNTA	UNID	196	CHECOSLOVAQUI	1,21
68.13.04.01	EMPAQUETADURAS PARA MAQUINAS HERRAMIENTA	UNID	13	R.F.ALEMANIA	0,35
68.13.04.01	JUNTA PARA AUTOMOTORES	KG.	1	BRASIL	17,73
68.13.04.01	JUNTAS DE AMIANTO P/TRACTORES	UNID	30	BRASIL	0,07
68.13.04.99	EMPAQUETADURA COMPLETA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	261,50
68.14.01.01	CINTAS DE FRENO P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	3,00
68.14.04.99	CARA ESTACIONARIA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	138,50
68.14.89.99	NOSBESTOS DE USO DENTAL	KG.	65	ESTADOS UNIDO	4,64
68.16.01.01	EMPAQUETADURA	UNID	6	CHECOSLOVAQUI	0,75
69.02.89.00	PIEZAS REFRACTARIAS	UNID	2500	BRASIL	5,67
69.03.89.99	FLOTADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	8,12
69.08.01.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	8050	ARGENTINA	0,27
69.08.01.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	22268	ARGENTINA	0,36
69.08.01.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	4347	ARGENTINA	0,42
69.08.01.00	REVESTIMIENTO CERAMICO	KG.	12563	ARGENTINA	0,31

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
69.08.89.00	CERAMICA REVESTIMIENTO MONOCOCCION	KG.	7313	BRASIL	0,36
69.08.89.00	REVESTIMIENTO CERAMICO MONOCOCCION	KG.	13599	BRASIL	0,37
69.09.89.05	OJO C/ PORCELANA	UNID	100	R.F.ALEMANIA	214,91
	AGUJAS C/PORCELANA	UNID	30		96,06
69.11.89.00	DIVERSOS ARTICULOS DE PORCELANA	UNID	1600	HONG KONG	2,80
69.11.89.00	JUEGOS DE 22 PIEZAS DE PORCELANA	UNID	130	HONG KONG	38,44
69.11.89.00	DIVERSOS ARTICULOS DE PORCELANA	UNID	36	HONG KONG	7,08
69.13.02.00	ESTATUILLAS	UNID	96	CHILE	2,99
70.03.04.00	TUBOS DE VIDRIO P/LAMPARAS FLUORESCENTES	KG.	12000	ARGENTINA	0,40
70.08.01.01	VIDRIO DE VENTANA	UNID	20	JAPON	20,51
70.08.01.01	PARABRISAS	UNID	50	JAPON	49,24
70.08.89.01	CRISTAL INCOLORO 10 MM.	MT2	50	BRASIL	36,11
70.08.89.05	VIDRIO COLOR 10 MMS	MT2	51	BRASIL	43,77
70.08.89.99	VIDRIO PUNTILLADO 8 MM	MT2	2	BRASIL	35,80
70.09.01.00	ESPEJOS P/AUTO	UNID	36	ESPAÑA	23,47
70.09.01.00	ESPEJOS	UNID	55	R.F.ALEMANIA	9,09
70.10.01.00	ENVASES	KG.	669	FRANCIA	7,13
70.10.01.00	ENVASES PARA PERFUMES	UNID	5500	R.F.ALEMANIA	0,86
70.13.01.00	ADORNOS DE VIDRIO	KG.	1658	BRASIL	2,71
70.13.01.00	DIVERSOS ADORNOS DE VIDRIO	UNID	480	TAIWAN	1,86
70.13.02.11	CAFETERAS	UNID	3000	ARGENTINA	1,42
70.13.02.19	COMPOTERA GRANDE FUME VIDRIO IRROMPIBLE	UNID	150	ARGENTINA	0,63
	COMPOTERA GRANDE AMBAR VIDRIO IRROMPIBLE	UNID	60		0,51
	ARTICULOS VARIOS DE MESA VIDRIO IRROMPIBLE	UNID	78054		0,15
70.13.02.90	VASOS DE VIDRIO	UNID	10470	ARGENTINA	0,17
70.13.02.90	JARROS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	3,45
70.14.05.00	VIDRIOS DE FARO	UNID	150	BRASIL	2,87
70.14.05.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	170	R.F.ALEMANIA	10,28
70.14.05.00	VIDRIO DE FAROS	UNID	80	R.F.ALEMANIA	9,19
70.17.89.01	VASO BOHEMIA	UNID	228	ESTADOS UNIDO	1,89
	TUBO TAPA ROSCA	UNID	288		0,88
	PIPETA	UNID	24		4,07
70.17.89.01	PIPETAS DE VIDRIO (EN CAJAS)	UNID	72	ESTADOS UNIDO	11,74
70.18.02.00	BLOCKS PARA LENTES DE CONTACTO	UNID	1500	REINO UNIDO	4,13
70.19.03.00	MICROESFERAS DE VIDRIO	KG.	1000	BRASIL	0,63
70.19.03.00	MICROESFERAS DE VIDRIO	KG.	100	ARGENTINA	1,47
70.20.02.10	LANA DE VIDRIO	MT2	1600	ARGENTINA	1,13
70.20.02.30	FIBRA DE VIDRIO CON PTFE AUTOADH.130	MT2	20	REINO UNIDO	33,04
	FIBRA DE VIDRIO CON PTFE AUTOADH.80 MICR	MT2	20		27,95
	FIBRA DE VIDRIO CON PTFE AUTOADH.VARIAS	MT2	90		18,73
70.20.02.30	TELA DE TEFLON CON ADHESIVOS	MT2	75	R.F.ALEMANIA	2[illegible],37
70 [illegible].02.90	FIBRA DE VIDRIO CON PTFE 130 M.CALIDAD A	MT2	50	R[illegible]INO UNIDO	16,26
	FIBRA DE VIDRIO CON PTFE 130 M.CALIDAD B	MT2	10		13,60
	FIBRA DE VIDRIO CON PTFE VARIAS	MT2	260		9,33
70.20.02.90	TEFLON	MT2	200	REINO UNIDO	21,86
70.20.02.90	TELA DE TEFLON SIN ADHESIVOS	MT2	200	R.F.ALEMANIA	8,17
70.20.89.20	FIBRA DE VIDRIO	KG.	11000	BRASIL	1,87
71.16.89.99	CARAVANAS, PULSERA Y COLGANTES	DOC	614	ESTADOS UNIDO	3,03
71.16.89.99	COLLARES	UNID	4300	ESPAÑA	0,47
71.16.89.99	BISUTERIA DE FANTASIA	KG.	29	ARGENTINA	77,07
71.16.89.99	PULSERAS	UNID	132	ESTADOS UNIDO	1,15
71.16.89.99	BISUTERIA DE FANTASIA	UNID	1348	CHILE	0,40
71.16.89.99	LLAVEROS FANTASIA EN CAJAS DE 50	CAJA	26	BRASIL	146,61
71.16.89.99	COLLARES DE FANTASIA	UNID	852	ESTADOS UNIDO	0,72
73.10.01.00	ALAMBRON DE HIERRO (PR U$S 310,00/KG)	KG.	40000	ARGENTINA	0,34

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.10.01.00	AT ALAMBRON	KG.	100000	ARGENTINA	0,30
73.10.01.00	ALAMBRON PME US$ 310./TON.	KG.	100000	ARGENTINA	0,30
73.10.01.00	ALAMBRON	KG.	50000	ARGENTINA	0,30
73.10.01.00	ALAMBRON	KG.	240000	ARGENTINA	0,33
73.10.03.19	AT BARRAS DE ACERO	KG.	115000	BRASIL	0,35
73.10.03.19	BARRAS DE ACERO	KG.	80000	BRASIL	0,33
73.12.01.90	FLEJE DE ACERO LAMINADO	KG.	5000	BRASIL	1,35
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO DE 2" DE ESPESOR	KG.	17197	BRASIL	0,38
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	1044	BRASIL	0,37
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO DE HASTA 4,75 MMS.	KG.	247000	BRASIL	0,46
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO DE MAS DE 4,75 MMS.	KG.	26000	BRASIL	0,42
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	2040	ARGENTINA	1,31
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO DE 3 A 4,75 MMS.	KG.	30000	BRASIL	0,42
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO DE 3 4,75 MMS.	KG.	32000	BRASIL	0,42
73.13.03.00	CHAPAS DE MENOS DE 3 MMS	KG.	107000	R.DE SUDAFRIC	0,36
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	81200	BRASIL	0,48
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	KG.	1320	BRASIL	0,47
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	69310	BRASIL	0,48
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	TON.	750	BRASIL	455,00
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	60000	BRASIL	0,52
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	3720	BRASIL	0,77
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA PRIMERA CALIDAD ACABADO BRILLANTE	KG.	150000	BRASIL	0,84
73.13.04.90	HOJALATA DE MENOS 41 KGS.	KG.	5330	BRASIL	0,59
73.13.04.90	HOJALATA MAS 41 KGS.	KG.	14550	BRASIL	0,58
73.13.89.10	CHAPAS DE HIERRO, GALVANIZADAS	KG.	50000	R.DE SUDAFRIC	0,45
73.14.01.19	ALAMBRES PARA COSEDORA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,24
73.14.89.10	ALAMBRE PARA TALONES	KG.	20000	BRASIL	1,15
73.14.89.10	ALAMBRE PARA TALON DE NEUMATICOS	KG.	15000	BRASIL	1,14
73.14.89.20	ALAMBRE PARA USO INDUSTRIAL	KG.	25000	BRASIL	0,48
73.15.07.00	FERMACHIN DE ACERO FINO AL CARBONO	KG.	50000	ARGENTINA	0,33
73.15.10.90	BARRAS	KG.	1732	BRASIL	2,50
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	3000	FRANCIA	2,98
73.15.43.10	FLEJES DE ACERO	KG.	3091	ESPAÑA	1,95
73.15.45.21	ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE ROLLOS DE 2.8 KG.	UNID	574	BRASIL	12,14
73.18.02.01	TUBO SIN COSTURA	UNID	1	SUECIA	229,34
73.18.02.99	RESTRICTORES DE AIRE PARA ANALIZADOR DE SANGRE	UNID	33	ESTADOS UNIDO	12,93
73.20.01.11	ACCESORIOS DE HIERRO P/CAÑERIAS (CODOS)	UNID	6	BRASIL	18,60
	ACCESORIOS DE HIERRO P/CAÑERIAS (CURVAS M/H 4")	UNID	12		11,50
	OTROS ACCESORIOS DE HIERRO P/CAÑERIAS	UNID	1874		2,41
73.20.01.19	ACC.DE HIERRO P/CAÑERIAS (UNIONES AS.2")	UNID	192	BRASIL	2,22
	ACC.DE HIERRO P/CAÑERIAS (CURVAS HEMBRAS 1 1/2")	UNID	180		1,96
	OTROS ACCESORIOS DE HIERRO P/CAÑERIAS	UNID	47196		0,34
73.20.89.00	CONEXIONES	UNID	300	ARGENTINA	1,65
73.20.89.00	TES	UNID	100	FRANCIA	6,38
	CODOS	UNID	100		4,78
	ACCESORIOS PARA TUBERIAS	UNID	300		11,28
73.23.89.00	TANQUE DE ACERO INOXIDABLE PARA MAQUINA CARBONATADORA DE JARABE	UNID	40	BRASIL	45,96
73.24.01.00	CILINDROS DE ACERO	UNID	50	ARGENTINA	98,97
73.24.89.99	PULMON DE NITROGENO P/PRESION DE TRABAJO DE 40 KG/CM2	UNID	1	FRANCIA	12.820,40
73.25.89.00	CABLE DE ACERO	MTL	7200	BRASIL	0,28
73.25.89.00	CABLES P/CORTAR EL MARMOL EN CANTERAS	KG.	500	ITALIA	3,12

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.25.89.00	CABLE DE ACERO	KG.	3372	BRASIL	0,78
73.27.01.99	MALLA DE ACERO GALVANIZADO P/TUNEL DE CALOR PR 0,00		20	ARGENTINA	8,02
73.29.01.01	CADENAS	UNID	12400	TAIWAN	1,00
73.29.90.01	CONECTORES DE CADENAS	UNID	4200	TAIWAN	0,07
73.31.01.19	CLAVOS DE ACERO	KG.	438	R.F.ALEMANIA	3,47
73.31.01.19	CLAVOS DE ACERO	DOC	20000	R.F.ALEMANIA	0,04
73.31.89.19	GANCHOS DE ACERO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,93
73.31.89.41	GRAPS DE ACERO 290X95 MM CAJAS X 50 UNID	CAJA	20	CHINA	3,21
	GRAPAS DE ACERO 290X7 MM CAJAS X 50 UNID	CAJA	25		1,93
	GRAPAS DE ACERO EN CAJAS X 50 UNID.	CAJA	250		1,41
73.31.89.41	GRAPAS EN CAJAS DE 5000 C/U:.	UNID	1420	ESTADOS UNIDO	2,38
73.31.89.41	BROCHES COBREADOS EN CAJAS DE 1000 UNDS.	CAJA	400	ARGENTINA	3,00
73.31.89.41	CAJAS DE GRAPA 100 UN.	CAJA	330	R.F.ALEMANIA	6,76
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	410	ESTADOS UNIDO	0,95
73.32.02.99	TUERCAS DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,27
73.32.02.99	TUERCA TREN DELANTERO P/TRACTORES	UNID	19	BRASIL	1,62
	TORNILLOS EJE DELANTERO PARA TRACTORES	UNID	18		0,54
	OTROS REPUESTOS PARA TRACTORES	UNID	18		0,14
73.32.02.99	TUERCAS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	24	BRASIL	0,23
	TORNILLOS	UNID	8		0,38
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	3	BRASIL	0,01
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	2	SUECIA	9,39
73.32.02.99	BULONES DE FRENO P/BICICLETAS	UNID	7500	ITALIA	0,19
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	150	BRASIL	0,09
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,21
73.32.02.99	TORNILLOS TV	UNID	2	COREA DEL SUR	0,35
73.32.02.99	TORNILLOS DE ACERO P/MAQ.AGRICOLA	UNID	98	ESTADOS UNIDO	0,55
73.32.02.99	TORNILLOS P/TERMOSTATOS	UNID	5500	BRASIL	0,02
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	40	CHECOSLOVAQUI	4,20
	TUERCA	UNID	40		1,20
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,15
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	34	ESPAÑA	0,22
73.32.02.99	TORNILLOS PARA MAQUINAS HERRAMIENTAS	UNID	1465	R.F.ALEMANIA	0,16
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	17	ESPAÑA	0,32
73.32.02.99	TORNILLOS PARA TRACTORES	UNID	120	BRASIL	0,67
	TUERCAS PARA TRACTORES	UNID	150		0,30
	OTRAS TUERCAS Y TORNILLOS P/TRACTORES	UNID	350		0,46
73.32.02.99	TUERCAS PARA MAQUINAS COSER INDUSTRIALES	UNID	50	JAPON	0,46
73.32.02.99	TORNILLOS P/MAQ.DE OBRA VIAL	UNID	10	ESTADOS UNIDO	7,81
73.32.03.99	REMACHE PARA TRACTORES EN CAJAS DE 20 U	CAJA	1	BRASIL	0,23
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	200	ESTADOS UNIDO	0,08
73.32.04.01	PASADORES	UNID	13	BRASIL	1,32
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	2	BRASIL	2,18
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	400	R.F.ALEMANIA	0,50
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	24	BRASIL	7,70
73.32.04.01	CHAVETAS PARA TRACTORES	UNID	10	BRASIL	0,44
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	7	R.F.ALEMANIA	0,02
73.32.05.01	ARANDELAS PARA VEHIC.AUTOMOT.	UNID	24	BRASIL	0,02
73.32.05.07	ARANDELA MECANISMO TOMA FUERZA P/TRACTOR	UNID	2	BRASIL	3,27
	ARANDELA REDUCTOR EJE TRASERO P/TRACTOR	UNID	60		0,52
	OTROS REPUESTOS PARA TRACTORES	UNID	50		0,01
73.32.05.07	ARANDELAS ESPECIALES P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	5	BRASIL	0,51
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	93	JAPON	1,04
73.32.05.07	ARANDELAS SOPLADOR	UNID	24	REINO UNIDO	1,75
73.32.05.07	ARANDELAS DE ACERO P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1,60
73.32.05.07	ARANDELA ESPECIAL	UNID	4	ESTADOS UNIDO	2,53

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.32.05.07	SOLAPAS CHUPADORAS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	0,64
73.32.05.07	SEGURO PARA EJE P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	15	ARGENTINA	0,21
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	12	ESPAÑA	0,05
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	6	ESPAÑA	0,07
73.32.05.07	ARANDELAS PARA TRACTORES	UNID	1174	BRASIL	0,05
73.32.05.07	ARANDELA COMPENSADORA	UNID	3	CHECOSLOVAQUI	0,50
73.34.01.99	ALFILERES DE GANCHO EN CAJAS DE 144 UNID	CAJA	4200	CHINA	0,26
73.35.04.00	RESORTE VALVULA DE CONTROL PARA TRACTOR RESORTE PLACA EMBRAGUE PARA TRACTOR	UNID UNID	2 60	BRASIL	1,40 0,47
73.35.04.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	GRMS	260	ESTADOS UNIDO	0,40
73.35.04.00	RESORTES PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	33	ESTADOS UNIDO	0,62
73.35.04.00	RESORTE GRUESOS RESORTES CHICOS	UNID UNID	3 3	R.F.ALEMANIA	3,97 2,18
73.35.04.00	RESORTE PINZA FRENO P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	60	ARGENTINA	0,28
73.35.04.00	ESPIRALES DE SUSPENSION USADOS	UNID	28	R.F.ALEMANIA	3,77
73.35.04.00	RESORTE	UNID	48	CHECOSLOVAQUI	1,02
73.35.04.00	RESORTES DE CAJA	UNID	3	BRASIL	3,05
73.35.04.00	RESORTES PARA MAQUINAS HERRAMIENTAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,08
73.35.04.00	RESORTE PARA MAQUINA AGRICOLA	UNID	37	BRASIL	5,06
73.35.04.00	RESORTE PARA MAQ.DE OBRA VIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,92
73.35.05.00	RESORTES	UNID	500	SUECIA	1,94
73.35.05.00	RESORTES	UNID	5	ITALIA	82,00
73.35.89.99	RESORTES	UNID	412	ESTADOS UNIDO	0,15
73.35.89.99	RESORTES	UNID	25	ESTADOS UNIDO	0,17
73.36.01.00	ESTUFAS	UNID	30	ARGENTINA	23,05
73.36.89.90	QUEMADORES	UNID	6	ARGENTINA	36,56
73.38.01.20	JUEGOS 4 OLLAS ACERO INOX. CALDERAS DE 2 LTS. ARTICULOS DE COCINA DE ACERO VARIOS	UNID UNID UNID	10 20 343	BRASIL	28,90 10,39 2,24
73.38.01.20	CAFETERA DE TIPO AMERICANO JARRA DE AGUA DE 2 LTS. OTROS ARTS.P/EL SERVICIO DE MESA	UNID UNID UNID	50 150 950	ARGENTINA	3,36 1,76 1,27
73.40.89.02	ANILLOS INSERTOS PARA PISTONES	UNID	1600	ARGENTINA	2,60
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	500	BRASIL	0,35
73.40.89.23	CLAM DE ACERO INOXIDABLE ABRAZADERAS PICOS	UNID UNID UNID	30 30 300	ARGENTINA	3,57 1,72 0,22
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	3	ESPAÑA	2,75
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	6	ESPAÑA	1,88
73.40.89.99	DIFUSORES DE FRIO	UNID	603	ARGENTINA	9,64
73.40.89.99	ARMAZON DE HIERRO CON 60 GAVETAS PLASTIC	UNID	6	BRASIL	116,37
73 [illegible].89.99	JAULAS DE ALAMBRE DE HIERRO GALVANIZADO DESARMADAS	UNID	325	ARGENTINA	3,40
73.40.89.99	EXHIBIDORES DE HIERRO	UNID	10	BRASIL	7,00
73.40.89.99	CERNIDORES	UNID	3	ITALIA	5,09
73.40.89.99	EXHIBIDORES METALICOS PARA SACABOCADOS	UNID	120	ARGENTINA	1,22
74.03.01.90	ALAMBRE COBRE ELECTROLITICO 6,5 MM DURO	KG.	40000	CHILE	2,60
74.05.01.00	LAMINAS DE ORO FALSO P/DECORACION EN CAJAS DE 1000 UNDS.	CAJA	30	ITALIA	36,97
74.06.89.00	BRONCE EN POLVO	KG.	500	REINO UNIDO	9,99
74.10.89.00	COBRE TRENZADO	KG.	250	BRASIL	15,97
74.11.01.10	TELA METALICA	UNID	1	ARGENTINA	1.267,10
74.18.03.99	PORTATILES	UNID	214	TAIWAN	8,41
74.18.03.99	CANASTAS DE BRONCE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	65,21
74.19.03.01	CADENA DE BOLITA	KG.	170	ESPAÑA	13,65
74.19.89.01	ONDULINES	UNID	300	CHILE	0,20

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
76.04.89.16	PAPEL ALUMINIO P/DECORAR MARCOS DE CUADROS EN CAJAS DE 1000 UNDS.	CAJA	15	ITALIA	36,72
76.04.89.99	ETIQUETAS	UNID	500	ARGENTINA	0,17
76.04.89.99	ETIQUETAS	UNID	1690	ARGENTINA	0,10
76.10.89.01	ENVASES PARA AEROSOLES	UNID	20000	REINO UNIDO	0,10
76.10.89.01	ENVASES PARA AEROSOLES	UNID	13000	R.F.ALEMANIA	0,51
76.10.89.99	BIOSTATOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	505,00
76.11.01.00	CILINDROS DE ALUMINIO PARA GAS CARBONICO PARA MAQUINAS CARBONATADORAS	UNID	15	BRASIL	165,45
76.15.02.19	SARTEN CON CANASTA DE ALAMBRE	UNID	150	ARGENTINA	2,21
	TORTERAS CON TUBO	UNID	200		0,83
	OTROS ARTICULOS DE COCINA	UNID	4530		0,48
76.15.02.19	REJILLAS	UNID	216	ESTADOS UNIDO	1,25
76.16.89.80	MANUFACTURAS PARA USOS TECNICOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	48,50
76.16.89.99	COPS DE ALUMINIO	UNID	511	ARGENTINA	1,00
76.16.89.99	DISIPADOR	UNID	10	COREA DEL SUR	0,54
78.01.02.91	PLOMO EN LINGOTES	KG.	20000	ARGENTINA	0,63
78.01.02.91	PLOMO PURO	KG.	100000	ARGENTINA	0,71
79.03.89.01	PARTICULAS DE CINC P.A.	GRMS	1000	ESPAÑA	0,01
81.02.02.00	ALAMBRE DE MOLIBDENO	KG.	9	SUECIA	218,21
82.01.01.00	ESCOBILLAS DE JARDIN	UNID	700	R.F.ALEMANIA	1,53
82.01.02.17	PALAS DE PALEAR CAJAS DE 12	CAJA	100	BRASIL	25,47
	PALAS DE POCEAR EN CAJAS DE 12	CAJA	10		18,00
82.01.02.23	PICOS EN CAJAS DE 12	CAJA	30	BRASIL	25,65
82.01.02.99	HOCES EN CAJAS DE 12	CAJA	100	BRASIL	11,20
	HAZADAS 7232/20 EN CAJAS DE 12	CAJA	100		9,86
	HAZADAS 7205/20 EN CAJAS DE 12	CAJA	20		8,28
82.01.02.99	RASTRILLOS	UNID	1400	R.F.ALEMANIA	0,73
82.02.01.11	SIERRAS DE ARCO, JUNIOR EN CAJAS DE 12 U	CAJA	120	CHINA	3,81
82.02.02.01	ARCOS DE SIERRA	UNID	800	ARGENTINA	2,18
82.02.03.91	CADENA PARA MOTOSIERRA	MTL	3040	BRASIL	5,43
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA	UNID	30000	MEXICO	0,27
82.02.03.99	SIERRAS PARA ODONTOLOGIA CAJAS 1 GRUESA	CAJA	20	SUIZA	8,18
82.03.01.99	ALICATES PARA CORTAR ALAMBRE 24"	UNID	50	CHINA	6,94
	ALICATES PARA CORTAR ALAMBRE 18"	UNID	100		5,02
	TENAZAS	UNID	150		1,27
82.03.01.99	PINZAS CORTA AZULEJOS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	3,05
82.03.01.99	PINZAS HIDRAULICAS MANUALES	UNID	8	ITALIA	373,41
82.03.01.99	TENAZAS	UNID	30	ESPAÑA	31,76
82.03.01.99	TENAZAS P/BOMBA DE AGUA AISLADAS 359/250	UNID	150	CHECOSLOVAQUI	3,13
	ALICATES UNIVERSALES AISLADAS 3024/200MM	UNID	720		1,52
	OTROS TIPO DE TENAZAS	UNID	1575		1,19
82.03.01.99	PINZA PORTA ELECTRODO	UNID	520	TAIWAN	1,69
82.03.01.99	PINZAS MULTIFLEX	UNID	50	ARGENTINA	3,34
	ALICATES DE CORTE 6"	UNID	200		2,50
	ALICATES VARIOS	UNID	390		2,30
82.03.01.99	PINZAS	UNID	200	JAPON	0,30
82.03.89.05	SACABOCADOS 9"	UNID	200	CHINA	1,37
82.03.89.05	SACABOCADOS DE 30 MM	UNID	10	R.F.ALEMANIA	5,17
	SACABOCADOS DE 23 MM	UNID	24		4,91
	SACABOCADOS VARIOS	UNID	4184		0,58
82.03.89.07	TORCOMETRO 3-30 KG	UNID	15	CHINA	23,40
	TORCOMETRO 2-10	UNID	20		17,48
	TORCOMETROS Y LLAVES DE AJUSTES	UNID	336		4,05
82.03.89.07	FAJAS DE AJUSTE DE ARO DE PISTON	UNID	6	R.F.ALEMANIA	2,28
82.03.89.07	QUIJADAS P/LLAVES AJUSTABLES	UNID	150	ARGENTINA	0,49
	RODILLOS P/LLAVES AJUSTABLES	UNID	200		0,37
	REPUESTOS VARIOS P/LLAVES DE AJUSTE	UNID	775		0,29
82.03.89.07	LLAVES HEXAGONALES	UNID	2740	R.F.ALEMANIA	0,26
	LLAVES ALLEN	UNID	50		2,83
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	2962	R.F.ALEMANIA	0,72

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
82.03.89.08	LIMAS CARROCERO	UNID	25	R.F.ALEMANIA	7,43
82.03.89.99	LLAVE DE BOQUILLA DE PISTOLA DE PINTAR	UNID	12	SUECIA	3,61
82.03.89.99	JGOS. LLAVES ALLEN	UNID	550	TAIWAN	0,89
82.03.89.99	CIZALLAS PARA CORTAR ALAMBRE	UNID	42	BRASIL	29,19
82.03.89.99	CORTATUBOS CON REBORDEADORES	UNID	200	R.F.ALEMANIA	6,38
82.04.01.11	MARTILLO DE CARPINTERO DE 28 MM DE PENA	UNID	770	CHECOSLOVAQUI	0,98
	MARTILLO DE CARPINTERO DE 25 MM DE PENA	UNID	650		0,85
82.04.01.19	PIQUETAS DE GEOLOGO	UNID	4	CANADA	26,98
82.04.01.19	MARTILLOS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	6,18
82.04.01.30	DESTORNILLADORES DE 4 PUNTAS	UNID	150	R.F.ALEMANIA	3,60
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	5,48
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	400	JAPON	0,55
82.04.01.55	ACEITERAS	UNID	5	AUSTRALIA	3,80
82.04.01.57	ENGRASADORES, 400 CM.	UNID	600	CHINA	2,94
82.04.01.90	APLICADORES	UNID	4360	BRASIL	7,15
82.04.01.90	HERRAMIENTAS ENGANCHA RESORTES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	6,75
82.04.01.90	TRISCADORES	UNID	200	CHINA	2,36
	ESPATULAS	UNID	720		0,32
82.04.01.90	PINZA RESORTE DE FRENO	UNID	60	R.F.ALEMANIA	6,90
82.04.01.90	GARRAS PARA BERBIQUIES	UNID	1000	BRASIL	0,46
82.04.01.90	ENGRAPADORAS DE CAJAS	UNID	96	ESTADOS UNIDO	13,91
82.04.01.90	EXTRACTORES DE POLEA	UNID	20	TAIWAN	7,14
82.04.01.90	CHAIRAS PARA CARNICERO	UNID	180	BRASIL	1,28
82.04.01.90	INFLADOR DE PIE	UNID	50	TAIWAN	3,11
82.04.01.90	JUEGO DE PUNZON	UNID	5	AUSTRALIA	2,45
82.04.01.90	SOPORTE PARA SOLDADURA	UNID	20	JAPON	1,34
82.04.01.90	GRAPADORAS	UNID	15	ITALIA	7,13
82.04.01.90	MAQUINA DE EMPALME	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.061,81
82.04.01.90	PRENSAS DE CARPINTERO	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,58
	CORTAVIDRIOS	UNID	1200		0,41
82.04.01.90	SOLDADORES DE COBRE	UNID	85	R.F.ALEMANIA	4,19
	LEVANTA VALVULAS	UNID	15		10,65
	HERRAMIENTAS VARIAS	UNID	415		2,04
82.04.02.04	INFUSOR DE TE	UNID	576	HONG KONG	0,34
82.04.02.09	CORTAHUEVOS	UNID	1200	HONG KONG	0,27
82.04.89.00	TERRAJAS 2"	UNID	20	CHINA	38,75
	TERRAJAS 1 1/4"	UNID	32		25,42
	TERRAJAS	UNID	332		4,35
82.05.01.11	LOTE DE MECHAS	UNID	960	R.F.ALEMANIA	2,99
82.05.01.21	MECHAS HSS DE 1/32"	UNID	200	BRASIL	0,19
	MECHAS HSS 1/64"	UNID	700		0,16
	MECHAS HSS	UNID	2100		0,15
82.05.01.22	MECHAS HSS 5/16	UNID	1150	BRASIL	0,63
	MECHAS HSS 7,5 MM	UNID	100		0,47
	MECHAS HSS	UNID	19300		0,22
82.05.01.90	MECHAS DE MADERA DURA 3/8 X 00	DOC	200	BRASIL	6,56
	MECHAS DE MADERA DURA 5/16 X 00	DOC	100		5,36
82.05.01.90	MECHAS PARA MAMPOSTERIA	UNID	7910	R.F.ALEMANIA	0,27
82.05.01.90	MECHAS MAMPOSTERIA	UNID	1430	R.F.ALEMANIA	0,43
82.05.89.00	PUNTAS PARA RECOGE HILACHA	UNID	2000	ITALIA	0,32
82.06.02.00	CUCHILLAS P/MAQUINAS DE PICAR CARNE	UNID	950	BRASIL	0,46
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	200	BRASIL	1,50
82.06.90.90	CHAPA DE ROCE P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,52
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	86,02
82.08.89.01	MAQUINAS DE PICAR CARNE	UNID	430	BRASIL	12,67
82.09.01.94	CUCHILLOS DE MESA COSMOS EN CAJAS DE 12	CAJA	30	BRASIL	5,86
	CUCHILLOS DE POSTRE EN CAJAS DE 12	CAJA	10		5,00
	CUCHILLOS DE MESA 900 EN CAJAS DE 12	CAJA	50		4,44

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
82.09.02.10	NAVAJAS PARA INJERTAR	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,77
82.09.03.02	HOJAS PARA CUCHILLAS DE SEGURIDAD	UNID	100	SUIZA	7,11
82.09.03.99	HOJAS CORTANTES CAJAS POR DOCENA	CAJA	8000	COREA DEL SUR	0,36
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	6000	CHINA	0,16
82.12.00.00	TIJERAS P/SASTRE EN CAJAS DE 4	CAJA	80	BRASIL	22,13
82.12.00.00	TIJERAS RECTAS EN CAJAS DE 12	CAJA	5	BRASIL	31,30
	TIJERAS PUNTA REDONDA EN CAJAS DE 12	CAJA	20		28,52
	TIJERAS VARIAS	CAJA	90		6,35
82.12.00.00	TIJERA DE UÑA Y DE CUTICULA	UNID	192	BRASIL	1,83
82.12.00.00	TIJERAS P/BORDAR	UNID	792	BRASIL	2,04
82.13.01.90	TIJERAS DE PODAR	UNID	100	R.F.ALEMANIA	2,76
82.13.89.39	SACAPUNTAS	UNID	576	ESTADOS UNIDO	0,16
82.13.89.41	ALICATES	UNID	468	BRASIL	2,14
82.13.89.49	LIMAS P/UÑAS	UNID	360	BRASIL	0,23
82.13.89.49	LIMAS Y CORTA CALLOS	UNID	216	R.F.ALEMANIA	0,44
82.14.01.10	JUEGOS DE CUBIERTOS X 101 PZAS.	UNID	20	BRASIL	25,16
	JUEGO CUBIERTOS 54 PZAS.	UNID	60		11,52
	CUBIERTOS VARIOS	UNID	10144		1,31
82.14.89.10	PINZAS PARA POSTRES	UNID	400	BRASIL	0,45
	PINZAS PARA MASAS	UNID	300		0,40
	PINZAS PARA HIELO	UNID	300		0,38
82.14.89.90	CUCHARA DE METAL	UNID	216	HONG KONG	0,76
83.01.01.01	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	23	R.F.ALEMANIA	13,97
83.01.01.01	CERRADURAS	UNID	145	BRASIL	4,33
83.01.01.01	MANIJA EXT. DELANTERA P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	5	ARGENTINA	4,52
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	300	TAIWAN	1,69
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	3	JAPON	37,39
83.01.89.05	TAPONES TANQUE C/LLAVE	UNID	65	R.F.ALEMANIA	5,16
83.02.03.01	KIT DE LEVANTAVIDRIOS ELECTRICO P/AUTO	UNID	50	ESPAÑA	74,19
83.02.03.02	MANIJAS DE PUERTA	UNID	50	BRASIL	0,36
83.02.03.02	TIRADOR DE PUERTA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	11,39
	AGARRADERA TAPA VALIJA	UNID	2		5,11
83.02.03.02	MANIJA P/AUTO	UNID	72	ESPAÑA	5,29
83.02.03.04	CENICERO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	54,34
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	15	JAPON	9,64
83.02.03.06	MOLDURAS P/AUTO	UNID	15	R.F.ALEMANIA	9,67
83.02.03.06	DESIGNACION	UNID	23	R.F.ALEMANIA	4,57
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	20	BRASIL	5,04
83.02.03.06	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	16	ARGENTINA	9,97
83.02.03.06	MOLDURA P/AUTO	UNID	20	ESPAÑA	0,97
83.02.03.06	MONOGRAMA PARA VEHICULOS AUTOMTOR	UNID	10	ARGENTINA	1,99
83.02.06.01	RUEDA PARA ASPIRADORA	UNID	5	CHILE	0,02
83.05.01.99	MECANISMO PARA ENCUADERNACION	UNID	3000	AUSTRIA	0,57
83.05.89.20	CLIPS	UNID	80	CHINA	0,78
83.05.89.41	GRAPAS PARA MAQ. OFICINA CAJAS X 5000 U.	CAJA	1500	ESTADOS UNIDO	0,79
83.05.89.49	GRAPAS EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	300	ITALIA	0,25
83.06.02.00	PORTARRETRATOS ALUMINIO	UNID	1068	HONG KONG	0,94
83.07.01.20	EQUIPO ILUMINACION	UNID	1	JAPON	4.910,00
83.07.01.90	LAMPARAS VELADORAS PARA NIÑOS	UNID	122	ARGENTINA	12,26
83.07.01.90	LAMPARAS LUMINOSAS (TROMPOS)	UNID	120	TAIWAN	10,40
83.07.01.90	ARTEFACTOS DE ILUMINACION	UNID	2	JAPON	66,79
83.07.01.90	PROYECTORES CUARZO	UNID	18	ARGENTINA	19,35
	DIFUSORES HPC	UNID	45		16,12
	ARTEFACTOS LUMINICOS	UNID	20		7,52
83.07.01.90	APARATOS DE ALUMBRADO	UNID	35	ARGENTINA	154,90
83.07.01.90	ARTEFACTO REFLECTOR	UNID	35	ARGENTINA	22,01

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
83.07.39.11	FAROLES A MECHA EN CAJAS DE 12	CAJA	300	R.D.ALEMANIA	16,72
83.09.02.99	AT HEBILLAS METALICAS	UNID	16440	TAIWAN	0,32
83.09.39.21	REMACHES DE ALUMINIO EN CAJAS DE 1000 U	CAJA	420	BRASIL	12,71
83.15.01.99	ELECTRODOS P/SOLDADURA ELECTRICA DE DIAM 2MMS. Y LARGO 300 MMS.	KG.	298	SUECIA	12,88
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS CAP.84 PIEZAS P/TRACTOR	KG.	8	BRASIL	27,06
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQ. AGRICOLA	KG.	19	ESTADOS UNIDO	24,93
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DEL CAP. 84	KG.	53	ESTADOS UNIDO	62,15
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES	KG.	102	ESTADOS UNIDO	18,99
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES	KG.	11	ESTADOS UNIDO	26,94
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DIESEL	KG.	25	R.F.ALEMANIA	18,35
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DIESEL	KG.	18	REINO UNIDO	108,33
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.COMPUNTADORAS	KG.	25	FRANCIA	200,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINAS COMPUTADORAS	KG.	25	FRANCIA	200,00
84.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORAS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	839,99
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINA ENVASADORA	KG.	15	BRASIL	81,53
84.00.00.00	REPUESTOS PARA CAMIONES	KG.	31	BRASIL	17,89
84.00.00.00	REPUESTOS PARA CAMIONES	KG.	224	BRASIL	17,52
84.00.00.00	PARTES DE MAQUINA HERRAMIENTAS	KG.	52	R.F.ALEMANIA	56,89
84.00.00.00	PARTES DE MAQUINA HERRAMIENTAS	KG.	14	R.F.ALEMANIA	57,93
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP 84 P/MAQ.AGRIC.	KG.	182	BRASIL	11,97
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP 84 P/MAQ.AGRIC.	KG.	713	BRASIL	13,20
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP. 84	KG.	14	FRANCIA	39,50
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQ.DE OBRA VIAL	KG.	62	ESTADOS UNIDO	54,92
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQ.DE OBRA VIAL	KG.	8	ESTADOS UNIDO	79,56
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQ.COMPUTADORAS	KG.	25	FRANCIA	280,00
84.06.04.00	MOTORES FUERA DE BORDA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	2.082,58
84.06.05.10	MOTOR DIESEL	UNID	1	ARGENTINA	2.658,00
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS DE 71 HP.	UNID	20	REINO UNIDO	275,12
84.06.05.10	MOTOR PARA TRACTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.417,34
84.06.05.30	MOTORES COMPLETOS 1.8	UNID	2	BRASIL	2.097,10
84.06.05.40	MOTORES USADOS	UNID	15	BELGICA	2.092,33
84.06.05.40	MOTORES PARA CAMION USADOS	UNID	2	BELGICA	757,15
84.06.05.40	MOTORES DIESEL CON CAJA 280HP.USADOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.172,86
	MOTORES DIESEL CON CAJA 220HP.USADOS	UNID	13		840,00
	OTROS MOTORES DIESEL CON CAJA	UNID	3		595,33
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS EN CAJA DE 84 HP.	UNID	4	REINO UNIDO	4,48
	MOTORES DIESEL USADOS EN CAJA DE 74 HP.	UNID	4		394,44
84.06.05.40	MOTORES CON CAJA USADOS PARA CAMIONES	UNID	8	R.F.ALEMANIA	348,07
84.06.05.60	MOTORES CON CAJA PARA AUTOS USADOS NAFTA	UNID	7	R.F.ALEMANIA	141,59
84.06.89.01	MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	979,00
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	50	ARGENTINA	7,92
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	219	BRASIL	5,51
84.06.90.48	PISTONES MOTOR	UNID	16	R.F.ALEMANIA	27,22
84.06.90.48	PISTONES	UNID	132	BRASIL	5,13
84.06.90.48	PISTONES P/AUTO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	68,66
84.06.90.48	PISTONES	UNID	340	R.F.ALEMANIA	15,93
84.06.90.48	PISTON	UNID	12	CHECOSLOVAQUI	35,90
84.06.90.54	ARO	UNID	152	CHECOSLOVAQUI	1,44
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	240	R.F.ALEMANIA	11,49
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	132	BRASIL	1,18
84.06.90.56	VALVULAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	310	ARGENTINA	1,72
84.06.90.57	PUNZON DE CARBURADOR	UNID	5	JAPON	12,59

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.57	DISCOS DE CORTE	UNID	15	R.F.ALEMANIA	0,34
84.06.90.57	CARBURADORES	UNID	40	CHECOSLOVAQUI	20,00
84.06.90.90	MEDIDOR DE ACEITE	UNID	20	JAPON	0,29
84.06.90.90	CILINDROS DE PISTON	UNID	3	R.F.ALEMANIA	59,68
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS DE PISTON	UNID	42	BRASIL	5,60
84.06.90.90	MULTIPLE DE ADMISION P/AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	30,34
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	100	R.F.ALEMANIA	4,95
84.06.90.90	JGO.DE AROS	UNID	340	R.F.ALEMANIA	15,93
	CARTER	UNID	5		13,77
	OTROS REP. P/AUTOMOVILES	UNID	375		5,55
84.06.90.90	AROS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	41,97
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	499	BRASIL	4,23
84.06.90.90	AROS CROMADOS DE PISTON	UNID	781	BRASIL	8,04
84.06.90.90	JUEGOS DE ARO P/AUTOS	UNID	200	ITALIA	5,78
84.06.90.90	TAPA CILINDRO P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	4	ARGENTINA	130,70
	TAPA DISTRIBUCION P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	5		6,31
	MEDALLA PARA VEHIC. AUTOMOTOR	UNID	260		0,51
84.06.90.90	TOBERAS DE INYECTOR 2120	UNID	120	CHECOSLOVAQUI	3,42
	TOBERAS DE INYECTOR 186	UNID	180		3,42
	TOBERAS DE INYECTOR VARIAS	UNID	495		2,42
	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID			
84.08.89.99	CILINDRO NEUMATICO (DIAM.100MM.DOBLE EFECTO)	UNID	1	ARGENTINA	89,53
	CILINDRO NEUMATICO (DIAM.80MM.DOBLE EFECTO)	UNID	1		78,04
	CILINDROS NEUMATICOS (VARIOS)	UNID	56		32,51
84.09.01.00	COMPACTADOR VIBRATORIO	UNID	1	BRASIL	44.225,00
84.09.90.00	TUBOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,98
84.10.01.11	BOMBAS RELOJ	UNID	18	R.F.ALEMANIA	32,39
84.10.01.19	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNID	11	JAPON	65,01
84.10.01.19	BOMBAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	639,67
84.10.01.19	BOMBAS DE ACEITE P/MAQ.HERRAMIENTAS CON MOTOR A GASOLINA	UNID	15	BRASIL	14,60
84.10.01.19	BOMBAS DE FRENO USADAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	9,44
84.10.01.19	BOMBAS ALTERNATIVAS A DIAFRAGMA	UNID	2	ITALIA	192,30
84.10.01.23	BOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	179,00
84.10.01.29	ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	2	SUECIA	1.908,30
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS MONOBLOCK	UNID	7	ITALIA	622,92
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	6	ITALIA	959,62
84.10.01.29	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA MOTOR 4 HP.	UNID	1	ESPAÑA	2.197,81
84.10.01.29	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 150 MMS.DIAM.	UNID	1	ESPAÑA	2.689,67
84.10.01.30	REPUESTOS USADOS PARA VEHIC. AUTOMOTOR	UNID	4	BELGICA	134,31
84.10.01.90	BOMBAS HIDRAULICAS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	195,60
84.10.01.90	BOMBAS ELECTROHIDRAULICAS USADAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	117,71
84.10.01.90	BOMBA DE NAFTA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	81,37
84.10.90.19	ESFERAS DE GOMA PARA BOMBA ESMALTADORA	UNID	14	ITALIA	35,14
84.10.90.21	HELICES PARA BOMBA ESMALTADORA	UNID	13	ITALIA	40,54
84.10.90.29	IMPULSOR	UNID	4	SUECIA	101,85
	DIFUSOR INFERIOR	UNID	4		88,20
	REPUESTOS P/BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	14		52,84
84.10.90.29	ESTATORES BOMBA	UNID	6	ITALIA	305,57
	SEPARADORES ROTOR	UNID	30		8,70
	SELLOS, BUJES, RETENES ECT.	UNID	52		2,97
84.10.90.29	CARA ROTATIVA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	409,00
84.10.90.29	ROTOR BOMBA DE LECHE FMP P/MAQ.ORDEÑAR	UNID	5	SUECIA	4,16
84.10.90.90	JGO.REP. BOMBA HIDRAULICA	UNID	7	BRASIL	17,06
84.11.01.11	COMPRESORES 220 V 50 HZ	UNID	640	BRASIL	26,69
84.11.01.21	COMPRESORES DE AIRE	UNID	17	BRASIL	339,41
84.11.01.29	MOTOCOMPRESORES USADOS	UNID	1	ITALIA	4.459,66

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.11.01.29	COMRESORES USADOS P/ROMPER HORMIGON	UNID	4	REINO UNIDO	1.103,07
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	BRASIL	3.100,00
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	REINO UNIDO	13.025,40
84.11.01.29	COMPRESORES DE AIRE DE 20 HP	UNID	2	BRASIL	1.499,12
84.11.01.39	INFLADORES	UNID	200	CHECOSLOVAQUI	3,13
84.11.01.90	TURBO ALIMENTADOR PARA VEHIC. AUTOMOTOR	UNID	1	BRASIL	895,77
84.11.02.99	VENTILADOR DE COMPUTADOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	24,15
84.11.02.99	VENTILADORES	UNID	6	FRANCIA	51,30
84.11.90.29	BOMBA DE ACEITE	UNID	1	REINO UNIDO	123,53
	ELEMENTO FILTRO AIRE	UNID	1		45,10
	REPUESTOS P/COMPRESOR DE AIRE	UNID	15		22,23
84.11.90.29	PALETA BOMBA DE VACION P/MAQ.ORDEÑADORA	UNID	5	SUECIA	38,16
	PALETA BOMBA VACION VP76 P/MAQ.ORDEÑAR	UNID	5		24,39
84.11.90.30	PALETA VENTILADOR PARA VEHICUL.AUTOMOTOR	UNID	30	ARGENTINA	2,57
84.11.90.99	REPUESTOS COMPRESOR	UNID	3	R.F.ALEMANIA	176,93
84.12.01.99	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	30	JAPON	403,54
84.12.01.99	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	70	ARGENTINA	299,71
84.12.01.99	APARATOS DE CLIMATIZACION	UNID	115	ARGENTINA	362,87
84.12.01.99	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	3	ITALIA	456,57
84.12.01.99	UNIDAD EVAPORADORA P/EQUIP.AIRE ACONDIC.	UNID	5	ARGENTINA	178,42
84.14.01.99	HORNO INDUSTRIAL USADO	UNID	1	ITALIA	30.752,65
84.15.01.11	VITRINAS REFRIGERADAS	UNID	1	BRASIL	625,51
84.15.01.11	VITRINAS REFRIGERADAS	UNID	1	BRASIL	1.476,99
84.15.01.26	EQUIPO FRIGORIFICO	UNID	1	ITALIA	913,14
84.15.01.26	UNIDAD CONDENSADORA P/EQUIPO AIRE ACOND.	UNID	5	ARGENTINA	535,26
84.15.01.99	MAQUINA TIPO POTMIX PARA JARABE	UNID	5	BRASIL	961,70
84.15.01.99	ENFRIADORES DE AGUA	UNID	4	JAPON	4.115,83
84.15.03.11	FREEZERS	UNID	100	BRASIL	217,38
84.15.03.19	REFRIGERADORES ELECTRICOS FAMILIARES MOTOCOMPRESORES DE 1/5 HP. SIN FREEZER	UNID	4	ARGENTINA	212,40
	REFRIGERADORES ELECTRICOS FAMILIARES MOTOCOMPRESORES DE 1/6 HP., SIN FREEZER	UNID	11		189,60
84.15.03.19	REFRIGERADORES ELECTRICOS FAMILIARES MOTOCOMPRESORES DE 1/6 HP. S/FREEZER	UNID	4	ARGENTINA	189,60
84.15.03.19	HELADERAS SIN FREEZERS PME U$S 3.60/K	UNID	3	ARGENTINA	125,35
84.15.03.23	CONDENSADOR CON COMPRESOR	UNID	6	JAPON	1.071,77
84.17.01.01	APARATOS CIENTIFICOS Y DE LABORATORIO P/ EL ANALISIS DE LA LANA Y SUS FIBRAS	UNID	1	SUECIA	11.119,87
84.17.01.01	ESTUFA DE ESTERILIZACION	UNID	1	BRASIL	1.570,00
84.17.01.01	APARATOS DE LABORATORIOS PARA TRATAMIENTO DE LA LANA	UNID	1	SUECIA	15.408,25
84.17.01.11	CONDENSADOR EVAPORATIVO	UNID	1	BRASIL	8.503,68
84.17.01.19	SECADOR DE CEREALES USADO	UNID	1	BRASIL	12.600,00
84.17.02.01	CALENTADORES	UNID	20	FRANCIA	92,87
84.18.02.09	FILTROS DE CARBON Y RESINA PARA AGUA	UNID	5	BRASIL	45,96
84.18.02.13	FILTROS DE NAFTA	UNID	20	JAPON	10,30
84.18.02.13	FILTRO GAS OIL	UNID	400	R.F.ALEMANIA	7,98
84.18.02.13	FILTRO ACEITE P/AUTOS	UNID	500	JAPON	6,69
84.18.02.13	FILTROS P/NAFTA	UNID	1584	BRASIL	2,06
84.18.02.99	MEDIDOR ELECTRONICO	UNID	1	FRANCIA	13.711,00
84.18.02.99	FILTROS SECADORES	UNID	400	BRASIL	3,54
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE PARA ANALIZADOR DE SANGRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	79,96
84.18.90.04	FILTRO DE AIRE P/AUTO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	10,45
84.18.90.04	FILTRO AIRE GRANDE	UNID	2	BRASIL	36,21
	FILTRO AIRE CHICO	UNID	2		30,49
	OTROS FILTROS P/COSECHADORAS	UNID	2		12,34
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO AIRE P/AUTOS	UNID	1	JAPON	5,81

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO AIRE P/AUTOS	UNID	300	JAPON	4,50
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	16	ESTADOS UNIDO	32,22
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	720	BRASIL	1,60
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRO AIRE	UNID	355	R.F.ALEMANIA	2,73
84.18.90.99	CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	36	ESTADOS UNIDO	204,50
84.18.90.99	FILTROS DE AIRE	UNID	25	R.F.ALEMANIA	0,66
84.18.90.99	FILTROS REFRIGERACION	UNID	5000	BRASIL	0,82
84.18.90.99	ELEMENTO FILTRO DE AIRE	UNID	1	REINO UNIDO	243,39
84.18.90.99	CARCAZA FILTRO AIRE P/AUTOS	UNID	1	JAPON	28,10
84.18.90.99	COLECTORES	UNID	30	ARGENTINA	5,00
84.19.01.99	UNA MAQUINA DE LLENAR SACOS	UNID	1	BRASIL	8.962,00
84.19.01.99	LLENADORA PESADORA DE SOLVENTES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.710,00
84.19.01.99	CARBONATADORES P/LIQUIDOS	UNID	5	BRASIL	286,10
84.19.04.00	LAVAVAJILLA	UNID	20	ITALIA	337,69
84.19.90.99	PALETAS P/MAQ.DE EMPACAR	UNID	3	AUSTRIA	34,85
84.19.90.99	REPUESTOS FLEJADORA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	475,10
84.19.90.99	CULATA TAPONADORA	UNID	2	BRASIL	1.121,32
	PIEZAS DE CONEXION	UNID	1		1.180,58
	REPUESTOS VARIOS PARA MAQ. ENVASADORA	UNID	13		361,50
84.20.01.05	BALANZA	UNID	2	SUIZA	1.509,80
84.20.01.05	BALANZA ELECTRONICA	UNID	1	ESPAÑA	3.907,05
84.20.01.99	BALANZAS P/PESAJES EN CARRETERA	UNID	7	R.F.ALEMANIA	3.420,26
84.21.01.19	PULVERIZADOR C/TANQUE PLASTICO P/INSECTICIDAS	UNID	44	BRASIL	2,42
84.21.01.99	PULVERIZADORES	UNID	10	ARGENTINA	798,00
84.21.01.99	PULVERIZADORES	0000	0	ARGENTINA	0,07
84.21.01.99	MAQ.DE LAVAR	UNID	6	ITALIA	600,33
84.21.89.00	MAQ.DE LAVAR	UNID	1	ITALIA	1.015,28
84.21.89.00	CABINA DE GRANALLADO	UNID	1	ARGENTINA	1.311,00
84.21.90.07	TUBIERIAS P/EQUIPOS DE RIEGO	KG.	360	JAPON	13,49
84.21.90.11	CARTER CON TUBO INOXIDABLE Y TOBERA	UNID	12	ITALIA	27,93
	REGULADOR DE BAJA PRESION	UNID	15		11,17
	OTROS REPUESTOS PARA ATOMIZADORES FRUTA	UNID	330		2,15
84.22.01.05	APAREJO DE CABLE	UNID	110	TAIWAN	7,10
84.22.02.05	GATOS TIJERA	UNID	50	TAIWAN	6,51
84.22.02.99	GATOS HIDRAULICOS	UNID	175	TAIWAN	5,94
	GATOS CARROCEROS	UNID	12		86,92
84.22.02.99	ELEVADOR HIRAULICO DE PLATAFORMA P/500 K	UNID	1	ARGENTINA	489,83
84.22.04.08	GRUAS HIDRAULICAS USADAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1.176,24
84.22.04.99	PLATAFORMAS HIDRAULICAS DE CARGA,USADAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	235,23
84.22.04.99	PLATAFORMAS HIDRAULICAS DE CARGA,USADAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	195,29
84.22.90.11	MAQUINA C/MOTOR P/ASCENSOR	UNID	1	BRASIL	887,26
84.22.90.19	OPERADOR DE PUERTAS P/ASCENSOR	UNID	10	BRASIL	202,77
84.23.01.30	RETROEXCAVADORAS USADAS	UNID	2	BRASIL	24.500,00
84.23.01.30	PALA MECANICA USADA	UNID	1	BELGICA	12.198,40
84.23.01.30	PALA MECANICA USADA	UNID	1	BELGICA	11.792,84
84.23.01.40	PALA EXCAVADORA HIDRAULICA	UNID	1	FRANCIA	37.800,00
84.23.01.59	MARTILLO PARA PERFORADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	21.600,00
84.23.90.99	TALONES DE CUCHILLAS	UNID	206	BRASIL	12,58
84.23.90.99	CUCHILLAS PARA MAQUINAS VIALES	UNID	270	BRASIL	22,15
84.23.90.99	ROTOR	UNID	1	BRASIL	248,43
	MAZA	UNID	3		19,32
84.23.90.99	PUAS DE ESCARIFICADOR P/MOTONIVELADORA	UNID	1000	ITALIA	5,75
84.24.01.03	ARADOS DE DISCO DE 26"	UNID	15	BRASIL	810,00
84.24.02.11	SEMBRADORAS	UNID	16	BRASIL	2.562,50

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.24.02.11	SEMBRADORA	UNID	1	ITALIA	1.145,26
84.24.04.03	RASTRAS ARADORAS PESADAS 20 DISCOS D 26"	UNID	3	BRASIL	2.415,38
	RASTRAS ARADORAS PESADAS 18 DISCOS D 26"	UNID	3		2.355,53
84.24.04.03	RASTRAS ARADORAS PESADAS,24DISCOS,DE26"	UNID	2	BRASIL	2.551,31
	RASTRAS ARADORAS PESADAS,20DISCOS,DE 26"	UNID	2		2.415,38
	RASTRAS ARADORAS PESADAS,18DISCOS,DE 26"	UNID	2		2.355,53
84.24.89.00	SEMBRADORAS-ABONADORAS DE 5 LINEAS	UNID	5	BRASIL	2.656,49
84.24.90.02	DISCOS LISOS Y CUCHILLAS	UNID	370	ARGENTINA	17,83
84.24.90.03	REJAS PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	300	ARGENTINA	7,06
84.24.90.99	ARCO Y CINCELES PARA MAQUINARIA AGRICOL	UNID	570	ARGENTINA	5,61
84.25.02.99	MAQUINA COSECHADORA DE GRANOS	UNID	1	BRASIL	41.053,00
84.25.02.99	COSECHADORA	UNID	3	DINAMARCA	4.686,33
84.25.03.09	SEGADORA	UNID	3	DINAMARCA	2.846,00
84.25.03.13	DESGRANADORA	UNID	1	ITALIA	30,54
84.25.90.99	VENTILADOR COSECHADORA	UNID	1	BRASIL	101,12
	EJES CENTRALES COSECHADORAS	UNID	2		88,13
	OTROS REP. P/COSECHADORAS	UNID	712		4,71
84.25.90.99	EXCENTRICO MANDO CUCHILLA COSECHADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	101,00
84.26.90.00	DUOVAC DE COLGAR PARA MAQ. ORDEÑADORA	UNID	2	SUECIA	240,67
	DUOVAC FIJO PARA MAQUIN.A ORDEÑADORA	UNID	6		233,00
	OTROS REPUESTOS PARA MAQUINAS ORDEÑADORA	UNID	11		9,22
84.30.01.01	ARMADORAS DE PAN	UNID	9	ARGENTINA	1.748,89
84.33.90.00	LISTONES DE CORTE	UNID	1200	R.F.ALEMANIA	0,87
84.33.90.00	RODILLOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	22,94
84.34.02.04	GRABADOS DE IMPRESION	KG.	50	ARGENTINA	10,13
84.34.02.99	LOGOTIPOS	UNID	12	JAPON	19,54
84.35.01.30	MAQUINA IMPRESORA DE ETIQUETAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.415,00
84.35.90.00	BRAZO DE ARRANQUE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	144,79
	SOPORTE DE BARRA	UNID	1		66,56
	REPUESTOS VARIOS MAQ.IND.GRAFICA	UNID	4		9,55
84.35.90.00	ROLLETE DE AGUJA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	46,24
	PARTE DE ROLLETE	UNID	1		38,10
	REP.VARIOS P/MAQ.IND.GRAFICA	UNID	62		2,09
84.35.90.00	REPUESTOS PARA IMPRESORA GOSS	KG.	46	ESTADOS UNIDO	243,48
84.35.90.00	RODILLOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	36,43
84.37.03.00	TELARES	UNID	4	BELGICA	1.590,00
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,32
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES	UNID	4000	R.F.ALEMANIA	0,50
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,40
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES INDUSTRIALES	UNID	19000	R.F.ALEMANIA	0,08
84.38.90.19	PATINES PARA TELARES	UNID	20	ITALIA	571,60
	LANZADERAS	UNID	250		67,85
	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	640084		0,02
84.38.90.19	ROTORES	UNID	160	ITALIA	43,12
84.[illegible].90.19	CONTRAMORDAZAS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	143,06
84.38.90.39	PEINES PARA PEINADORA	UNID	4	FRANCIA	597,75
84.38.90.39	MANCHONES	UNID	142	REINO UNIDO	64,82
84.38.90.39	BANDITAS ABIERTAS Y CERRADAS	UNID	2300	ESTADOS UNIDO	1,35
84.38.90.39	REJILLAS P/TENSOR DE HILO	UNID	250	R.F.ALEMANIA	13,72
84.38.90.39	RODILLOS GUIA DE CORREA P/MAQ.TEXTIL	UNID	326	R.F.ALEMANIA	4,31
84.38.90.39	AGUJAS PARA PEINADORA	UNID	500	ITALIA	1,46
84.40.01.10	MAQUINA LAVAR ROPA	UNID	1	ARGENTINA	13.232,00
84.40.01.43	SECADORAS	UNID	49	ITALIA	185,77
84.40.01.99	MAQUINA DE LAVAR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.208,60
84.40.01.99	MAQUINA ESTAMPADORA DE TELAS	UNID	1	ARGENTINA	1.098,99
84.40.02.00	LAVARROPAS DE USO DOMESTICO	UNID	250	BRASIL	146,10
84.40.90.99	CUBETA DE FRENO PARA JIGGER	UNID	2	BRASIL	542,50
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER	UNID	20	TAIWAN	1.090,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.41.01.90	CABEZAL PARA MAQ. DE COSER INDUST.LEWIS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.749,00
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	3.209,60
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER	UNID	10	TAIWAN	1.090,00
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER, USADA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	934,58
84.41.02.99	AGUJAS	UNID	4500	R.F.ALEMANIA	0,21
84.41.90.90	REPUESTOS P/MAQ.DE COSER INDUSTRIAL	UNID	35	JAPON	16,22
84.41.90.90	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE COSER	UNID	12	JAPON	24,08
84.41.90.90	PIE	UNID	12	R.F.ALEMANIA	73,18
84.41.90.90	LANZADERA P/MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	6	JAPON	52,37
	PLANCHA AGUJA P/MAQ.DE COSER INDUSTRIAL	UNID	10		15,36
	OTROS RPTS.P/MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	220		4,67
84.42.01.99	MAQ.AUTOMATICA DE PLANCHAR, USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.008,59
84.42.90.99	CHAPA LISA PARA DAR BRILLO EN CUERO	UNID	1	BRASIL	380,90
84.44.90.00	ELEMENTO PARA TREN LAMINACION	UNID	252	R.F.ALEMANIA	11,07
84.45.01.99	AMOLADORAS DE BANCO	UNID	100	TAIWAN	33,64
84.45.01.99	RECTIFICADORA	UNID	1	ARGENTINA	1.925,00
84.45.04.00	TORNOS	UNID	5	CHINA	3.500,00
84.45.06.99	TALADRO DE BANCO	UNID	20	TAIWAN	160,65
84.45.12.99	BALANCIN EXCENTRICO DE 25 TON.	UNID	1	ARGENTINA	7.022,34
84.45.13.99	PRENSA PLEGADORA	UNID	1	ARGENTINA	15.874,98
84.45.13.99	CURVADORA DE PERFILES	UNID	1	ARGENTINA	4.982,00
84.48.01.00	MATRICES P/EXTRUCCION	UNID	5	ARGENTINA	533,80
84.48.02.00	MANDRILES	UNID	25	TAIWAN	8,51
84.49.01.00	MARTILLOS NEUMATICOS	UNID	6	ITALIA	1.662,83
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	50	BRASIL	238,50
84.49.01.00	MAQUINAS HERRAMIENTAS CON MOTOR A GASOLINA	UNID	95	BRASIL	254,82
84.49.90.00	CARTER CIGUEÑAL	UNID	4	R.F.ALEMANIA	34,91
	DEPOSITOS COMPLETOS	UNID	2		16,57
	MANGOS CONVEXOS	UNID	2		1,50
84.49.90.00	PIÑONES	UNID	476	BRASIL	2,05
84.49.90.00	HOJAS GUIA P/MAQ.HERRAMIENTAS CON MOTOR A GASOLINA	UNID	10	BRASIL	32,94
84.50.01.99	SOLDADORES A GAS	UNID	100	JAPON	9,05
84.50.90.99	DIVERSOS REPUESTOS DE SOLDADORES DE GAS	UNID	250	JAPON	0,29
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	50	JAPON	99,90
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	77,24
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	20	JAPON	94,07
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	1502	ESTADOS UNIDO	5,93
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	2765	JAPON	7,50
84.52.01.10	CALCULADORAS CON RELOJ	UNID	200	HONG KONG	5,42
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	3030	PANAMA	7,52
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	1100	ESTADOS UNIDO	1,58
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	5000	HONG KONG	1,07
84.52.01.10	LAPICERAS CALCULADORAS	UNID	1000	HONG KONG	2,86
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	10	JAPON	379,93
84.53.02.00	COMPUTADORAS	UNID	30	JAPON	75,18
84.53.02.00	MINICOMPUTADORA	UNID	50	JAPON	65,22
84.53.05.00	TECLADOS PARA SISTEMA DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	177,60
84.53.05.00	COMPUTADORAS TECLADOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	60,74
84.53.05.00	IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	37	ESTADOS UNIDO	482,22
84.53.05.00	JOYSTICK	UNID	52	COREA DEL SUR	5,52
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	307,38
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	726,16

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.53.05.00	IMPRESORAS DE COMPUTADORAS	UNID	140	JAPON	343,66
84.53.05.00	COMPUTADORAS	UNID	30	REINO UNIDO	198,18
84.53.05.00	COMPUTADORA, TECLADO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	76,13
84.53.05.00	TECLADO PARA COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	458,73
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	219,18
84.53.05.00	TECLADOS PARA COMPUTADORAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	73,06
84.53.05.00	JOYSTICK	UNID	1220	HONG KONG	5,37
84.53.89.00	SISTEMA COMPLETO DE COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	5.013,24
84.53.89.00	SISTEMA PC	UNID	15	ESTADOS UNIDO	1.095,71
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	20	REINO UNIDO	392,92
84.53.89.00	MAQUINAS AUTOMATICAS P/TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	UNID	40	ITALIA	657,20
84.53.89.00	MAQUINA COMPUTADORA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	873,64
84.53.89.00	MAQUINA COMPUTADORA	UNID	16	ESTADOS UNIDO	1.566,62
84.53.89.00	COMPUTADORA COMPLETA PS/2	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.640,55
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1.901,57
84.53.89.00	MINICOMPUTADORA COMPLETA	UNID	1	JAPON	8.152,00
84.54.89.05	MAQUINAS ABROCHADORAS	UNID	2000	REINO UNIDO	5,66
84.54.89.05	ENGRAPADORAS	UNID	816	ESTADOS UNIDO	0,99
84.54.89.05	ABROCHADORAS	UNID	13200	CHINA	0,28
84.55.01.00	CIRC. IMPRESO CON ELEM. MONT.MAQ. ESCRIB CABLE CON FUNDA DE ACERO P/MAQ. ESCRIBIR OTROS REPUESTOS MAQ. ESCRIBIR	UNID UNID UNID	1 20 318	ESTADOS UNIDO	376,59 2,96 0,73
84.55.01.00	PALANCA DE MAQUINA ESCRIBIR GUIA DE MAQUINA ESCRIBIR	UNID UNID	10 25	ESTADOS UNIDO	6,34 0,12
84.55.02.00	RODILLOS ENTINTADORES	UNID	45	JAPON	1,30
84.55.02.00	CIRCUITO IMP. C/ELEMENTOS	UNID	6	JAPON	154,12
84.55.03.00	PAQUETES RAM	UNID	2	JAPON	33,64
84.55.03.00	CONJ. PROPULSOR DE DISCO MAGNET.COMPUTAD CIRC. IMPRESO C/ELEM. MONT. DE COMPUTAD. OTROS REPUESTOS DE COMPUTADORA	UNID UNID UNID	1 1 119	ESTADOS UNIDO	1.237,01 652,03 92,58
84.55.03.00	PARTES DE COMPUTADORAS	UNID	4	REINO UNIDO	144,46
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	926,45
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRSO CON ELEMENTOS P/COMPUTAD	UNID	2	ESTADOS UNIDO	48,25
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEM. MONT.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	479,39
84.55.03.00	UNIDADES DE DISCO	UNID	18	ESTADOS UNIDO	151,76
84.55.03.00	MODULO DE DISCO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3.471,72
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON EL.MONTADOS DE COMPUT. CONJUNTO PROPULSOR DE DISKETES DE COMP.	UNID UNID	1 2	ESTADOS UNIDO	192,89 122,67
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON EL.MONTADOS DE COMPUT. CONJUNTO PROPULSOR DE DISKETES DE COMPUT OTROS REPUESTOS DE COMPUTADOR	UNID UNID UNID	3 3 2	ESTADOS UNIDO	175,74 129,63 32,76
84.55.03.00	UNIDADES DE DISCO	UNID	15	ESTADOS UNIDO	514,83
84.55.03.00	PLAQUETAS DE COMPUTACION	UNID	10	JAPON	106,55
84.55.03.00	CINTA DE IMP. DE ACERO C/TIPOS MONTADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	216,30
84.55.03.00	CIRC. IMPRESO CON ELEM MONTADOS DE COMP. MODULO CIRC. IMP. CON ELEM.MONTADOS COMP OTROS REPUESTOS DE COMPUTADOR	UNID UNID UNID	1 1 1	ESTADOS UNIDO	579,07 175,74 96,31
84.55.03.00	CORREAS DE IMPRESION TECLADO OTROS REP. P/COMPUT.	UNID UNID UNID	10 1 5	FRANCIA	455,18 122,50 164,83
84.56.01.37	AMASADORA MODELO 43/41 CON REDUC.VELOCID	UNID	1	ESPAÑA	10.000,00
84.56.90.99	REPUESTOS PARA MAQUINA TRITURADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.436,29
84.56.90.99	4REPUESTOS VARIOS P/MAQ.LAMINADORA MVP/3	UNID	28	BRASIL	87,21
84.59.04.99	MAQUINA SOPLADORA INYECTORA MANUAL,USADA	UNID	2	ARGENTINA	1.626,16
84.59.89.06	MEZCLADORA	UNID	1	BRASIL	11.788,40
84.59.89.07	MOLINO DE ARENA	UNID	1	BRASIL	30.277,03

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.59.89.07	MOLINO DE ARENA	UNID	1	BRASIL	30.277,03
84.59.89.99	MAQUINA DE BOJINAR	UNID	1	ESPAÑA	18.887,99
84.59.89.99	MOLINO DE PERLAS	UNID	1	BRASIL	6.439,94
84.59.89.99	SILOS	UNID	1	BRASIL	18.585,00
84.59.89.99	TRANQUILIZADOR PARA BOMBA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	619,98
84.59.89.99	MAQUINA METALIZADORA MOD. 240 E	UNID	1	FRANCIA	15.933,19
84.59.89.99	HUMEDIFICADORES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	460,86
84.59.89.99	MAQ.DOBLADORA Y PEGADORA USADA P/ALPARGATAS	UNID	1	ARGENTINA	3.113,18
84.59.89.99	MOLINO DE CUCHILLAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.241,25
84.59.89.99	MAQUINAS PARA TRENZAR	UNID	1	ESPAÑA	6.238,00
84.59.90.99	GUIA DE LOS SOPORTES P/CHAPA SARANDA	UNID	28	NORUEGA	227,74
84.59.90.99	REPUESTO MAQUINA EXTRUSORA (VASTAGO SIN FIN)	UNID	1	ARGENTINA	1.785,14
84.59.90.99	TARJETA IMPRESA PARA ESMALTADORA	UNID	6	ITALIA	177,03
84.59.90.99	SOPORTE DE MOLINO DE USO EN LABORATORIO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	163,54
84.60.00.00	MOLDES PARA SUELAS EN PVC	UNID	6	BRASIL	677,50
84.60.00.00	MOLDES PARA SUELAS EN PVC	UNID	1	BRASIL	678,00
84.60.00.00	MOLDES P/SUELAS EN PVC	UNID	6	BRASIL	677,50
84.60.00.00	MOLDES PARA MATERIAS PLASTICAS	UNID	17	ITALIA	13,74
84.61.01.01	VALVULA ESCLUSA	UNID	59	FRANCIA	374,68
	REGULADOR KOSAN (VALVULAS)	UNID			
84.61.01.04	VALVULAS	UNID	150	JAPON	0,70
84.61.01.04	VALVULA DE RETENCION	UNID	5	FRANCIA	289,99
84.61.01.07	VALVULA 1/8"	UNID	4	ESTADOS UNIDO	71,17
84.61.01.12	VALVULAS	UNID	5000	ITALIA	1,10
84.61.01.12	VALVULA DE SEGURIDAD	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	8,00
84.61.01.13	VALVULA GLOBO	UNID	17	FRANCIA	541,05
84.61.01.29	VALVULAS P/EXTINTOR	UNID	700	BRASIL	2,16
84.61.01.99	VALVULAS PARA CAMARAS NEUMATICAS	UNID	27000	BRASIL	0,32
84.61.01.99	VALVULAS PARA ANALIZADOR DE SANGRE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	35,67
84.61.01.99	VALVULA DE NEUMATICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	56,10
84.61.01.99	VALVULA REGULADORA DE PRESION DE AGUA P/ MAQUINAS CARBONATADORAS	UNID	15	BRASIL	33,36
84.61.01.99	ACCESORIOS AIRE ACONDICIONADO	UNID	442	ARGENTINA	38,41
84.61.01.99	VALVULAS ESFERICAS PRESION DE TRABAJO MAS DE 30 KG/CM2 DE 4" (PR 0,00)	UNID	10	ITALIA	89,72
	VALVULAS ESFERICAS PRESION DE TRABAJO MAS DE 30 KG/CM2. DE 3" (PR 0,00)	UNID	30		50,18
	VALVULAS ESFERICAS PRESION DE TRABAJO MAS DE 30 KG/CM2 VARIAS (PR 0,00)	UNID	510		3,81
84.61.01.99	VALVULAS SOLENOIDES	UNID	2	AUSTRIA	83,18
84.61.01.99	VALVULA P/AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	75,69
84.61.01.99	VALVULAS DE HIERRO FUNDIDO P/16 ATMOSFERAS	UNID	60	BRASIL	50,22
84.61.01.99	VALVULA DE FRENO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	BRASIL	65,97
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	15,65
84.61.01.99	LLAVES DE 3 VIAS (C/CAJA 1000 UNID.)	CAJA	50	JAPON	180,00
84.61.01.99	PERA COMPLETA	UNID	100	JAPON	1,50
84.61.01.99	VALVULAS P/NEUMATICOS	UNID	15000	BRASIL	0,19
84.61.01.99	VALVULA DE DRENAJE	UNID	10	ESTADOS UNIDO	6,13
84.61.01.99	VALVULAS P/REFRIG.	UNID	150	BRASIL	11,93
84.61.01.99	VALVULA COMANDO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	71,12
84.61.01.99	MULTIVALVULA 6 VIAS	UNID	30	ARGENTINA	34,24
84.61.01.99	VALVULA DE AIRE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	59,70
84.61.90.99	SOPORTE VALVULA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	34,05
	GUIA VALVULA	UNID	1		2,47
	REPUESTOS VARIOS P/VALVULA	UNID	9		5,21

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.61.90.99	REPUESTO PARA VALVULA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.733,42
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,79
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	36,09
84.62.89.00	RULEMAN DE ENGRANAJE LIBRE	UNID	6	REINO UNIDO	39,67
84.62.89.00	BOLILLAS DE ACERO AL CROMO DIAM.3/16" (APROX.300000)	KG.	125	R.F.ALEMANIA	16,31
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	8	BRASIL	30,71
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	8	AUSTRIA	27,30
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	4	SUECIA	14,75
84.62.89.00	RULEMANES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	3	BRASIL	14,98
84.62.89.00	RULEMANES DE EMPUJE	UNID	50	JAPON	4,13
84.62.89.00	COJINETES	UNID	10	ITALIA	44,72
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	40	BRASIL	1,75
84.62.89.00	RULEMANES P/VEHICULOS AUTOMOTORES 95932	UNID	6	R.F.ALEMANIA	1,63
	RULEMANES P/VEHICULOS AUTOMOTORES 94740	UNID	10		1,61
	OTROS RULEMANES P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	1428		1,19
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	4911	JAPON	1,79
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE BOLAS	UNID	200	BRASIL	7,53
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE RODILLOS	UNID	670	BRASIL	5,54
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE RODILLOS	UNID	50	BRASIL	13,01
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	80	R.F.ALEMANIA	9,65
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE BOLAS	UNID	24	BELGICA	8,33
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	62,88
84.63.01.99	CABLES CTA.KM	UNID	50	FRANCIA	9,96
84.63.01.99	CIGUEÑAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	44,23
84.63.01.99	EJES	UNID	6	BRASIL	127,64
84.63.01.99	CIGUEÑALES USADOS PARA MOTORES DE 140 HP	UNID	4	REINO UNIDO	119,00
	CIGUEÑALES USADOS PARA MOTORES DE 110 HP	UNID	7		102,00
	OTROS CIGUEÑALES USADOS	UNID	10		83,20
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	96,13
84.63.01.99	EJE MANDO ARTICULACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	188,65
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS P/VEHIC. AUTOMOT.	UNID	12	ARGENTINA	22,69
	CABLE CTA. KMS. PARA VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	62		2,65
84.63.02.04	CASQUILLOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,06
84.63.02.04	BUJES	UNID	50	JAPON	3,16
84.63.02.04	CASQUILLO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	BRASIL	17,94
84.63.02.04	BUJES	UNID	21	ESTADOS UNIDO	37,78
84.63.02.04	COJINETE	UNID	300	BRASIL	0,15
84.63.02.05	CASQUILLO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	31,74
84.63.02.99	BUJES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,87
84.63.02.99	METALES DE BIELA Y BANCADA	UNID	84	R.F.ALEMANIA	2,01
84.63.02.99	CASQUILLOS	UNID	8	AUSTRIA	11,50
84.63.02.99	COJINETES	UNID	32	ESTADOS UNIDO	81,47
84.63.02.99	COJINETE	UNID	300	BRASIL	0,02
84.63.02.99	METALES	UNID	270	R.F.ALEMANIA	5,58
84.63.02.99	COJINETES	UNID	560	R.F.ALEMANIA	17,03
84.63.02.99	CASQUILLO DE COJINETE	UNID	3	R.F.ALEMANIA	22,19
84.63.02.99	BUJES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	6,23
84.63.03.02	ENGRANAJE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	42,57
84.63.03.02	CORONA	UNID	20	REINO UNIDO	58,66
84.63.03.03	RUEDA CON DIENTES PARA MAQ. HERRAMIENTA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	1,01
84.63.03.03	RUEDA CON DIENTES PARA MAQ. HERRAMIENTA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,95
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	83	ESTADOS UNIDO	1,23
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	3	BRASIL	233,95

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.63.03.99	ENGRANAJES CAJA DE COSECHADORA	UNID	3	BRASIL	284,67
84.63.03.99	CORONA ARRANQUE P/AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	4,64
84.63.03.99	CORONA DE ARRANQUE	UNID	90	R.F.ALEMANIA	16,06
	ENGRANAJE DE DISTRIBUCION	UNID	170		13,42
84.63.03.99	PIÑON	UNID	190	AUSTRALIA	4,41
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	4,14
84.63.03.99	CORONAS DE ARRANQUE	UNID	217	REINO UNIDO	18,04
84.63.03.99	CORONAS DE ARRANQUE	UNID	254	ESPAÑA	12,83
84.63.05.99	VOLANTES MAGNETICOS	UNID	20	BRASIL	21,92
84.63.06.99	POLEAS	UNID	35	ESTADOS UNIDO	1,77
84.63.06.99	POLEAS	UNID	54	R.F.ALEMANIA	4,61
84.63.90.00	EXCENTRICO PARA MAQ.COSER INDUSTRIALES	UNID	30	JAPON	3,27
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	67	R.F.ALEMANIA	0,39
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS	UNID	11	REINO UNIDO	36,36
84.64.01.00	JUNTAS TAPA DE CILINDRO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	4,08
84.64.01.00	JUNTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	150	R.F.ALEMANIA	1,87
84.64.01.00	JUNTAS DE CARBURADOR	UNID	20	JAPON	10,92
84.64.01.00	JGO.DE JUNTAS TAPA CILINDRO	UNID	62	R.F.ALEMANIA	5,51
84.64.89.99	JUNTAS	UNID	5	AUSTRIA	74,60
84.65.01.01	RETENES CIGUEÑAL	UNID	7	REINO UNIDO	7,80
	RETENES BOMBA AGUA	UNID	10		3,24
84.65.01.02	SELLO DE ACEITE	UNID	30	JAPON	0,94
84.65.01.02	SELLOS P/BOMBAS DE AGUA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,34
84.65.01.02	RETEN C/METAL	UNID	4	ESTADOS UNIDO	5,94
84.65.01.03	JUNTAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	40,40
84.65.89.99	COMANDOS DE DIRECCION C/CABLES Y VOLANTE	KG.	50	ESTADOS UNIDO	42,13
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINARIA AGRICOLA	KG.	5	ESTADOS UNIDO	39,33
85.00.00.00	COMPONENTES ELECTRONICOS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	176,72
85.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORAS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	184,18
85.00.00.00	COMPONENTES ELECTRONICOS	KG.	6	ESTADOS UNIDO	335,33
85.00.00.00	COMPONENTES ELECTRONICOS	KG.	6	ESTADOS UNIDO	332,79
85.00.00.00	REPUESTOS PARA CAMIONES	KG.	17	BRASIL	29,25
85.00.00.00	COMPONENTES ELECTRONICOS	KG.	18	ESTADOS UNIDO	80,34
85.01.01.05	GENERADORES	UNID	3	REINO UNIDO	4.769,13
85.01.02.01	MOTOR DE 1/8 HP	UNID	1	ESTADOS UNIDO	26,61
85.01.02.01	MOTORES	UNID	300	ITALIA	1,94
85.01.02.01	MOTOR PARA ANALIZADOR DE SANGRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	636,17
85.01.02.01	MOTORES	UNID	3000	TAIWAN	7,65
85.01.02.01	MOTOR MENOR DE 1/2 HP. P/COMPUTADORA	UNID	1	PAISES BAJOS	129,84
85.01.02.02	MOTOR TRIFASICO	UNID	1	BRASIL	248,50
85.01.02.07	MOTORES	UNID	50	ESPAÑA	13,45
85.01.02.07	MOTOR ELECTRICO DE CORRIENTE CONTINUA 1 HP. 1500 RPM (PR 0,00)	UNID	1	ARGENTINA	291,81
85.01.02.07	MOTOR 48 V	UNID	1	JAPON	934,32
85.01.02.07	MOTORES CC	UNID	6	FRANCIA	751,43
85.01.02.99	AT MOTORES	UNID	5000	TAIWAN	1,46
85.01.02.99	MOTOR 4 POLOS	UNID	1	BRASIL	1.076,66
85.01.02.99	MOTORES TRIFASICOS	UNID	2	BRASIL	796,28
85.01.02.99	MOTOR DEL TENSOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	50,25
85.01.02.99	MOTORES TRIFASICOS	UNID	2	BRASIL	4.055,00
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS TRIFASICOS DE 20 HP	UNID	2	BRASIL	1.475,00
85.01.03.00	CONVERTIDORES ROTATIVOS	UNID	40	BRASIL	37,40
85.01.04.91	TRANSFORMADORES PARA USO TELEFONICO	UNID	20	SUECIA	10,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.01.04.92	TRANSFORMADOR MENOS DE 25 KV	UNID	2	ESTADOS UNIDO	7,97
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	21,11
85.01.04.92	TRANSFORMADORES PARA LINTERNAS	UNID	500	HONG KONG	2,54
85.01.04.94	TRANSFORMADORES TV	UNID	10	COREA DEL SUR	6,87
85.01.04.94	TRANSFORMADORES	UNID	24	COREA DEL SUR	0,24
85.01.04.95	FLYBACK	UNID	26	JAPON	22,12
85.01.04.95	FLYBACKS TV	UNID	26	COREA DEL SUR	6,63
85.01.04.99	SENSORES	UNID	3	BRASIL	113,40
85.01.05.20	CARGADORES DE BATERIA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	26,96
85.01.05.20	CARGADORES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	63,95
85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	6	ESTADOS UNIDO	187,90
85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	192,01
85.01.05.90	FUENTE DE PODER P/MAQUINA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	11,87
85.01.06.09	BOBINAS P/TV.	UNID	10	COREA DEL SUR	0,34
85.01.06.19	BOBINA PARA ENCERADORA	UNID	5	CHILE	9,54
85.02.89.00	BOBINAS P/VALVULA	UNID	20	BRASIL	6,40
85.02.89.00	IMANES DE ALNICO V	UNID	20000	ARGENTINA	0,42
85.03.01.10	BATERIAS	UNID	168	ESTADOS UNIDO	0,34
85.03.01.10	PILAS	UNID	4800	ESTADOS UNIDO	0,26
85.03.01.20	PILAS P/AUDIFONOS	UNID	500	BRASIL	0,81
85.03.01.91	BATERIAS ALCALINAS 9 V	UNID	720	ESTADOS UNIDO	0,98
85.03.01.91	BATERIAS	UNID	144	ESTADOS UNIDO	1,52
85.03.01.91	BATERIAS SECAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	8,37
85.03.01.94	PILAS CHICAS	UNID	225360	BRASIL	0,04
85.03.01.94	PILAS ALCALINAS AA	UNID	2640	ESTADOS UNIDO	0,54
85.03.01.95	PILAS MEDIANAS	UNID	33984	BRASIL	0,07
85.03.01.96	PILAS GRANDES	UNID	101088	BRASIL	0,09
85.03.01.96	PILAS ALCALINAS 1,5 V	UNID	960	ESTADOS UNIDO	1,29
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	900	TAIWAN	5,88
85.04.90.95	CAJAS DE POLIPROPILENO	UNID.	5500	BRASIL	2,63
85.05.90.00	BARRAS GUIAS DE MOTOSIERRAS	UNID	295	AUSTRALIA	20,50
85.05.90.00	TAPA INTERRUPTOR	UNID	28	REINO UNIDO	7,51
85.06.01.69	ENCERADORAS	UNID	300	CHILE	38,99
85.06.90.09	REPUESTOS DE VENTILADORES	UNID	5000	TAIWAN	3,30
85.06.90.13	TAPA SUP. MOTOR P/ENCERADORA	UNID	48	CHILE	0,72
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	10180	REINO UNIDO	0,65
85.08.89.05	BOBINAS	UNID	100	BRASIL	8,42
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	1000	CHINA	2,38
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	650	CHECOSLOVAQUI	3,20
85.08.89.05	BOBINAS	UNID	20	BRASIL	12,13
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	700	CHECOSLOVAQUI	3,23
85.08.89.07	PLACA DE DISTRIBUCION	UNID	30	JAPON	7,96
85.08.89.07	ROTOR DISTRIBUIDOR	UNID	203	BRASIL	2,42
85.08.89.14	MOTOR ARRANQUE	UNID	140	BRASIL	7,64
	PIÑON MANDO	UNID	55		7,44
85.08.89.14	TROMPA DE ARRANQUE	UNID	5	R.F.ALEMANIA	29,23
85.08.89.14	BENDIX DE ARRANQUE P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	10	ARGENTINA	9,81
85.08.89.14	MOTOR ARRANQUE	UNID	12	BRASIL	114,76
85.08.89.99	REGULADOR	UNID	175	BRASIL	10,66
85.08.89.99	ARO IMPULSOR DEL MAGNETO	UNID	200	BRASIL	0,41
85.08.89.99	JUEGOS DE CONTACTOS	UNID	25	R.F.ALEMANIA	8,79
85.08.89.99	JUEGOS DE CONTACTOS	UNID	14	R.F.ALEMANIA	5,40

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.09.01.11	BOCINAS	UNID	70	BRASIL	5,54
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	690	BRASIL	7,57
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	5	JAPON	7,91
85.09.01.91	FAROS ASIMETRICOS	UNID	480	BRASIL	20,86
85.09.01.91	OPTICAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	100	ARGENTINA	11,29
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	590	BRASIL	5,50
85.09.01.94	FAROL TRASERO	UNID	10	JAPON	83,37
85.09.01.94	FAROS DEL.	UNID	1335	BRASIL	12,44
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	12,79
85.09.01.94	SEÑALEROS P/AUTOS	UNID	2	JAPON	19,82
85.09.01.94	SEÑALERO P/AUTO	UNID	53	ESPAÑA	14,89
85.09.01.94	FAROLES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	47	ARGENTINA	1,51
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	44,74
85.09.01.96	FAROS HALOGENOS	UNID	84	R.F.ALEMANIA	84,28
85.09.01.96	FARO HALOGENO P/AUTO	UNID	36	ESPAÑA	29,10
85.09.01.96	FAROS HALOGENOS	UNID	80	R.F.ALEMANIA	14,00
85.09.01.99	FARO TRASERO PARA TRACTORES	UNID	5	BRASIL	9,44
85.09.01.99	FAROL PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4,71
85.09.01.99	LUZ MATRICULA	UNID	120	BRASIL	1,23
85.09.01.99	FARO COMPLETO P/AUTOS	UNID	2	JAPON	74,56
85.09.01.99	FAROLES DE MATRICULA	UNID	90	R.F.ALEMANIA	4,65
85.09.90.10	ACCIONADOR BOCINA	UNID	18	BRASIL	2,48
85.09.90.91	REFLECTOR	UNID	270	BRASIL	9,20
85.09.90.91	REFLECTOR FARO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	6,35
85.09.90.91	REPUESTOS FARO P/AUTO	UNID	36	ESPAÑA	10,63
85.09.90.92	ACRILICO DE FARO	UNID	20	JAPON	10,30
85.09.90.92	LENTES	UNID	110	BRASIL	4,95
85.09.90.92	PLASTICO SEÑALERO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,05
85.09.90.92	PLASTICO FAROL TRAS. PARA VEHICULO AUTOM	UNID	6	ARGENTINA	1,68
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS	UNID	70	R.F.ALEMANIA	16,67
85.09.90.94	FAROL SEÑALERO	KG.	2	JAPON	54,10
85.09.90.94	LLAVE DE CAMBIO DE LUCES Y DIRECCION	UNID	10	BRASIL	14,91
85.09.90.94	FLASHER	UNID	20	R.F.ALEMANIA	6,18
85.09.90.94	LENTE INDICADOR DE TABLERO	UNID	700	BRASIL	0,10
85.09.90.95	PARTES DE LIMPIAPARABRISAS	KG.	75	ESTADOS UNIDO	27,48
85.09.90.95	PARTES DE LIMPIAPARABRISAS	KG.	105	REINO UNIDO	40,52
85.09.90.95	VARILLA LIMPIAPARABRISAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	31,37
85.09.90.95	LIMPIAPARABRISA P/AUTO	UNID	36	ESPAÑA	7,34
85.09.90.95	PUNTEROS DE PARABRISAS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	1,21
85.09.90.99	CARCAZA LUCES	UNID	62	BRASIL	2,89
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	1600	HONG KONG	5,63
85.11.01.01	HORNO PARA PANADERIA	UNID	1	ARGENTINA	20.330,42
85.11.02.01	MAQUINA DE SOLDAR ELECTRICA USADA	UNID	1	BRASIL	800,00
85.11.02.99	SOLDADORES	UNID	300	JAPON	1,33
85.11.02.99	MAQUINA DE SOLDADURA PLASTICA	UNID	1	BRASIL	8.300,00
85.11.90.09	PINZAS PORTAELECTRODOS 500 AMP.	UNID	300	R.F.ALEMANIA	4,51
	PINZAS PORTAELECTRODOS 200 AMP.	UNID	300		1,90
85.11.90.09	CUELLO CISNE P/PISTOLA DE PINTAR	UNID	15	SUECIA	52,54
	MANGO COMPLETO P/PISTOLA DE PINTAR	UNID	18		43,61
	REPUESTOS VARIOS P/PISTOLA DE PINTAR	UNID	2211		3,92
85.11.90.09	ELECTRODOS PARA SOLDADURA DE PUNTO	UNID	250	ARGENTINA	33,35
85.12.01.00	CALENTADORES DE AGUA	UNID	2	ARGENTINA	62,68
85.12.05.09	HORNOS A MICROONDAS	UNID	247	COREA DEL SUR	112,32

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.12.05.15	WAFLERAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	250,16
85.12.05.23	TOSTADOR	UNID	80	PANAMA	9,17
85.12.05.99	MINI HORNO ELECTRICO	UNID	1	JAPON	96,00
85.12.06.04	RESISTENCIAS CALENTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	56,52
85.12.06.05	RESISTENCIAS	UNID	30	AUSTRIA	1,20
85.12.06.99	AT RESISTENCIAS P/BUJIAS DE CALENTADO	UNID	40000	ITALIA	1,03
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	18,93
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS	UNID	26	ARGENTINA	95,49
85.13.89.00	FACSIMIL	UNID	30	JAPON	1.144,36
85.13.90.39	PARTES DE TELEFONOS	UNID	30	SUECIA	2,56
85.13.90.90	REP.VARIOS P/CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	2084	R.F.ALEMANIA	59,99
85.13.90.90	REP.VS.P/CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	530	JAPON	307,37
85.13.90.90	REP.VS.P/CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	108280	ESPAÑA	3,10
85.13.90.90	REP.VS.P/CENTRALES TELEFONICAS DIGITALES	KG.	106	R.F.ALEMANIA	218,04
85.13.90.90	REPUESTOS VARIOS P/CENTRAL TELEF.MANUAL	KG.	48684	BRASIL	49,33
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	10	JAPON	55,11
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	96,25
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	28,88
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	13,28
85.14.02.02	ALTAVOCES	UNID	16	ESTADOS UNIDO	121,88
85.14.02.05	ALTAVOCES TV	UNID	10	COREA DEL SUR	2,29
85.14.02.06	PARLANTES ELIPTICOS	UNID	20	JAPON	21,85
85.14.02.99	PARLANTES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4,00
85.14.02.99	ALTOPARLANTES	UNID	100	BRASIL	24,65
85.14.03.01	ECUALIZADORES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	36,90
85.14.03.01	ECUALIZADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	421,62
85.14.03.99	AMPLIFICADORES DE SONIDO	UNID	30	TAIWAN	3,10
85.14.03.99	AMPLIFICADORES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	355,94
85.15.01.19	MONITOR DE COMPUTADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	311,33
85.15.01.19	MONITORES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	175,35
85.15.01.19	T.V. BLANCO Y NEGRO DE 2"	UNID	5	ESTADOS UNIDO	80,63
85.15.01.19	TELEVISORES BLANCO Y NEGRO	UNID	220	CHILE	47,72
85.15.01.95	PARTES KITS TV COLOR	UNID	450	JAPON	42,35
85.15.01.95	PARTES KITS TV-COLOR	UNID	450	ARGENTINA	0,49
85.15.01.95	PARTES KITS TV COLOR	UNID	450	COREA DEL SUR	56,65
85.15.01.95	PARTES KITS TV COLOR	UNID	450	ARGENTINA	0,60
85.15.01.95	PARTES KITS TV COLOR	UNID	450	JAPON	83,79
85.15.01.95	KITS DE TELEVISORES COLOR	UNID	600	R.F.ALEMANIA	216,79
85.15.01.95	PARTES KITS TV COLOR	UNID	450	ARGENTINA	16,52
85.15.01.99	PANTALLAS PARA SISTEMA DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	315,48
85.15.01.99	MONITOR DE COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	400,03
85.15.01.99	TV COLOR	UNID	129	PANAMA	177,80
85.15.01.99	TELEVISORES COLOR	UNID	2	JAPON	624,23
85.15.09.99	AUTORADIOS	UNID	27	JAPON	100,30
85.15.09.99	AUTORADIOS	UNID	2	JAPON	20,50
85.15.13.09	RADIO GRABADOR 35244	UNID	400	ESTADOS UNIDO	20,39
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	34,16
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	70	R.F.ALEMANIA	73,53
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	40	R.F.ALEMANIA	68,32
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	93,37
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	137,46

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.15.13.09	RADIO GRABADORES	UNID	100	HONG KONG	36,70
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	260	PANAMA	40,65
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	500	HONG KONG	52,46
85.15.13.99	RADIOS	UNID	70	R.F.ALEMANIA	17,36
85.15.13.99	RADIOS MODELO TR 88	UNID	400	HONG KONG	9,20
85.15.13.99	RADIO	UNID	318	PANAMA	7,01
85.15.17.01	RADIO GRABADORES CON TOCADISCOS	UNID	50	TAIWAN	52,71
85.15.17.01	EQUIPO DE AUDIO 3 EN 1	UNID	5	ESTADOS UNIDO	140,00
85.15.17.01	EQUIPO AUDIO 3 EN 1	UNID	5	ESTADOS UNIDO	202,12
85.15.17.99	WALKMAN	UNID	24	ESTADOS UNIDO	19,17
85.15.29.99	TRANSCEPTORES	UNID	238	JAPON	308,63
85.15.29.99	TRANSCEPTORES DE RADIO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	243,26
85.15.29.99	TRANSCEPTORES DE RADIO	UNID	8	ESTADOS UNIDO	251,00
85.15.29.99	TRANSCEPTORES DE RADIO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	243,91
85.15.29.99	TRANSCEPTORES DE RADIO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	227,27
85.15.29.99	EQUIPOS DE BANDA CIUDADANA	UNID	51	COREA DEL SUR	36,34
85.15.90.10	ANTENAS	UNID	5	JAPON	299,05
85.15.90.41	PLAQUETAS PARA MONITORES	UNID	2	TAIWAN	84,63
85.15.90.44	CHASIS DE RADIOS	UNID	10	COREA DEL SUR	6,09
85.15.90.45	SINTONIZADORES T.V.	UNID	50	COREA DEL SUR	7,82
85.15.90.46	GABINETES	UNID	80	ARGENTINA	12,15
85.15.90.46	PLAQUETAS	UNID	40	COREA DEL SUR	0,14
85.15.90.46	TAPA CASSETTE	UNID	7	JAPON	1,66
85.15.90.47	ANTENA PARABOLICA	UNID	1	BRASIL	1.608,53
85.15.90.47	ANTENA	UNID	4	JAPON	1,87
85.15.90.47	ANTENAS P/AUTO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	85,92
85.15.90.47	ANTENAS TELESCOPICAS	UNID	840	R.F.ALEMANIA	2,12
85.15.90.47	ANTENAS TV	UNID	10	COREA DEL SUR	0,55
85.15.90.47	ANTENA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.854,47
85.15.90.49	KIT DE INSTALACION PARA ANTENA PARABOLIC	UNID	10	BRASIL	465,35
85.17.01.11	APARATOS DE TELEFONIA (ART.DE CONSUMO LAMPARA)	UNID	4	SUECIA	105,75
85.18.01.00	CONDENSADORES ELECTROLITICOS	UNID	1	ESPAÑA	713,10
85.18.01.00	CONDENSADORES ELECTROLITICOS	UNID	2	ESPAÑA	484,39
85.18.89.19	CONDENSADORES	UNID	110	BRASIL	0,09
85.18.89.19	FILTRO DE CERAMICA	UNID	10	COREA DEL SUR	0,36
85.18.89.90	CONDENSADORES PARA VEHIC.AUTOMOV.	UNID	20	BRASIL	0,73
85.18.89.90	CONDENSADORES ELECTRICOS	UNID	3000	TAIWAN	0,53
85.[illegible].89.90	CONDENSADORES	UNID	100	BRASIL	2,13
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	3,94
85.18.89.90	CONDENSADOR	UNID	1	JAPON	101,15
85.19.01.20	DIVERSOS APARATOS DE CORTE Y SECCIONAMIENTO	UNID	1100	JAPON	0,23
85.19.01.33	RELAY P/AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	16,43
85.19.01.33	RELE	UNID	370	BRASIL	3,92
85.19.01.39	INTERRUPTOR DE LUZ FRENO P/TRACTORES	UNID	29	BRASIL	4,85
85.19.01.39	DISYUNTORES	UNID	185	BRASIL	4,28
85.19.01.39	LLAVE SEÑALERO (INTERRUPTORES)	UNID	92	BRASIL	6,14
85.19.01.39	INTERRUPTOR P/AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	25,76
85.19.01.39	BULBO PRESION ACEITE	UNID	8	BRASIL	17,00
85.19.01.39	LLAVES DE ENCENDIDO	UNID	10	JAPON	1,61
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	80	R.F.ALEMANIA	2,03
	PERILLA LLAVE LUZ	UNID	100		0,87

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.19.01.39	LLAVES DE CONTACTO	UNID	500	CHECOSLOVAQUI	1,88
85.19.01.39	LLAVES DE CONTACTO	UNID	1100	CHINA	1,24
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	1039	BRASIL	3,11
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	1442	BRASIL	1,96
85.19.01.39	LLAVE LUZ PARA VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	27	ARGENTINA	9,49
	INTERRUPTOR LIMPIA PARABRISAS P/VEHI.AUT	UNID	20		2,95
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	12	BRASIL	18,67
85.19.01.39	LLAVE INTERRUPTORA PARA MAQ.HERRAMIENTA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,60
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	205	R.F.ALEMANIA	2,40
85.19.01.39	DISYUNTORES	UNID	120	BRASIL	6,18
85.19.01.39	FUSIBLE INTERRUPTOR	UNID	50	BRASIL	0,24
85.19.01.39	FUSIBLES	UNID	20	JAPON	24,75
85.19.01.44	FUSIBLES	UNID	510	ARGENTINA	3,86
85.19.01.49	LLAVE DE CORTE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	28,74
	SWITCH	UNID	2		5,43
85.19.01.95	MICROINTERRUPTORES	UNID	1420	BRASIL	2,65
85.19.01.99	CONTROLADOR POR ETAPAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	148,25
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	34	ESTADOS UNIDO	3,22
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	25,07
85.19.01.99	LLAVES CONMUTADORAS	UNID	900	R.F.ALEMANIA	1,70
85.19.01.99	LLAVES CONMUTADORAS	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	1,08
85.19.01.99	CONMUTADORES	UNID	3000	TAIWAN	0,46
85.19.01.99	INTERRUPTORES PARA MOTORES MONOFASICOS	UNID	2500	ARGENTINA	0,77
85.19.01.99	LLAVES SELECTORAS	UNID	5400	TAIWAN	1,26
85.19.01.99	TERMICOS DE SEGURIDAD	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,69
85.19.01.99	LLAVE PROTECTORA	UNID	2	SUECIA	65,44
85.19.01.99	DISYUNTOR (15 KV)	UNID	1	BRASIL	3.865,81
	DISYUNTOR (1600 A)	UNID	1		2.979,25
	REPUESTOS ELECTRICOS (VARIOS)	UNID	4		188,65
85.19.01.99	LLAVE DE PISTOLA DE SOLDAR	UNID	200	SUECIA	6,64
85.19.01.99	CONTACTORES Y CONTACTOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	407,62
85.19.01.99	CONMUTADORES	UNID	300	FRANCIA	37,68
85.19.01.99	CONMUTADORES	UNID	200	BRASIL	23,81
85.19.01.99	CONMUTADORES	UNID	1550	R.F.ALEMANIA	19,85
85.19.01.99	RELAYS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	74,69
85.19.01.99	RELES TERMICOS	UNID	100	BRASIL	2,13
85.19.01.99	RELAYS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	15,50
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	2462	ESPAÑA	5,33
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	1054	ESPAÑA	8,86
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	35	FRANCIA	8,05
85.19.01.99	CONTACTORES DE AIRE	UNID	140	R.D.ALEMANIA	15,08
	GUARDAMOTORES	UNID	102		11,23
	OTROS ARTS.PARA ELECTRICIDAD	UNID	219		5,07
85.19.02.10	TOMAS TELEFONICOS	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,21
85.19.02.10	CLAVIJAS TELEFONICAS	UNID	600	R.F.ALEMANIA	4,28
85.19.02.20	DIVERSOS APARATOS DE EMPALME	UNID	16975	JAPON	0,14
85.19.02.39	CAJA FUSIBLES	UNID	166	BRASIL	2,61
85.19.02.39	PORTA LAMPARAS LUCES	UNID	500	BRASIL	0,70
85.19.02.49	TERMINALES PARA SISTEMA DE COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	40,90
85.19.02.49	PORTA LAMPARAS	UNID	200	JAPON	1,79
85.19.02.90	TERMINALES DE CONMUTADORES	UNID	30000	R.F.ALEMANIA	0,02
85.19.02.90	CAJA DE CONEXION	KG.	28	BRASIL	11,47
85.19.02.90	TERMINALES	UNID	42100	ESPAÑA	0,10
85.19.02.90	CONEXION DE CABLE HEMBRA	UNID	12	SUECIA	0,99
	CONEXION DE CABLE MACHO	UNID	12		0,71

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.19.02.90	CAJA TERMINAL	UNID	6	BRASIL	10,70
85.19.02.90	TERMINALES P/TERMOSTATOS	UNID	5500	BRASIL	0,02
85.19.02.90	ENCHUFES	UNID	368	R.F.ALEMANIA	6,73
85.19.02.90	CONECTORES 28 PINS	UNID	200	TAIWAN	1,27
	CONECTORES 22 PINS	UNID	300		0,99
	CONECTORES VARIOS	UNID	700		0,26
85.19.02.90	ACOPLAMIENTOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	9,40
85.19.02.90	APARATOS DE EMPALME P/COMPUTADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	230,81
85.19.03.11	RESISTENCIAS	UNID	21500	BRASIL	0,07
85.19.03.19	RESISTENCIAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	4,06
85.19.03.90	RESISTENCIAS	UNID	4100	ESTADOS UNIDO	3,13
85.19.03.90	POTENCIOMETROS	UNID	12	ITALIA	31,08
85.19.03.90	VARISTORES	UNID	10	FRANCIA	0,50
85.19.03.90	TERMORRESISTENCIAS P/MAQ.TEXTIL	UNID	6	R.F.ALEMANIA	257,59
85.19.04.00	CIRCUITO IMPRESO P/AUTO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	74,46
85.19.05.99	ARRANCADORES DE MOTOR	UNID	10	R.D.ALEMANIA	28,00
85.20.01.40	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	1316	R.F.ALEMANIA	2,89
85.20.01.50	LAMPARAS BAYONETA	UNID	350	JAPON	4,22
85.20.01.60	LAMPARAS PARA APARATOS DE MICROFILMACION	UNID	20	JAPON	10,33
85.20.01.91	LAMPARAS DE 2W	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,59
85.20.01.91	FLASHER (CAJAS DE 30000 C/U.)	CAJA	1	TAIWAN	773,51
	LAMPARAS (CAJAS DE 30000 C/U)	CAJA	15		307,35
85.20.01.92	LAMPARAS DE MENOS DE 60 W.	UNID	132500	BRASIL	0,16
85.20.01.92	LAMPARAS DE 40 VATIOS	UNID	1200	R.D.ALEMANIA	0,18
85.20.01.92	LAMPARAS DE 25 VATIOS	UNID	2000	R.D.ALEMANIA	0,14
85.20.01.92	LAMPARAS DE 40 VATIOS	UNID	4000	R.D.ALEMANIA	0,14
85.20.01.93	LAMPARAS HALOGENAS (PR U$S 0,20/UNID)	UNID	4000	JAPON	1,95
85.20.01.93	LAMPARAS DE MAS DE 60 W.	UNID	27000	BRASIL	0,17
85.20.01.93	LAMPARAS DE 100 WATTS	UNID	2000	R.D.ALEMANIA	0,19
85.20.01.94	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	1000	JAPON	3,65
85.20.02.49	TUBOS DE LUZ FLUORESCENTES	UNID	300	R.D.ALEMANIA	0,66
85.20.02.49	TUBOS DE LUZ FLUORESCENTES	UNID	4000	R.D.ALEMANIA	0,73
85.20.02.49	TUBOS DE LUZ FLUORESCENTES	UNID	13000	BRASIL	0,62
85.20.02.91	LAMPARAS DE SODIO	UNID	48	ESTADOS UNIDO	24,85
85.20.02.99	LAMPARAS LUZ MIXTA	UNID	3032	BRASIL	2,21
85.20.02.99	BOMBAS DE FRENO	UNID	10	FRANCIA	41,93
85.20.02.99	LAMPARAS DE MERCURIO	UNID	144	ESTADOS UNIDO	20,34
85.20.03.00	LAMPARAS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	27,25
85.20.90.00	BASES P/LAMPARAS FLUORESCENTES EN CAJAS 1000 UNID. C/U.	CAJA	150	BRASIL	35,40
85.20.90.00	FILAMENTOS P/LAMPARAS,CJAS.DE 1000 UNID.	CAJA	110	ESTADOS UNIDO	51,59
85.21.01.41	TUBOS DE IMAGEN TV BLANCO Y NEGRO 12"	UNID	2020	COREA DEL SUR	14,13
85.21.01.42	PANTALLA	UNID	1	FRANCIA	64,53
85.21.01.49	TUBOS COLOR TV.	UNID	25	ESTADOS UNIDO	97,50
85.21.01.50	TRANSISTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3,37
85.21.01.50	DIODOS	UNID	110	BRASIL	2,13
85.21.01.50	DIODOS T.V.	UNID	30	COREA DEL SUR	0,59
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,77
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	50	SUECIA	0,20
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	6	JAPON	0,66
85.21.01.50	DIODOS	UNID	60	FRANCIA	22,72
85.21.01.50	DIODOS	UNID	11	JAPON	122,80
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	5	JAPON	0,38

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS HA 11436	UNID	50	JAPON	3,72
	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS HA 1393	UNID	50		1,56
	OTRAS MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	3525		0,39
85.21.01.70	MICROPROCESADOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	42,60
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	21,64
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS P/T.V.	UNID	18	COREA DEL SUR	16,98
85.21.01.70	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	252	R.F.ALEMANIA	1,01
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	20	FRANCIA	0,36
85.21.01.70	CIRCUITOS ELECTRONICOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	327,98
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	15	JAPON	14,39
85.21.01.90	CRISTALES PIEZOELECTRICOS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	1,53
85.21.01.90	CRISTALES DE CUARZO	UNID	6000	TAIWAN	0,38
85.21.01.90	TUBO VIDICON	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.230,19
85.21.01.90	CRISTALES P/TRANSCEPTORES	UNID	360	R.F.ALEMANIA	12,19
85.21.01.90	FOTOCELULAS	UNID	6	ITALIA	81,70
85.21.01.90	FOTOCENSOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	231,15
	FOTOCELULA	UNID	1		45,72
	FOTOCENSOR A	UNID	2		28,46
85.21.90.10	YUGOS TV	UNID	10	COREA DEL SUR	4,72
85.22.89.01	CERCAS ELECTRICAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	69,47
85.22.89.99	PROCESADORES DE AUDIO	UNID	38	ESTADOS UNIDO	46,02
85.22.89.99	ALIMENTADOR DE ENERGIA P/COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.000,00
85.22.89.99	MECANISMO VIDRIOS PUERTAS AUTO	UNID	30	BRASIL	6,59
85.22.89.99	IMPEDANCIAS	UNID	175	ESTADOS UNIDO	48,73
85.23.02.01	CABLE DE ENCENDIDO	UNID	5	JAPON	18,36
85.23.02.99	CABLES	UNID	70	BRASIL	2,49
85.23.03.10	CABLES CON TERMINALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	13,59
85.23.03.10	CABLES CON TERMINALES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	19,87
85.23.03.10	CABLES DE INTERCONEXION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	99,32
85.23.03.10	CABLES CON CONECTORES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	12,30
85.23.03.10	CABLES CON CONECTORES	UNID	208	FRANCIA	2,71
85.23.04.10	CABLES CORTADOS A LA MEDIDA P/GRABADORES	UNID	1100	JAPON	0,31
85.23.89.90	CABLE	UNID	4	ESTADOS UNIDO	5,50
85.23.89.90	CABLES PARA COCINAS		37000	ARGENTINA	0,28
85.23.89.90	CONEXION DE CABLE	UNID	24	SUECIA	25,52
	CONJUNTO DE CABLE	UNID	36		69,77
85.23.89.90	CABLE DE COMPENSACION	KG.	10	BRASIL	9,63
85.23.89.90	HILO POLIELECTRICO	KG.	65	ESPAÑA	5,22
85.24.89.99	ESCOBILLAS DIN	UNID	100	BRASIL	0,17
85.24.89.99	CARBONES PARA GENERADOR	UNID	48	R.F.ALEMANIA	38,19
85.24.89.99	CARBONES PARA GENERADOR	UNID	48	R.F.ALEMANIA	19,73
85.24.89.99	ESCOBILLAS DE MOTOR	UNID	40	JAPON	15,07
85.25.89.03	AISLADORES	UNID	9	BRASIL	36,08
85.25.89.99	AISLADORES PARA MOTORES TRIFASICOS	UNID	3	BRASIL	34,50
85.26.02.99	AISLADORES DE PORCELANA	UNID	10000	ARGENTINA	0,31
85.26.02.99	AISLADORES DE PORCELANA	UNID	3300	ARGENTINA	0,27
85.28.00.00	DISPLAYS DIGITALES	UNID	150	ESTADOS UNIDO	17,70
87.00.00.00	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	KG.	5	JAPON	45,26
87.00.00.00	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	KG.	2	JAPON	53,07
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS USADOS PARA CAMIONES	KG.	4500	R.F.ALEMANIA	0,60
87.00.00.00	REPUESTOS PARA CAMIONES	KG.	8	BRASIL	22,80
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BELGICA	25.382,03
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	14.530,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	11.377,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	26	R.F.ALEMANIA	12.007,23
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS DE MAS DE 10 HP	UNID	6	BRASIL	8.833,33
87.01.89.01	TRACTORES DE MAS DE 10 HP	UNID	3	BRASIL	12.000,00
87.02.01.01	AUTOMOVIL DE 995 C.C.	UNID	1	JAPON	4.576,68
87.02.01.01	AUTOMOVIL DE 1000 CC	UNID	1	JAPON	4.546,47
87.02.01.12	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10	ARGENTINA	4.450,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES DE 3 PUERTAS A NAFTA	UNID	24	FRANCIA	5.694,12
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES DE 3 PTAS. A NAFTA	UNID	48	BRASIL	2.650,60
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOV.DE 3 PTAS. MOTOR DIESEL	UNID	48	BRASIL	3.504,55
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES 5 PTAS. MOTOR DIESEL	UNID	48	BRASIL	4.288,50
87.02.01.13	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTOR	UNID	20	JAPON	7.097,98
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	12.405,00
87.02.01.14	AT KITS DE AUTOMOV.5 PTAS. MOTOR DIESEL	UNID	48	FRANCIA	5.229,17
87.02.02.01	OMNIBUS SIN CAMARAS NI CUBIERTAS	UNID	4	BRASIL	48.571,21
87.02.02.01	OMNIBUS PARA EL TRANSPORTE CARRETERO	UNID	1	BRASIL	51.666,90
87.02.02.01	OMNIBUS SIN CUBIERTAS NI CAMARAS	UNID	2	BRASIL	106.232,11
87.02.02.01	OMNIBUS P/EL TRANSPORTE CARRETERO SIN CUBIERTAS NI CAMARAS	UNID	1	BRASIL	55.362,64
87.02.02.99	VEHICULO P/TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS	UNID	1	JAPON	14.125,00
87.03.00.00	VEHICULO	UNID	1	BRASIL	6.349,50
87.05.89.00	CABINA EN BRUTO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	3	BRASIL	1.400,00
87.05.89.00	CABINAS USADAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	586,38
87.06.01.02	AROS DE FARO	UNID	760	BRASIL	4,64
	GENAPOL PF80	UNID			
87.06.01.02	FAROL DE GUARDABARRO	UNID	45	JAPON	34,77
87.06.01.02	AROS DE FAROS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	14,56
87.06.01.02	CUBIERTA PARAGOLPE P/AUTOS	UNID	1	JAPON	92,70
	AMORTIGUACION PARAGOLPE P/AUTOS	UNID	1		27,27
87.06.01.02	PARAGOLPE P/AUTO	UNID	20	ESPAÑA	70,25
87.06.01.05	COMANDO CALEFACCION PARA AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	23,06
87.06.01.06	CABLE INTERRUPTOR AIRE ACONDICIONADO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	11,62
	SONDA EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	UNID	5		9,94
	PALETA VENTILADOR AIRE ACONDICIONADO	UNID	30		9,23
87.06.01.06	CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO P/AUTOS	UNID	2	JAPON	91,12
87.06.01.09	REPUESTOS PARA VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	254	ARGENTINA	5,71
87.06.01.15	REJILLAS	UNID	5	BRASIL	5,47
87.06.01.15	REJILLA CARETA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	26,38
87.06.01.99	TAPA DE FARO P/AUTO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	4,60
87.06.01.99	GUARDABARROS	UNID	590	BRASIL	27,41
	PANEL	UNID	179		20,11
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	620		4,26
87.06.01.99	CAPOT	UNID	29	JAPON	22,62
87.06.01.99	CHAPAS	UNID	191	BRASIL	3,52
87.05.01.99	CONSOLA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	48,43
	SOPORTE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1		3,65
	VARIAS PARTES DE CARROCERIA	UNID	4		0,46
87.06.01.99	REJILLAS PLASTICO INTERNO PARAGOLPE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3,34
	PROTECTOR PLASTICO GUARDABARROS	UNID	5		3,07
	TAPIZADO [illegible]	UNID	100		0,18
87.06.01.99	PARTES DE CARROCERIA P/AUTO	UNID	260	ESPAÑA	136,71
87.06.01.99	GUARDABARROS USADOS	UNID	11	R.F.ALEMANIA	11,30
	FRENTES DE CARROCERIA USADAS	UNID	7		9,48
87.06.01.99	GUARDABARROS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	6	ARGENTINA	11,55
	CILINDRO PUERTA PARA VEHIC. AUTOMOTOR	UNID	6		2,98
	OTROS REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTOR	UNID	11		2,83
87.06.01.99	POSABRAZO	UNID	10	BRASIL	1,56
	PANEL TABLERO	UNID	48		14,42
	REPUESTOS [illegible] PARA AUTOMOTORES	UNID	263		1,76

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.01.99	JUEGO FIJACION PARA CARROCERIA AUTOMOTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	106,54
87.06.89.01	SILENBLOK	UNID	1800	BRASIL	0,80
87.06.89.01	SILENBLOCK	UNID	10	R.F.ALEMANIA	6,59
87.06.89.05	CAMPANA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	6	ARGENTINA	10,27
87.06.89.06	MANCHONES DE CARDAN	UNID	175	R.F.ALEMANIA	12,83
87.06.89.15	RADIADOR P/AUTO	UNID	18	ESPAÑA	82,79
87.06.89.24	SOPORTE DE CAJA P/AUTO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	4,81
87.06.89.24	PATA C.C. PARA VEHIC.AUTOMOT.	UNID	6	ARGENTINA	2,98
	SOPORTE INF. ELASTICO P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	30		1,82
87.06.89.29	LLANTAS DE ALUMINIO	UNID	2	JAPON	144,49
87.06.89.29	LLANTA P/AUTO	UNID	18	ESPAÑA	14,10
87.06.89.29	LLANTA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	4	ARGENTINA	10,27
87.06.89.71	TAPAS DE COMBUSTIBLE	UNID	5	JAPON	7,95
87.06.89.71	TAPONES DE RADIADOR P/MAQUINA AGRICOLA	UNID	7	ESTADOS UNIDO	2,89
87.06.89.71	TAPA TANQUE NAFTA PARA VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	10	ARGENTINA	1,36
87.06.89.71	TAPON TANQUE COMBUSTIBLE	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2,64
87.06.89.97	DISCO FRENO	UNID	10	FRANCIA	2,19
	HORQUILLA EMBRAGUE	UNID	10		29,32
87.06.89.97	AMORTIGUADORES -321412-	UNID	25	BRASIL	15,70
	AMORTIGUADORES -102513-	UNID	40		3,18
	AMORTIGUADORES -113415-	UNID	18		6,86
87.06.89.97	BARRAS DIRECCION PARA AUTOMOVILES	UNID	172	BRASIL	6,85
	PUNTEROS DIRECCION P/AUTOMOVILES	UNID			
	ROTULAS SUSPENSION PARA AUTOMOVILES	UNID	370		3,23
87.06.89.97	EJES	UNID	1440	BRASIL	0,37
87.06.89.97	REPUESTOS PARA VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	623	ARGENTINA	7,63
87.06.89.97	DISCOS DE EMBRAGUE	UNID	12	R.F.ALEMANIA	9,53
87.06.89.97	SOPORTE ALTERNADOR P/AUTO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	18,90
87.06.89.97	SOPORTES	UNID	53	BRASIL	45,73
	DEP.COMBUSTIBLE	UNID	58		9,22
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	550		1,73
87.06.89.97	ARBOL CAJA CAMBIOS P/VECHIC.AUTOMOTOR	UNID	1	BRASIL	79,27
	CUERPO SINCRONIZADO P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	1		44,78
	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	6		42,56
87.06.89.97	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES (USADO	KG.	5445	BELGICA	2,52
87.06.89.97	PLATINA P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	32	BRASIL	10,49
	BRIDA P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	32		6,60
	REFUERZO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	32		2,10
87.06.89.97	PASTILLAS DE FRENO	UNID	81	JAPON	39,55
87.06.89.97	DIRECTA DE CAMBIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	107,54
	CUERPO COMANDO DE CAMBIO	UNID	3		59,01
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	UNID	1627		19,96
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	2379	ESTADOS UNIDO	7,09
87.06.89.97	CABLES ARMADOS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	4,94
	DISCOS DE EMBRAGUE	UNID	20		40,30
	OTROS REPUESTOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	400		4,68
87.06.89.97	SINCRONIZADOR CAJA	UNID	1	FRANCIA	47,05
87.06.89.97	EJE ARTICULADO	UNID	11	BRASIL	84,24
	CABLE OBTURADOR	UNID	146		2,29
87.06.89.97	PARTES DE EMBRAGUE	KG.	600	ARGENTINA	5,92
87.06.89.97	DISCOS DE RUEDA USADOS P/CAMIONES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	23,52
87.06.89.97	BARRA CENTRAL DIRECC. P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	12	ARGENTINA	10,26
	EJE TRASERO PARA VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	70		4,98
	OTROS REPUESTOS PARA VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	144		2,29
87.06.89.97	TANQUES DE COMBUSTIBLE USADOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	9,44
87.06.89.97	SOPORTE P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	9,08
87.06.89.97	CAJAS DE DIRECCION COMPLETAS	UNID	20	BRASIL	394,78
87.06.89.97	CABLE ESTRANGULADOR	UNID	20	BRASIL	3,57
87.06.89.98	EJE CARDAN RUEDA DELANTERA P/TRACTORES	UNID	1	BRASIL	370,94
	CRUCETA EJE DELANTERO P/TRACTORES	UNID	2		277,90
	OTROS REPUESTOS PARA TRACTORES	UNID	206		12,97

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.98	LEVA DE EMBRAGUE P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	146	ESTADOS UNIDO	3,97
87.06.89.98	MAZA MANDO DEL VENTILADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	230,00
	EJE CONTROL DE CARGA	UNID	4		99,00
87.06.89.98	EJE REGULACION LEVANTE HIDRAULICO P/TRAC	UNID	3	BRASIL	13,14
	CORONA PARA TRACTOR	UNID	2		11,30
	OTROS REPUESTOS PARA TRACTORES	UNID	35		8,50
87.07.01.00	AUTOELEVADOR	UNID	1	BRASIL	15.771,56
87.07.01.00	AUTOELEVADORES USADOS	UNID	2	BELGICA	4.542,90
87.07.90.99	VALVULA DE CONTROL HIDRUALICO	UNID	1	JAPON	615,07
	CONJUNTO BOMBA HIDRAULICA	UNID	1		562,84
	OTROS REP. P/AUTOELEVADOR	UNID	20		179,60
87.09.01.03	MOTOS DE CROSS	UNID	2	JAPON	2.445,00
87.09.01.03	MOTO ARMADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.196,92
87.12.01.13	PARRILLAS TRASERAS CROMADAS USADAS P/MOTO	UNID	8	BRASIL	2,00
87.12.01.38	RAYOS P/MOTOCICLETAS EN CAJAS DE 144	CAJA	2950	TAIWAN	2,39
87.12.02.01	RAYOS P/MOTOCICLETAS EN CAJAS DE 144	CAJA	2700	TAIWAN	2,24
87.12.02.89	JUEGOS DE FRENO PARA BICICLETAS	UNID	17000	ITALIA	0,29
87.12.02.89	PEDALERAS P/BICICLETAS	UNID	2429	ITALIA	6,21
87.14.01.01	CASAS RODANTES	UNID	4	ARGENTINA	1.122,92
87.14.03.99	CARRO TOLVA PARA COSECHA	UNID	1	BRASIL	1.439,00
87.14.90.31	EJE COMPLETO P/SEMIREMOLQUE C/RUEDAS SIN CUBIERTAS, USADO	UNID	3	BRASIL	250,00
90.01.01.90	LENTES SIN MONTAR	UNID	800	ITALIA	3,52
90.01.89.00	FILTROS DE LUZ	UNID	5	ESTADOS UNIDO	8,11
90.01.89.00	RETICULAS DE CONTACTO	KG.	8	R.F.ALEMANIA	742,43
90.02.00.00	OBJETIVOS FOTOGRAFICOS	UNID	4	JAPON	70,04
90.03.01.90	ARMAZONES PARA ANTEOJOS	UNID	1400	HONG KONG	1,73
90.04.89.00	ANTEOJOS	UNID	610	ITALIA	2,77
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	58	ESTADOS UNIDO	8,23
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	6720	TAIWAN	8,28
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	2	JAPON	288,78
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	3	JAPON	73,78
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	9	JAPON	221,56
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	100	TAIWAN	16,09
90.07.02.01	FLASHES FOTOGRAFICOS	UNID	2	JAPON	98,59
90.07.02.99	FLASHES	UNID	500	TAIWAN	3,91
90.07.90.00	ACCESORIOS PARA FOTOGRAFIA	UNID	72	HONG KONG	13,41
90.09.01.90	RETROPROYECTORES	UNID	4	BRASIL	242,55
90.10.01.20	CONTENEDORES PARA PELICULAS 110.	UNID	50	JAPON	12,96
90.10.02.00	EQUIPOS FOTOCOPIADORES	UNID	25	ESTADOS UNIDO	2.709,76
90.10.02.00	FOTOCOPIADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	522,70
90.10.02.00	EQUIPOS FOTOGRAFICOS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	5.833,36
90.10.90.01	CILINDRO	UNID	27	ESTADOS UNIDO	154,36
	MODULO DE CILINDRO	UNID	36		138,69
	OTROS REPUESTOS P/EQUIPOS FOTOCOPIADORES	UNID	244		69,07
90.13.89.07	MONTAJES PARA MIRAS TELESCOPICAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	131,03
90.13.89.07	MIRAS TELESCOPICAS	UNID	180	ESTADOS UNIDO	19,59
90.13.89.07	MIRAS TELESCOPICAS	UNID	110	ESTADOS UNIDO	8,16
90.14.02.00	BRUJULAS	UNID	6	CANADA	88,52
90.14.89.99	NIVEL AUTOMATICO PARA AGRIMENSURA	UNID	5	CANADA	392,70
	MIRAS PARA AGRIMENSURA	UNID	18		63,02
	OTROS APARATOS PARA AGRIMENSURA	UNID	12		42,01
90.16.01.17	ESCUADRAS CALADAS	UNID	1200	R.F.ALEMANIA	0,36
90.16.02.13	REGLAS METALICAS	UNID	24	JAPON	15,66
90.16.02.19	REGLAS GRADUADAS	UNID	1400	R.F.ALEMANIA	0,52
90.16.02.21	CENTIMETROS	UNID	25200	CHINA	0,09

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.16.02.30	ESCALIMETROS	UNID	400	R.F.ALEMANIA	1,96
90.16.02.90	REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	500	TAIWAN	0,64
90.16.02.90	GALGAS DE ESPESOR MILIMETRICAS	UNID	300	R.F.ALEMANIA	1,63
	GALGAS DE ESPESOR PULGADAS	UNID	200		1,63
	GALGAS VARIAS	UNID	400		1,45
90.16.02.90	CALIBRES	UNID	1000	TAIWAN	0,91
90.16.02.90	MICROMETROS DE INTERIORES	UNID	2	JAPON	125,06
	MICROMETROS	UNID	2		111,35
	INSTRUMENTOS DE MEDIDA	UNID	243		39,58
90.17.01.99	CARDIODESFIBRILADOR CON SISTEMA DE MONITOREO RADIOTELEMETRICO P/220V./50HZ.	UNID	1	JAPON	6.704,45
90.17.01.99	DESFRIBILADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.288,00
90.17.02.11	PINZAS P/VETERINARIA	UNID	45	ITALIA	74,90
	CUCHILLOS P/VETER.	UNID	54		3,41
90.17.03.90	TIRAS POLIESTER P/ODONTOLOGIA CAJA X 100	CAJA	100	SUIZA	3,38
	TIRAS METALICAS CAJAS X 12	CAJA	100		1,95
	TIRAS CELULOIDE CAJAS DE 12	CAJA	50		1,58
90.17.89.01	JERINGAS	UNID	42600	COLOMBIA	0,06
90.17.89.04	AGUJAS PARA JERINGAS	UNID	7720	JAPON	0,08
90.17.89.05	AGUJAS DENTALES HIPODERMICAS	UNID	70000	ESTADOS UNIDO	0,04
90.17.89.99	AGUJAS	UNID	26400	COLOMBIA	0,02
90.17.89.99	OXIGENADORES DE SANGRE	UNID	100	BRASIL	180,03
90.17.89.99	APARATO DE ANESTESIA COMPLETO	UNID	1	BRASIL	4.343,00
90.17.89.99	OPTICA DE VISION FRONTAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.828,10
	PINZA DESMENUZADORA DE CALCULO	UNID	1		895,86
	OTROS INSTRUMENTOS DE MEDICINA	UNID	11		163,18
90.17.89.99	APARATOS DE PRESION	UNID	300	JAPON	12,50
90.17.89.99	AGUJAS DESCARTABLES (C/CAJA 1000 UNID.)	CAJA	2720	JAPON	13,57
90.17.89.99	ESTETOSCOPIOS	UNID	200	JAPON	2,26
90.17.89.99	CATETERES	UNID	29	ESTADOS UNIDO	24,08
90.17.89.99	CATETERES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	374,40
90.17.89.99	PINZAS MEDICAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	65,37
90.17.90.00	PIEZAS Y PARTES DE INSTRUMENTOS DE MEDICINA	UNID	1000	JAPON	0,76
90.17.90.00	TUBULADORES ARTERIALES	UNID	60	ESTADOS UNIDO	7,10
90.17.90.00	TUBOS ASPIRADORES P/CIRUGIA	UNID.	200	BRASIL	2,78
90.17.90.00	LANCETAS (CADA CAJA 1000 UNID.)	CAJA	100	JAPON	12,20
90.17.90.00	DOMOS PARA TRANSDUCER	UNID	125	ESTADOS UNIDO	2,82
90.17.90.00	ESPIGAS DE ACERO INOX. CAJAS DE 100	CAJA	10	SUIZA	20,04
	LENTEJAS PARA PULIR	UNID	500		0,14
	OTROS REPUESTOS PARA ODONTOLOGIA	UNID	550		1,74
90.17.90.00	PARTES Y PIEZAS DE APARATOS MEDICOS	UNID	18044	ESTADOS UNIDO	2,13
90.18.01.00	BAÑERAS DE HIDROMASAJES	UNID	9	ARGENTINA	380,70
90.18.89.00	RESPIRADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4.925,00
90.19.01.00	APARATOS PARA FACILITAR AUDICION	UNID	15	BRASIL	105,33
90.19.02.91	PROTESIS	UNID	79	ARGENTINA	169,31
90.19.02.91	IMPLANTABLES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	26,85
90.22.01.00	DUROMETROS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	592,00
90.23.89.90	TRIO MECANICO NO.6070	UNID	120	TAIWAN	9,55
	MEDIDOR DE TEMPERATURA MECANICO 72"	UNID	200		3,35
	MEDIDOR DE TEMPERATURA MECANICO 59"	UNID	400		3,20
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	25,80
90.24.00.00	TERMOMETRO DEL MOTOR PARA TRACTOR	UNID	30	BRASIL	13,24
	INDICADOR DE COMBUSTIBLE PARA TRACTORES	UNID	29		4,35
90.24.00.00	MANOMETROS PARA MAQUINAS CARBONATADORAS	UNID	20	BRASIL	28,99
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	3,85
90.24.00.00	INDICADOR DE ACEITE	UNID	1	REINO UNIDO	33,00
	TERMOSTATOS	UNID	2		21,00
	OTROS APARATOS DE MEDIDA	UNID	1		14,00
90.24.00.00	TERMOSTATO P/AUTO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	25,46

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	2	BRASIL	10,48
90.24.00.00	KYTOELAE ROTAMETER	UNID	6	NORUEGA	166,97
90.24.00.00	INDICADOR DE GAS	UNID	188	BRASIL	5,82
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/REFRIGERADORES	UNID	2750	BRASIL	2,35
90.24.00.00	MANOMETROS METALICOS 60 Y 400 BAR	UNID	5	R.F.ALEMANIA	87,95
	MANOMETROS METALICOS 1,6 BAR.	UNID	3		81,12
	OTROS MANOMETROS METALICOS	UNID	257		22,98
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA TRACTORES	UNID	150	BRASIL	3,60
90.24.00.00	MEDIDOR PRESION ACEITE	UNID	200	TAIWAN	2,00
90.25.89.20	BRAZO DE TORQUE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	508,93
90.25.89.20	ANALIZADOR DE GASES DE COMBUSTION DE CALDERAS Y HORNOS DE VIA SECA	UNID	1	REINO UNIDO	2.170,18
90.25.89.90	ESPECTROFOTOMETROS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	406,98
90.27.01.99	CONTADORES PIEZA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	9,70
90.27.01.99	CUENTA REVOLUCIONES PARA VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	334,15
90.27.02.00	CUENTA KM. P/AUTO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	107,32
90.27.89.00	LAMPARA PUESTA A PUNTO	UNID	288	TAIWAN	3,44
90.28.01.00	REGULADOR DE VOLTAJE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	396,23
90.28.03.01	BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	1.194,48
90.28.03.01	BALANZA ELECTRONICA	UNID	1	JAPON	2.443,23
90.28.03.01	PEHACHIMETRO DIGITAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	438,95
90.28.03.01	ANALIZADOR DE GASES EN SANGRE	UNID	1	SUIZA	9.700,00
90.28.03.99	ANALIZADOR DE PROTOCOLOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6.436,64
90.28.03.99	TRANSDUCTORES ELECTRONICOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.390,00
90.28.03.99	CONTADORES DE IMPUESTOS IMPULSOS	UNID	315	FRANCIA	15,60
90.28.03.99	TESTER PROBADOR DE TELEFONO	UNID	1	TAIWAN	860,00
90.28.03.99	COMPUTADORAS P/AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	605,95
90.28.03.99	ESPECTROFOTOMETRO ELECTRONICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	55.184,95
90.28.03.99	CONTROLADORES	UNID	17	ESTADOS UNIDO	88,79
90.28.03.99	ESTACION SEMI TOTAL D MEDICION DE SUELO	UNID	1	CANADA	6.869,79
90.28.03.99	INSTRUMENTOS DE MEDICION	UNID	97	JAPON	72,81
90.28.03.99	REGULADOR ELECTRONICO	UNID	2	BERMUDAS	541,07
90.28.89.99	AMPERIMETROS	UNID	950	TAIWAN	0,84
90.28.89.99	EMISORES PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	5,82
90.28.89.99	INSTRUMENTOS DE MEDICION	UNID	404	JAPON	19,61
90.28.89.99	TRIO ELECTRONICO NO.61764	UNID	120	TAIWAN	14,50
	MEDIDOR DE ACEITE ELECTRICO NO.6152	UNID	120		8,70
	MEDIDOR DE ACEITE ELECTRICO VARIOS	UNID	1220		1,51
90.29.02.00	ARTICULOS DE LABORATORIO	UNID	9	SUIZA	270,63
90.29.02.00	REPUESTOS EQUIPOS MEDICOS	UNID	31	ESTADOS UNIDO	54,84
90.29.02.00	TUBO DE APERTURA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	533,87
	REGULADOR DE VACIO	UNID	1		406,87
	SWITCH DE PRESIONES DE ANALIZADOR SANGRE	UNID	2		27,04
90.29.89.00	FLOTADOR DE COMBUSTIBLE P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	10	BRASIL	7,74
90.29.89.00	BULBO DE TEMPERATURA	UNID	50	BRASIL	1,52
90.29.89.00	CELULA PARA INDICAR CONDUCTIVIDAD	UNID	1	ESTADOS UNIDO	138,55
90.29.89.00	PIEDRA DIFUSORAS Y TUBO	UNID	12	REINO UNIDO	291,87
	KITS DE CONVERSION	UNID	1		420,31
	TEST SPECIMEN	UNID	2		82,49
90.29.89.00	CELDAS P/ESPECTROFOTOMETRO	UNID	46	R.F.ALEMANIA	37,12
90.29.89.00	EXTENSOMETROS	UNID	470	BRASIL	2,44
90.29.89.00	EMISORES PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2,86
90.29.89.00	MOTOR TRIFASICO	UNID	3	DINAMARCA	644,99
90.29.89.00	SENSOR ELECTRONICO	UNID	7	ESTADOS UNIDO	170,86
90.29.89.00	FLOTADOR TANQUE NAFTA P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	20	ARGENTINA	3,50
90.29.89.00	PUNTAS PRUEBAS	UNID	74	JAPON	1,83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	510	ESTADOS UNIDO	20,33
91.01.89.90	RELOJES PULSERA HOMBRE Y/O MUJER	UNID	7300	HONG KONG	2,02
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	1540	JAPON	14,57
91.03.00.00	RELOJES	UNID	14	BRASIL	29,52
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	2712	BRASIL	2,11
91.04.89.31	RELOJES DE PARED CON MECANISMO A PILA	UNID	480	HONG KONG	5,30
91.04.89.92	RELOJ DE MESA	UNID	400	HONG KONG	0,77
91.05.00.00	RELOJES DE CONTROL DE PERSONAL	UNID	79	JAPON	236,42
91.11.00.00	LLAVES DE ESTACION PARA RELOJES D/SERENO	UNID	5	JAPON	11,69
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	100	HONG KONG	42,38
92.07.00.00	ORGANOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	130,74
92.11.05.99	LECTOR LASER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	337,17
92.11.07.00	VIDEOS GRABADORES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	297,87
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	35	ESTADOS UNIDO	157,34
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	248,35
92.11.07.00	VIDEO GRABADOR	UNID	1	JAPON	341,34
92.11.07.00	VIDEO GRABADORES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	228,80
92.11.07.00	FILMADORA DE VIDEO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	722,02
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	200	ESTADOS UNIDO	299,86
92.11.07.00	CAMARAS DE VIDEO	UNID	10	JAPON	1.213,87
92.11.07.00	APARATO DE VIDEOCASSETTE	UNID	70	ESTADOS UNIDO	230,00
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	2	JAPON	349,57
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	40	JAPON	351,12
92.12.01.20	CASSETTES VIRGENES DR CASSETTES VIRGENES DR-C OTROS CASSETTES VIRGENES	UNID UNID UNID	15000 60000 20000	JAPON	0,53 0,40 0,36
92.12.01.20	CASSETTES	UNID	500	ESTADQS UNIDO	0,72
92.12.01.90	VIDEO CASSETTES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	9,79
92.12.01.90	CINTA MAG.VIRGEN	UNID	16	R.F.ALEMANIA	20,87
92.12.01.90	CINTAS DE VIDEO VIRGENES	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	2,65
92.12.02.10	DISCOS	UNID	200	ARGENTINA	2,65
92.12.02.20	CASSETTES	UNID	1000	ARGENTINA	1,52
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	32	ESTADOS UNIDO	13,57
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	16,90
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	9,08
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS	UNID	5830	ESTADOS UNIDO	0,79
92.12.02.50	SOFTWARE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	530,00
92.12.02.50	CARTUCHOS CON TIPO DE LETRA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	152,62
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	12,47
92.12.02.90	VIDEOCASSETTE	UNID	24	ARGENTINA	13,54
92.12.02.90	CARTUCHO CON PROGRAMA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	28,73
92.12.02.90	VIDEOCASSETTE	UNID	22	ARGENTINA	12,23
92.13.90.90	ADAPTADOR PARA CAMARAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	33,52
92.13.90.90	CABEZALES PARA VIDEOCASETERAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	45,94
93.02.01.00	REVOLVERES CAL.22	UNID	100	ARGENTINA	43,00
93.02.89.00	REVOLVERES	UNID	70	R.F.ALEMANIA	84,70
93.04.01.00	RIFLES CAL.22	UNID	4	R.F.ALEMANIA	395,82
93.06.01.01	CARGADOR CONJUNTO TUBO DEPOSITO	UNID UNID	90 10	BRASIL	4,84 3,83
94.01.89.99	SILLAS	UNID	22	CHILE :	25,71
94.01.89.99	SILLONES	UNID	51	BRASIL	89,71
94.01.89.99	SILLAS Y SILLONES	UNID	109	BRASIL	29,57
94.01.89.99	SILLONES	UNID	51	BRASIL	30,24

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
94.03.02.99	CAMAS	UNID	18	BRASIL	33,48
94.03.02.99	MESAS DE MADERA	UNID	15	BRASIL	28,52
94.03.03.00	MUEBLES DE MIMBRE Y CAÑA DE BAMBU	UNID	29	CHILE	19,72
94.03.03.00	MESAS GIRATORIAS PLASTICAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	24,46
94.03.03.00	CARRITOS BAR	UNID	629	ITALIA	19,50
94.03.90.00	BASES DE MESA	UNID	12	BRASIL	20,09
94.04.89.00	SACOS DE DORMIR	UNID	100	CHILE	17,94
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA	KG.	143	CANADA	39,38
96.01.02.13	CEPILLOS DE ALAMBRE DE ACERO CAJAS 12 U.	CAJA	400	CHINA	3,83
96.01.02.19	JUEGO DE CEPILLO	UNID	960	HONG KONG	0,32
96.01.02.19	CEPILLOS DE ROPA	UNID	18	REINO UNIDO	12,18
96.01.02.19	ESCOBILLAS PARA ENCERADORA	UNID	75	CHILE	0,69
96.01.02.19	CEPILLO DE PELO	UNID	96	R.F.ALEMANIA	0,60
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	2160	HONG KONG	2,91
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	5352	TAIWAN	3,85
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	6912	HONG KONG	0,17
97.03.01.01	AUTOS DE JUGUETE A FRICCION	UNID	3888	HONG KONG	0,57
97.03.01.01	DIVERSOS JUGUETES A FRICCION	UNID	1144	HONG KONG	3,84
97.03.01.01	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	320	JAPON	8,32
97.03.01.01	PISTAS DE CARRERA (JUGUETES)	UNID	1230	HONG KONG	10,27
97.03.01.01	ORGANOS DE JUGUETES CALCULADORAS MUSICALES ORGANOS MUSICALES DE JUGUETE	UNID UNID UNID	200 100 200	HONG KONG	7,01 12,43 4,63
97.03.01.01	AUTITOS FRICCION	UNID	20448	HONG KONG	0,91
97.03.01.01	MINI JUEGO ELECTRICO	UNID	100	ESTADOS UNIDO	2,53
97.03.01.01	JUGUETES CON BATERIA -3742- JUGUETES CON BATERIA-3541- OTROS JUGUETES CON BATERIA	UNID UNID UNID	6 12 180	HONG KONG	15,12 9,44 6,35
97.03.01.99	MUÑECAS DE JUGUETE	UNID	4220	ESTADOS UNIDO	0,10
97.03.02.01	CAJAS DE BOLITAS DE 50 CAJITAS C/U.DE 100 BOL C/U:	CAJA	150	CHINA	30,63
97.03.89.99	PRISMATICOS JUGUETE PLASTICO	UNID	576	HONG KONG	0,20
97.03.89.99	PISTOLA TIRALIQUIDO DE JUGUETE	UNID	336	HONG KONG	0,87
97.03.89.99	DIVERSOS JUGUETES	UNID	96	HONG KONG	2,31
97.03.89.99	JUGUETES -7700- JUGUETES -3805- OTROS JUGUETES	UNID UNID UNID	8 12 1340	HONG KONG	11,20 10,58 3,12
97.04.01.00	MAQUINAS DE ENTRETENIMIENTO	UNID	11	ESTADOS UNIDO	712,94
97.04.90.00	FICHEROS	UNID	200	TAIWAN	5,64
97.04.90.00	MECANISMO P/MAQUINA	UNID	45	ESTADOS UNIDO	26,82
97.04.90.00	PLAQUETAS PARA JUEGO DE VIDEO PLAQUETAS P/JUEGO VIDEO "SLAP FIGHT" PLAQUETAS VARIAS	UNID UNID UNID	5 1 13	JAPON	111,63 63,79 56,75
97.04.90.00	PIEZAS SUELTAS PARA JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	260	COREA DEL SUR	4,88
97.06.02.00	ARTICULOS DE TENIS	UNID	258	ESTADOS UNIDO	5,44
97.07.00.00	CAÑA PARA LA PESCA DE 3 TRAMAS CAÑA P/LA PESCA DE 2 TRAMAS CAÑA PARA LA PESCA	UNID UNID UNID	10 6 13	JAPON	30,43 14,23 9,41
98.01.01.02	AT BOTONES	UNID	250000	R.F.ALEMANIA	0,04
98.02.01.00	CIERRES DE CREMALLERA METALICOS	UNID	42600	JAPON	0,12
98.03.01.00	ESTILOGRAFICAS	UNID	134	ESTADOS UNIDO	9,85
98.03.01.00	ESTILOGRAFICAS Y CARGADOR	UNID	198	ITALIA	23,05
98.03.01.00	ESTILOGRAFOS	UNID	395	R.F.ALEMANIA	2,96
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	8,46
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,61
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	2525	ESTADOS UNIDO	3,15
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	300	ITALIA	13,60

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
98.03.03.99	AT CUERPOS INTERIORES	UNID	2000	ARGENTINA	0,03
98.03.03.99	CARGAS PARA BOLIGRAFOS	UNID	6288	ESTADOS UNIDO	0,55
98.03.03.99	CARGAS BOLIGRAFOS	UNID	360	ITALIA	0,74
98.08.01.24	CINTAS P/MAQ.DE ESCRIBIR DE POLIETILENO	UNID	900	MEXICO	1,59
98.08.01.24	CINTAS P/MAQ.DE ESCRIBIR DE POLIETILENO	UNID	1212	ESTADOS UNIDO	4,25
98.08.01.25	CINTAS SINTETICAS P/IMPRESORAS	UNID	508	JAPON	6,21
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON	UNID	6520	ESPAÑA	0,33
98.08.01.29	CINTAS P/MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	90	JAPON	2,18
98.08.01.29	CINTAS CORRECTORAS P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	144	ESTADOS UNIDO	1,26
98.08.01.50	CINTAS IMPREGNADAS P/COMPUTADORAS	UNID	1060	COREA DEL SUR	11,85
98.08.01.50	CINTAS ENTINTADAS	UNID	150	ESTADOS UNIDO	26,88
98.08.89.00	ROLLETES ENTINTADOS	UNID	150	ESTADOS UNIDO	21,85
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	70	BRASIL	3,99
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	9600	R.F.ALEMANIA	0,42
98.12.01.01	PEINETAS CON STRASS	UNID	36	CHILE	0,76
98.12.01.99	PEINETAS	KG.	100	FRANCIA	2,15
98.12.01.99	PEINETAS	UNID	1356	ESTADOS UNIDO	0,35
98.12.01.99	JGOS.DE PEINES Y ESPEJOS	UNID	864	HONG KONG	0,23
98.12.01.99	PEINETAS	UNID	471	CHILE	0,22
98.12.02.00	PASADORES PARA PELO	UNID	35916	ESTADOS UNIDO	0,22
98.12.02.00	PASADORES	UNID	1272	CHILE	0,12
98.12.89.01	SUJETADORES DE CABELLO, CJAS.X 5 UNID.	CAJA	11	CHILE	0,54
98.12.89.02	TIARAS PARA PELO	KG.	550	FRANCIA	5,04
98.12.89.02	TIARAS PLASTICAS	UNID	90	CHILE	0,25
98.12.89.99	PEINES	UNID	18120	ARGENTINA	0,07
98.12.89.99	PASADORES, CAJAS X 17 UNID.	CAJA	103	CHILE	5,89
98.16.89.00	DISPLAY	UNID	2	BRASIL	52,46

271 [C.C.] 1 pub. 45462 v.ene.10 II